

NEXT
GEN
EU



AGENDA
SEGUNDA FASE DEL
PLAN DE RECUPERACIÓN,
TRANSFORMACIÓN Y
RESILIENCIA DEL
REINO DE ESPAÑA

IMPULSO A LA
INDUSTRIALIZACIÓN
ESTRATÉGICA

6 DE JUNIO DE 2023

INTRODUCCIÓN.....	03
I. RESUMEN EJECUTIVO	09
II. OBJETIVOS GENERALES Y COHERENCIA DE LA ADENDA CON EL PLAN DE RECUPERACIÓN	36
II.1. Contexto económico.....	37
II.2. Objetivos generales de la Adenda y base jurídica.....	38
II.3. Alineamiento con el Semestre Europeo	47
II.3.1. Contribución de la Adenda al Plan de Recuperación al cumplimiento de las Recomendaciones Específicas (CSR) dirigidas a España en 2019, 2020, 2021 y 2022	47
II.3.2. Consistencia de la Adenda al Plan de Recuperación con las recomendaciones de política económica para la zona euro en 2023	56
II.4. Modificación de hitos y objetivos.....	58
II.5. Igualdad de género e igualdad de oportunidades para todos	59
II.6. El Plan de Recuperación y los jóvenes.....	67
II.7. Respuesta al reto demográfico.....	69
III. REPowerEU	72
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES Y REFORMAS	75
IV.1. Inversiones para la seguridad y autonomía estratégica	76
IV.2. Las reformas de la Adenda	77
V. IMPLEMENTACIÓN Y COMPLEMENTARIEDAD	83
V.1. Consistencia con otras iniciativas.....	84
V.2. Complementariedad: articulación con el resto de Fondos Comunitarios	90
V.3. Ejecución: articulación con los Presupuestos Generales del Estado 2023	92
V.4. Proceso de consulta.....	94
V.5. Control y auditoría	105
V.5.1. El control interno del órgano ejecutor (Nivel 1).....	107
V.5.2. El control interno del órgano independiente (Nivel 2)	111
V.5.3. Régimen de auditorías y controles ex post nacionales (nivel 3)	112
V.5.4. Auditorías sobre las solicitudes de pago enviadas a la Comisión	114
V.5.5. Auditorías sobre la existencia de medidas adecuadas para prevenir, detectar y corregir el fraude, la corrupción y los conflictos de intereses	115
V.5.6. Auditorías sobre la doble financiación de proyectos/vinculación del gasto al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	116
V.5.7. Auditorías de inversiones: sistemas nacionales de control.....	117
V.5.8. Coordinación en materia de lucha contra el fraude.....	119
V.5.9. Autoridades responsables en el control del Plan.....	120
V.5.10. Medios asignados para el control del Plan.....	121
V.6. Transparencia y rendición de cuentas.....	122
V.7. Comunicación	124
VI. IMPACTO GENERAL DE LA ADENDA.....	135
VII. ANEXOS	141
Anexo I. Fichas resumen de descripción de las reformas e inversiones	142
Anexo II: Listado de Conferencias Sectoriales, Comisiones Sectoriales o Generales, Foros de Alto Nivel o Consejos Consultivos celebrados, Mesas de Diálogo Social	179

INTRODUCCIÓN



INTRODUCCIÓN

Tras el shock causado por la pandemia, España ha iniciado un nuevo ciclo económico impulsado por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante, Plan de Recuperación). En efecto, el ambicioso programa de reformas e inversiones financiadas con los fondos europeos *NextGeneration EU* es uno de los principales factores que explican el dinamismo de la actividad, el empleo y la inversión registrado en España desde el verano de 2021. Un dinamismo que se mantiene incluso en el complejo contexto internacional.

La unidad, la determinación y la solidaridad de la Unión Europea están permitiendo una salida muy diferente a la de crisis anteriores. Gracias a la movilización sin precedentes de recursos públicos desde marzo de 2020 para proteger la economía e impulsar agendas transformadoras en clave verde y digital, se ha evitado que el shock causado por la pandemia cause un daño estructural y se han sentado las bases para una rápida e intensa recuperación económica.

Además del claro impacto contracíclico, el Plan de Recuperación supone para España una oportunidad extraordinaria, comparable a la adhesión a la UE, para impulsar un proceso ambicioso de modernización estructural. En un plazo muy corto, se está ejecutando un programa de reformas estructurales sin precedentes, acompañado de un volumen ingente de inversión pública y privada para aprovechar la doble transición climática y tecnológica, superar desequilibrios históricos, seguir progresando desde el punto de vista social y sentar las bases de un crecimiento más sostenido, sostenible y justo a medio plazo.

Las políticas públicas impulsadas en estos tres años ya están dando sus frutos. El fuerte crecimiento económico y del empleo estable, especialmente en sectores de futuro, con alta productividad; el dinamismo de la inversión en ciencia, tecnología y bienes inmateriales; el crecimiento de las exportaciones de servicios; la rápida recuperación de los ingresos fiscales; la mejora de los indicadores de educación y capital humano; el afloramiento de la economía sumergida y la atracción de proyectos e inversiones estratégicas; la reducción de la desigualdad... Son cada vez más los indicadores que muestran un cambio de calado que permitirá a España retomar la senda de progreso y prosperidad lograda desde la llegada de la democracia e interrumpida durante la década que siguió a la gran crisis financiera iniciada en 2008.

El Plan de Recuperación español destaca por su ambición, la concentración en las prioridades para las generaciones más jóvenes y su fuerte dimensión social. Esta visión se refleja en sus cuatro ejes transversales: transición ecológica, transformación digital, cohesión social y territorial e igualdad de género. También se plasma en los grandes programas de inversión ya en marcha; en movilidad sostenible y vivienda, en eficiencia energética, autoconsumo, y despliegue de renovables, en educación y for-

mación profesional o digitalización de las PYMEs. Estas prioridades orientan también. Las reformas estructurales en el ámbito laboral, energético, de pensiones, de clima de negocios, de formación profesional y ciencia. Y se proyectan en los programas especialmente dirigidos a apoyar el talento y emprendimiento femenino, en la importancia de las inversiones en la nueva economía social y de los cuidados y, finalmente, en la marcada dimensión local, con inversiones en todo el territorio y atendiendo especialmente al ámbito rural para responder al reto demográfico.

Nos jugamos mucho y, por eso, desde el primer momento, España ha liderado en Europa el despliegue del Plan de Recuperación. Ha sido el primer país en recibir tres pagos por el cumplimiento de hitos. El primero en lanzar grandes proyectos estratégicos en el ámbito de la automoción eléctrica (PERTE VEC), la salud de vanguardia, la nueva economía social y de los cuidados, las energías renovables, el hidrógeno verde y el almacenamiento (PERTE ERHA), la economía circular y la gestión eficiente en todo el ciclo del agua, la nueva economía digital de la lengua, la descarbonización de la industria intensiva en energía, la modernización e impulso de la industria agroalimentarias, naval, aeroespacial y de semiconductores (PERTE CHIP).

Sobre la base del intenso trabajo realizado desde 2020, ya se ha alcanzado la velocidad de crucero en el despliegue de las inversiones y se han aprobado las principales reformas estructurales del Plan. Se han puesto en marcha los mecanismos financieros, de co-gobernanza, gestión y control, se han lanzado los principales programas de inversión y las primeras convocatorias de los proyectos estratégicos y se está acelerando la ejecución sobre el terreno por parte del Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales. En línea con el calendario previsto de hitos y objetivos, ya se han recibido transferencias del presupuesto de la UE por 37.000 millones de euros y, a su vez, el Tesoro ha realizado pagos a las entidades gestoras por cerca de 34.000 millones de euros.

El impacto contracíclico del Plan de Recuperación juega un papel especialmente importante en el contexto internacional actual, posicionando España como una de las economías europeas más resistentes. Frente a la experiencia histórica, el Plan ha permitido mantener un fuerte ritmo de inversión productiva y está teniendo un impacto significativo sobre la economía real, a través de las expectativas, las inversiones y las reformas, que alcanzará su máximo entre 2023 y 2025 y tendrá efectos duraderos sobre el potencial de crecimiento del país.

Sobre la base de la experiencia de la primera fase del Plan de Recuperación en el periodo 2021-2023, la presente Adenda permitirá consolidar la reindustrialización estratégica del país mediante la movilización más de 10.000 millones de euros de transferencias adicionales (7.700 millones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y más de 2.600 millones de euros del programa REPowerEU) y, hasta 84.000 millones de euros en préstamos. De forma complementaria a los fondos estructurales asignados a España en el Marco Financiero Plurianual 2021-2027, estos recursos permitirán concentrar las inversiones y reformas en las prioridades europeas actuales.



Mediante un intenso proceso de consultas, se han identificado un total de 59 medidas de inversión y reforma, para reforzar la seguridad y la autonomía estratégica en el ámbito energético, agroalimentario, del agua, industrial, tecnológico y digital, que se encuadran en los seis pilares del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia¹. El contenido de la Adenda es el resultado del intenso diálogo e intercambios con las administraciones territoriales, los agentes sociales, los grupos políticos y la Comisión Europea, sobre la base del proyecto publicado en diciembre de 2022.

En concreto, las transferencias se concentrarán en reforzar los proyectos estratégicos ya en marcha. En particular, se dotará la inversión pública para impulsar la descarbonización y transformación tecnológica, en distintos ámbitos, incluyendo la mejora de las capacidades de producción de energías de origen renovable y la reducción del consumo, de la industria electro y gas intensiva, con el fin de reforzar la autonomía estratégica de Europa y la sostenibilidad medioambiental. Asimismo, se dotará el proyecto estratégico de semiconductores y microprocesadores (PERTE CHIP).

En cuanto a los préstamos, se prevé la dotación y creación de 14 fondos, que proporcionarán una red de seguridad, con un impacto contracíclico y de apoyo a la estabilidad macroeconómica, financiera y fiscal. Se trata de financiar en las mejores condiciones distintos instrumentos financieros y apoyar la inversión pública y privada necesaria para abordar la doble transición verde y digital, reforzando la dotación de infraestructuras sostenibles. Con el fin de aprovechar plenamente los recursos *NextGeneration EU* y cumplir los objetivos de responsabilidad fiscal, los préstamos se irán incorporando al presupuesto nacional en la medida en que se cumplan los hitos y objetivos correspondientes, vinculados con la ejecución de las correspondientes inversiones estratégicas.

Las inversiones y reformas de la Adenda acelerarán la transición energética, mediante la descarbonización de la industria, la diversificación del suministro, la penetración adicional de las energías renovables, el despliegue del hidrógeno verde y el incremento del almacenamiento energético. España ya ha avanzado mucho en eficiencia y generación de energía limpia. Sin embargo, el impacto de la guerra hace necesario

1. Transición ecológica; transformación digital; crecimiento inteligente, sostenible e integrador; cohesión social y territorial; salud y resiliencia económica, social e institucional; y políticas para las próximas generaciones.

acelerar los esfuerzos de inversión y de reforma para elevar el porcentaje de generación renovable, liderar las nuevas tecnologías *net zero*, asegurar precios asequibles y convertir la península ibérica en un centro industrial descarbonizado, reforzando la autonomía estratégica abierta de la UE.

En segundo lugar, se trata de intensificar la autonomía agroalimentaria, mediante el refuerzo de las inversiones en la modernización de esta importante industria en clave verde y digital, para aumentar su productividad, rentabilidad y sostenibilidad, así como facilitar su adaptación al cambio climático con una gestión eficiente de los recursos naturales y muy especialmente el agua.

En tercer lugar, el objetivo es impulsar la autonomía industrial, mediante una política clara de descarbonización, digitalización, innovación tecnológica e impulso de la economía circular para reducir la dependencia de materiales y tecnologías clave, con una atención especial a las industrias electro y gas intensivas, naval y aeroespacial.

En cuarto lugar, la Adenda refuerza la autonomía tecnológica, para mitigar el riesgo de potenciales rupturas en las cadenas de suministro, desarrollando la capacidad de fabricación de semiconductores y otros insumos esenciales, y reforzando los proyectos europeos de especial interés (IPCEI) en marcha.

Finalmente, en quinto lugar, el objetivo es acelerar la digitalización y reforzar la ciberseguridad. Europa está inmersa en un intenso cambio tecnológico que debe encauzarse para impulsar la creación de empleo de calidad y, al mismo tiempo, asegurar un proceso de digitalización seguro y humanista, que respete los derechos y valores democráticos.

Además de lograr un crecimiento más sostenible desde el punto de vista financiero, social y medioambiental, se trata de aumentar la resiliencia económica de España y de Europa frente a futuros shocks. Para ello, los préstamos proporcionarán una red de seguridad para extender el ciclo de inversión y garantizar la estabilidad económica y financiera mediante instrumentos como el Fondo de Resiliencia Autonómica, el Fondo RED o las líneas de financiación gestionadas por el ICO. En unos años marcados por la incertidumbre y la volatilidad del entorno externo, resulta particularmente importante el impacto positivo del Plan sobre la sostenibilidad fiscal a largo plazo.

La Adenda también refuerza los mecanismos de cohesión social y territorial e igualdad de género, consolidando el avance logrado con la primera fase del Plan en reducción de desigualdad, para contribuir a construir un modelo de país más próspero, sostenible, digital, justo e inclusivo, que proporcione un marco de vida saludable, con seguridad y oportunidades económicas para las generaciones futuras. En particular, se dotará un nuevo fondo de 4.000 millones de euros para ayudar a reconstituir el parque de vivienda pública e impulsar también la iniciativa privada para alquiler asequible.

Finalmente, con el fin de lograr el máximo impacto económico de los recursos disponibles, la Adenda incorpora algunos cambios en los hitos y objetivos del Plan de Recuperación. Se trata de ampliar el ámbito de algunos programas de éxito, como el Kit Digital, de ajustar los plazos para la realización de algunas inversiones y de revisar los objetivos cuantitativos para incorporar cambios en las circunstancias objetivas

desde la aprobación del Plan en julio de 2021, en particular derivadas del alza de costes de energía y materias primas.

Con ello, el Plan de Recuperación podrá movilizar en torno a 160.000 millones de euros en transferencias y préstamos en el periodo 2021-2026. Estos recursos suponen más de un 12% del PIB, a los que se unirán el resto de inversiones previstas en el Marco Financiero Plurianual 2021-2027, incluyendo 36.000 millones de euros de fondos estructurales.

Se estima que el impacto completo de las inversiones y reformas del Plan llevará a un aumento del nivel del PIB de 3 puntos porcentuales de media hasta 2031. En primer lugar, por la actividad impulsada por las expectativas positivas y la reducción de la incertidumbre que generó su aprobación. En segundo lugar, a través del impulso de las inversiones públicas y del apoyo a las inversiones privadas, con 27.000 millones de euros en convocatorias resueltas. Finalmente, por el efecto dinamizador de las reformas estructurales, que impulsan el crecimiento de las empresas, la productividad y extienden en el tiempo el impacto de las inversiones.

Además, el Plan de Recuperación contribuirá a reforzar la sostenibilidad financiera y fiscal a largo plazo. Esta política económica, responsable y equilibrada, proporcionará un marco de estabilidad económica, reduciendo la intensidad de los ciclos económicos. El aumento de la productividad y del crecimiento potencial, junto con una política fiscal responsable, permitirá seguir mejorando las finanzas públicas, reduciendo las ratios de déficit y deuda pública de forma compatible con el crecimiento y la creación de empleo.

El cambio estructural está en marcha para que España se consolide como uno de los motores de crecimiento, modernización y prosperidad del conjunto de la UE, contribuyendo a su industrialización y autonomía estratégica abierta, con un modelo de crecimiento fundamentado en los valores democráticos y la economía social de mercado, que garantice la seguridad y el progreso social en un mundo cada vez más complejo.





RESUMEN EJECUTIVO



I. RESUMEN EJECUTIVO

I.1. UNA RESPUESTA EUROPEA DIFERENTE

La irrupción de la pandemia del COVID-19 a principios de 2020 tuvo un fuerte impacto sobre la economía española, poniendo fin a más de cinco años de crecimiento y llevando a una caída de actividad particularmente intensa en aquellos sectores más afectados por la reducción de la demanda y las restricciones a la movilidad.

La respuesta de política económica fue muy diferente de la de crisis anteriores tanto a nivel nacional como europeo y global. La red de seguridad desplegada desde marzo de 2020 amortiguó el impacto económico y social, mediante una importante inyección de recursos públicos para sostener el tejido productivo, el empleo y las rentas de las familias. Gracias a esta respuesta decidida al shock, y a la acción coordinada de política fiscal y monetaria a nivel europeo y global, se evitó esta vez la espiral de destrucción de empleo y caída de actividad característica de crisis anteriores, iniciándose una fuerte recuperación económica ya en 2021. Además, las medidas de protección para los colectivos más vulnerables evitaron un nuevo aumento de las desigualdades.

También ha sido muy diferente la respuesta europea, marcada por la unidad, la determinación y la solidaridad en el plano sanitario, económico y social, que está permitiendo una recuperación económica muy diferente a la salida de crisis anteriores. La movilización sin precedentes de recursos públicos para amortiguar el impacto económico de la caída de actividad, con medidas que se han ido adaptando a la evolución de la situación sanitaria y económica, ha protegido al tejido productivo, el empleo y las rentas de las familias. Sobre esta base, las expectativas generadas por el Plan de Recuperación han impulsado la inversión privada en estos años, evitando el daño estructural característico de ciclos pasados e impulsando la doble transición verde y digital.

En efecto, la buena marcha de la economía española responde en gran medida a la orientación de la política económica basada en tres grandes ejes: responsabilidad fiscal, justicia social y reformas estructurales progresistas, mirando al futuro. Estos principios rectores han guiado tanto las medidas extraordinarias adoptadas para enfrentarse al COVID y al shock energético y de materias primas como el diseño del Plan de Recuperación. A pesar de los intensos cambios y eventos inesperados a los que ha estado sometida la economía mundial durante los últimos años, la política económica aplicada ha permitido ir abordando lo urgente y, en paralelo, fijar una senda de crecimiento económico sostenible e inclusivo a largo plazo.

Los fondos *NextGeneration EU* han permitido impulsar esta agenda de política económica para lograr un cambio estructural en la economía española, acelerando el proceso de transición ecológica y digital y corrigiendo los desequilibrios arrastra-

dos durante décadas, especialmente en el ámbito del mercado laboral. Este proceso de modernización ya está transformando la función de producción de la economía española, reduciendo en más de 2 puntos el paro estructural, en más de 5 puntos la temporalidad y reorientando el esfuerzo inversor hacia la transición verde y digital. En efecto, la inversión en I+D+i ha aumentado un 25% gracias a la capacidad tractora del sector público y al apetito inversor del sector privado, con un aumento notable en intangibles y capital humano. La producción energética para autoconsumo se ha multiplicado por más de cuatro. La inversión pública en digitalización se ha multiplicado por 8. Las reformas adoptadas han permitido abordar el desempleo estructural y la dualidad, dos de las principales debilidades de la economía española. Esta evolución está siendo acompañada por una mejora del capital humano con un aumento del alumnado de Formación Profesional en más de un 20% y un aumento significativo de los empleados con habilidades digitales.

Más allá del impacto estructural, el Plan de Recuperación está teniendo un efecto contracíclico y reforzando la resiliencia de la economía española ante el nuevo reto derivado de la guerra de Rusia en Ucrania. En efecto, las políticas públicas impulsadas en estos dos años están dando ya sus frutos, con cambios profundos que se manifiestan en las principales magnitudes macroeconómicas y en muchos otros indicadores microeconómicos, estructurales y cualitativos. El fuerte crecimiento de la actividad y el empleo, la mejora de su estabilidad y calidad, el dinamismo de la inversión y la rápida recuperación de los ingresos fiscales son los primeros indicadores de un cambio estructural que permitirá a España retomar la senda de progreso y prosperidad lograda desde la llegada de la democracia e interrumpida durante la década siguiente a la gran crisis financiera iniciada en 2008.

El efecto multiplicador de las reformas irá aumentando progresivamente, hasta reducir el paro estructural al 9% y alcanzar un crecimiento potencial del 1,6% a partir de 2024, el doble del estimado para la economía española en 2018 (0,8%). La intensa bajada de la temporalidad, el aumento de la ocupación en los sectores más tecnológicos, el dinamismo de las exportaciones de bienes y de servicios no turísticos, el fuerte crecimiento de los ingresos fiscales en relación al PIB. Todos estos indicadores empiezan ya a mostrar los efectos de este cambio estructural.

Foco en la juventud, en la reducción de desigualdad y en la justicia social

La política económica desplegada a través del Plan de Recuperación ha reducido la desigualdad al atajar el principal factor arrastrado durante años: el desempleo, la precariedad laboral y los bajos salarios. Por un lado, las reformas estructurales han transformado el mercado laboral, lo que ha permitido que aumente la afiliación a la Seguridad Social en más de 1,1 millón de trabajadores, los asalariados indefinidos superen los 12,5 millones y la tasa de paro juvenil se haya reducido en casi 5 puntos. Por otro lado, un aumento del salario mínimo de casi el 50%, la introducción del Ingreso Mínimo Vital, así como las medidas extraordinarias adoptadas durante los últimos años para mitigar los efectos más negativos del COVID y el impacto de la guerra han reducido la pobreza y contribuido a sostener los ingresos de los hogares más vulnerables.

Los jóvenes y las mujeres se están viendo especialmente beneficiados por los cambios en marcha. La mejora de la educación y empleabilidad, la creación de empleo y el aumento de su estabilidad, la caída de la temporalidad, las mejoras salariales, las mayores oportunidades derivadas de la digitalización y la inversión en marcha en vivienda y movilidad sostenible constituyen algunas de las políticas prioritarias pensando en las generaciones futuras.

El diálogo social ha sido un elemento consustancial a las reformas, lo que explica su eficacia en un contexto de alta estabilidad. Además de la negociación de las reformas legislativas, el acuerdo salarial alcanzado entre los agentes sociales para el periodo 2023-2025 proporciona un marco de confianza importante para continuar esta senda positiva para el empleo.

A pesar de los shocks del COVID y energético, la política económica ha conseguido reducir la desigualdad hasta los niveles previos a la gran crisis financiera de 2008. De acuerdo con la Encuesta de Condiciones de Vida 2022, la desigualdad medida por el índice de GINI se ha reducido hasta los niveles alcanzados en 2007. La positiva evolución del mercado laboral y las medidas sobre la distribución de la renta han jugado un papel determinante en la consecución de estos resultados.

TABLA 1: INDICADORES DE IMPACTO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN

		2018	2019	2020	2021	2022
 Transición ecológica	Emissiones GEI (ton. per capita)	7,4	6,9	5,9	6,2	-
	Electricidad renovable (% de la generación)	38,4	37,5	44	46,7	42,2
 Transformación digital	Viviendas con conexión banda ancha (%)	86,4	91,4	95,4	95,9	96,1
	Inversión en propiedad intelectual (% del PIB)	3,3	3,3	3,6	3,5	3,4
	Empleo en información y comunicación (% del total)	3	3	3,2	3,4	3,6
	Empleo en actividades I+D (% del total)	0,3	0,3	0,3	0,3	0,4
 Igualdad de género	Brecha género de tasa de actividad (pp)	11,5	11	10,7	9,8	9,9
	Mujeres en consejos de administración (% del total)	20,3	23	25,8	28,8	32,4
 Cohesión social y territorial	Abandono educativo temprano (%)	17,9	17,3	16	13,3	13,9
	Tasa de temporalidad (% de los asalariados)	26,8	26,3	24	25,1	21,2
	Tasa de paro juvenil (% de la población activa)	34,4	32,6	38,3	34,9	29,7
	Tasa de ocupación (% de la población 16-64 años)	63,4	64,3	62	63,8	65,5
	Hogares con todos los miembros ocupados (miles)	10.426	10.670	10.453	10.723	11.212



I.2. EL PLAN DE RECUPERACIÓN DE ESPAÑA

Tras un intenso trabajo con la Comisión Europea, el 13 de julio de 2021 se aprobó el **Plan de Recuperación de España**, para impulsar la inversión pública y privada dentro de un programa de reforma estructural de gran calado, comparable al que supuso la incorporación a la UE en 1986, para modernizar la economía española y retomar la senda de progreso y prosperidad lograda durante las décadas anteriores a la gran crisis financiera iniciada en 2008.

Dicho documento detallaba la primera fase del Plan de Recuperación, con un ambicioso programa de reformas y cerca de 70.000 millones de euros de inversiones y reformas, financiadas con las transferencias del presupuesto comunitario y concentradas en el periodo 2021-2023 para lograr un máximo impacto contracíclico y estructural sobre cuatro ejes transversales: (i) la transición ecológica, (ii) la transformación digital, (iii) la cohesión social y territorial y (iv) la igualdad de género, que venían a cubrir los seis pilares establecidos en el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Estos cuatro objetivos marcan todas las inversiones y reformas desplegadas desde febrero de 2020, recogidas en 10 políticas palanca y 30 componentes para garantizar la coherencia de las actuaciones en cada ámbito, de la movilidad sostenible a la modernización de la industria, de la reforma educativa a la modernización de la administración, de la inteligencia artificial, al refuerzo de las infraestructuras de ciencia y salud, de la nueva economía de los cuidados a la reforma laboral y de pensiones.

Gráfico 1. El Plan de Recuperación



Con el fin de cubrir el posible *gap* y movilizar inversiones privadas por 500.000 millones de euros, el Plan destina casi un 40% de la inversión pública a impulsar la transición ecológica y un 30% a la transformación digital, con un claro alineamiento con los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

Además, el Plan aprobado en 2021 contemplaba una agenda sin precedentes de reformas estructurales que responden al diagnóstico compartido por las instituciones europeas, el gobierno español y los principales agentes económicos y sociales. Esta agenda está alineada con las recomendaciones específicas hechas a España en el marco del Semestre Europeo 2019-2020 y las agendas estratégicas de la Unión Europea.

Así, con el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima² y la Agenda España Digital³ como principales hojas de ruta para encauzar estos dos procesos de cambio estructural, las reformas previstas en el Plan se han orientado a acelerar la transformación de la economía española y a corregir los desequilibrios que arrastraba desde hace décadas. Por una parte, se trata de impulsar el avance hacia la descarbonización y la adaptación de la producción, el consumo y las infraestructuras al cambio climático, así como de aprovechar todo el potencial de las tecnologías digitales para mejorar nuestras capacidades productivas y la calidad de vida. Por otra parte, las reformas abordan problemas arrastrados desde hace décadas, como el elevado desempleo estructural, el exceso de precariedad y de volatilidad del empleo que intensificaba las

2. <https://www.miteco.gob.es/es/prensa/pniec.aspx>

3. <https://espanadigital.gob.es/>

fluctuaciones cíclicas y agravaba la desigualdad, o el insuficiente desarrollo del capital humano y la formación.

El programa de reformas tiene por objeto lograr un cambio de calado para impulsar un modelo de crecimiento con pleno empleo de calidad, mayor capital humano, tecnológico y natural y mayor dinamismo de la productividad. Un objetivo prioritario es corregir las anomalías en la utilización del factor trabajo y alinear el mercado laboral español con el modelo europeo, acabando con la precariedad, elevando la tasa de empleo y reduciendo el paro estructural y la temporalidad. De manera complementaria, las reformas facilitan la formación de capital humano, desde las primeras etapas de la vida hasta la universidad, pasando por la formación profesional, así como la acumulación de capital tecnológico mediante la ciencia, la innovación y el emprendimiento. El impulso a la dotación de factores se completa con medidas para invertir en capital natural (recursos hídricos, forestales, marinos), amenazado, entre otros, por el impacto del cambio climático y la crisis de biodiversidad. A esta acumulación de capital en sentido amplio se añaden las mejoras cualitativas en el funcionamiento de los mercados y las políticas públicas para elevar la productividad, produciendo, trabajando y consumiendo mejor.

El Plan moderniza la Administración pública y refuerza la sostenibilidad fiscal. Entre las reformas destacan las destinadas a digitalizar la Administración, mejorando la transparencia, la eficiencia y la prestación de servicios a los ciudadanos en ámbitos tan esenciales como la justicia o los servicios públicos de empleo. El Plan amplía además los instrumentos para reforzar la calidad de las políticas públicas, en su diseño, ejecución y evaluación. Las medidas de lucha contra el fraude y de afloramiento de economía sumergida potencian la base de ingresos públicos y se acompañan de una profundización de la revisión sistemática del gasto público.

Las inversiones y reformas tienen una importante dimensión territorial, con programas dirigidos a las corporaciones locales, facilitando inversiones en el ámbito rural y reforzando la cohesión en todo el país. La conectividad digital y el refuerzo de las capacidades digitales, las infraestructuras de transporte sostenible, la renovación de vivienda y la eficiencia energética de edificios públicos, la recuperación de ecosistemas, la modernización de la industria agroalimentaria y el impulso de la bioeconomía en el ámbito rural son sólo algunos ejemplos de los programas del Plan específicamente orientados a luchar contra la despoblación y responder al reto demográfico.

Finalmente, cabe señalar que el Plan presta una atención especial al desarrollo de oportunidades vitales y profesionales para las generaciones futuras. Los jóvenes han sufrido intensamente tanto la anterior crisis financiera como la sanitaria. Es imprescindible que los recursos del Plan se dirijan a impulsar la actividad, la formación y el empleo en los sectores de futuro, a proteger los ecosistemas y proporcionar un entorno más sano y sostenible, a garantizarles el acceso a una vivienda adecuada, a desarrollar nuevas políticas de cuidados y un sistema fiscal más progresivo y justo, a proporcionarles la conectividad y el apoyo para que tengan oportunidad de desarrollar sus proyectos vitales en todo el territorio nacional.

Con este marco, el Plan de Recuperación aprobado en julio de 2021 recoge en total **212 medidas**, de las que 110 son inversiones y 102 reformas para el periodo 2021-2023, que aceleran las líneas estratégicas seguidas desde 2018 pero que, hasta la llegada de los fondos europeos *NextGeneration* tenían la inversión pública muy limitada por el espacio fiscal disponible.

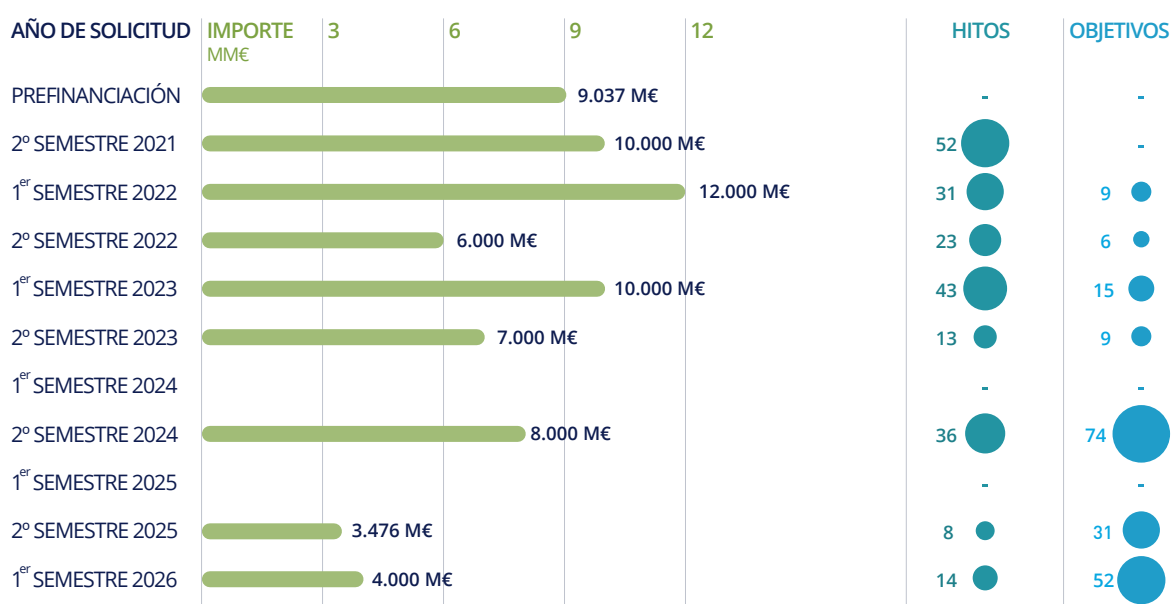
Los principales componentes se corresponden con los seis pilares del Reglamento del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia así como con las iniciativas emblemáticas (*flagship initiatives*) de la Unión Europea en el ámbito de la rehabilitación y regeneración urbana, la integración de la energía renovable, el desarrollo de puntos de recarga, la Hoja de Ruta del hidrógeno verde, la conectividad 5G, la modernización y digitalización de la Administración pública, el impulso de la Inteligencia Artificial y las competencias digitales.

I.3. CALENDARIO AMBICIOSO PARA UNA RECUPERACIÓN FUERTE

Desde el primer momento, España ha liderado el despliegue del Plan de Recuperación en Europa. Ha sido el primer país en recibir tres pagos por el cumplimiento completo de hitos, el primero en lanzar los proyectos estratégicos y en empezar a ver sobre el terreno el impacto positivo de los fondos *NextGeneration*.

Para el seguimiento de la ejecución, el Acuerdo de Ejecución suscrito con la Comisión Europea prevé 220 hitos y 196 objetivos, con un calendario semestral que concentra el 80% de los pagos en los primeros tres años, sobre la base de un programa acelerado de reformas e inversiones que irán logrando sus objetivos hasta 2026.

Gráfico 2. Calendario de hitos y objetivos



Si el año 2021 fue el del lanzamiento del Plan de Recuperación y la aprobación de reformas esenciales, 2022 fue el de la velocidad de crucero en el despliegue de las inversiones y la culminación de las reformas y 2023 está permitiendo tener ya los primeros frutos de este impulso. El efecto conjunto sobre las expectativas y las inversiones está aumentando el impacto directo del Plan de Recuperación sobre la actividad económica, más importante todavía en el contexto actual de incertidumbre y cambio.

Desde el punto de vista de la gestión financiera, las transferencias del Plan de Recuperación están permitiendo mantener durante el periodo 2021-2023 un elevado volumen de inversión pública en paralelo con la reducción de las ratios de déficit y deuda. Los Presupuestos Generales del Estado han incorporado un esfuerzo inversor medio anual de 27.000 millones de euros para 2022 y 2023, financiado con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de los fondos *NextGeneration EU*, habiéndose transferido al ejercicio siguiente los créditos no ejecutados para garantizar el impacto total previsto.

Los préstamos del Plan movilizados por la presente Adenda, junto con las transferencias adicionales del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, *REPowerEU* y los fondos estructurales, permitirán tener un marco estable de financiación durante el periodo 2021-2026. Con ello, además de la estabilidad financiera, se podrá mantener un esfuerzo inversor sin precedentes que alargue la fase expansiva del presente ciclo, marque un suelo a posibles fluctuaciones cíclicas y evite el posible efecto negativo de una financiación intermitente o sin continuidad (*cliff edge effect*).

I.4. INVERSIONES TRANSFORMADORAS

España lidera desde el principio el despliegue de los fondos europeos, que alcanzó la velocidad de crucero en 2022 y continúa a buen ritmo durante los primeros meses de 2023. Los datos a mayo de 2023 confirman el fuerte impulso de las inversiones del Plan de Recuperación.

Con el fin de lograr un impacto macroeconómico significativo las inversiones del Plan se articulan mediante tres instrumentos:

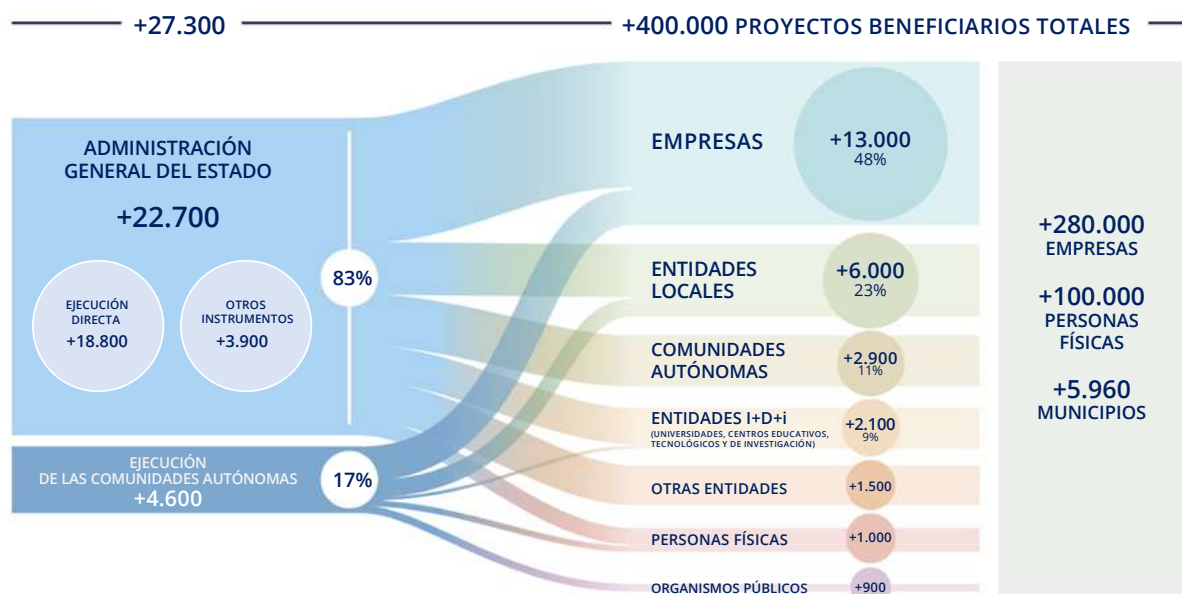
- Inversiones gestionadas directamente por la Administración General del Estado.
- Inversiones gestionadas directamente por las Comunidades y Ciudades Autónomas o por los ayuntamientos.
- Los PERTE - Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica.

Con un esfuerzo de gestión sin precedentes, las diferentes Administraciones Públicas han alcanzado los primeros meses de 2023 un fuerte ritmo en la resolución de convocatorias de subvenciones y licitaciones. A mayo de 2023, se han resuelto convocatorias de ayudas y licitaciones por más de 27.000 millones de euros, más de la mitad de las cuales están llegando a empresas y centros de investigación.

Como resultado de este despliegue, más de 280.000 empresas, cerca de 5.000 centros de investigación y más de 100.000 personas físicas ya han recibido fondos europeos. El sector empresarial es el gran beneficiario del Plan, con más de 13.000 millones de euros para ejecutar sus proyectos.

Gráfico 3. Convocatorias de subvenciones y licitaciones resueltas a mayo de 2023

Millones de euros y % sobre el total



Todo ello ha permitido lograr ya resultados concretos sobre el terreno, con más de 400.000 proyectos financiados con los fondos europeos *Next Generation EU*, más de 150.000 nuevas plazas de formación profesional y 16.400 para escolarización de 0 – 3 años, más de 800 equipos de alta tecnología hospitalaria adquiridos mediante el programa INVEAT, 73 proyectos piloto singulares de Comunidades Energéticas, 19 proyectos pioneros de hidrógeno renovable o más de 230.000 bonos de digitalización para la modernización de las PYMEs con el programa Kit Digital. A ello se unen las inversiones en infraestructuras de conectividad física y digital, que permitirán llevar la banda ancha al 100% de la población, liderar el despliegue del 5G en Europa y reforzar la red ferroviaria de todo el país.

La Administración General del Estado realiza una importante labor de ejecución directa del Plan de Recuperación. Durante 2022 se lanzaron los programas de inversión prioritarios y se aceleró la ejecución de aquellos puestos en marcha en 2021, con un esquema de ejecución plurianual gracias a la transferencia de los créditos remanentes entre los Presupuestos Generales del Estado.

En 2023 la ejecución de la Administración General del Estado continúa a muy buen ritmo, lo cual está permitiendo lograr resultados sobre el terreno. Prueba de este avance es, por ejemplo, la concesión, en el marco del Proyecto Importante de Interés Común Eu-

ropeo (IPCEI), aprobado por la Comisión Europea –denominado Hy2Tech, de 74 millones de euros para la puesta en marcha de cuatro proyectos de hidrógeno renovable en España. Destaca, de igual forma, la reciente resolución de la convocatoria de ayudas UNICO Demanda Rural, por importe de 76 millones de euros, que garantiza el acceso a una conexión de banda ancha de al menos 100 Mbps y a un precio de 35 euros mensuales para los usuarios, en aquellas zonas donde no hay acceso a redes de al menos 50 Mbps.

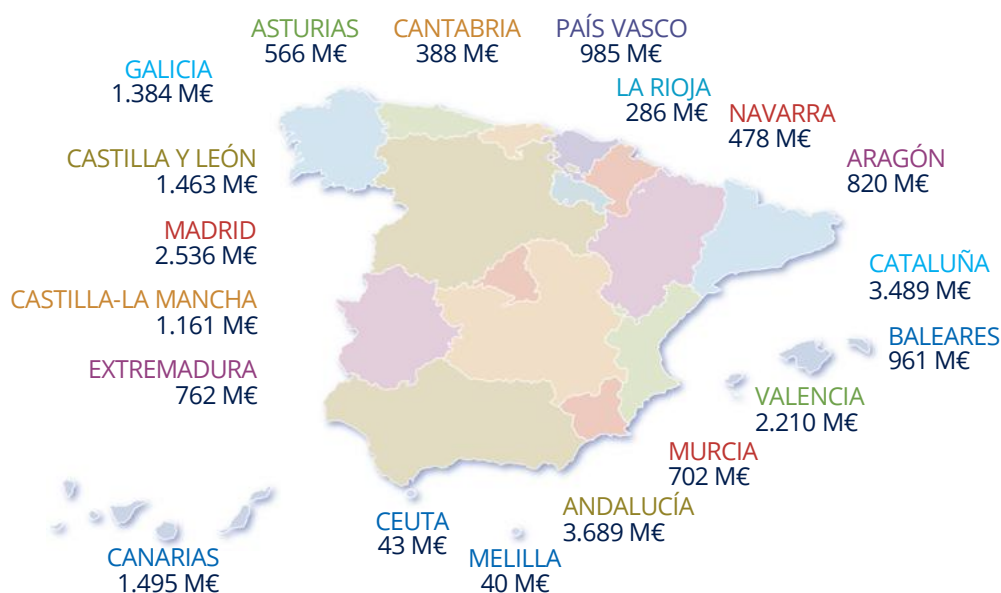
El Plan de Recuperación es un proyecto de país, que requiere de la implicación de todos los agentes económicos y sociales, de todos los niveles de gobierno y del conjunto de las Administraciones públicas. En este sentido, existen distintas vías para poner los fondos europeos a disposición de las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos de manera que puedan acometer las inversiones del Plan. Bajo este marco de co-gobernanza se han producido numerosos encuentros, intercambios y conferencias sectoriales, con el fin de distribuir los fondos e identificar los proyectos estratégicos o emblemáticos a nivel regional.

En primer lugar, las Comunidades Autónomas y los ayuntamientos cuentan con los fondos que se reparten a través de 157 conferencias sectoriales, Reales Decretos de concesión directa y los convenios. Algunos de los programas de inversión concretos que se han financiado mediante estos mecanismos son: los planes complementarios de ciencia, los proyectos piloto de inclusión, las ayudas al autoconsumo y eficiencia energética de edificios, o los proyectos RETECH.

A 24 de mayo de 2023 se han asignado a las Comunidades Autónomas más de 23.400 millones de euros para su gestión directa y el despliegue de las inversiones del Plan de Recuperación en el ámbito de sus competencias.

Gráfico 4. Asignación de Fondos a las Comunidades Autónomas

24 de mayo de 2023. Millones de euros



TOTAL ASIGNADO A COMUNIDADES AUTÓNOMAS 23.458M€

Por otro lado, las regiones y Entidades Locales participan en las convocatorias de ayudas y en las licitaciones de la Administración General del Estado. Un ejemplo destacado es la convocatoria para las zonas de bajas emisiones que ya beneficia a más de 150 municipios.

Finalmente, las Comunidades y Ciudades Autónomas participan en las convocatorias de los PERTE, por ejemplo, participan en el PERTE VEC a través de las dotaciones del programa MOVES III que cuenta ya con más de 60.000 beneficiarios.

Hasta la fecha se han aprobado doce proyectos estratégicos dedicados a áreas como el desarrollo del vehículo eléctrico y conectado, la salud de vanguardia, las energías renovables, hidrógeno renovable y almacenamiento, el sector agroalimentario, la nueva economía de la lengua, el modelo de economía circular, la industria naval, la aeroespacial, la digitalización del ciclo del agua, los microchips, la economía social y de los cuidados y la descarbonización.

La ejecución de inversiones asociadas a los PERTE avanza a buen ritmo. A fecha de mayo de 2023 se han comprometido más de 7.300 millones de euros, y se han lanzado convocatorias por más de 14.000 millones de euros.

El PERTE VEC fue el gran protagonista en 2022, como instrumento fundamental para promover la reindustrialización y hacer de España un referente global en el nuevo modelo de movilidad y foco de atracción de inversiones. Se han asignado más de 800 millones de euros a 10 proyectos tractores, que promueven el efecto arrastre de numerosas PYMEs repartidas por todo el territorio.

También en 2022, en el marco del PERTE Nueva Economía de la Lengua se aprobó la concesión de subvenciones por importe de 7,5 millones de euros a cuatro proyectos concretos para impulsar en el ámbito autonómico las tecnologías del lenguaje en las



lenguas co-oficiales: GAITU, NÒS, AINA y VIVES, así como a una serie de actividades comunes a las cuatro iniciativas.

En 2023, se han lanzado las primeras convocatorias del PERTE CHIP y se ha aprobado una primera transferencia del PERTE de descarbonización de la industria.

La ejecución del PERTE ERHA avanza a buen ritmo. Se han resuelto ya convocatorias como el Programa H2 Pioneros, con la que se van a financiar más de 20 proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable. Se trata de proyectos que impulsen la producción y el consumo local de H2 renovable en sectores de difícil descarbonización, como la industria o el transporte pesado. De igual forma, el Programa de Incentivos a la Cadena de Valor de Hidrógeno renovable cuenta ya con más de 100 proyectos beneficiarios. Además, hay convocatorias por un importe aproximado de 1.200 millones de euros en proceso de recepción de solicitudes o resolución en materias como el biogás, las redes de calor, la renovables marinas o repotenciación.

El PERTE de Salud de Vanguardia ya cuenta con más de 140 beneficiarios de diferentes convocatorias, entre las que destacan convocatorias del Instituto de Salud Carlos III sobre medicina personalizada de precisión e innovación vinculada a la medicina personalizada y terapias avanzadas.

En el marco del PERTE Naval ya se ha resuelto una convocatoria de misiones I+D orientada al desarrollo de tecnologías de aplicación en el ámbito naval, que cuenta con más de 100 beneficiarios. La misión estimula la I+D en todas las tecnologías y actividades relativas a la construcción naval, incluyendo nuevos materiales, nuevos sistemas de propulsión, así como, las tecnologías que permitan la sensorización y digitalización de naves y vehículos marinos en ambientes marinos y situaciones climatológicas agresivas. Igualmente, se quiere priorizar el desarrollo de vectores energéticos y sistemas propulsivos de cero emisiones aplicados al transporte marítimo.

Se ha lanzado una convocatoria, por importe de 192 millones de euros, para financiar proyectos de sostenibilidad y circularidad de los procesos industriales y empresariales, para mejorar la competitividad e innovación del tejido industrial en el marco del PERTE de Economía Circular.

En cuanto al PERTE de Economía Social y de los Cuidados, se ha puesto en marcha el Plan Integral de Impulso a la Economía Social, con el objetivo de financiar proyectos que impulsen y consoliden el desarrollo de las entidades de la Economía Social.

El Programa Tecnológico Aeronáutico, enmarcado en el PERTE Aeroespacial, cuenta ya con más de 140 proyectos beneficiarios.

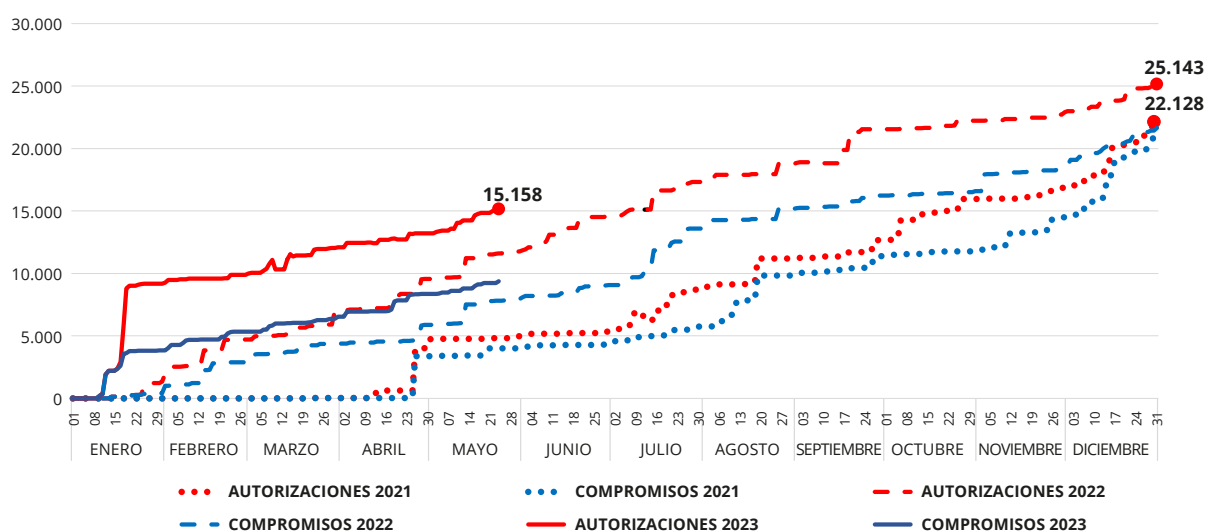
El PERTE Digitalización del Ciclo del Agua persigue una gestión del agua más sostenible y eficaz, impulsando medidas para modernizar el ciclo del agua a través, entre otros, de su digitalización y así disponer de información completa sobre los usos del agua. En el marco de este PERTE ya se ha lanzado la primera convocatoria de subvenciones, con un presupuesto de 200 millones de euros, para proyectos de mejora de la

eficiencia del ciclo urbano del agua. El éxito de las solicitudes recibidas en esta convocatoria pone de manifiesto la necesidad que cubre este PERTE.

Finalmente, en relación con el PERTE Agroalimentario, se han asignado fondos por más de 90 millones de euros. En relación con este PERTE, hay que destacar el Plan Complementario de Agroalimentación, que, con un presupuesto de 49 millones de euros, tiene como objetivo lograr un sector agroalimentario más sostenible, saludable y digital a través de la ciencia y la innovación. Además, ya se ha resuelto la convocatoria de misiones I+D orientada al desarrollo de tecnologías de aplicación en el ámbito agroalimentario, por importe de más de 15 millones de euros.

Gráfico 5. Ejecución presupuestaria de las inversiones ESTADO 2021-2023

24 de mayo de 2023. Millones de euros



I.5. REFORMAS ESTRUCTURALES

En cuanto a las reformas, ya se han aprobado y puesto en marcha las de más impacto, tras un diálogo constante con los agentes sociales y los grupos parlamentarios. Se han aprobado más de 150 medidas normativas y no normativas del Plan de Recuperación, entre las que destacan las importantes reformas en el ámbito laboral, de educación y formación profesional, de clima de negocios (leyes Crea y Crece, ley de Startups y Reforma Concursal), de vivienda y de ciencia. También se ha completado la reforma del sistema de pensiones, garantizando su poder adquisitivo y reforzando la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Gráfico 6. Principales avances en reformas

CLIMA DE NEGOCIOS	DIGITALIZACIÓN	TRANSICIÓN VERDE	EMPLEO	CULTURA Y EDUCACIÓN	PROTECCIÓN SOCIAL
APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL BOE					
• Reforma Concursal • Ley Crea y Crece • Ley de Startups	• RDL Ciberseguridad 5G • Ley General de Telecomunicaciones • Ley Audiovisual	• Ley de Cambio Climático • Ley de residuos y suelos contaminados para una Economía Circular	• Reforma Laboral • Ley Rider • Ley para la Reducción de la temporalidad en el Empleo Público • Ley de Empleo • Ley de Trabajo a Distancia	• Ley de Educación • Ley de Formación Profesional • Primer Bloque RDL Estatuto del Artista • Ley de Ciencia • Ley del Deporte • Ley del Sistema Universitario	• Ley de garantía del poder adquisitivo de las pensiones • Ingreso Mínimo Vital • RDL Sistema de Cotización para Autónomos • Reforma del sistema de pensiones • Ley de Vivienda
TRAMITACIÓN EN CORTES GENERALES					
• Autoridad de Defensa del Cliente Financiero					

Los diferentes indicadores son claros con respecto al impacto positivo de la agenda de reformas. La reducción de la tasa de abandono escolar temprano, el aumento del empleo juvenil, el aumento del empleo en el ámbito de la ciencia y la tecnología, la inversión en bienes de equipo y propiedad intelectual y la caída de la temporalidad son buenos ejemplos en este sentido.

Todas las reformas e inversiones responden a una visión clara: aprovechar las oportunidades que brindan las nuevas tecnologías, apoyarse en las fortalezas de España en términos de infraestructuras, recursos naturales, sectores estratégicos, tejido social y potencial cultural, y avanzar hacia un modelo económico más sostenible y justo, que llegue a todos los ciudadanos y territorios, con una atención especial a la participación de las mujeres y las generaciones más jóvenes.

Con todo ello, el ciclo económico iniciado en el segundo semestre de 2020 presenta rasgos muy diferentes de los del pasado. Se explica así el mantenimiento del tono positivo de la economía española durante 2022, con un crecimiento del PIB del 5% por segundo año consecutivo, a pesar del complejo contexto geopolítico provocado por la agresión de Rusia contra Ucrania, el alza de los precios internacionales de energía y otras materias primas, la subida de los tipos de interés y la alta incertidumbre.

Frente al desafío que ha supuesto el impacto del shock energético en el conjunto de la economía europea, el Plan está aumentando la resiliencia de la economía española. En efecto, el nivel de empleo y la población activa se sitúan en máximos, el paro estructural está cayendo y las previsiones apuntan a que el crecimiento real español será superior a la media europea en 2023 y 2024, con un impacto estructural positivo sobre los ingresos fiscales y la sostenibilidad a largo plazo.

I.6. UN MARCO DE GOBERNANZA EFICAZ E INTEGRADOR

El Plan de Recuperación es un proyecto de país, que requiere de la implicación de todos los agentes económicos y sociales, de todos los niveles de gobierno y del conjunto de las Administraciones públicas. Para su plena eficacia, está siendo fundamental contar con instrumentos de ejecución y control ágiles, así como con una gobernanza que garantice la transparencia, la coherencia de las actuaciones y su continuidad en el tiempo. Desde las fases iniciales de preparación, se ha ido reforzando un marco sin precedentes basado en los principios de participación, cooperación y coordinación entre niveles de gobierno y los agentes sociales que asegure el despliegue ágil y eficiente y transparente de las inversiones y reformas.

El 1 de enero de 2021 entró en vigor el Real Decreto-ley 36/2020 para la ejecución del Plan de Recuperación, una reforma estructural para reducir las principales barreras y *cuellos de botella* legales para una gestión ágil y eficaz, eficiente y rigurosa de los recursos públicos, con total respeto a la regulación europea y a los principios de transparencia y rendición de cuentas, facilitando la colaboración público-privada y la adecuada articulación de las competencias de los diferentes niveles de Administración. Este marco ha sido modificado en varias ocasiones para agilizar las inversiones, especialmente en el ámbito del despliegue de las renovables y de la rehabilitación de vivienda⁴.

Se han creado nuevos órganos de gobernanza que garantizan un proceso participativo en el que se han ido incorporando las propuestas de los principales agentes económicos, sociales y políticos. En concreto, la Comisión Ministerial para la Recuperación, Transformación y Resiliencia, presidida por el presidente del Gobierno; una Conferencia Sectorial central, presidida por el Ministerio de Hacienda, para la coordinación con las Comunidades Autónomas; y mecanismos para el control parlamentario, en particular a través de la Comisión Mixta Congreso-Senado para la Unión Europea.

Con el fin de conciliar el máximo apoyo político y social al Plan de Recuperación, se ha desplegado un intenso programa de consulta pública y comunicación, incluyendo la presentación del Plan en todo el territorio nacional, la convocatoria de una Conferencia específica de Presidentes autonómicos, la celebración de 157 conferencias sectoriales con las Comunidades Autónomas y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para abordar los diferentes componentes, la constitución de una Mesa específica de Diálogo Social con los representantes sindicales y empresariales, así como la comparecencia trimestral ante la Comisión Mixta Congreso-Senado para la Unión Europea del Parlamento español y ante la Comisión autonómica del Senado.

4. El Real Decreto-ley 36/2020 ha sido modificado por la Ley 9/2022, de 14 de junio de 2022, de calidad de la arquitectura; por el Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania; y por la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022. Las medidas para la rehabilitación se aprobaron en la Ley 10/2022, de 14 de junio, de medidas urgentes para impulsar la actividad de rehabilitación edificatoria en el contexto del Plan de Recuperación.

El Anexo II recoge el listado detallado de las Conferencias Sectoriales, Comisiones, Foros de Alto Nivel, Mesas de Diálogo Social, Consejos Consultivos y reuniones bilaterales celebradas. Igualmente, el apartado 4 del capítulo V se recoge la explicación detallada de la toma en consideración de las propuestas recibidas durante el periodo de consulta pública.

Asimismo, la colaboración público-privada ha constituido un elemento indispensable para la puesta en marcha de las reformas e inversiones. Con el fin de incorporar a los distintos representantes económicos y sociales, se han puesto en marcha Consejos y grupos de alto nivel en los ámbitos principales de actuación del Plan, cuyas reuniones permiten encauzar así la consulta pública sobre los proyectos.

Sobre la base de las estructuras existentes para la gestión de los fondos europeos, se ha desplegado un sistema de seguimiento que incorpora las especificidades del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. El sistema se ha adaptado al modelo de ejecución basado en el cumplimiento de hitos y objetivos, y opera sobre la estructura organizativa, los mecanismos y herramientas del control ordinario de los gastos públicos, vinculándose a la estructura presupuestaria y al Sistema de Información Contable, ajustando estos elementos a los especiales requerimientos del Plan, en especial la prevención, detección y corrección del fraude y la corrupción, el conflicto de intereses y la doble financiación, con tres niveles o líneas de defensa.

Con el fin de garantizar la visibilidad e identificación de los fondos *Next Generation EU* sobre el terreno, se ha puesto en marcha un plan de comunicación. Además de las campañas específicas en medios, se ha señalado reiteradamente a las administraciones territoriales la necesidad de identificar claramente todas las inversiones mediante los correspondientes carteles, las indicaciones en redes sociales, etc.

Finalmente, cabe señalar el uso de instrumentos innovadores para la articulación de políticas públicas. Así, además del refuerzo de toda la arquitectura de evaluación ex ante y ex post⁵, con el Plan de Recuperación se han puesto en marcha proyectos piloto, notablemente en el ámbito de la inclusión social, que, bajo un estricto procedimiento de experimentación supervisado por los principales expertos mundiales, permitirá identificar los instrumentos de mayor impacto para el futuro⁶. Además, se han reforzado significativamente los mecanismos de colaboración entre el Estado y las Comunidades Autónomas, para explotar plenamente las sinergias y mejorar la vertebración territorial del país⁷.

5. El proyecto de Ley de Institucionalización de la Evaluación de Políticas Públicas en la Administración General del Estado, aprobado por el 19 de abril por el Consejo de Ministros y remitido a las Cortes, refuerza las evaluaciones ex ante de las políticas públicas a partir de la creación de una Agencia Estatal de Evaluación de Políticas Públicas.

6. Con la colaboración de J-PAL y CEMFI, se han puesto en marcha 18 proyectos piloto para el despliegue de itinerarios de inclusión vinculados al Ingreso Mínimo Vital, focalizados en la reducción de las vulnerabilidades de los hogares receptores de dicha renta, incidiendo en aspectos como la educación, la digitalización, el empleo, el acompañamiento social o la salud.

7. Como los programas complementarios de Ciencia o el programa RETECH para las redes de proyectos disruptivos en el ámbito digital.

I.7. SISTEMA RIGUROSO DE AUDITORÍA Y CONTROL

En colaboración con la Comisión Europea se ha desplegado un marco de control e información que responde a los más altos estándares existentes, con el objetivo de garantizar la fiabilidad del control de los hitos y objetivos, y asegurar el buen uso de los fondos. Se parte de los sólidos sistemas ya existentes en las Administraciones Públicas españolas, y de la experiencia en gestión de los Fondos Estructurales, adaptándolos a las importantes novedades de los fondos *NextGeneration*, para garantizar una adecuada protección de los intereses financieros de la UE.

El sistema integral de gestión y control del Plan de Recuperación descansa sobre tres pilares: los dos pilares normativos conformados por un lado por las dos Órdenes Ministeriales, Orden HFP/1030/2021, y Orden HFP/1031/2021, ambas de 29 de septiembre, junto con el Real Decreto-Ley 36/2020. En ellos, se recogen tanto los requerimientos de gestión y remisión de información por parte de las entidades participantes en la ejecución del Plan como el procedimiento y formato de la información a suministrar por las entidades que participan en la ejecución del Plan de Recuperación integrando, a tal fin, los principios del Reglamento del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia⁸. El tercer Pilar del sistema lo compone la herramienta informática de gestión y seguimiento del Plan, así como la herramienta desplegada para reforzar el control ex ante del conflicto de interés. Así, a través de una herramienta informática de *data mining*, con sede en la Agencia Estatal de Administración Tributaria de España, se lleva a cabo el análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, sin perjuicio de las auditorías que la Autoridad de control lleva a cabo, directamente o con la participación de las Intervenciones General de las Ciudades y Comunidades Autónomas cuando sea preciso. Adicionalmente se están reforzando ya los procedimientos para evitar la doble financiación.

Por otro lado, el sistema de control se despliega en tres niveles. Los dos primeros niveles, de control interno, se refieren al control interno del órgano ejecutor (Nivel 1) y el realizado por los órganos de control interno independientes de las distintas Administraciones (Nivel 2). En el nivel 3, se completan con las auditorías y controles ex post realizadas por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), a través de la Oficina Nacional de Auditoría, con la colaboración de las Intervenciones Generales de las Ciudades y Comunidades Autónomas.

I.8. UNA ADENDA PARA IMPULSAR LA AUTONOMÍA ESTRATÉGICA

La presente Adenda al Plan de Recuperación recoge la movilización del total de transferencias y préstamos asignados a España hasta 2026, concentrando las inversiones y reformas adicionales en el refuerzo de la autonomía estratégica de España y Europa. España tiene asignado un total de aproximadamente 160.000 millones de euros en transfe-

8. Estos principios son: una gestión basada en el cumplimiento de hitos y objetivos, el principio de no causar daño significativo al medio ambiente, etiquetado verde y digital, respeto a la normativa de ayudas de estado y prevención, detección y corrección del conflicto de interés, el fraude, la corrupción y la doble financiación.

rencias y préstamos de los fondos *NextGeneration* para movilizar inversiones públicas. La presente Adenda al Plan se dirige a movilizar los 7.700 millones de euros de la asignación complementaria de transferencias y los hasta 84.000 millones de euros en préstamos. Por otra parte, se sumarán los más de 2.600 millones de euros procedentes de la ampliación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia que supone el nuevo programa *REPowerEU*.

En línea con el plazo previsto por el momento para las inversiones en la primera fase, la presente Adenda incorpora un calendario que se extiende hasta 2026. Dado el cambio en las circunstancias económicas derivadas de las tensiones en las cadenas de suministro y la invasión rusa de Ucrania ha sido necesario adaptar algunos hitos y objetivos definidos en el Plan inicial.

Con el fin de identificar las prioridades para la Adenda, se ha realizado un intenso proceso de consultas con las administraciones territoriales, los agentes sociales y los grupos políticos. Se ha realizado un intenso proceso de participación a través de reuniones y por escrito con el objetivo de identificar las prioridades estratégicas a medio plazo.

El análisis de las propuestas recibidas ha permitido definir un programa de actuación para la segunda fase del Plan con un conjunto de acciones para reforzar y extender el impacto estructural de las acciones puestas en marcha desde febrero de 2020, con una clara concentración en los elementos de autonomía energética, alimentaria, industrial, tecnológica y digital. En términos generales, las transferencias se destinarán al refuerzo de los PERTE ya en marcha y al lanzamiento de nuevos, mientras que los préstamos se destinarán al impulso de las inversiones mediante instrumentos financieros reembolsables.

I.8.1. Transferencias

En concreto, las transferencias se destinarán a reforzar los proyectos estratégicos ya en marcha. Estos recursos y, en su caso, los préstamos, servirán para completar las convocatorias de ayudas, financiar bonificaciones fiscales u otros incentivos, participación en IPCEI, consorcios o inversiones y recapitalización de las entidades o empresas encargadas de desarrollar los proyectos sobre el terreno.

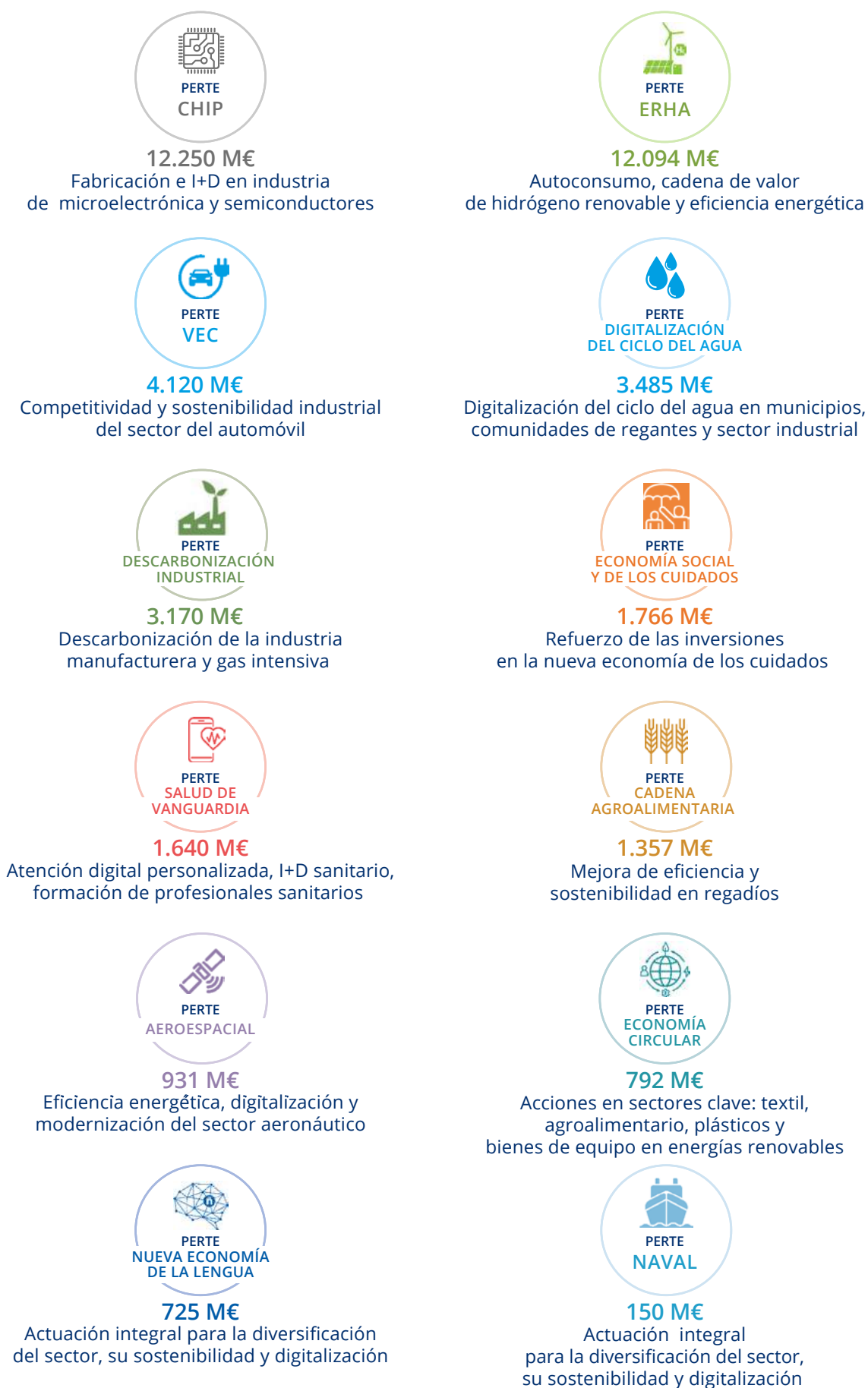
Adicionalmente, se financiará un programa de inversiones horizontal para la implantación de una nueva oferta de microcredenciales en las universidades públicas españolas. Con una inversión de 50 millones de euros, se impulsará la adquisición de habilidades y competencias para alinear la oferta y demanda de trabajo en los ámbitos de actuación de los PERTE.

Por último, las inversiones en el ámbito de la transición ecológica se verán reforzadas con las transferencias financiadas con el Plan *REPowerEU*. En particular, estos fondos permitirán ahondar en la capacidad de resiliencia, la autonomía estratégica y la seguridad energética de Europa, al tiempo que se avanza en una transición justa e inclusiva, promoviendo las energías renovables y la reducción del consumo energético, conforme a los objetivos medioambientales, apostando por el hidrógeno verde, la cadena de valor de las renovables y el almacenamiento, además de reforzar la infraestructura eléctrica y fomentando el autoconsumo.

TABLA 2: REFUERZO DE LOS PERTE (en millones de euros)						
PERTE	Adenda					
	TRANSFERENCIAS FASE 1ª PLAN	TRANSFERENCIAS ADICIONALES	PRÉSTAMOS	REPOWER	TOTAL	TOTAL Fase 1 Plan+Adenda
Microelectrónica y Semi- conductores (Chip)	275,0	1.225	10.750	-	11.975	12.250
Energías Renovables, Hidrógeno Renovable y Almacenamiento (ERHA)	6.600,0	1.555	1.295	2.644 ⁹	5.494	12.094
Vehículo Eléctrico y Conectado (VEC)	2.870,0	250	1.000	-	1.250	4.120
Digitalización del Ciclo del Agua	430,0	1.250	1.805	-	3.055	3.485
Descarbonización Industrial	450,0	1.020	1.700	-	2.720	3.170
Economía de los Cuidados	766,3	1.000	-	-	1.000	1.766
Salud de Vanguardia	810,1	500	330	-	830	1.640
Industria agroalimentaria	747,0	150	460	-	610	1.357
Aeroespacial	590,7	100	240	-	340	931
Economía Circular	192,0	600	-	-	600	792
Nueva Economía de la Lengua	323,5	-	401	-	401	725
Naval	150	-	-	-	-	150
Total	14.205	7.650	17.981	2.644	28.275	42.480

9. 2.586 millones de euros procedentes de la asignación a España en el marco de REPowerEU y 58 millones de euros de la asignación a España del Fondo de ajuste del Brexit.

Gráfico 7. PERTE



I.8.2. Préstamos

Con el fin de garantizar el mantenimiento del nivel de inversión pública y privada más allá de 2023 en un entorno de tipos de interés más elevados, los préstamos del Plan proporcionarán al Reino de España financiación a largo plazo y en condiciones favorables. En términos generales, las inversiones financiadas con préstamos se enmarcarán en programas de adquisición de activos financieros de capítulo VIII de la administración correspondiente en aras de la sostenibilidad fiscal. Los préstamos se irán desplegando en función de la demanda de inversión de las empresas, materializándose en distintos instrumentos financieros (desde préstamos a participaciones en capital, pasando por garantías).

Para movilizar los préstamos, está prevista la utilización de catorce fondos, que permitirán ir gestionando la deuda correspondiente: once nuevos fondos y tres creados desde 2020, dos de ellos para apoyar a las empresas afectadas por la COVID y el fondo Next Tech para financiar startups tecnológicas y empresas en etapa de escalamiento tecnológico.

Dentro de los fondos, cabe señalar los destinados a financiar inversiones sostenibles de las Comunidades Autónomas y del sector privado. El primero se gestionará a través del Banco Europeo de Inversiones y los segundos a través del ICO y las entidades financieras. Asimismo, se prevé una línea específica para financiar inversión en vivienda, un fondo para el sector audiovisual y una sublínea para el sector turístico, integrada en la línea ICO - Empresas y Emprendedores. Finalmente, la Adenda incorpora financiación para un importante refuerzo de la ciberseguridad y el apoyo a la industria relacionada.

TABLA 3: FONDOS FINANCIADOS CON CARGOS A LOS PRÉSTAMOS (en millones de euros)		
Nombre del Fondo	Importe (M€)	Destino de los recursos
Fondo de Resiliencia Autonómica	20.000	Fondo gestionado por el Banco Europeo de Inversiones para la concesión de préstamos y otros instrumentos financieros para inversiones sostenibles en áreas prioritarias de inversión: 1) Vivienda social y asequible y regeneración urbana. 2) Transporte sostenible. 3) Competitividad industrial y de las PYMEs. 4) Investigación, desarrollo e innovación. 5) Turismo sostenible. 6) Economía de los cuidados. 7) Gestión de aguas y residuos y transición energética.
Línea ICO-Verde	15.500	Línea para aumentar la financiación disponible para la transición verde.
Línea ICO-Empresas y Emprendedores	7.000	Línea para la financiación del crecimiento y la resiliencia empresariales, con una sublínea específica dedicada a las empresas del sector turístico.
Fondo para escalar startups tecnológicas: <i>Next Tech</i>	4.000	Financiación para startups tecnológicas y empresas en etapa de escalamiento tecnológico.
Línea de promoción de vivienda social en alquiler	4.000	Incrementar el parque de vivienda en alquiler social o a precio asequible, así como mejorar el parque de vivienda social ya existente.

TABLA 3: FONDOS FINANCIADOS CON CARGOS A LOS PRÉSTAMOS
(en millones de euros)

Fondo de Reforma laboral: Mecanismo RED	3.000	Puesta en marcha del soporte financiero del mecanismo de flexibilidad y estabilización del empleo, así como financiación de la recualificación de trabajadores en transición.
Fondo de Reforma de la inclusión social: Ingreso Mínimo Vital	2.530	Apoyo al despliegue de la reforma con inversión en capital humano y en reducción de la pobreza infantil, así como fomento de la inclusión social.
Fondo de Incentivos Fiscales	2.250	Incentivos fiscales para fomentar la inversión verde de empresas y hogares.
Instrumento de Ciberresiliencia y Seguridad	2.200	1) Programa de ciberseguridad (CIBER) para reforzar las capacidades de ciberseguridad de la Administración. 2) Fondo de Resiliencia y Seguridad para impulsar inversiones productivas en los sectores de la seguridad, la defensa, la aeronáutica y el espacio.
Fondo de Coinversión (FOCO)	2.000	Coinvertir en empresas españolas con fondos soberanos e inversores institucionales.
Fondo Spain Audiovisual Hub	1.500	Préstamos y otros instrumentos financieros destinados a las empresas del sector audiovisual con el fin de potenciar las producciones realizadas por esta industria en España.
Fondo de empresas afectadas por la COVID (Sepi y Cofides)	1.035	Reforzar la solvencia empresarial de empresas clave para el tejido productivo.
Instrumentos de apoyo a las PYMEs	913	Instrumento de garantía SGR-CERSA: reavaluar o reafianzar operaciones de aval o garantía financiera, comercial y técnica de las Sociedades de Garantía Recíproca a favor de las PYMEs. Fondo de Emprendimiento y de la PYME (ENISA): apoyo financiero a las PYMEs viables e innovadoras tanto en su fase de creación (start-ups), como en su fase de crecimiento (scale-ups).
Fondo de Impacto Social (FIS)	400	Fondo dedicado a inversiones que buscan un impacto social/medioambiental, cuantificable y medible en conjunto, con un retorno financiero, como mínimo igual al del capital principal invertido.
TOTAL	66.328	

I.8.3. Reformas de la Adenda

Las reformas previstas en la presente Adenda se concentran en el cumplimiento de las recomendaciones específicas dirigidas a España desde 2019 en el marco del semestre europeo. Para poder afrontar los desafíos futuros y asegurar un modelo de crecimiento sostenido, sostenible y justo es necesario reforzar las infraestructuras de transporte, digitales y sociales, acelerar el despliegue de las renovables y mejorar la autonomía energética y garantizar los suministros básicos, así como una adecuada capacitación para el conjunto de la economía adaptada a las necesidades de las empresas.

Así, junto con las inversiones adicionales, se incluye un programa de reformas complementarias a las ya desplegadas desde 2020. Se trata de 18 medidas (algunas de las cuales incluyen varias actuaciones) destinadas en particular a acelerar la transición ecológica y la transformación industrial, entre las que destacan las destinadas a

acelerar el despliegue de las renovables¹⁰, impulsar la movilidad eléctrica y las Zonas de Bajas Emisiones en las ciudades¹¹, mejorar la gestión de los residuos y promover la economía circular y la estrategia de lucha contra la desertificación. También son destacables las medidas orientadas a facilitar la transformación digital, como la actualización del Esquema Nacional de Seguridad o la puesta en marcha de la Agencia de Supervisión de Inteligencia Artificial. Además, cabe destacar las reformas orientadas a mejorar la inserción laboral e impulsar la cualificación y recualificación de los trabajadores para responder especialmente a la demanda derivada de las inversiones del Plan de Recuperación¹². Finalmente, la Adenda también incluye medidas para reforzar la cohesión y resiliencia institucional, económica y social, entre las que destacan las nuevas leyes en materia de consumo (para regular los servicios de atención al cliente y para proteger a los consumidores vulnerables), el programa dirigido a aumentar la oferta de vivienda en alquiler, las reformas normativas en los ámbitos de defensa de la competencia y del mercado de valores y servicios de inversión, la mejora del sistema de planificación de las inversiones en infraestructuras de transporte o la nueva regulación de la actividad de los grupos de interés.



Este proceso de transformación iniciado en 2020 continuará más allá de 2023. No obstante, no sólo se trata de dar continuidad a la senda transformadora que ya ha alcanzado su velocidad de crucero, sino también de profundizar y adaptarse a los nuevos retos y desafíos derivados del cambiante marco geopolítico, económico y financiero. Estas reformas permitirán crear las condiciones adecuadas para consolidar y garantizar que el impulso reformista genera un verdadero cambio estructural en nuestro país, aprovechando al máximo el esfuerzo y agrandando su impacto.

10. Real Decreto Ley 14/2022, 17/2022, 18/2022 y 20/2022.

11. Real Decreto 1052/2022, de 27 de diciembre, por el que se regulan las zonas de bajas emisiones.

I.8.4. Modificación de determinados hitos y objetivos

Por último, esta Adenda incluye la modificación de un número limitado de hitos y objetivos del Plan de Recuperación para adaptarlo al contexto socioeconómico actual y a las necesidades que han ido surgiendo tras la puesta en marcha de la primera fase del Plan. Por ejemplo, una de las modificaciones que se incorporan es la ampliación del Kit Digital para PYMEs de más de 50 trabajadores con el objetivo de que, este tipo de empresas, puedan beneficiarse también de este programa.

Estas enmiendas encuentran su base legal en el artículo 21 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, que prevé que los Estados miembros podrán modificar los hitos y objetivos inicialmente acordados siempre que se demuestre que su cumplimiento no será posible como consecuencia de la existencia de causas objetivas.

I.9. FUERTE IMPACTO ECONÓMICO Y SOCIAL

En su conjunto, el Plan movilizará hasta 160.000 millones de euros en transferencias y préstamos en el periodo 2021-2026, más de un 12% del PIB, a los que se unirán el resto de instrumentos previstos en el Marco Financiero Plurianual, en particular los 36.700 millones de euros de fondos estructurales del marco financiero 2021-2027.

Se trata de una potencia de inversión y de un impulso reformista sin precedentes, que proporcionará estabilidad a la economía española en unos años marcados por la incertidumbre y la elevada volatilidad y que permitirá lograr un mayor crecimiento potencial, reforzando la sostenibilidad fiscal a largo plazo. La intensidad de la recuperación económica, el afloramiento de economía sumergida y la responsabilidad fiscal han permitido cumplir con creces los objetivos fiscales en 2021 y 2022. Frente a la necesidad de recursos para financiar la respuesta a las consecuencias de la guerra, los efectos económicos del Plan están siendo determinantes para mantener el ritmo de avance en la consolidación fiscal. Así, España ha adelantado un año, a 2024, la reducción del déficit público hasta el 3% del PIB, y el descenso de la deuda pública por debajo del 110% del PIB en el Programa de Estabilidad 2023-2026.

La estrategia de política económica, que ha protegido a las familias y las empresas impulsando al tiempo el cambio mediante inversiones y reformas, ha permitido reducir además la desigualdad a su menor nivel desde 2007. La Encuesta de Condiciones de Vida 2022 muestra un descenso notable del índice de Gini, que refleja la caída de la desigualdad gracias al efecto de medidas como los ERTE, la subida del salario mínimo o el despliegue del Ingreso Mínimo Vital.

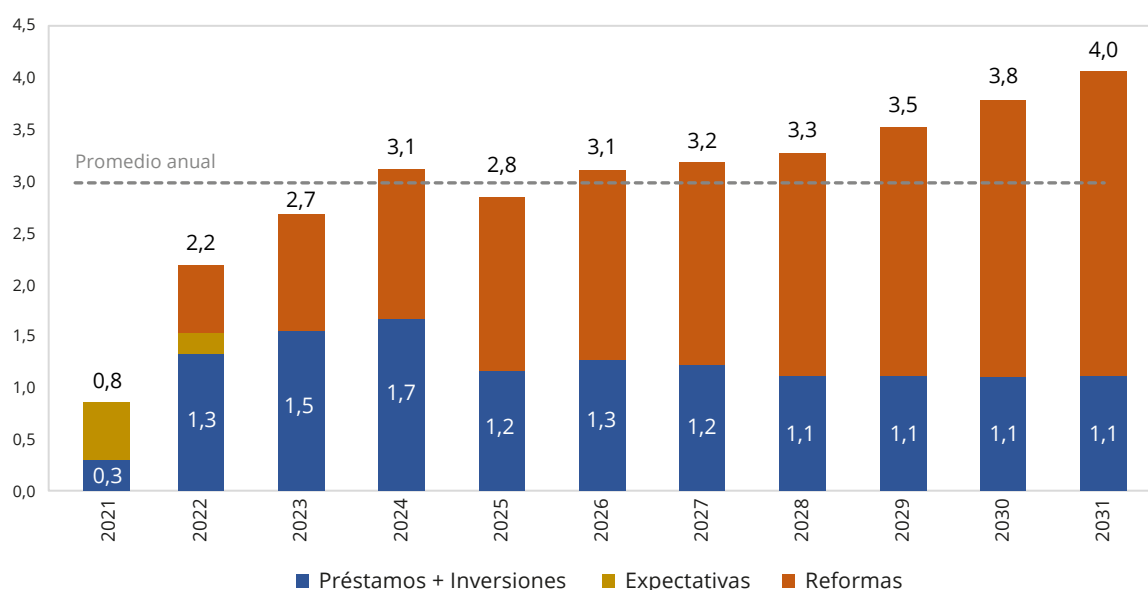
El diseño transversal del Plan asegura la coherencia, complementariedad y sinergias entre los distintos componentes y medidas. Se trata de un Plan de país, con

un programa de reformas e inversiones interrelacionadas, que se refuerzan mutuamente, y que está siendo desplegado por el conjunto de ministerios, en coordinación con las Administraciones públicas territoriales (Comunidades Autónomas y Entidades Locales) y con el sector privado, con el fin de maximizar el impacto macroeconómico de las diferentes acciones.

Tomando en cuenta los efectos ya observados desde que se anunció en 2020 y proyectando su impacto económico a través de las expectativas, la ejecución de las inversiones y las reformas estructurales, se estima que el Plan, incluyendo la Adenda, elevará el nivel del PIB en 3 puntos porcentuales en media hasta 2031.

Gráfico 8. Impacto total del Plan y la Adenda en el PIB

Desviación en p.p., respecto a la senda inercial



Fuente: Elaboración propia.

I.10. PERSPECTIVAS DE FUTURO

La potencia de inversión y el impulso reformista sin precedentes con los fondos europeos *NextGenEU* proporcionarán estabilidad a la economía española en unos años marcados por la incertidumbre y la volatilidad en el entorno exterior y permitirán lograr un mayor crecimiento potencial, reforzando la sostenibilidad fiscal a largo plazo. El intenso crecimiento registrado ya en 2021 y 2022 y la política fiscal responsable están permitiendo empezar a absorber parte de la deuda extraordinaria emitida para responder a la pandemia. Además, la fuerte subida de los ingresos fiscales en relación al PIB, el aumento del empleo y la mejora de su calidad, junto con el afloramiento de la economía sumergida están permitiendo alcanzar con creces los objetivos de reducción del déficit y la deuda públicos.

La presente Adenda proporciona una hoja de ruta clara para reforzar la autonomía de España y Europa, completando el programa de inversiones y reformas con el

objetivo de impulsar una industrialización estratégica con el horizonte 2026. Junto a las transferencias, los préstamos permitirán garantizar una financiación estable, amortiguando las fluctuaciones cíclicas y permitiendo un crecimiento más sostenido y sostenible en los próximos años.

En definitiva, el Plan de Recuperación ha puesto a la economía española en una situación más sólida, más resiliente, para encarar los retos de presente y de futuro, para ser uno de los motores de crecimiento, modernización y prosperidad del conjunto de Europa y contribuir al progreso de nuestro continente, con un modelo de crecimiento fundamentado en los valores democráticos y la economía social de mercado. Un modelo que ha garantizado seguridad y prosperidad desde el fin de la Segunda Guerra Mundial y seguirá haciéndolo en un mundo cada vez más complejo.





II

OBJETIVOS GENERALES Y COHERENCIA DE LA ADENDA CON EL PLAN DE RECUPERACIÓN

II. OBJETIVOS GENERALES Y COHERENCIA DE LA ADENDA CON EL PLAN DE RECUPERACIÓN

II.1. CONTEXTO ECONÓMICO

Tras la intensa caída de la actividad registrada en la primavera de 2020, la economía española registró una rápida recuperación, que ganó intensidad en el curso de 2021 y se ha consolidado en 2022. Con un crecimiento del PIB del 5,5% en 2021 y 2022, el ciclo económico iniciado tras el shock de la pandemia se caracteriza por un fuerte crecimiento de la actividad, el empleo y la inversión.

Sobre la base de la respuesta al shock de la pandemia y en paralelo con las medidas de contención del impacto de la actual guerra en Ucrania, el Plan de Recuperación constituye el principal instrumento de política económica para mantener en el tiempo y consolidar el fuerte crecimiento y el proceso de modernización en marcha. En paralelo con las medidas de respuesta a retos inmediatos, como el alza de los precios en los mercados internacionales de energía y otras materias primas, el Plan es la hoja de ruta para impulsar la actividad, seguir mejorando la calidad del empleo, e impulsar una modernización en clave de progreso social, verde y digital.

Desde su aprobación en julio de 2021, el ambicioso programa de inversiones y reformas financiado con los fondos *NextGeneration EU* ya ha tenido un impacto significativo sobre la actividad económica, las expectativas, la inversión pública y privada y la creación de empleo. El impulso derivado del plan, junto con la respuesta contundente y eficaz a la pandemia, ha llevado a una recuperación económica mucho más rápida y más intensiva en empleo e inversión que en crisis anteriores.

Los cambios estructurales impulsados por el Plan de Recuperación están impulsando el crecimiento y permitiendo corregir los principales desequilibrios arrastrados del pasado y avanzar hacia un modelo de crecimiento más sostenible e inclusivo. En efecto, el impulso a la creación de empleo estable, el afloramiento de la economía sumergida y el apoyo a la inversión productiva ya se están reflejando en una reducción de la tasa de desempleo, una mejora de los ingresos públicos y una mayor fortaleza del sector exterior.

II.2. OBJETIVOS GENERALES DE LA ADENDA Y BASE JURÍDICA

• Respuesta a la pandemia

A principios de 2020 la economía mundial se vio fuertemente afectada por la pandemia de la COVID-19, registrándose una caída de actividad sin precedentes. La respuesta de la Unión Europea fue inmediata, con la puesta en marcha de un ambicioso programa de inversiones y reformas. En este contexto, el 21 de julio de 2020, el Consejo Europeo aprobó el fondo de recuperación *NextGeneration EU* para garantizar una respuesta europea coordinada con los Estados miembros, dirigida a hacer frente a las consecuencias económicas y sociales de la pandemia y con el objetivo de movilizar 750.000 millones de euros de inversión en el periodo 2021-2026.

El Plan de Recuperación europeo *NextGeneration EU* se compone de dos instrumentos principales. Por un lado, el *REACT-EU*, que constituye un instrumento de ayuda a la recuperación para la cohesión y los territorios de Europa. Está dotado con 47.500 millones de euros y su objetivo es ampliar y dar continuidad a las medidas de respuesta y reparación de la crisis, puestas en marcha desde el inicio de la pandemia. Y, por otro lado, el Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia, regulado por el Reglamento (UE) 2021/241, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, que constituye el núcleo del fondo de recuperación y que está dotado con 672.500 millones de euros.

Estos nuevos mecanismos están financiando los programas nacionales de inversiones para impulsar las agendas europeas verde (*Green New Deal*) y digital (*Digital Compass*) y, de esta manera, conseguir mejorar el potencial de crecimiento, el bienestar, la autonomía estratégica y la resiliencia de Europa ante los desafíos actuales y futuros. Para garantizar la plena coordinación de los Planes de Recuperación nacionales y así lograr maximizar su impacto económico y social, la normativa comunitaria identificó seis objetivos principales: (i) transición verde; (ii) transformación digital; (iii) crecimiento inteligente, sostenible e inclusivo; (iv) cohesión social y territorial; (v) resiliencia sanitaria, económica, social e institucional; y (vi) políticas para la próxima generación, la infancia y la juventud. Además de los objetivos principales, la normativa comunitaria determina unos porcentajes mínimos de inversión verde (37%) y digital (20%) a cumplir por los Planes de Recuperación nacionales.

• Refuerzo de los PERTE

Con el Plan de Recuperación aprobado el 13 de julio de 2021, ya se están movilizando los 69.500 millones de euros en transferencias inicialmente asignadas a España. No obstante, en aplicación del Reglamento (UE) 2021/241 dicha asignación se revisó de forma definitiva el 30 de junio de 2022, lo que ha supuesto una asignación adicional a España de más de 7.700 millones de euros adicionales de ayuda financiera no reembolsable. Además, el reciente acuerdo entre el Parlamento Europeo y el Consejo permite anticipar la movilización de otros más de 2.600 millones de euros para impulsar la transición verde con el mecanismo *REPowerEU*.



- **Mantenimiento del flujo de inversiones**

España puede movilizar en torno a 84.000 millones de euros de préstamos del presupuesto comunitario¹³ en condiciones que se establecerán en el acuerdo de préstamo (*Loan Agreement*), firmado de conformidad con el Reglamento del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Los préstamos tendrán un vencimiento a largo plazo, de 30 años, diez años de carencia en el reembolso del principal y los pagos de intereses serán variables y dependerán del coste medio de financiación de la Comisión Europea. El desembolso de los préstamos se realizará por tramos en función del cumplimiento de los nuevos hitos y objetivos incorporados en la Adenda. En consecuencia, estos nuevos fondos deberán devolverse de forma paulatina a la Unión Europea.

En esta Adenda se han priorizado las inversiones ligadas a instrumentos financieros reembolsables. Se favorece así el uso eficiente de estos recursos en proyectos del sector privado con inversiones que generen retornos económicos y sociales y se limita el impacto sobre la deuda pública neta. Estos instrumentos financieros podrán ser combinados con distintas modalidades de financiación, y se articularán bien a través de los PERTE o a través de otras iniciativas en las que podrán participar la Administración General del Estado y sus organismos dependientes, así como la Administración Autonómica y Local, junto con el sector privado. El uso de instrumentos financieros permite la complementariedad con la inversión privada, movilizándose inversiones adicionales directamente.

El uso prioritario de los préstamos a través de distintos instrumentos financieros está en línea con las orientaciones de la Comisión Europea. Con carácter general, los instrumentos financieros previstos en las nuevas inversiones pueden incluirse en

13. El Reglamento (UE) 2021/241 dispone que el importe máximo de la ayuda financiera reembolsable a la que pueden acceder los Estados miembros no excederá del 6,8% de su Renta Nacional Bruta en 2019 a precios corrientes.

los siguientes tipos: préstamos y líneas de crédito; garantías (avales públicos para la movilización de inversión); toma de participaciones en el capital social de empresas; e instrumentos de capital riesgo. Dichos instrumentos están alineados con las orientaciones realizadas por la Comisión Europea en el marco del Plan. La Comisión específicamente incentiva a los Estados miembros a que los empleen como una solución atractiva para hacer frente a los desafíos actuales.

La apuesta por instrumentos financieros también refuerza el despliegue eficiente de los recursos, lo que requiere una adecuada valoración de riesgos. Para ello, será necesario el concurso del conjunto de agentes financieros de la Administración pública, destacando el Instituto de Crédito Oficial (ICO), la Compañía de Financiación del Desarrollo (COFIDES), las agencias financieras de Comunidades Autónomas, y los gestores públicos de instrumentos financieros, entre otros. También se ha asociado al Banco Europeo de Inversiones (BEI), dada su experiencia y capacidad en la financiación de proyectos de inversión en las Comunidades Autónomas. Se mantiene así el mismo nivel de rigor y eficiencia en la asignación de recursos que el aplicado para los provenientes de los Presupuestos Generales del Estado o del exterior.

Respecto a los principales destinos de los préstamos recogidos en esta Adenda, se sitúa en primer lugar el nuevo Fondo de Resiliencia Autonómica, gestionado por el Banco Europeo de Inversiones, con una dotación de hasta 20.000 millones de euros. A través de este nuevo Fondo, el Estado trasladará a las Comunidades Autónomas las ventajas de la financiación de los préstamos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, en aplicación de la co-gobernanza del Plan. Las actuaciones se llevarán a cabo en áreas prioritarias de inversión: i) vivienda social y asequible y regeneración urbana, ii) transporte sostenible, iii) competitividad industrial y de las PYMEs, iv) investigación, desarrollo e innovación, v) turismo sostenible, vi) economía de los cuidados, vii) gestión de aguas y residuos y transición energética.

Siguiendo el mismo enfoque que el aplicado a la Administración Central, el uso del Fondo de Resiliencia Autonómica estará sujeto al respeto estricto de los criterios de sostenibilidad fiscal. Los préstamos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia suponen un aumento del endeudamiento de las Administraciones Públicas españolas y por tanto su uso debe dirigirse a financiar inversiones seleccionadas y con un perfil adecuado de riesgo y de rentabilidad económica y social.

Por otro lado, el ICO tendrá un papel destacado en la canalización de los préstamos, pues gestionará más de 30.000 millones de euros a través de distintos instrumentos. El ICO ha demostrado su capacidad de gestión durante la pandemia, desplegando un programa masivo de avales a la financiación empresarial que ha resultado clave para evitar daños duraderos en el tejido productivo. Para la Adenda, el objetivo es, por un lado, potenciar los préstamos sostenibles y con ello el mercado de financiación verde y, por otro lado, apoyar la estabilidad de la oferta de financiación general, en particular para PYMEs, en un contexto de aumento de los tipos de interés. El ICO actuará tanto como agente financiero del Estado como con proyectos propios, aprovechando así su capilaridad en toda la economía española, facilitando la coordinación

interadministrativa, la presentación a las convocatorias y simplificando el control de las actuaciones.

En particular, de cara a potenciar la financiación sostenible, se asignarán 15.500 millones de euros a una nueva Línea “ICO Verde”. El objetivo es facilitar a las empresas las inversiones en descarbonización y su adaptación a un entorno de precios de la energía más elevados. En línea con los mecanismos ya existentes, el ICO recibirá los recursos y los prestará a las empresas a través de las entidades de crédito que voluntariamente se adhieran al programa, previa firma de Convenios de Colaboración con ellas. El ICO también podrá canalizar recursos de manera directa para proyectos sostenibles específicos.

Por otro lado, se asignan otros 7.000 millones de euros dedicados a la Línea ICO Empresas y Emprendedores, que permitirá mantener la financiación del tejido empresarial ante un posible endurecimiento de las condiciones crediticias, dotando de estabilidad a la oferta de financiación del conjunto de la economía. Dentro de esta línea se incorpora una sublínea dotada de 1.000 millones de euros, para proyectos de empresas turísticas que promuevan la sostenibilidad y modernización del tejido empresarial turístico, así como el aumento de su competitividad y resiliencia.

En la ejecución de estas líneas de financiación, la participación de las entidades financieras permitirá mayor agilidad, selección de proyectos y llegada a todo el tejido productivo. Las condiciones financieras competitivas del préstamo al ICO, así como la distribución a través de las redes de las entidades permitirán adaptarse a las necesidades de la demanda de crédito.

El ICO también gestionará el Fondo Next Tech, dotado de hasta 4.000 millones de euros y dirigido a proporcionar apoyo financiero a empresas tecnológicas en su fase de crecimiento y escalamiento, promoviendo así la innovación y el desarrollo en el sector tecnológico en España; la Línea de promoción de la vivienda social en alquiler, con un importe de hasta 4.000 millones de euros, cuyo objetivo es incrementar el parque de vivienda en alquiler social o a precio asequible, así como mejorar el parque de vivienda social ya existente; y el Fondo Spain Audiovisual Hub de 1.500 millones de euros, que proporciona financiación a empresas del sector audiovisual para potenciar las producciones realizadas por esta industria en España.

Por su parte, COFIDES será el órgano gestor del Fondo de Coinversión (2.000 millones de euros), para movilizar recursos adicionales provenientes de inversores extranjeros para impulsar inversiones realizadas por empresas constituidas en España en áreas relacionadas con la transición verde y digital; y el Fondo de Impacto Social (400 millones de euros) cuyo objetivo es la realización de inversiones con impacto social/ medioambiental cuantificable.

El apoyo a las empresas se completa con el Instrumento de garantía SGR-CERSA; el Fondo de Emprendimiento y de la PYME; así como los fondos destinados a reforzar la solvencia empresarial de empresas clave para el tejido productivo, afectadas por la COVID.

Los préstamos también financiarán dos fondos destinados a desarrollar dos reformas estructurales fundamentales, la reforma laboral y la creación del Ingreso

Mínimo Vital. Por una parte, se realizará una aportación inicial de 3.000 millones de euros al Fondo RED, complemento del mecanismo de estabilización y flexibilización del empleo establecido en la reforma laboral y ya activado para el sector de las agencias de viaje. Por otra parte, se dedicarán 2.530 millones de euros al Fondo de Reforma del Ingreso Mínimo Vital, que va a desarrollar la infraestructura de información y gestión de la prestación, además de impulsar la aplicación de las políticas de inclusión que la evidencia de los proyectos piloto de la primera fase del Plan haya mostrado como más eficaces.

El Instrumento de Ciberresiliencia y Seguridad, dotado con 2.200 millones de euros, permitirá potenciar las capacidades e inversiones necesarias en el ámbito de la ciberseguridad y la seguridad, indispensables en un contexto como el actual. Con el aumento de la frecuencia y severidad de los ciberataques y de las ciberamenazas se hace más urgente la puesta en marcha de las actuaciones previstas en el Plan Nacional de Ciberseguridad. Por otra parte, se creará el Fondo de Ciberresiliencia y Seguridad para potenciar las capacidades productivas y tecnológicas del ecosistema empresarial español que trabaja en los sectores de seguridad, defensa, aeronáutica y espacio.



- **Extensión del impacto positivo del Plan de Recuperación**

De conformidad con la normativa comunitaria, la solicitud de fondos adicionales tiene que ir acompañada de una actualización del Plan de Recuperación en la que se planifiquen las nuevas reformas e inversiones a realizar sobre la base de la contribución financiera a solicitar y determinando los correspondientes hitos y objetivos. En este contexto, se presenta la actualización del Plan de Recuperación de España, aprobado el 13 de julio de 2021, para detallar la segunda fase de inversiones

y reformas, correspondiente al periodo 2020-2026, movilizando los 7.700 millones de euros de transferencias adicionales y el total de los hasta 84.000 millones de préstamos asignados a España, junto con más de 2.600 millones de euros de *REPowerEU*, que se unen a los 70.000 millones de euros de transferencias movilizados con las reformas e inversiones de la primera fase, correspondiente al trienio 2021-2023.

Gracias a las inversiones y reformas previstas en esta Adenda, se dará continuidad al proceso de transformación iniciado en 2021, reforzando los elementos que dan respuesta a los nuevos retos derivados del cambiante marco geopolítico, económico y financiero. En particular, se trata de activar las inversiones necesarias para reforzar e intensificar la resiliencia y autonomía estratégica de la economía española y europea en el corto y medio plazo, en un contexto de precios energéticos elevados, cuellos de botella en las cadenas internacionales de suministros, aumento de los tipos de interés, tensiones y cambios en los patrones de comercio global e impacto de la guerra de Rusia en Ucrania.

Para poder afrontar los desafíos futuros y asegurar un modelo de crecimiento sostenido, sostenible y justo es necesario desplegar reformas e inversiones adicionales para reforzar las infraestructuras de transporte, digitales y sociales, acelerar el despliegue de las renovables y mejorar la autonomía energética, garantizar los suministros básicos, preservar un marco de estabilidad financiera y de estabilidad de precios al tiempo que se sigue avanzando en la reducción del déficit público y la deuda pública.

En paralelo con los nuevos mecanismos *NextGeneration EU*, la Comisión Europea adoptó el 18 de mayo el Plan para poner fin a la dependencia de la UE con respecto a los combustibles fósiles rusos (*Plan REPowerEU*). Se prevé la puesta en marcha de medidas destinadas a aumentar el ahorro de energía, diversificar el suministro y fomentar el despliegue acelerado de renovables para sustituir a los combustibles fósiles en los hogares, en la industria y en la producción de electricidad.

- **Seguridad y autonomía estratégica en el nuevo contexto económico y geoestratégico**

La articulación del Plan en esta segunda fase persigue extender hasta 2026 el impacto positivo de las inversiones y reformas de la primera fase, reforzando los fondos destinados a las mismas. Así, se continuará trabajando en los cuatro grandes ejes transversales para avanzar hacia una España verde, digital, sin brechas de género, cohesionada e inclusiva; todos ellos ámbitos de actuación plenamente alineados con las prioridades europeas recogidas en los seis pilares del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Asimismo, se van a concentrar las inversiones a partir de 2023 en aquellos proyectos con mayor grado de ejecución e impacto y efectos de arrastre y se pondrán en marcha nuevas actuaciones cuya necesidad y urgencia vengan motivadas por el contexto más reciente.

Dentro de los seis ejes del Reglamento del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, el contexto económico y geopolítico actual hace indispensable avanzar hacia la intensificación de la autonomía estratégica, elemento clave para la doble transi-

ción verde y digital. La crisis motivada por la pandemia puso de manifiesto la necesidad de acelerar la transformación digital y de reforzar el estado de bienestar. Ahora se trata de avanzar en la autonomía estratégica actuando en todas las vertientes: i) aumento de la autonomía energética, a partir de la transición hacia un modelo energético sostenible y autosuficiente; ii) intensificar la autonomía agroalimentaria, para aumentar la productividad, rentabilidad y sostenibilidad del sector, con una gestión eficiente de los recursos naturales, iii) refuerzo de la autonomía industrial iv) autonomía tecnológica, acercando las producciones a los puntos de consumo para evitar el desabastecimiento en momentos críticos como el actual y reduciendo la dependencia de materiales y tecnologías clave y v) seguridad y autonomía digital, reforzando la ciberseguridad, mejorando la preparación para amenazas más frecuentes y con mayor severidad en sus consecuencias.

Gráfico 9. Cinco dimensiones de la autonomía estratégica



Para alcanzar el objetivo de la autonomía estratégica, los **Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación de la Economía (PERTE)** cobran una vital importancia. Se trata de proyectos con un auténtico carácter de misión país, que, aglutinando el esfuerzo público y privado, sentarán los cimientos de un futuro con más competitividad y cohesión social y territorial.

• **Autonomía energética**

Las nuevas inversiones están dirigidas a aumentar la resiliencia del sistema energético de la Unión a partir de la disminución de la dependencia de los combustibles fósiles acelerando la transición energética en la Unión y apoyando nuevas capacidades de fabricación de equipos y componentes necesarios para esta transición.

España ya ha avanzado mucho en generación de energía limpia y cuenta con una posición sólida tanto en términos de diversificación de suministro como en infraestructura eléctrica y gasista. Sin embargo, es necesario acelerar los esfuerzos de inversión y de reforma para elevar el porcentaje de generación renovable, liderar las nuevas tecnologías de hidrógeno verde y almacenamiento y mejorar las capacidades de producción de elementos clave en la cadena de valor de las renovables, para asegurar que la

transición energética pueda contar con los equipos, soluciones y sistema diseñados y fabricados en España y en Europa. Al mismo tiempo, es esencial trasladar a los consumidores y las empresas los avances en energía limpia y barata, para impulsar las decisiones que aceleren la descarbonización de la economía.

A los fondos asignados a España se unirán los derivados del nuevo Reglamento *REPowerEU*, que permitirán acelerar la transición ecológica.

- **Autonomía agroalimentaria**

El impacto de la guerra de Rusia sobre la oferta de materias primas para la actividad agraria y agroalimentaria, y sus repercusiones sobre la inflación han puesto de manifiesto la importancia de que la Unión Europea refuerce su autonomía en el terreno agroalimentario. Se trata de modernizar uno de los objetivos fundacionales de la Política Agraria Común y adaptarlo a las necesidades de un mundo en el que el acceso a las materias primas resulta esencial para mantener la producción de la industria agroalimentaria y la estabilidad de los precios de los alimentos.

Así, con la Adenda se reforzará el PERTE Agroalimentario para permitir la modernización, la mayor productividad, sostenibilidad y rentabilidad de este sector estratégico en todo el territorio.

- **Autonomía industrial**

Las principales industrias están sujetas a un proceso intenso y acelerado de transformación ligado a las exigencias de la descarbonización y las oportunidades de las tecnologías digitales más avanzadas. La globalización ya no garantiza el acceso a los recursos y capacidades necesarios para que la UE pueda participar en una posición de liderazgo en este proceso. El Plan de Recuperación está desplegando un programa de inversión integral y público-privado para que España pueda, partiendo de su especialización, conocimiento y ventajas comparativas actuales, desplazarse hacia actividades de mayor valor añadido.

Con este fin, la Adenda financiará de manera íntegra el PERTE de descarbonización industrial. Dicho proyecto permitirá impulsar la modernización tecnológica de la industria electro y gas intensiva, con el objetivo de reducir la emisión de CO₂ y de otros contaminantes y activar una de las principales palancas para lograr los objetivos climáticos con el objetivo 2030.

Asimismo, con los recursos de la Adenda se ampliará la capacidad de inversión de los PERTE industriales que ya está en ejecución: Aeroespacial y Economía Circular.

- **Autonomía tecnológica**

Con los fondos de la Adenda, se financiará el PERTE CHIP, para desarrollar las capacidades de diseño y fabricación en el ámbito de microelectrónica y semiconductores y poder responder a los cambios acelerados en las relaciones comerciales.

Asimismo, se apoyará la financiación de los proyectos europeos de especial interés (IPCEI), para desarrollar las capacidades tecnológicas del conjunto de la Unión.

• **Digitalización y refuerzo de la ciberresiliencia y seguridad**

Las nuevas tecnologías tienen un potencial sin precedentes para impulsar nuevos sectores y ecosistemas de industria y servicios y crear empleo de calidad, aumentar la productividad, desarrollar negocios y acceder a los servicios públicos en cualquier lugar, impulsar la internacionalización de las empresas y lograr un modelo de crecimiento económico más sostenible y también más inclusivo, que llegue a toda la ciudadanía en todo el territorio. Por otra parte, exigen un enorme volumen de inversión para modernizar los procesos productivos y personalizar las relaciones con los clientes, proveedores y ciudadanía, para introducir las tecnologías disruptivas en el tejido de PYMEs y las administraciones públicas, para mejorar la gestión de los recursos como el agua y para asegurar un proceso de digitalización seguro y humanista, que respete los derechos y valores democráticos.

La agenda España Digital 2026¹⁴ fija la hoja de ruta para acelerar una transición digital productiva y humanista en España, a través de inversiones y reformas que potencien las infraestructuras, competencias y tecnologías necesarias para una economía y una sociedad digital. Dada su naturaleza transversal, la transformación digital se está desplegando a través de los 30 componentes del Plan: desde la agenda urbana a la educación, desde la agricultura al turismo, desde la industria a la movilidad, desde la modernización de la Administración pública hasta la nueva economía de los cuidados.

Gracias a esta agenda de transformación, España está dando ya un salto exponencial en su proceso de transformación digital. La mejora de dos puestos en el índice de digitalización (DESI) de la Comisión Europea¹⁵, en el que España se sitúa en séptima posición y como líder de las grandes economías, refleja el importante esfuerzo para responder a los retos actuales, impulsar las reformas e inversiones públicas, aumentar la productividad y el empleo de calidad, así como la innovación, el bienestar, la cohesión social y la vertebración territorial.

Gracias a los recursos de la Adenda, se seguirán desplegando inversiones en tres vectores clave: 1) Infraestructuras y tecnología; 2) la Economía, mediante la digitalización de las empresas y las Administraciones Públicas; y 3) las Personas, proporcionando capacitación y oportunidades para beneficiarse de la nueva economía digital.

En concreto, la Adenda prevé un refuerzo de los componentes digitales de los PERTE, y de la inversión en ciberresiliencia y seguridad. También se reforzarán aquellos programas con un mayor impacto sobre la transformación de la economía como el Programa Kit Digital.

14. Agenda Digital. https://portal.mineco.gob.es/es-es/ministerio/estrategias/Paginas/00_Espana_Digital.aspx

15. Índice DESI 2022. <https://digital-strategy.ec.europa.eu/en/policies/desi>

II.3. ALINEAMIENTO CON EL SEMESTRE EUROPEO

II.3.1. Contribución de la Adenda al Plan de Recuperación al cumplimiento de las Recomendaciones Específicas (CSR) dirigidas a España en 2019, 2020, 2021 y 2022

Las reformas e inversiones incluidas en la Adenda contribuyen claramente al cumplimiento de los retos identificados en el marco del Semestre Europeo, en concreto en las recomendaciones específicas (*Country Specific Recommendations* o *CSR*) dirigidas a España desde 2019, y teniendo en cuenta en especial el Informe País 2023. Además, la Adenda profundiza en la aplicación de las medidas previstas en el Plan de Recuperación para acelerar la transformación de la economía española generando un marco estable y de certidumbre que impulsará la inversión privada.

Las medidas de reforma e inversión previstas en el Plan de Recuperación vigente contribuyen a abordar buena parte de los retos identificados en las CSR dirigidas a España en 2019 y 2020, o destacados en otros documentos pertinentes adoptados oficialmente por la Comisión en el marco del Semestre Europeo. Así se reconoce expresamente en el documento de Documento de Trabajo de los Servicios de la Comisión relativo al Análisis del Plan de Recuperación y Resiliencia de España que acompaña a la Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de Recuperación y Resiliencia de España. De hecho, se otorgó la máxima calificación (“A”) al Plan de Recuperación de España con arreglo al criterio de evaluación 2.2 del anexo V del Reglamento regulador del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

La Adenda incluye medidas de reforma e inversión que profundizan en el abordaje de estos retos, y además dan respuesta a los nuevos retos identificados en las CSR dirigidas a España en los años posteriores, en especial en 2022. En este sentido, cabe destacar que, por la notable ambición de su contenido, el Plan de Recuperación, aprobado en julio de 2021 y actualmente en ejecución, ya contiene medidas que dan respuesta a buena parte de los retos identificados en las CSR de 2022, tanto en las reformas como en las inversiones. A título de ejemplo, el Plan aborda los retos relacionados con la disponibilidad de viviendas sociales energéticamente eficientes y asequibles (CSR 2022.4.8) a través de medidas incluidas en el Componente 2; el fomento de la economía circular (CSR 2022.3.1) en especial, con medidas incluidas en los componentes 2, 12 y 14 o la reutilización del agua (CSR 2022.3.2) a través de los componentes 3 y 5. Asimismo, el Plan contiene multitud de medidas en distintos componentes que dan respuesta a los retos identificados en la CSR 2022.4 alineada con los objetivos de *REPowerEU*, tales como la reducción de la dependencia de los combustibles fósiles, el despliegue de las energías renovables o las inversiones complementarias en almacenamiento e hidrógeno renovable, entre otras.



A continuación, se expone de forma resumida la contribución de las medidas previstas en la Adenda (con referencia a los distintos componentes del Plan en el que están incluidas) al cumplimiento de las CSR dirigidas a España en los años 2019, 2020, 2021 y 2022, agrupadas de acuerdo con la temática común a la que se refieren. Igualmente, cabe señalar que, dado el elevado grado de complementariedad y coherencia entre los diversos componentes del Plan, así como entre las reformas e inversiones incluidas en ellos, en muchos casos se consigue que un mismo componente y/o una misma medida contribuya al cumplimiento de varias CSR y que cada CSR pueda ser atendida por diversos componentes y medidas.

CSR 2019.1, 2019.4, 2020.4, 2021.1 y 2022.1: Sostenibilidad de las finanzas públicas y resiliencia.

Estas recomendaciones se orientan, principalmente, al logro de la sostenibilidad de las finanzas públicas, a corto y, sobre todo, a medio y largo plazo, y a la mejora de la eficiencia en la ejecución de las políticas públicas, tanto para la provisión de bienes y servicios públicos como en su incidencia directa e indirecta en la actividad económica, en la inversión y en el empleo. Asimismo, en las circunstancias actuales promueven la adopción de medidas que animen la recuperación de la economía de forma eficaz, en particular fomentando la inversión. Con ello, se refuerza la resiliencia institucional, económica y social.

Para avanzar en el cumplimiento de estas recomendaciones, la Adenda del Plan prevé diversas medidas, especialmente en los componentes 1 y 11, entre las que cabe destacar las siguientes:

- **Se seguirá progresando en la modernización de las administraciones públicas y en la eficiencia del gasto público, así como en la mejora del marco presupuestario.** En particular, se reforzará el sistema de planificación e inversión en infraestructuras de transporte desarrollando la metodología coste/beneficio que incluye el cálculo de la huella de carbono. Además, se seguirá avanzando en la mejora del funcionamiento del sector público a través de la Ley de transparencia e integridad en las actividades de los grupos de interés.

- **También se impulsará la implementación del Libro Verde para el desarrollo de las Finanzas Sostenibles** para promover a España como referente en emisiones de instrumentos financieros sostenibles, creando capacidades, conocimiento y sensibilización en este ámbito.

Por otra parte, para incrementar la confianza de los agentes sus relaciones digitales con las administraciones públicas, y de este modo avanzar en la transformación digital de los servicios públicos, y en general de la economía y de la sociedad, se reforzará la seguridad en el ámbito digital con la actualización del Esquema Nacional de Seguridad.

- **Asimismo, se seguirá mejorando la coordinación entre los distintos niveles de gobierno** en la implementación de las diversas políticas públicas. En este sentido, cabe destacar la creación del Fondo de Resiliencia Autonómica, que se nutrirá de los recursos puestos a disposición a través de los préstamos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- **Finalmente, se mejorará el marco de protección a los consumidores y usuarios**, en especial frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica y en lo referente a los servicios de atención al cliente.

CSR 2019.2, 2020.1, 2020.2 y 2022.4: Capital humano, mercado laboral, servicios sanitarios y sociales y vivienda.

Estas recomendaciones se orientan, en primer lugar, a mejorar el nivel educativo en general, reduciendo el abandono escolar prematuro y orientándose a la mejora de resultados, pero también en áreas específicas en las que se detectan carencias de la cualificación necesaria para abordar los retos de futuro, tales como la digitalización.

En segundo lugar, pretenden mejorar el funcionamiento del mercado de trabajo, corrigiendo los problemas estructurales de dualidad, precariedad y elevadas tasas de desempleo (especialmente en algunos colectivos).

En tercer lugar, se dirigen a procurar a la población unos servicios sanitarios y sociales modernos y efectivos, que den adecuada cobertura a las necesidades de los colectivos más vulnerables y desarrollen el potencial que ofrece el desarrollo de la economía de los cuidados. La protección social se refuerza también a través de medidas dirigidas a mitigar negativo de shocks exógenos, como el incremento de los precios de la energía derivado del escenario geopolítico provocado por la guerra de Rusia en Ucrania.

Finalmente, se incluyen medidas para aumentar la oferta de vivienda y su disponibilidad a precios asequibles, prestando especial atención a aspectos cualitativos como la eficiencia energética.

En definitiva, con las medidas incluidas en la Adenda se pretende avanzar en la cohesión social y territorial.

Las medidas puestas en marcha desde 2020 ya están teniendo resultados positivos en los tres ámbitos: el abandono escolar temprano se ha reducido en 5 puntos desde 2018, el empleo crece a buen ritmo con una mejora clara de la estabilidad y calidad,

con aumentos en los sectores de más futuro, relacionados con la ciencia y la nueva economía digital; se ha evitado un deterioro de la desigualdad y una estabilización de los indicadores de pobreza incluso en un contexto tan traumático como el de la pandemia.

Para avanzar en el cumplimiento de estas recomendaciones, la Adenda del Plan prevé diversas medidas, especialmente en los componentes 2, 8, 13, 18, 21, 22, 23 y 31, entre las que cabe destacar:

- **La apuesta decidida por la educación, la formación y el desarrollo de capacidades** se verá reforzada por el desarrollo de un sistema de microacreditaciones, que permita dar más flexibilidad en la formación profesional y la educación superior universitaria a lo largo de toda la vida.
- **Se seguirá mejorando el funcionamiento del mercado laboral**, clave para impulsar la productividad y el crecimiento potencial en el largo plazo y para favorecer la creación de empleo de calidad, aprovechando al máximo las oportunidades que ofrecen la transición verde, la digitalización y el desarrollo de la economía de los cuidados.

Se facilitará la inclusión laboral y social de los extranjeros, contribuyendo así a la captación y retención de talento.

Asimismo, se dotará un fondo para dotar de recursos el Mecanismo RED, con los que se financiará la recualificación de trabajadores en transición, facilitando su inserción laboral.

- **Se incrementará la disponibilidad de viviendas sociales energéticamente eficientes**, a través de medidas que promuevan la oferta de viviendas en alquiler, así como la inversión en rehabilitación y renovación de las viviendas existentes, previéndose el establecimiento de un marco de seguimiento y evaluación de tales medidas. Asimismo, destacarían las inversiones previstas en el marco del Fondo de Resiliencia Autonómica, así como la línea de promoción de la vivienda social en alquiler.
- **Para mejorar la cobertura y la atención de las necesidades sanitarias de la población**, se reforzará el PERTE de Salud de Vanguardia con recursos adicionales, lo que permitirá potenciar las inversiones destinadas tanto a incorporar nuevas tecnologías y equipamientos, incluyendo sistemas de información interoperables y homogéneos, como a reforzar sus capacidades de investigación y desarrollo tecnológico. Además, se desplegará el Plan de Atención Digital Personalizada.
- **Para reforzar los sistemas de protección social** y su adecuación a las necesidades de los más vulnerables, especialmente en contextos como el actual escenario de aumento de precios derivado de las tensiones en los mercados energéticos, se ha creado la figura del Suministro Mínimo Vital (prohibiendo el corte de suministro y garantizando una potencia mínima a los hogares) y se ha mejorado la cobertura del Bono Social Eléctrico y del Bono Social Térmico. Asimismo, se revisará la metodología de cálculo del Precio Voluntario al Pequeño Consumidor (PVPC), para reducir la volatilidad y con ello proteger a los consumidores más vulnerables.

- **También se mejorará la atención de las necesidades de colectivos específicos.** En particular, se facilitará la inclusión laboral y social de los extranjeros y se mejorará la regulación de sus derechos y libertades.

Asimismo, se reforzará el PERTE de Economía de los Cuidados y se dotará un fondo para financiar la reforma de la inclusión social en torno al Ingreso Mínimo Vital, que acompañará el despliegue de esta medida, y un fondo para inversiones de impacto social.

CSR 2019.3, 2020.3, 2022.3 y 2022.4: Inversión para impulsar un nuevo modelo de crecimiento verde, digital e innovador, y menos dependiente energéticamente.

Estas recomendaciones se refieren a **promover y acelerar la inversión, pública y privada**, no sólo por sus efectos a corto plazo sobre la recuperación de la actividad productiva y el empleo, sino también y, sobre todo, por sus efectos a largo plazo, reforzando el potencial de crecimiento, haciendo efectiva la doble transición digital y ecológica, y contribuyendo a alcanzar mayores cotas de bienestar. Especial atención merece la inversión en I+D+i, dada su relevancia cualitativa para el progreso económico y social. Además, en el nuevo contexto geopolítico derivado de la guerra de Rusia en Ucrania, se hace preciso impulsar los procesos de modernización en aras de reforzar la autonomía estratégica de España y de la UE en sus dimensiones energética, alimentaria, industrial, tecnológica y digital. Especial mención merece el alineamiento con los objetivos de la iniciativa *REPowerEU*.

En este ámbito, el Plan de Recuperación ya está teniendo resultados visibles, al evitar la caída de la inversión observada en crisis anteriores. Para seguir avanzando en el cumplimiento de estas recomendaciones, y acelerar las transformaciones necesarias, la Adenda del Plan prevé diversas medidas, tanto transversales como sectoriales (de apoyo a la transformación de sectores productivos clave), especialmente en los componentes 1 a 9, 11 a 18, 25 y 31, entre las que cabe destacar las siguientes:

- **Se seguirá avanzando en la mejora del clima de negocios**, para facilitar la inversión y orientarla hacia las prioridades estratégicas. Se fortalecerá el sistema de defensa de la competencia y se introducirán reformas para facilitar la integración laboral de extranjeros en España, así como la retención y atracción de talento internacional.
- **En el ámbito financiero, se ha aprobado una nueva Ley del Mercado de Valores y de los Servicios de Inversión, destacando las medidas para reforzar la protección del inversor** ante las nuevas tecnologías como los criptoactivos.
- **Se seguirá impulsando la modernización de sectores estratégicos.** En el sector agrario, se avanzará en la regulación de la actividad productiva para impulsar una actividad más sostenible, incluyendo medidas relativas al sistema de información de explotaciones agrícolas y ganaderas y de la producción agraria y al uso sostenible de antibióticos en especies de interés ganadero.



Asimismo, se reforzarán los PERTE ya existentes con recursos adicionales, tanto con cargo a las transferencias no reembolsables como con cargo a los préstamos, potenciando aquellos programas y convocatorias con un mayor éxito de ejecución e impacto.

Además, con los recursos obtenidos en forma de préstamos reembolsables, se dotarán varios fondos con los que pondrán en marcha instrumentos financieros para canalizar financiación al sector privado.

- **Se fortalecerá el ecosistema español de I+D+i (público y privado)** destacando en este sentido el refuerzo del PERTE Salud de Vanguardia y del PERTE Aeroespacial. También se dotará el Fondo Next Tech para desarrollar proyectos digitales innovadores de alto impacto en *scale-ups*.
- **Se dará un impulso renovado al proceso de digitalización** de la economía y la sociedad, con especial atención al avance en la autonomía estratégica digital de España y de la UE. En este sentido, se reforzará la seguridad en el ámbito digital con la actualización del Esquema Nacional de Seguridad; se pondrá en marcha la Agencia Española de Supervisión de Inteligencia Artificial; se pondrá en marcha el Fondo de Ciberresiliencia y Seguridad; y se llevarán a cabo nuevas inversiones en el marco del Plan Nacional de Seguridad.
- **Se acelerará la transición verde**, ya que es clave para impulsar la recuperación y la modernización de la economía y genera grandes oportunidades para la creación de empleo de calidad, al tiempo que se avanza hacia una economía climáticamente neutra. Para ello, se establecerá un marco regulatorio que incentive el logro de los objetivos y compromisos adquiridos en materia medioambiental, promoviendo la inversión en eficiencia energética y descarbonización, la movilidad sostenible, el uso responsable de los recursos (en particular de los recursos hídricos), el impulso de la economía circular, y el despliegue del Plan *REPowerEU*.

- **Se acelerará el despliegue de las energías renovables**, tanto entre la ciudadanía, como entre las empresas y las diferentes administraciones públicas, agilizando los procedimientos de tramitación administrativa de las instalaciones de generación eléctrica renovable y reforzando la capacidad administrativa en la tramitación de proyectos renovables y su infraestructura de evacuación.
- **Asimismo, son destacables las medidas tendentes a mitigar la volatilidad y el impacto de la escalada de precios energéticos.**
- **También se fomentarán las actuaciones dirigidas a mejorar la eficiencia energética**, con medidas como la Estrategia de eficiencia energética en la Red de Carreteras del Estado.
- **Se seguirá avanzando en movilidad sostenible**, a través de actuaciones como la regulación de las Zonas de Bajas Emisiones en municipios con más de 50.000 habitantes o el desarrollo de un marco de pruebas regulatorias (*sandbox*) en el ámbito de transporte y movilidad.
- **Todas las medidas en materia de energía incluidas en esta Adenda contribuyen a reducir la dependencia energética de los combustibles fósiles y acelerar el desarrollo de energías renovables.** También cabe destacar el refuerzo del PERTE Aeroespacial dirigido a potenciar las inversiones para mejorar la eficiencia energética del sector, contribuyendo a reducir la dependencia energética, así como el impulso del PERTE de Descarbonización Industrial.
- **Por otra parte, se promoverá un uso eficiente y sostenible de los recursos naturales**, garantizando una adecuada protección del medio ambiente a través de medidas como la Estrategia Nacional de Lucha contra la Desertificación.
- **Para mejorar la gestión de los recursos hídricos** se reforzarán el PERTE Agroalimentario para impulsar las inversiones de mejora de la eficiencia y la sostenibilidad de los regadíos, y el PERTE de Digitalización del Ciclo del Agua. En ambos casos se incluyen actuaciones que fomentan la reutilización del agua.
- **Se impulsará la economía circular** mediante los desarrollos normativos derivados de la nueva Ley de Residuos y Suelos Contaminados para una economía circular, así como con la aprobación y despliegue del II Plan de Acción de Economía Circular. Asimismo, se aprobará la Ley de desperdicio alimentario. También se reforzará el PERTE de Economía Circular con recursos adicionales, que se destinarán a impulsar la transición hacia un sistema productivo más sostenible y eficiente en el uso de materias primas, así como en la generación, gestión, reciclaje y reutilización de los residuos.

TABLA 4
CSR¹⁶ DIRIGIDAS A ESPAÑA EN EL MARCO DEL SEMESTRE EUROPEO EN LOS AÑOS 2019, 2020, 2021 Y 2022

2019	
2019.1.1	Garantizar que la tasa de crecimiento nominal del gasto público primario neto no exceda del 0,9 % en 2020, lo que corresponde a un ajuste estructural anual del 0,65 % del PIB.
2019.1.2	Tomar medidas para fortalecer el marco presupuestario.
2019.1.3	Tomar medidas para fortalecer el marco de contratación pública en todos los niveles de gobierno.
2019.1.4	Preservar la sostenibilidad del sistema público de pensiones.
2019.1.5	Emplear ganancias inesperadas (windfall gains) para acelerar la reducción de la ratio de deuda del sector público.
2019.2.1	Garantizar que los servicios de empleo sean capaces de proporcionar un apoyo efectivo.
2019.2.2	Garantizar que los servicios sociales sean capaces de proporcionar un apoyo efectivo.
2019.2.3	Favorecer la transición hacia contratos indefinidos.
2019.2.4	Simplificación del sistema de incentivos a la contratación.
2019.2.5	Mejorar el apoyo a las familias.
2019.2.6	Reducir la fragmentación del sistema nacional de asistencia al desempleo.
2019.2.7	Subsanar las carencias en la cobertura de los regímenes autonómicos de renta mínima.
2019.2.8	Reducir el abandono escolar prematuro.
2019.2.9	Mejorar los resultados educativos, teniendo en cuenta las disparidades regionales.
2019.2.10	Incrementar la cooperación entre los sectores educativo y empresarial con vistas a mejorar las capacidades y cualificaciones demandadas en el mercado laboral.
2019.2.11	(Incrementar la cooperación entre los sectores educativo y empresarial con vistas a mejorar las capacidades y cualificaciones), especialmente en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación.
2019.3.1	Centrar la política económica de inversión en el fomento de la innovación.
2019.3.2	Centrar la política económica de inversión en la eficiencia en el uso de los recursos.
2019.3.3	Centrar la política económica de inversión en la eficiencia energética.
2019.3.4	Centrar la política económica de inversión en la mejora de las infraestructuras ferroviarias para el transporte de mercancías.
2019.3.5	Centrar la política económica de inversión en la ampliación de las interconexiones eléctricas con el resto de la Unión, teniendo en cuenta las disparidades regionales.
2019.3.6	Mejorar la eficacia de las políticas de apoyo a la investigación y la innovación.
2019.4.1	Avanzar en la aplicación de la Ley de garantía de la unidad de mercado, velando por que, a todos los niveles de gobierno, las normas por las que se rigen el acceso a las actividades económicas y su ejercicio -en particular en el ámbito de los servicios- sean coherentes con los principios de dicha Ley.
2019.4.2	Avanzar en la aplicación de la Ley de garantía de la unidad de mercado, mejorando la cooperación entre las administraciones.
2020	
2020.1.1	Adoptar todas las medidas necesarias, en consonancia con la cláusula general de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, para combatir la pandemia del COVID-19, sostener la economía y respaldar la posterior recuperación de forma eficaz. Cuando las condiciones económicas lo permitan, aplicar políticas presupuestarias destinadas a lograr situaciones presupuestarias prudentes a medio plazo y garantizar la sostenibilidad de la deuda, al tiempo que se fomenta la inversión.

16. La Comisión Europea considera que las CSR 2019.1.1, 2019.1.5 y 2020.1.1 ya no son relevantes, según se indica en el Informe País de 2022, publicado el 23 de mayo de 2022. Asimismo, considera que la CSR 2021.1, ha sido totalmente implementada.

2020.1.2	Reforzar la capacidad y resiliencia del sistema sanitario en lo relativo a los trabajadores sanitarios y a los productos médicos y las infraestructuras esenciales.
2020.2.1	Respalidar el empleo mediante medidas encaminadas a preservar los puestos de trabajo.
2020.2.2	Respalidar el empleo mediante incentivos eficaces a la contratación.
2020.2.3	Respalidar el empleo mediante el desarrollo de las capacidades.
2020.2.4	Reforzar los esquemas de protección al desempleo, particularmente para trabajadores atípicos.
2020.2.5	Mejorar la cobertura y la adecuación de los regímenes de renta mínima.
2020.2.6	Mejorar la cobertura y la adecuación de los regímenes de apoyo a la familia.
2020.2.7	Mejorar el acceso al aprendizaje digital.
2020.3.1	Asegurar la aplicación efectiva de las medidas encaminadas a proporcionar liquidez a las pymes y a los trabajadores autónomos, particularmente evitando retrasos en los pagos.
2020.3.2	Anticipar los proyectos de inversión pública que se encuentran en una fase avanzada de desarrollo.
2020.3.3	Promover la inversión privada para impulsar la recuperación económica.
2020.3.4	Centrar la inversión en la transición ecológica y digital, y particularmente en el fomento de la investigación e innovación.
2020.3.5	Centrar la inversión en la transición ecológica y digital, particularmente en la producción y utilización de fuentes de energía limpias y eficientes, la infraestructura energética.
2020.3.6	Centrar la inversión en la transición ecológica y digital, particularmente en la gestión de los recursos hídricos y de los residuos.
2020.3.7	Centrar la inversión en la transición ecológica y digital, particularmente en el transporte sostenible.
2020.4.1	Mejorar la coordinación entre los distintos niveles de gobierno.
2020.4.2	Reforzar el marco de contratación pública para respaldar la recuperación de forma eficiente.

2021

2021.1.1	En 2022, utilizar el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia para financiar inversiones adicionales que apoyen la recuperación, al tiempo que se persigue mantener una política fiscal prudente. Preservar la inversión financiada nacionalmente.
2021.1.2	Cuando las condiciones económicas lo permitan, seguir una política fiscal orientada a alcanzar una posición fiscal prudente a medio plazo y asegurar la sostenibilidad fiscal a medio plazo.
2021.1.3	Al mismo tiempo, fomentar la inversión para impulsar el crecimiento potencial. Prestar particular atención a la composición de las finanzas públicas, tanto por el lado del ingreso como del gasto, y a la calidad de las medidas presupuestarias para garantizar una recuperación sostenible e inclusiva. Priorizar las inversiones sostenibles y que refuercen el crecimiento, en particular las que apoyen la transición verde y digital.
2021.1.4	Priorizar las reformas estructurales fiscales que ayuden a proveer financiación para las prioridades de política pública y que contribuyan a la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas, incluyendo, cuando sea relevante, el refuerzo de la cobertura, adecuación y sostenibilidad de los sistemas sanitarios y de protección social para todos.

2022

2022.1.1	En 2023, garantizar una política presupuestaria prudente, en particular limitando el incremento de los gastos primarios corrientes financiados a nivel nacional por debajo del crecimiento potencial a medio plazo, teniendo en cuenta la continuación de la ayuda temporal y específica en favor de los hogares y las empresas más vulnerables a las subidas de los precios de la energía y de las personas que abandonan Ucrania. Estar dispuesta a ajustar sus gastos corrientes a la cambiante situación.
2022.1.2	Aumentar la inversión pública en los ámbitos de las transiciones ecológica y digital y de la seguridad energética teniendo en cuenta la iniciativa <i>REPowerEU</i> , utilizando también el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y otros fondos de la Unión.
2022.1.3	Para el período posterior a 2023, aplicar una política presupuestaria encaminada a lograr situaciones presupuestarias prudentes a medio plazo y garantizar una reducción gradual de la deuda que sea creíble y la sostenibilidad de las finanzas públicas a medio plazo, a través del saneamiento gradual, la inversión y las reformas.

2022.2.1	Proceder a la ejecución de su Plan de Recuperación y Resiliencia, de conformidad con los hitos y objetivos incluidos en la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021.
2022.2.2	Presentar los documentos de programación de la política de cohesión 2021–2027 con vistas a finalizar las negociaciones con la Comisión y, seguidamente, iniciar su aplicación.
2022.3.1	Aumentar las tasas de reciclado para alcanzar los objetivos de la UE, y promover la economía circular mediante un fomento de la coordinación entre todos los niveles de la Administración y la realización de nuevas inversiones con el fin de cumplir sus obligaciones en materia de recogida selectiva de residuos y de reciclado.
2022.3.2	Fomentar la reutilización del agua
2022.4.1	Reducir la dependencia global respecto de los combustibles fósiles.
2022.4.2	Acelerar el desarrollo de energías renovables, haciendo hincapié en las instalaciones descentralizadas y el autoconsumo, particularmente simplificando más los procedimientos de concesión de autorizaciones y mejorando el acceso a la red eléctrica.
2022.4.3	Respaldar las inversiones complementarias en almacenamiento e infraestructuras de redes.
2022.4.4	Respaldar las inversiones complementarias en electrificación de los edificios.
2022.4.5	Respaldar las inversiones complementarias en electrificación del transporte.
2022.4.6	Respaldar las inversiones complementarias en hidrógeno renovable.
2022.4.7	Aumentar la capacidad de interconexión energética.
2022.4.8	Aumentar la disponibilidad de viviendas sociales energéticamente eficientes y asequibles, especialmente a través de la renovación.

II.3.2. Consistencia de la Adenda al Plan de Recuperación con las recomendaciones de política económica para la zona euro en 2023

Las recomendaciones de política económica para la zona euro aprobadas por el Consejo con fecha de 16 de mayo de 2023 establecen el marco general de actuación para los Estados miembros del área, en particular a través de la implementación de los respectivos Planes de Recuperación. Las medidas contenidas en esta Adenda del Plan se plantean en total alineamiento con las citadas recomendaciones, profundizando en las medidas previstas en el propio Plan y en la agenda de política económica impulsada en los últimos años.

Así, la Adenda contempla un conjunto de reformas e inversiones dirigidas a preservar la sostenibilidad de la deuda y aumentar el crecimiento potencial de manera sostenible, contribuyendo a una consolidación fiscal gradual y prestando atención a la calidad de las medidas presupuestarias, tanto por el lado de los ingresos, como de la eficiencia del gasto público, por ejemplo, en la planificación de las infraestructuras de transporte.

Respecto a la recomendación 2, las medidas de la Adenda fortalecerán la resiliencia económica y social y contribuirán a acelerar las transiciones verde y digital, reforzando la autonomía estratégica y la cohesión social. Entre otras medidas destacan las dirigidas a impulsar las renovables, mejorar la eficiencia energética, fomentar la economía circular y reforzar la ciberseguridad.

En línea con la recomendación 3, la Adenda incluye medidas de protección social que además ayudarán a hacer frente a los retos relacionados con la transición verde y digital, destacando aquellas dirigidas a los colectivos más vulnerables para mitigar el impacto del alza de los precios energéticos y facilitar el acceso a la vivienda. Además, se seguirá apostando por la formación y el desarrollo de capacidades, a través de un sistema de microacreditaciones y con la dotación del Fondo RED. Todo ello, con la participación de los interlocutores sociales, en particular en el marco del diálogo social

En cuanto a la recomendación 4, se seguirá mejorando el marco de apoyo a la actividad empresarial. En particular, se fortalecerá el marco de defensa de la competencia, en un entorno en el que la competencia efectiva en los mercados resulta esencial para evitar ampliaciones de márgenes empresariales y efectos de segunda ronda en la inflación.

Finalmente, en lo que se refiere a la recomendación 5, se procederá a la modernización y mejora de los mercados de valores, con el refuerzo de los requisitos prudenciales de las empresas de servicios de inversión y se avanzará en la protección del inversor. Asimismo, se impulsarán los instrumentos de financiación sostenible.



II.4. MODIFICACIÓN DE HITOS Y OBJETIVOS

El Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia de España, aprobado por el Consejo Europeo el 13 de julio de 2021, está entre los más ambicioso de todos los planes de los Estados miembros, con cerca de 70.000 millones de euros de transferencias no reembolsables del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia para desarrollar 102 reformas y 110 inversiones cuya ejecución se comprometió a través de 416 hitos y objetivos acordados con la Comisión Europea. El cumplimiento de la totalidad de los hitos permitirá recibir los fondos en 8 desembolsos.

España es el país más avanzado en la ejecución de los planes de recuperación en la Unión Europea como ha reconocido en diversas ocasiones la Comisión, la última en el informe del semestre europeo publicado el 24 de mayo de 2023, donde anima a España “mantener el impulso en la ejecución constante de su Plan de Recuperación”. Somos el único país al que se han aprobado tres desembolsos, por los que ya hemos recibido 37.036 millones de euros, lo que representa el 56% de las transferencias inicialmente asignadas a España. España ha cumplido 121 hitos y objetivos que representan el 30% del total de hitos y objetivos comprometidos con la Comisión Europea.

Desde la aprobación del Plan de Recuperación en julio de 2021 se han sucedido diferentes eventos internacionales que han tenido un impacto directo en el despliegue de una parte de las actuaciones previstas. Al reiniciarse la actividad económica con un inusual impulso después de la pandemia del COVID-19, las cadenas de suministro sufrieron fuertes tensiones que motivaron la escasez de determinados productos y componentes, así como la ralentización de determinadas decisiones de inversión. Inmediatamente después, en febrero de 2022, se produjo la invasión rusa de Ucrania, que ocasionó un incremento sin precedentes en los precios de las materias primas y de la energía. Como resultado fundamentalmente de estos dos shocks se ha producido la subida de la inflación y un cambio en las políticas financieras con la subida de tipos de interés que están afectando al desempeño de los diferentes agentes que intervienen en la economía.

Asimismo, los efectos de las medidas puestas en marcha para hacer frente a la crisis del COVID-19 y las primeras reformas vinculadas al Plan de Recuperación, ha tenido un impacto en la economía española.

La evolución de la realidad geopolítica ha provocado también profundos cambios en los marcos legales en los que se desenvuelve el Plan, especialmente como consecuencia de la ambiciosa iniciativa lanzada por la Unión Europea para acelerar la descarbonización de la economía. Además, se ha producido una relevante modificación del marco de ayudas de Estado que va a permitir mayores niveles de apoyo a determinados sectores y actividades orientados a fortalecer la autonomía estratégica abierta en la Unión Europea.

La nueva situación económica y geopolítica hace necesario adaptar algunas de los hitos y objetivos acordados en 2021 a las nuevas realidades de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del Reglamento del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, que restringe los cambios a aquellos casos en los que los Estados miembros puedan justificar que existen circunstancias objetivas que los motivan.

El cambio en las circunstancias económicas afecta al conjunto de los países de la Unión Europa y por tanto son muchos los que han iniciado las negociaciones para adaptar sus planes y Alemania, Luxemburgo, Finlandia y Estonia incluso han presentado propuestas de ajustes de los hitos y objetivos previamente acordados bajo el amparo del mencionado Artículo 21 del Reglamento del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. El pasado viernes 26 de mayo Portugal presentó también la adenda a su plan, incluyendo la adaptación de parte de sus hitos y objetivos para ajustar sus programas a la nueva realidad económica y geopolítica.

En el marco de la presente Adenda, España ha solicitado también la adaptación de algunos de los hitos y objetivos del Plan debido al cambio objetivo en las circunstancias económicas, lo que permitirá incorporar una mayor capacidad para abordar el despliegue de proyectos de inversión ambiciosos, de forma que asegure el impacto estructural de las actuaciones en el potencial de crecimiento de la economía española.

Finalmente, se ha acordado con la Comisión Europea aprovechar la Adenda para: la corrección de errores tipográficos e incoherencias en la redacción entre las diferentes partes de la Decisión de Implementación del Consejo en 13 casos; la adaptación de la redacción de los hitos a las nuevas circunstancias en 13 casos y; el ajuste del calendario al nuevo contexto en 44 casos. Además, se han añadido 5 nuevos hitos al plan.

II.5. IGUALDAD DE GÉNERO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA TODOS

La igualdad de género y el refuerzo de la cohesión social y territorial constituyen dos ejes centrales del Plan de Recuperación, con el fin de compensar el impacto diferencial de la pandemia y lograr un crecimiento más inclusivo y sostenible desde el punto de vista social.

El Plan español se alinea con los principales marcos en igualdad de género y oportunidades tanto a nivel europeo como nacional:

- Principios 2 y 3 del Pilar Europeo de Derechos Sociales.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas. Objetivo 5. Alcanzar la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas.
- El Plan Estratégico para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres (PEIEMH) 2022-2025.

A pesar de los avances de las últimas décadas, que han colocado a España como uno de los países más avanzados en igualdad de género y más igualitarios en lo social, la brecha de género persiste en nuestro país. Todas las estadísticas siguen mostrando una importante diferencia en tasas de actividad, ocupación y desempleo, una amplia brecha salarial y notables desigualdades en cuanto a indicadores más cualitativos, por ejemplo, relativos al trabajo a tiempo parcial no voluntario. Además, las mujeres tienen más dificultades para acceder a financiación para sus proyectos, persiste una clara infrarrepresentación en los puestos directivos y se ha agravado la brecha en su participación en los estudios de ciencias, tecnología, ingenierías y matemáticas (STEM), claves para el acceso a los puestos de trabajo del futuro.



La crisis COVID-19 tuvo consecuencias más severas sobre las mujeres, en múltiples dimensiones: por su papel en el ámbito sanitario, por su representación en los sectores económicos más afectados, por su mayor implicación en el ámbito de los cuidados personales y familiares, y por su mayor vulnerabilidad en un contexto de confinamiento.

El informe sobre la igualdad de género en la UE de la Comisión Europea concluye que la pandemia ha exacerbado las desigualdades de género en casi todos los ámbitos. Las cifras presentadas por la institución se refieren, en particular, al aumento de la violencia en el contexto del confinamiento, así como a las consecuencias del mismo en la conciliación profesional y familiar para las mujeres, que dedican un promedio de 23 horas a la semana a tareas domésticas, en comparación con las 15 horas para los hombres.

Al estar sobrerrepresentadas en los sectores más afectados por la crisis (comercio minorista, hostelería, cuidados y trabajo doméstico), las mujeres también se han visto más perjudicadas en el mercado de trabajo. Las mujeres constituyen el 86% del personal de los servicios de salud en la UE, como “trabajadoras de primera línea”.

Asimismo, el incremento de los precios de energía producido por la guerra en Ucrania también tiene un efecto más pernicioso sobre las mujeres, ya que es necesario tener presente que la pobreza energética afecta en mayor medida a mujeres. Los datos son claros: los hogares monoparentales de madre, aquellos en los que vive al menos una persona con discapacidad, y especialmente los hogares de mujeres mayores que viven solas, presentan un gasto energético en electricidad y calefacción superiores a la media nacional y presentan indicadores de riesgo de pobreza energética superiores a la media.

Las inversiones y reformas del Plan se orientan a reducir las barreras estructurales que lastran el acceso de las mujeres al mercado laboral en igualdad de derechos y condiciones, elevar la tasa de empleo femenina, mejorar, fortalecer y reorganizar el sistema de cuidados de larga duración, elevar el potencial educativo y la igualdad de oportunidades y, con ello, la capacidad de crecimiento a largo plazo.

La igualdad de género supone un factor fundamental de crecimiento, no sólo como un elemento de justicia y equilibrio social sino como un factor de productividad y PIB potencial, para aprovechar al máximo las capacidades del 50% de la población y las sinergias derivadas de la diversidad en la toma de decisiones económicas. Toda la literatura científica coincide en el importante crecimiento potencial derivado de la incorporación plena de las mujeres al mercado laboral, estimado en torno a un 15% del PIB en el caso de España.

Las reformas e inversiones en la próxima generación, en niños, niñas y adolescentes, son esenciales para promover la educación y la mejora y reorientación de las capacidades, incluyendo competencias digitales, en la recualificación de la fuerza laboral activa, en programas de integración para las personas desempleadas, en políticas de inversión de acceso y oportunidades para niñas, niños y adolescentes relacionados con la educación, salud, nutrición, empleo y vivienda, y políticas que salven la cada vez más amplia distancia generacional.

De la misma forma, el Plan ofrece oportunidades para la inclusión de colectivos en riesgo de exclusión social, como puede ser la población extranjera, de etnia gitana o cualquier colectivo vulnerable por razones de discriminación relativa a su religión, etnia o clase social. También es fundamental destacar el potencial del Plan para seguir trabajando hacia la inclusión plena de personas con discapacidad en todas sus facetas, tanto de movimiento como de autonomía y desarrollo de carrera profesional.

La igualdad de género y de oportunidades también se incorpora en el Plan en su dimensión territorial, con el objeto de contribuir a asegurar su cumplimiento con independencia del lugar de residencia, especialmente en áreas rurales en las que la mujer sufre una doble brecha de desigualdad. Dentro del conjunto de 130 medidas frente el Reto Demográfico aprobado, se incluye la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del “Programa de Apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano”, que atiende a la igualdad de derechos y oportunidades de las mujeres, en pequeños municipios y áreas rurales.

Teniendo en cuenta la diversidad de nuestras sociedades, el Plan trabaja desde un doble enfoque. Por una parte, propicia el desarrollo de procedimientos que incorporen la dimensión de género y de igualdad de oportunidades en todos los procedimientos administrativos que se desarrollen en el marco de las reformas e inversiones del Plan de Recuperación. Por otra, cada uno de los componentes incorporará el enfoque de género y de inclusión de colectivos vulnerables, en las distintas reformas e inversiones, creando un enfoque integral de igualdad de género y de oportunidades. Estas consideraciones de igualdad se han incorporado también a las políticas que requieran la participación de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales.

Procedimientos transversales de fomento de la igualdad de género y oportunidades

1. **Todos los componentes de este Plan procuran un impacto de género positivo en la sociedad mediante la incorporación de la dimensión de género** en los sistemas de recogida y análisis de información, así como de otros colectivos minoritarios o

en riesgo de exclusión, a fin de desarrollar indicadores que puedan tener en consideración posibles diferencias en los comportamientos, necesidades, actitudes, efectos sobre la salud de los riesgos medioambientales, etc.

2. **Se logrará un impacto de género positivo en la sociedad mediante la aplicación de la transversalidad de género e igualdad de oportunidades a la contratación pública** financiada por este Plan en el marco de la medida prevista a este respecto en el III Plan para la Igualdad de Género en la Administración General del Estado y en los Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella (III PIGAGE)¹⁷, y de acuerdo asimismo con la Orden PCI/566/2019 por la que se aprueba el Plan para el impulso de la contratación pública socialmente responsable en el marco de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
3. **Asimismo, en las convocatorias de ayudas en concurrencia competitiva y en sus órdenes de bases reguladoras se incorporarán requisitos y criterios que mejoren su impacto de género** de acuerdo a la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. También, en los planes estratégicos de subvenciones que se adopten en el marco del Plan se valorarán las actuaciones de efectiva consecución de la igualdad por parte de las entidades solicitantes (entre otras, medidas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar, de responsabilidad social de la empresa, o la obtención del distintivo empresarial en materia de igualdad regulado por esta misma Ley). Adicionalmente, las comisiones de evaluación procurarán la presencia equilibrada de hombres y mujeres en las mismas, en línea con el artículo 51 de la Ley.
4. **Por otra parte, todos los foros y órganos consultivos que intervengan en la implementación y seguimiento del presente Plan procuran la participación de organizaciones o personas expertas en la dimensión de género** de ámbitos sectoriales. De la misma manera, se velará por conseguir el equilibrio de género y una formación básica en igualdad de género entre quienes integran dichos órganos, de acuerdo con la medida al respecto en el III PIGAGE. Adicionalmente, donde se considere oportuno, se buscará la participación de representantes de la sociedad civil que faciliten la consideración de las necesidades e intereses de personas con discapacidad o en situación o riesgo de exclusión social.
5. **Dentro del conjunto de 130 medidas frente el Reto Demográfico aprobado, se han puesto en marcha medidas que garanticen la transversalidad** de la cohesión social y territorial para el conjunto del país, con acciones específicas para colectivos vulnerables en las áreas rurales y en riesgo de despoblación.
6. **Finalmente, en los componentes donde se incluyan ayudas o bonificaciones específicamente destinadas a los colectivos más desfavorecidos y vulnerables, se incorporará la perspectiva de género interseccional** para incluir, más allá de las mujeres víctimas de la violencia de género, a otros grupos de mujeres especialmente vulnerables como las mujeres con discapacidad, las paradas de larga duración, las madres que crían solas a sus hijos e hijas, las mujeres mayores en

17. [https://www.boe.es/eli/es/res/2020/12/29/\(2\)](https://www.boe.es/eli/es/res/2020/12/29/(2))

hogares unipersonales, las inmigrantes, incluidas las temporeras, refugiadas y pertenecientes a minorías, etc.

El Plan desarrolla además medidas específicas de gran impacto en la lucha contra la desigualdad. Además de los procedimientos transversales de fomento de la igualdad de género y de oportunidades, cada uno de los componentes recoge en su descripción el enfoque de género e igualdad de oportunidades aplicables a los distintos sectores. Cabe destacar las siguientes reformas e inversiones:

- **La reforma laboral beneficia muy especialmente a las mujeres,** con un mayor peso en la contratación temporal y los niveles salariales más bajos. Acompañando la reforma laboral, que ataja el problema de la temporalidad, las consecutivas subidas del Salario Mínimo Interprofesional han sido especialmente beneficiosas para las mujeres que se encuentra estadísticamente más concentradas en los rangos salariales más bajos.
- **Otras importantes reformas en el ámbito de la igualdad de género,** como el Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre hombres y mujeres, el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro, el Real Decreto-ley 3/2021, de 2 de febrero, por el que se adoptan medidas para la reducción de la brecha de género y otras materias en los ámbitos de la Seguridad Social y económico. Esta última norma crea un nuevo complemento que persigue reducir la brecha de género creada por el perjuicio profesional en los periodos posteriores a la maternidad y paternidad.
- **La creación de plazas del Primer Ciclo de Educación Infantil constituye una pieza esencial en las políticas de igualdad** en la medida en que es un factor relevante para el mantenimiento de las mujeres en el mercado laboral tras la maternidad, además de la lucha contra la pobreza infantil. Así se ha reconocido reiteradamente desde el Consejo Europeo de Barcelona de 2002, el Pacto Europeo por la Igualdad de Género y la Comunicación de la Comisión sobre conciliación de la vida familiar y la vida profesional (2017). Hasta la fecha se han puesto en funcionamiento 17.600 plazas de primer ciclo de Educación infantil.
- **La accesibilidad a servicios de educación infantil** en los barrios donde residen familias con bajo nivel educativo y de renta, familias monoparentales, minorías, población gitana o familias migrantes tiene una especial repercusión en la promoción de la igualdad y la inclusión social y contribuye a medio plazo a la igualdad de oportunidades de las niñas y niños. Por otra parte, la extensión de la educación infantil contribuye a la detección y atención temprana de discapacidades.
- **Mejora de los servicios sociales y prestaciones, incluyendo el despliegue del Ingreso Mínimo Vital.** La modernización y mejora del sistema de prestaciones no contributivas y la creación del Ingreso Mínimo Vital son reformas claves que contribuyen de forma notable a la igualdad de género y, en general, a la igualdad de oportunidades.

- **La puesta en marcha del incentivo al empleo para las personas beneficiarias del Ingreso Mínimo Vital** mejora la situación de vulnerabilidad de las mujeres frente al empleo, con mayores tasas de paro y temporalidad, y especialmente en casos de más alta vulnerabilidad como el de los hogares monoparentales y las mujeres víctimas de violencia género.
- **Plan Nacional de Competencias Digitales.** Las diferencias salariales entre hombres y mujeres están íntimamente ligadas a la brecha digital que afecta a las mujeres. Uno de los muchos indicadores que refleja esta brecha es la infrarrepresentación de las mujeres en los trabajos TIC, donde solo ocupan el 19,7% de los puestos, o el menor uso de internet¹⁸ de las mujeres o su escasa representación en los cargos directivos¹⁹. Entre las acciones puestas en marcha, se incluye el traspaso de 1.800 millones de euros a las Comunidades Autónomas para el desarrollo de acciones de formación en competencias digitales básicas, orientadas a mujeres, niñas y personas mayores, así como el refuerzo del programa Digitalízate+ de formación online en competencias digitales gestionado por FUNDAE.
- **Por ello, el Plan incluye medidas específicas para mejorar la capacitación digital.** Concretamente, se espera que el 80% de las personas tengan en 2025 competencias digitales básicas, y al menos la mitad de la población formada deberán ser mujeres. Esta mejora permitirá reducir la brecha digital hasta niveles de igualdad digital similares a los de los países con mejores resultados a escala internacional.
- **Está previsto que el Plan permita reducir el diferencial de capacidades tecnológicas entre hombre y mujeres** lo que a su vez permitirá reducir las diferencias salariales a medio plazo, especialmente en los trabajos más cualificados, donde la brecha de género está altamente explicada por las diferencias en habilidades llamadas STEM (*Science, Technology, Engineering and Mathematics*).
- **Las reformas e inversiones en educación ayudarán también a reducir la brecha digital desde el origen.** Entre las medidas previstas destaca la formación en digitalización básica de medio millón de trabajadores en puestos intermedios, el reajuste y creación de plazas de formación profesional y el Plan Educa en Digital.
- **Emprendimiento femenino.** Según la OCDE²⁰, el 90% de las *startups* innovadoras que buscan financiación de capital riesgo son fundadas por hombres. Además, las *startups* propiedad de mujeres reciben un 23% menos de financiación y tienen una probabilidad menor de éxito. Para romper esta dinámica, se han puesto en marcha los préstamos de ENISA para apoyar proyectos de emprendimiento digital femenino, el programa de Atracción de Talento de Mujeres de la Escuela de Organización Industrial (EOI), el programa NEOTEC Mujeres emprendedoras de CDTI y el programa de Capacidades Emprendedoras de EOI.
- **PERTE de la Economía Social y de los Cuidados.** Este PERTE busca estimular una

18. El indicador WID (Women in Digital) muestra que tan solo el 53% de las mujeres de la UE utilizan internet regularmente, siendo este porcentaje mayor en España (59,1%).

19. Las mujeres tan solo representan el 36% de los puestos de alta dirección en la UE (34% en España).

20. OECD (2018), Bridging the Digital Gender Divide. Include, Upskill, Innovate.

economía inclusiva, centrada en las personas. Pretende potenciar y consolidar las alianzas entre los centros de investigación, organizaciones, cooperativas y entidades que trabajan en la economía social y de los cuidados y convertir a España en un referente en esta materia. Una mejor economía de los cuidados redundará en una tasa de participación mayor de la mujer en el mercado laboral, que a su vez está asociada a menores niveles de brecha de género. El sector de los cuidados está en su mayoría representado por mujeres, por lo que mejoras laborales en este aspecto repercutirán específicamente en la reducción de la brecha laboral y la precarización. También recientemente se ha aprobado el Real Decreto-ley 16/2022, de 6 de septiembre, para la mejora de las condiciones de trabajo y de Seguridad Social de las personas trabajadoras al servicio del hogar.

- **Lucha contra la pobreza energética.** Las iniciativas del Plan contribuyen a un área prioritaria en las políticas de igualdad: la reducción de la pobreza energética. Los programas de rehabilitación de viviendas, especialmente centrados en zonas con menores niveles de renta, contribuyen a abordar la brecha de género y la inclusión social. Para ello, las ayudas dirigidas a la rehabilitación de viviendas cuentan con porcentajes específicos de cofinanciación que pueden llegar hasta el 100% de la inversión para colectivos vulnerables.
- **Fomento del alquiler social.** El incremento del parque de vivienda en alquiler social o asequible responde a la necesidad de ofrecer soluciones a personas y hogares con dificultades para acceder a una vivienda en el mercado libre, que tiene un especial impacto en los jóvenes con menores ingresos y familias monoparentales, en su mayor parte formadas por mujeres. Con los fondos *Next Generation EU* se construirán parte de las 100.000 viviendas anunciadas en el marco del Plan de Viviendas para el alquiler asequible.
- **Movilidad y transporte público.** La Encuesta de Presupuestos Familiares (INE) identifica que las familias monoparentales de madre, así como personas residentes de origen extracomunitario muestran un gasto en transporte público superior a la media nacional, por lo que la disponibilidad de servicios de transporte público fiable y de calidad tiene impactos positivos de cara a una mejor cohesión social. El Plan está incluyendo fuertes inversiones en la mejora del transporte público de las principales áreas metropolitanas del país, especialmente del servicio de Cercanías. Además, recientemente se han incorporado importantes descuentos en el transporte público acompañados de la gratuidad de los servicios de Cercanías, Rodalíes y media distancia.
- **Mejora de la accesibilidad desde una perspectiva integral.** El Plan, en su componente 2, dedica importantes inversiones a la mejora de los entornos urbanos, especialmente centradas en la accesibilidad universal. Las reformas en estos espacios tendrán en cuenta la perspectiva de género en el diseño urbano.
- **Plan España te protege contra la violencia machista,** que se extiende a todas las formas de violencia contra las mujeres y a las mujeres víctimas de trata y explotación sexual y ampliar el recurso para incluir un servicio de orientación sociolaboral. Dentro de esta línea, se han transferido fondos a las Comunidades Autónomas

para la creación de centros de asistencia integral 24 horas a víctimas de violencia sexual, y se trabaja en la modernización y ampliación de los dispositivos de atención y protección a las víctimas de todas las formas de violencia contra las mujeres. Desde el ámbito de la empleabilidad, se ha desarrollado el programa de formación con compromiso de contratación e inserción para mujeres víctimas de violencia de género o trata y explotación sexual.

La iniciativa más reciente para que España siga avanzando en igualdad de género es el Proyecto de Ley Orgánica de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres en órganos de decisión que, además de transponer la Directiva 2022/2381, se modifican varias leyes para asegurar la igualdad en la toma de decisiones en empresas y otras instituciones públicas y privadas.



II.6. EL PLAN DE RECUPERACIÓN Y LOS JÓVENES

Los jóvenes son uno de los colectivos más vulnerables de la sociedad española y arrastran importantes carencias desde la crisis financiera que se han visto agravadas por la pandemia. Presentan unas tasas de desempleo y de temporalidad superiores a la media, elevada rotación de contratos de muy corta duración y altas tasas de parcialidad involuntaria. Asimismo, se observa una fuerte heterogeneidad territorial. Entre los factores que lo explican, cabe destacar las altas tasas de abandono escolar temprano y la discrepancia entre las cualificaciones ofrecidas por los trabajadores y las necesidades de los sectores productivos (competencias digitales y nuevos nichos de mercado). La deficiente inserción en el mercado laboral de los jóvenes implica menor renta y menor seguridad para asentar sus proyectos vitales, lo que supone un elevado riesgo estructural en términos de desigualdad, como confirman los datos sobre la edad de emancipación, el acceso a la vivienda (tanto en propiedad como en alquiler) o las tasas de fertilidad.

Es preciso actuar para revertir la situación y evitar que se acentúe la desigualdad y se debiliten las bases del crecimiento futuro, mediante medidas que incorporen una perspectiva generacional y resulten en más y mejores oportunidades para las generaciones futuras. En este sentido, el Plan de Recuperación contiene múltiples medidas, tanto de reforma como de inversión, que además se ven complementadas por otras actuaciones adicionales.

En el ámbito laboral, se han aprobado importantes medidas dirigidas a mejorar la empleabilidad de los jóvenes, tales como el Plan de Garantía Juvenil Plus 2021-2027. Por su parte, la reforma del Estatuto de los Trabajadores introduce los contratos formativos en alternancia y para la obtención de la práctica profesional; asimismo, se limita la utilización de los contratos temporales, generalizando el contrato indefinido, medida que favorece especialmente a los jóvenes. Además, la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2021-2024 contempla medidas específicas dirigidas a los jóvenes. Junto a estas reformas, se han desplegado inversiones como las que impulsan los programas EMPLEO JOVEN-TánDEM (programa mixto de empleo y formación en los ámbitos de transición ecológica y digitalización), Investigo (para la contratación de jóvenes investigadores) y Primera experiencia profesional en las administraciones públicas.

Se ha aprobado también la nueva Ley de Empleo, que supone una reforma profunda de las políticas activas de empleo, que se orientarán especialmente al empleo de los jóvenes y a dar más protección a los jóvenes de baja cualificación.

En el ámbito educativo, es destacable el favorable impacto que tendrá la nueva Ley Orgánica de Ordenación e Integración de la Formación Profesional, en particular facilitando la adecuación de las cualificaciones y con ello potenciando la empleabilidad; en la misma línea se han aprobado el Plan de Modernización de la FP y el Real Decreto de flexibilización de los requisitos exigibles para impartir ofertas de formación profesional conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad, que flexibiliza

y amplía la oferta de FP. También se ha actualizado el Catálogo de Cualificaciones Profesionales, con una mayor conexión con los sectores estratégicos y de alta empleabilidad. En el ámbito universitario, se han aprobado los Reales Decretos relativos a la organización de las universidades, con la finalidad de garantizar la calidad de toda la formación universitaria promoviendo su permanente adaptación a las demandas y las transformaciones que se desarrollan en la sociedad. Finalmente, el Plan Nacional de Capacidades Digitales contiene medidas dirigidas a los jóvenes, como el fomento de especialistas TIC (tanto titulados de Formación Profesional como universitarios) y la formación a jóvenes expertos en digitalización de las pymes. Finalmente, la nueva Ley Orgánica del Sistema Universitario mejorará la adecuación de la enseñanza superior al mercado laboral.

La implementación de estas reformas requiere de cuantiosas inversiones, como las ya desplegadas para la creación de ciclos bilingües, la dotación de nuevas plazas de FP, la puesta en marcha de centros de excelencia, la transformación digital del sistema educativo (destacando el Plan FP Digital) o la cualificación y recualificación de la población activa, singularmente en competencias digitales (destacando el Programa Futur@ y el Plan de Choque Jóvenes 4.0).

La presente Adenda al Plan de Recuperación incluye una nueva inversión transversal para proporcionar microacreditaciones que permitan la cualificación de los jóvenes precisamente en aquellas competencias necesarias para el despliegue de los PERTE.

Para impulsar el emprendimiento en este colectivo, se ha puesto en marcha la Línea Jóvenes Emprendedores de ENISA, dirigida a PYMEs (y *startups*) de reciente constitución creadas por jóvenes (menores de 40 años) para abordar las inversiones que precisa el proyecto empresarial en su fase inicial (arranque y expansión). Además, la nueva Ley de Fomento del Ecosistema de las Empresas Emergentes, conocida como Ley de *Startups*, prevé que las universidades fomentarán la formación orientada a favorecer la empleabilidad y el emprendimiento, y podrán crear o participar en entidades y empresas basadas en el conocimiento en los términos establecidos en la normativa específica; y la Ley Crea y Crece facilita la creación de empresas con un solo euro de capital social de forma más ágil y telemática.

Entre las medidas orientadas a favorecer la participación de los jóvenes en la actividad económica, el Plan digitalización de PYMEs 2021-2025 incluye un Programa dirigido a formar a jóvenes expertos en digitalización de las PYMEs (“agentes del cambio”). El Plan “España Hub Audiovisual Europeo” incluye el programa de Talento Digital que pretende impulsar la formación de los jóvenes españoles y facilitar su acceso al nuevo mercado laboral emergente basado en la tecnología y las competencias digitales. Y el Plan Estratégico de la Política Agrícola Común de España pretende dar respuesta a la necesidad de impulsar el relevo generacional en el sector agrario.

En materia de vivienda, se ha aprobado ya la primera Ley de Vivienda que complementará el impacto de las importantes inversiones para facilitar el acceso de los

jóvenes: el Plan Estatal de Vivienda 2022-2025 y Bono Alquiler Joven instrumentan ayudas directas que tienen como beneficiarios a los jóvenes: tanto ayudas al alquiler, que podrán alcanzar el 60% de la renta de arrendamiento, como ayudas a la compra de vivienda en municipios de muy baja población. El Bono Alquiler Joven tiene como objetivo, además de mitigar las dificultades de los jóvenes para alquiler una vivienda, incentivar la emancipación de los jóvenes con un bono de 250€ mensuales. De manera más reciente, se ha aprobado un programa de avales para apoyar el acceso a la financiación para la compra de vivienda de los menores de 35 años y de los hogares con menores a cargo.

A ello se suman las inversiones para la rehabilitación de vivienda y los programas de vivienda social y accesible para el conjunto de la población, con el objetivo de restablecer un parque público de 100.000 viviendas de alquiler asequible y recogidas en el Plan del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, a falta de acuerdo último. En él destaca el Plan de Actuación de SAREB en materia de vivienda social. SAREB puede contribuir con en torno a 50.000 viviendas a la estrategia de vivienda social en los próximos años. Así SAREB actuará mediante, i) Incremento del parque de vivienda social de las Administraciones Públicas y venta de viviendas de SAREB a Comunidades Autónomas (ya iniciado en diciembre de 2022), ii) Programa de alquiler asequible y social de SAREB, iii) Actuaciones en materia de suelo mediante la venta a promotores privados y a Comunidades y ayuntamientos.

Para mejorar la protección social, la Ley reguladora del Ingreso Mínimo Vital prevé medidas que afectan especialmente a los jóvenes: se amplía la cobertura de colectivos especialmente vulnerables, como los jóvenes que han estado bajo la tutela de las entidades públicas; se reduce el plazo de antigüedad de la unidad de convivencia para acceder a la prestación de 3 a 2 años para los titulares menores de 30 años; y se establece un complemento de ayuda a la infancia para beneficiarios con menores a cargo.

II.7. RESPUESTA AL RETO DEMOGRÁFICO

El Plan de Recuperación tiene una fuerte dimensión local, estableciendo como eje transversal la promoción de la cohesión social y territorial de España, entre otras vías a través del desarrollo de medidas específicamente orientadas a abordar el reto demográfico, que sienta las bases para un modelo de desarrollo territorial más equilibrado y que permita hacer frente a los complejos desafíos derivados de nuestra situación sociodemográfica.

De esta manera, se ha puesto en marcha, por primera vez en nuestro país, una política pública destinada a asentar de forma transversal la perspectiva de reto demográfico y de lucha contra la despoblación, a través de la acción coordinada del conjunto del Gobierno y en cooperación con Comunidades Autónomas y Entidades Locales. La articulación de estas actuaciones sobre el territorio se ha vehiculado a través del Plan de 130 medidas frente al Reto Demográfico, aprobado en Comisión Delegada para el Reto Demográfico de 16 de marzo de 2021. Mediante este Plan se asegura la plena

incorporación de los pequeños municipios y del medio rural a la agenda de transformación digital, verde e inclusiva puesta en marcha con el Plan de Recuperación.

Con una inversión prevista de más de 10.000 millones para el periodo 2021-2023, se están sentando las bases para promover una situación de mayor vertebración del conjunto del país, garantizando el equilibrio y la cohesión territorial. Los objetivos que se persiguen son, por un lado, asegurar el bienestar y la calidad de vida de todos los ciudadanos, con independencia de su lugar de residencia, asegurando la correcta prestación de servicios y el acceso a una conectividad física y digital adecuada; por otro lado, generar un conjunto de oportunidades en las zonas en declive demográfico para promover la diversificación de la actividad económica y la creación de nuevos nichos de empleo.

Para ello, el Plan de 130 medidas frente al Reto Demográfico aborda una serie de ejes, a los que se incorporan inversiones de todos los ámbitos de actividad, con incidencia en materia de reto demográfico y lucha contra la despoblación. De acuerdo con la información de seguimiento del Plan disponible, se han puesto en marcha 100 de las 130 medidas del Plan, un 77%, y en 2021 se movilizaron inversiones por un gasto de 4.000 millones de euros. De esa inversión, el 82% de la misma tiene su origen en el Plan de Recuperación.

Así, el Plan de Recuperación ha permitido articular una respuesta sólida ante el complejo desafío que plantea el reto demográfico y las vulnerabilidades territoriales, fortaleciendo la cohesión. Se está impulsando una transformación de carácter estructural con un notable impacto en la España Interior, impulsada a través de cuatro grandes vectores que afrontan los principales desafíos para la cohesión territorial: la conectividad; la prestación de servicios; el fomento de la diversificación económica y la creación de empleo; y las actuaciones en materia de vivienda y transformación urbana.

En primer lugar, la mejora de las condiciones de vida requiere del pleno aprovechamiento en las zonas rurales de las oportunidades de la transformación digital, para lo que el Programa de Universalización de Infraestructuras Digitales para la Cohesión (UNICO), en sus convocatorias de 2021 y 2022 (de una inversión total de 150 millones por convocatoria en áreas de reto demográfico), está mejorando la cobertura digital, con el objetivo de que en 2023 el 95% de la población disponga de la posibilidad de conexión con banda ancha ultrarrápida.

Por su parte, en segundo lugar, en cuanto a la prestación de servicios, pueden destacarse las inversiones efectuadas en saneamiento y depuración de aguas en municipios de menos de 5.000 habitantes, con una inversión de 100 millones de euros en 2021, o bien en la mejora del abastecimiento y reducción de pérdidas en redes de pequeños y medianos municipios de menos de 20.000 habitantes, también por una cantidad de 100 millones de euros en 2021.

En este ámbito de la prestación de servicios, conviene igualmente destacar las inversiones que se han destinado a áreas en declive demográfico, dentro del Plan de apoyo y cuidados de larga duración (191 millones de euros), en el de modernización

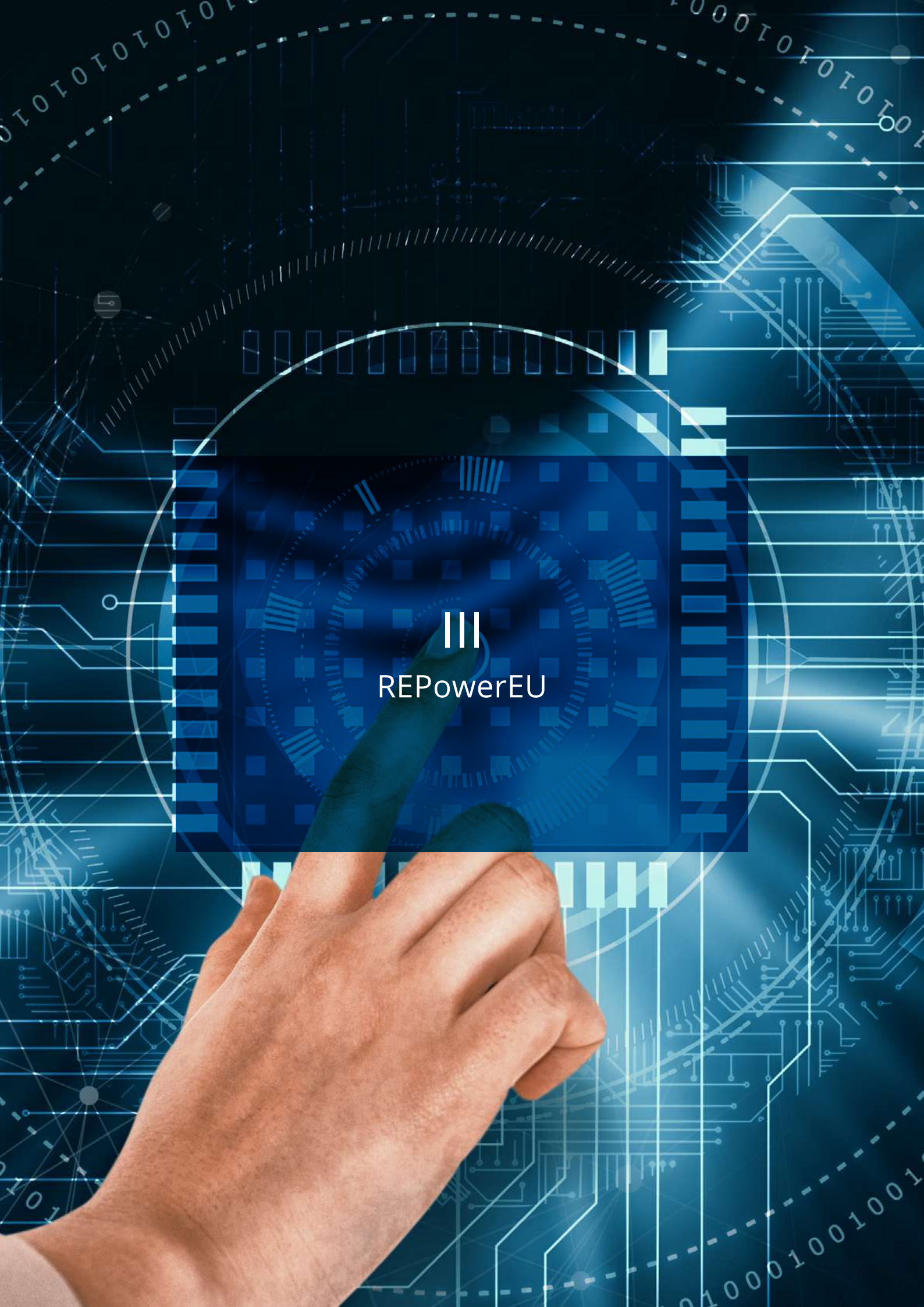
de servicios sociales (89 millones de euros), o en el Programa de cooperación territorial de impulso a la educación de 0-3 años.

En tercer lugar, es importante destacar aquellas inversiones que están permitiendo promover la diversificación económica y la creación de empleo, con actuaciones como el Plan de impulso de la sostenibilidad de la agricultura, o los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino, en los que se han destinado hasta la fecha 190 millones de euros a proyectos en el medio rural. La dinamización del medio rural y de los pequeños municipios está conociendo un notable impulso, generando oportunidades para el fomento del emprendimiento y de la actividad empresarial, a través de ayudas para mercados rurales sostenibles o el apoyo a la inversión industrial productiva.

Finalmente, la cohesión territorial se ve fortalecida con las oportunidades que engloba el Plan de Recuperación en acciones de transformación urbana, incluida las inversiones específicas del Programa de Regeneración y Reto Demográfico, por valor de más de 700 millones de euros, en los Programas PREE 5000 y DUS 5000, cuyos destinatarios son municipios de menos de 5.000 habitantes, con el objetivo de impulsar la transición energética y la rehabilitación de edificios.

Con este conjunto de actuaciones, el Plan de Recuperación está permitiendo ofrecer una respuesta sólida, con un enfoque de actuación integral y transversal, al reto demográfico y la lucha contra la despoblación.





|||
REPowerEU

III. REPowerEU

El 8 de marzo de 2022 la Comisión Europea publicó la comunicación **“REPowerEU: Acción conjunta para una energía más asequible, segura y sostenible”**, en la que se apostaba por acelerar la transición hacia una energía limpia al tiempo que se aumentaba la independencia energética de Europa, en un contexto de alza de precios de la energía. Esta estrategia debe pasar necesariamente por apoyar la diversificación del suministro energético, acelerar la transición a las energías renovables y mejorar la eficiencia energética. De este modo, se agilizaría la eliminación progresiva de las importaciones de gas ruso y la dependencia de los combustibles fósiles y se ofrecería el mejor seguro contra las perturbaciones de los precios a medio plazo mediante la aceleración de la transición ecológica de la UE.

Posteriormente, la Comisión presentó el 18 de mayo un paquete de medidas vinculadas a la estrategia **REPowerEU**. Entre otras, se propuso modificar el Reglamento del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (2021/241) para adaptarlo a dicha estrategia **REPowerEU**, dotando al instrumento con 20.000 millones de euros adicionales en transferencias para los Estados miembros. El resultado de esta propuesta se materializó el pasado 28 de febrero de 2023 con la publicación del Reglamento (UE) 2023/435, introduciendo un capítulo relativo al **REPowerEU** en los planes de recuperación y resiliencia para programar estos fondos adicionales, de los cuales a España le corresponde una asignación de 2.586 millones de euros.

Paralelamente, el pasado 1 de febrero de 2023, la Comisión Europea presentó el Plan Industrial **“Green Deal”**. Este Plan se basa en iniciativas anteriores complementando los esfuerzos en curso en el marco del Pacto Verde Europeo y de **REPowerEU**. Se apoya en cuatro pilares con el objetivo de aumentar la competitividad de la industria europea en materia de tecnologías limpias, así como de apoyar la rápida transición hacia la neutralidad climática. De este modo, se ha establecido una serie de medidas para que ni Europa ni sus grandes empresas pierdan terreno ni competitividad frente a las principales potencias. Los primeros pasos del mencionado plan ya se han empezado a concretar con la presentación de dos propuestas normativas por parte de la Comisión: una para avanzar hacia una industria limpia (emisiones cero) y otra para garantizar un acceso suficiente a las materias primas críticas pertinentes.

En el ámbito nacional, desde 2018 España viene adoptando reformas ambiciosas en **transición energética**: un marco estratégico de energía y clima que ha devuelto al país a una posición de liderazgo a nivel internacional, y que refuerza la seguridad de suministro y protección de los consumidores al avanzar en la sustitución de combustibles fósiles por recursos renovables autóctonos y baratos (Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2030, Estrategia de Descarbonización a Largo Plazo 2050, Estrategia de Almacenamiento).

En este sentido, la llegada de fondos adicionales **REPowerEU** supone, en primer lugar, continuar y profundizar en las medidas ya emprendidas en materia de fomento

de las energías renovables, con especial foco en recursos energéticos distribuidos como el autoconsumo, de una mayor flexibilidad del sistema eléctrico, con el almacenamiento y la gestión de la demanda como nuevos activos del sistema y de la promoción del hidrógeno renovable. La gran demanda detectada de alguno de estos programas (por ejemplo, autoconsumo, hidrógeno renovable) y su completa alineación con los objetivos del *REPowerEU* justifican la ampliación de estas medidas en la Adenda.

Adicionalmente, en el Plan actual ya se incluían inversiones orientadas a reforzar la cadena de valor industrial de la producción de la energía de forma renovable, acompañando a los proyectos de generación. No obstante, el cambio en las circunstancias actuales hace necesario reforzar estas inversiones para avanzar en la reducción de la dependencia energética del exterior, así como en la generación de un tejido industrial que constituya la base sólida del proceso de descarbonización y genere empleos verdes, en línea con la *Netzero Industry Act* presentada el 16 de marzo de 2023.

En materia de reformas, desde junio de 2021 España ha implantado más de 25 medidas para responder al alza de precios de la energía, proteger a los consumidores vulnerables, apoyar a la industria y reforzar la seguridad de suministro. España se posiciona así como la cuarta economía de la UE que mayor esfuerzo ha realizado ya para reducir la factura de los consumidores en términos económicos y la segunda en términos de diversidad de medidas adoptadas. Además de la solución ibérica, para desacoplar el precio mayorista de electricidad de la evolución del coste del gas, las medidas puestas en marcha encaminadas a reducir la factura energética han permitido reducir la fiscalidad de la factura en un 80% y los costes regulados en un 56%.

Además de medidas para el conjunto de consumidores, ha sido prioritaria la protección a los consumidores vulnerables, cuya protección en forma de descuentos en la factura eléctrica se ha ido incrementando y ampliando a medida que se prolongaba la presión sobre los precios, con medidas que abarcan actualmente a un 40% de los hogares. Estas medidas de protección también se han aplicado al precio del gas natural consumido en hogares, extendiendo las tarifas reguladas de calefacción con gas a todos los hogares del país, con la ampliación de la Tarifa de Último Recurso (TUR) a las calderas comunitarias.

La respuesta también ha atendido al impacto que el alza del precio del gas está teniendo en el tejido productivo - autónomos, PYMES y grandes empresas. La reducción del precio mayorista eléctrico por la introducción del mecanismo ibérico ha reducido de forma importante el precio al que las empresas compran la electricidad en el mercado mayorista. Asimismo, gran parte de las empresas y autónomos se han beneficiado de las reducciones fiscales y de cargos. En el caso de la industria, además de beneficiarse de la reducción del precio mayorista eléctrico, destaca la reducción extraordinaria del 80% de los peajes de acceso para la industria electrointensiva.

Todas estas medidas, ya tomadas, se complementarán con otras como la reforma del sistema de fijación de precios para el llamado “precio voluntario para el pequeño consumidor” (PVPC), ya en marcha, o el desarrollo de un marco regulatorio propicio para el desarrollo de los gases renovables.



IV

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES Y REFORMAS

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES Y REFORMAS

IV.1. INVERSIONES PARA LA SEGURIDAD Y AUTONOMÍA ESTRATÉGICA

Atendiendo a las prioridades del actual contexto geopolítico, la Adenda se concentrará en el refuerzo de la autonomía estratégica de España y Europa, en las diferentes dimensiones de seguridad energética, agroalimentaria, industrial, tecnológica y digital. En particular, se trata de aumentar la dotación de transferencias y préstamos para aquellos proyectos más estratégicos y de mayor impacto para acelerar la transición energética y la modernización tecnológica, aprovechando los mecanismos que ya están en marcha para agilizar las inversiones.

Además, la Adenda permitirá financiar los proyectos, planes y programas emblemáticos de cohesión territorial y social, apoyando a los colectivos más vulnerables al impacto de la pandemia y de la guerra. Aparte de reforzar con transferencias el PERTE de economía social y de los cuidados, se propondrá financiar con los préstamos programas vinculados con las reformas del sistema de cuidados y del ingreso mínimo vital, además de la financiación del mecanismo RED de recualificación de trabajadores (ya en el Plan original).

Las transferencias se destinarán a reforzar varios de los PERTE ya en marcha. Dentro de cada PERTE, se reforzarán aquellos programas y convocatorias con un mayor éxito de ejecución e impacto (rehabilitación de vivienda, autoconsumo y eficiencia energética, hidrógeno ...). Adicionalmente, las transferencias se utilizarán para poner en marcha el desarrollo e implementación de una nueva oferta de microcredenciales en las universidades públicas españolas, orientada a la adquisición de habilidades y competencias en los ámbitos de actuación de los PERTE.

Por su parte, los préstamos permitirán disponer de una red de seguridad; de un instrumento de estabilización macroeconómica que garantice buenas condiciones de financiación para el Tesoro que permitan mantener más allá de 2023 el flujo de inversión en infraestructuras físicas, digitales, institucionales y sociales. En concreto, se trata de dotar un conjunto de fondos para financiar inversiones públicas y privadas, en particular en el ámbito de la transición ecológica, mediante instrumentos reembolsables que financien inversiones adicionales de empresas y Administraciones Públicas.

En todo caso, la Adenda y las correspondientes dotaciones presupuestarias han de permitir cumplir los objetivos de la senda de estabilidad presupuestaria. Es decir, se trata de buscar la mejor forma de financiar las inversiones necesarias en los ámbitos de la autonomía estratégica y la cohesión social garantizando un entorno de estabilidad fiscal y financiera. La canalización de recursos a las Comunidades Autónomas

plantea un reto especial en este sentido, que se va a abordar a través del Fondo de Resiliencia Autonómica gestionado por el BEI.

El objetivo es empezar a desplegar las nuevas inversiones en cuanto se apruebe la Adenda a lo largo de 2023. Con ello, la Adenda proporcionará una red de seguridad financiera para los próximos años y un apoyo a la inversión productiva con un triple impacto positivo para el futuro: aumento del crecimiento potencial, estabilización contracíclica y mejora de la cohesión social y territorial.

IV.2. LAS REFORMAS DE LA ADENDA

El contexto geopolítico actual, que se ha desencadenado sin apenas haber completado la recuperación de la pandemia, supone para España y para Europa un reto que requiere acelerar los procesos de transformación estructural para adaptar nuestra economía y nuestra sociedad a las nuevas necesidades de los mercados y de los ciudadanos.

En este marco, la Adenda permitirá reforzar las reformas incluidas en el Plan de Recuperación a fin de afrontar los desafíos actuales y futuros y asegurar un modelo de crecimiento sostenido, sostenible y justo. Para ello, se profundizará en aquellas medidas dirigidas a aumentar la productividad y el crecimiento potencial de la economía, se dará un renovado impulso al fortalecimiento de la autonomía estratégica y seguridad de España y de la UE en sus distintas dimensiones (energética, alimentaria, industrial, tecnológica y digital), al tiempo que se reforzará la cohesión económica, social y territorial, y se avanzará hacia el restablecimiento de una senda de sostenibilidad de las cuentas públicas a medio y largo plazo.

En particular, se acelerará la transición ecológica y la transformación digital para impulsar el despliegue de las energías renovables, fomentar la movilidad sostenible, reducir la dependencia de los combustibles fósiles y reforzar la autonomía estratégica en sus distintas dimensiones. Asimismo, se prevén actuaciones dirigidas a potenciar el capital humano y reforzar los sistemas de protección social. También se contemplan medidas para seguir avanzando en la modernización de las Administraciones Públicas, así como la mejora del marco presupuestario.

Como consecuencia de la coherencia y la consistencia entre las distintas medidas, las reformas previstas en la Adenda potenciarán el impacto de las inversiones planteadas, tanto en el Plan inicial como en la Adenda.

La agenda de reformas planteada en la Adenda se basa en las Recomendaciones Específicas dirigidas a España en el marco del Semestre Europeo desde el año 2019, y está alineada con las Recomendaciones de política económica para la zona euro y con las agendas estratégicas desplegadas en la Unión Europea, en particular en los ámbitos de transición ecológica (*European Green Deal*) y energética (*REPowerEU*), digitalización (*Digital Strategy*), la política agrícola comunitaria (PAC), la política de cohesión y el Pilar Europeo de Derechos Sociales (consistente, a su vez, con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas).

Para afrontar los desafíos actuales y futuros, y asegurar un modelo de crecimiento sostenido, sostenible y justo, las reformas previstas en la Adenda intensifican los esfuerzos para fortalecer la autonomía estratégica de España y de la UE en sus múltiples vertientes, al tiempo que contribuyen a la consecución de los objetivos del Plan de Recuperación, en particular el refuerzo del capital humano, institucional, social y natural, y con ello al avance en términos de cohesión económica, social y territorial.

I. Refuerzo de la autonomía energética

El contexto geopolítico actual, desencadenado por la guerra de Rusia en Ucrania, ha puesto de manifiesto la necesidad de acelerar los esfuerzos por disminuir la dependencia de los combustibles fósiles, así como de diversificar las fuentes de suministro energético. Por ello, la Adenda introduce reformas con el fin de acelerar la transición ecológica en lo relativo a la producción, suministro y consumo de energía, con medidas de impulso de las energías renovables, la movilidad sostenible y la eficiencia energética.

Para acelerar el despliegue de las renovables, se prevén medidas dirigidas a facilitar la tramitación administrativa de las instalaciones de generación eléctrica, al tiempo que se refuerza la tramitación de proyectos renovables y su infraestructura de evacuación.

También se favorecerá la descarbonización de la economía con medidas de fomento de la movilidad sostenible, como el desarrollo de las Zonas de Bajas Emisiones, siguiendo el mandato de la Ley de Cambio Climático.



La elevada volatilidad de los precios energéticos ha puesto de manifiesto el impacto del funcionamiento del mercado energético sobre la competitividad y la cohesión social. Por ello, se están poniendo en marcha medidas dirigidas a mitigar dicho impacto, en particular para proteger a los consumidores vulnerables. Así, se crea la figura del Suministro Mínimo Vital, se refuerza el bono social y se revisa el precio voluntario para el pequeño consumidor (PVPC).

Paralelamente, se impulsará la mejora de la eficiencia energética, en particular a través la Estrategia de eficiencia energética de la Red de Carreteras del Estado.

II. Refuerzo de la autonomía agroalimentaria

Las consecuencias del contexto geopolítico actual subrayan la importancia de contar con un sector agroalimentario potente y resiliente, que garantice el suministro de forma estable, para reducir el impacto de las crisis sobre los individuos vulnerables. Además, es esencial acelerar la doble transición, verde y digital, en este sector.

Se impulsará la modernización del sector primario fomentando una producción más sostenible mediante un nuevo marco regulador de la actividad que incluirá medidas relativas al sistema de información de explotaciones agrícolas y ganaderas y de la producción agraria, y el uso sostenible de antibióticos en especies de interés ganadero. También se revisará la normativa sobre los centros de limpieza y desinfección de los vehículos dedicados al transporte por carretera de animales vivos, productos para la alimentación de animales de producción y subproductos de origen animal no destinados al consumo humano. Asimismo, la Ley de desperdicio alimentario constituye un elemento clave en el desarrollo de la economía circular.

III. Refuerzo de la autonomía industrial

La industria debe acelerar su adaptación a las nuevas exigencias de la transición verde y digital y a los nuevos retos del entorno, para lo que es fundamental garantizar el acceso a los recursos y capacidades necesarias para que el sector refuerce su competitividad y su posición de liderazgo a nivel internacional.

Para facilitar la disponibilidad del capital humano necesario para impulsar estas transformaciones, la Adenda incluye la modificación de la Ley 14/2013, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, que facilitará la atracción y retención de talento impulsando así la competitividad industrial.

Es esencial seguir mejorando el clima de negocios, para lo que la Adenda prevé la modificación de la Ley de Defensa de la Competencia y su Reglamento de desarrollo.

También es fundamental contar con un sector financiero competitivo, que canalice de manera eficiente el ahorro hacia la inversión, por lo que la Adenda prevé introducir mejoras en el mismo a través de la modificación de la Ley del Mercado de Valores y de los Servicios de inversión.

IV. Refuerzo de la autonomía tecnológica

El desarrollo de las capacidades tecnológicas es clave para la competitividad y para responder a los cambios acelerados en las relaciones comerciales y en los mercados.

Así, entre otras medidas, se prevé el desarrollo de un marco de pruebas regulatorias (*sandbox*) en el ámbito de transporte y movilidad, para facilitar la llegada al mercado de innovaciones en estas áreas.

V. Refuerzo de la autonomía digital

La transformación digital debe acelerarse, no solo para reforzar la productividad y avanzar hacia un modelo de crecimiento moderno, sostenible e inclusivo, sino especialmente teniendo en cuenta los desafíos en términos de seguridad que se plantean en el nuevo contexto geopolítico. Para ello, se requiere reforzar las competencias y tecnologías digitales, así como la seguridad en este ámbito.

Para facilitar la transformación digital de la economía y de la sociedad, es esencial reforzar la confianza en estas tecnologías y su utilización, especialmente ante los desafíos que supone el creciente riesgo de ciberataques. Por ello, se reforzará la seguridad en el ámbito digital con la actualización de la regulación del Esquema Nacional de Seguridad, para proteger adecuadamente la información relacionada con la prestación de servicios públicos por medios electrónicos.

Asimismo, para potenciar la utilización de la inteligencia artificial tanto por el sector público como por el sector privado, se creará la Agencia Española de Supervisión de Inteligencia Artificial.

VI. Otros objetivos alineados con el Plan de Recuperación

Capital humano

Ante las transformaciones que necesariamente experimenta la economía y la sociedad, es fundamental fortalecer el capital humano del país para afrontar los desafíos y aprovechar las oportunidades que se plantean en un escenario cambiante e incierto.

Coadyuvando a las autonomías industrial, tecnológica y digital, se facilitará la atracción y retención de talento mediante la modificación de la Ley 14/2013, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.

Capital social

La necesidad de mejorar el capital social es incluso más acuciante en el contexto actual, ante las consecuencias derivadas de la guerra de Rusia en Ucrania, que pueden afectar con mayor gravedad a los colectivos más vulnerables. Por ello, la Adenda contempla medidas dirigidas a reforzar los sistemas de protección social y facilitar el acceso a la vivienda.

Para fortalecer la protección a los consumidores, especialmente a los más vulnerables, la Adenda introduce medidas para mitigar el impacto del alza de los precios energéticos, como la creación de la figura del Suministro Mínimo Vital, la reforma del Bono Social Eléctrico o la revisión del sistema de determinación del Precio Voluntario al Pequeño Consumidor (PVPC). Más allá del ámbito energético, se reforzará la protección de los consumidores más vulnerables con medidas generales en materia de consumo como la Ley de servicios de atención al cliente y la Ley de protección de los consumidores y usuarios frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica.

También se mejorará la atención de las necesidades de colectivos específicos. En este sentido cabe destacar la modificación del Reglamento que desarrolla la Ley Orgánica sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Por otra parte, se reforzarán las reformas destinadas a incrementar la oferta de vivienda y facilitar el acceso a la vivienda social, implementando un Programa de medidas para promover la oferta de vivienda en alquiler.

Capital natural

El cambio climático ha aumentado la necesidad de proteger el capital natural, reforzando el compromiso de alcanzar unos objetivos climáticos que garanticen un modelo de crecimiento sostenible, para lo que es necesario aumentar los esfuerzos en la materia. En este sentido, la Adenda contempla medidas como la Estrategia Nacional de Lucha contra la Desertificación.

Se seguirá impulsando la economía circular, en particular a través de la aprobación de nuevas iniciativas normativas para dar cumplimiento a los mandatos de la Ley de residuos y suelos contaminados. También se desplegará el II Plan de Acción de Economía Circular. Además, se fomentará una actividad productiva más sostenible en el sector primario.



Capital institucional

El refuerzo del capital institucional es fundamental para un crecimiento sostenido y sostenible. Contar con instituciones sólidas, eficientes y resilientes es clave para el buen desarrollo de la actividad económica y social, así como para reforzar la credibilidad y la confianza.

Para reforzar la eficiencia del gasto público y la sostenibilidad fiscal, se reforzará el sistema de planificación e inversión en infraestructuras de transporte desarrollando la metodología coste/beneficio que incluirá el cálculo de la huella de carbono. También se seguirá avanzando en la mejora del funcionamiento del sector público a través la Ley de Transparencia e Integridad en las Actividades de los Grupos de Interés.

Para incrementar la confianza de los agentes en sus relaciones digitales con las administraciones públicas, y de este modo avanzar en la transformación digital de los servicios públicos, y en general de la economía y de la sociedad, se reforzará la seguridad en el ámbito digital con la actualización de la regulación del Esquema Nacional de Seguridad.

Finalmente, para impulsar los instrumentos financieros sostenibles, tanto en el ámbito público como en el privado, y con ello canalizar recursos para inversiones dirigidas a acelerar la transición verde, la Adenda incluye la aprobación y despliegue del Libro Verde para el Desarrollo de las Finanzas sostenibles, que pretende promover a España como referente en emisiones de estos instrumentos.



V IMPLEMENTACIÓN Y COMPLEMENTARIEDAD

V. IMPLEMENTACIÓN Y COMPLEMENTARIEDAD

V.1. CONSISTENCIA CON OTRAS INICIATIVAS

El Plan de Recuperación se basa en una estrategia coordinada para avanzar hacia un crecimiento sostenible e inclusivo que es coherente con el conjunto de instrumentos de política económica nacionales y comunitarios. Desde entonces, el esfuerzo normativo ligado al desarrollo del Plan de Recuperación ha sido notable. A lo largo del primer año de ejecución del Plan de Recuperación se puso en marcha todo el marco para la gestión de las inversiones y se impulsó significativamente el programa de reformas, que ha permitido potenciar el efecto de las inversiones.

El Plan de Recuperación se diseñó con el fin de maximizar el impacto contra-cíclico a corto plazo de los fondos europeos, concentrando las principales reformas e inversiones en los tres primeros años de vigencia del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. A través de los treinta componentes del Plan, se recoge un programa coherente y ambicioso de 110 proyectos de inversión y 102 reformas, con un calendario muy ajustado con el fin de lograr una transformación estructural de la economía en el nuevo ciclo iniciado tras la pandemia. Se trataba de generar un shock positivo que, además de impulsar la actividad y la creación de empleo, aborde los desequilibrios estructurales arrastrados durante décadas para reducir la desigualdad y avanzar hacia un modelo de crecimiento económico más sostenible a medio plazo desde el punto de vista económico y financiero, medioambiental y social.

Las medidas recogidas en la Adenda al Plan de Recuperación son plenamente consistentes con las reformas y las inversiones recogidas en el Plan de Recuperación. De hecho, las medidas contenidas en esta actualización buscan reforzar aquellas actuaciones con una mayor capacidad de generar valor añadido, tanto desde el punto de vista de la actividad económica, como de la contribución a las transiciones verde y digital. En esta misma línea, el Plan es plenamente coherente con las principales estrategias relevantes a nivel europeo, atendiendo las recomendaciones y principios que guían el Semestre Europeo y el Pacto Verde Europeo (*Green Deal*), y los principios del nuevo Marco Financiero Plurianual.

Mención especial requieren las actuaciones destinadas a contribuir a la lucha contra el cambio climático. El Mecanismo de Recuperación y Resiliencia tiene la capacidad de desempeñar un papel importante en la movilización y aplicación de los recursos disponibles para alcanzar los objetivos del plan *REPowerEU*. Para ello, se aprobó Reglamento (UE) 2023/435 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de febrero de 2023 por el que se modifica el Reglamento (UE) 2021/241 en lo relativo a los capítulos

de *REPowerEU* en los planes de recuperación y resiliencia y se modifican los Reglamentos (UE) nº 1303/2013, (UE) 2021/1060 y (UE) 2021/1755, y la Directiva 2003/87/CE. La Adenda del Plan de Recuperación está plenamente alineada con los objetivos del Plan *REPowerEU* y se completa con un capítulo específico destinado al desarrollo de estas reformas e inversiones.

La Adenda, al igual que el Plan en su versión inicial, es un plan de país que implicará al conjunto de ministerios, en coordinación con las Administraciones públicas territoriales (Comunidades Autónomas y Entidades Locales) y con el sector privado, con el fin de maximizar el impacto macroeconómico de las diferentes acciones. Su diseño ha requerido de la coordinación e implicación del conjunto del Gobierno permitiendo darle un enfoque estratégico, integrado y transversal para la selección y ordenación de inversiones y reformas, y facilitando el aprovechamiento de sinergias entre medidas, especialmente en áreas de naturaleza transversal.

(i) Consistencia con el Programa Nacional de Reformas

El Plan de Recuperación es totalmente consistente con los Programas Nacionales de Reformas de 2021 y de los años inmediatamente anteriores, abordando los retos identificados en las recomendaciones específicas dirigidas a España en 2019 y 2020. En el momento de la presentación de la Adenda, se ha avanzado de manera significativa en el proceso de implementación de medidas de reforma e inversión previstas en el mismo. Así, las tres solicitudes de pago ya presentadas comprenden la consecución de 121 hitos y objetivos vinculados a medidas previstas en dichos Programas.

La Adenda contiene medidas de reforma e inversión que son consistentes con el Programa Nacional de Reformas de 2023 (y también de los años precedentes), profundizando y dando continuidad al cumplimiento de las recomendaciones específicas dirigidas a España desde 2019, siendo especialmente relevantes las emitidas en 2022.

En primer lugar, para abordar los desafíos relacionados con la transición verde, la Adenda incluye medidas que aceleran el cambio hacia un nuevo modelo energético entre las que destacan el impulso al despliegue de las energías renovables con el refuerzo el PERTE ERHA (Energías Renovables, Hidrógeno Renovable y Almacenamiento) y el fomento de la eficiencia energética.

Para fomentar un urbanismo y una movilidad más sostenibles, la Adenda incluye la regulación de las Zonas de Bajas Emisiones y el desarrollo de un marco de pruebas regulatorias (*sandbox*) en el ámbito de transporte y movilidad.

El impulso de la economía circular y el uso eficiente de los recursos naturales se conseguirá con medidas como el desarrollo reglamentario de la Ley de Residuos y Suelos Contaminados, el II Plan de Acción de Economía Circular o la Estrategia Nacional de Lucha contra la Desertificación. Además, se reforzarán el PERTE de Economía Circular y el PERTE de Digitalización del Ciclo del Agua.

También se promoverá la transformación de los sectores agroalimentario y pesquero para hacerlos más sostenibles a través de modificaciones normativas en materia de producción agrícola, la aprobación de la Ley de desperdicio alimentario y el refuerzo del PERTE Agroalimentario para impulsar las inversiones de mejora de la eficiencia y la sostenibilidad de los regadíos.

En segundo lugar, en relación con la transformación digital y la mejora de la competitividad, la Adenda incluye medidas para impulsar la digitalización como la actualización del Esquema Nacional de Seguridad, la puesta en marcha la Agencia Española de Supervisión de Inteligencia Artificial y el refuerzo del PERTE de Microelectrónica y Semiconductores (CHIP) y del PERTE de la Nueva Economía de la Lengua.

La mejora regulatoria e institucional, para procurar un clima de negocios favorable a la inversión y el desarrollo de la actividad productiva, se abordará en la Adenda mediante medidas como el fortalecimiento del sistema de defensa de la competencia y la modificación de la Ley del Mercado de Valores y de los Servicios de Inversión.

Para fortalecer el sistema de ciencia, tecnología e innovación, se dotará el Fondo *Next Tech* para desarrollar proyectos digitales innovadores de alto impacto en *scale-ups*, se creará un nuevo fondo de reforma tributaria y se reforzarán el PERTE Salud de Vanguardia y el PERTE Aeroespacial.

Se seguirá impulsando la modernización de sectores estratégicos fundamentalmente a través del refuerzo de los PERTE ya existentes con recursos adicionales, tanto con cargo a las transferencias no reembolsables como con cargo a los préstamos, potenciando aquellos programas y convocatorias con un mayor éxito de ejecución e impacto. En particular, el PERTE de Microelectrónica Semiconductores (CHIP), el PERTE para el desarrollo del Vehículo Eléctrico y Conectado (VEC), el PERTE Agroalimentario, el PERTE Aeroespacial y el PERTE de Descarbonización Industrial.

En tercer lugar, para reforzar la cohesión social y territorial y políticas para las generaciones futuras, la Adenda profundizará en la mejora del funcionamiento del mercado de trabajo y del capital humano, con medidas como la dotación de recursos al Mecanismo RED (a través de un fondo que financiará la recualificación de los trabajadores en transición, facilitando su inserción laboral), el desarrollo de un sistema de microacreditaciones universitarias o la modificación de la normativa que facilite la inclusión laboral de los trabajadores extranjeros y la retención y captación de talento.

También se mejorará el sistema de protección social con medidas como el nuevo marco de protección a los consumidores y usuarios (en especial frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica y en lo referente a los servicios de atención al cliente) o la mejora de la regulación de los derechos y libertades de los extranjeros. Asimismo, se reforzará el PERTE de Economía de los Cuidados y se dotará un fondo para inversiones de impacto social y un fondo para financiar la reforma de la inclusión social en torno al Ingreso Mínimo Vital.

Se incrementará la disponibilidad de viviendas sociales energéticamente eficientes a través de medidas que promuevan la oferta de viviendas en alquiler, así como la inversión en rehabilitación y renovación de las viviendas existentes.

En cuarto y último lugar, para avanzar en el eje de estabilidad macroeconómica y resiliencia, la Adenda reforzará el marco fiscal e institucional a través de la mejora del sistema de planificación e inversión en infraestructuras de transporte, el refuerzo de la transparencia con la nueva regulación de las actividades de los grupos de interés y la implementación del Libro Verde para el desarrollo de las Finanzas Sostenibles.

Se fortalecerá el sistema sanitario con el refuerzo del PERTE de Salud de Vanguardia para potenciar las inversiones en nuevas tecnologías y equipamientos y las capacidades del Sistema Nacional de Salud en el ámbito de la investigación y el desarrollo tecnológico.

Por último, la Adenda contiene medidas de respuesta inmediata ante circunstancias sobrevenidas, como la creación de la figura del Suministro Mínimo Vital (prohibiendo el corte de suministro y garantizando una potencia mínima a los hogares) o la revisión de la metodología de cálculo del Precio Voluntario al Pequeño Consumidor (PVPC) para reducir la volatilidad del precio de la electricidad y con ello proteger a los consumidores más vulnerables.

(ii) Consistencia con el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030.

El PNIEC 2021-2030 es un documento estratégico clave que refleja el compromiso de España en la lucha contra la crisis climática y la contribución al esfuerzo internacional y europeo. El PNIEC Identifica los retos y oportunidades a lo largo de las cinco dimensiones de la Unión de la Energía (la descarbonización, incluidas las energías renovables, la eficiencia energética, la seguridad energética, el mercado interior de la energía y la investigación, innovación y competitividad).



Actualmente, a raíz del contexto energético nacional e internacional y la respuesta de Europa ante estos retos, el PNIEC se encuentra en revisión con el objetivo de adaptarlo al incremento de ambición acordado a nivel comunitario y a la aceleración de la transición energética que ha supuesto el Plan de Recuperación.

El alto grado de ambición de las medidas ya contempladas en el PNIEC original de España se refleja en los resultados estimados de las mismas en 2030: un 23% de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero respecto a 1990, un 42% de renovables sobre el uso final de la energía, un 39,5% de mejora de la eficiencia energética, y un 74% de energía renovable en la generación eléctrica. Estos objetivos han sido recogidos en la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética. A su vez, estos resultados permitirán avanzar hacia el cumplimiento del objetivo a más largo plazo como es alcanzar la neutralidad de emisiones de España en 2050, en coherencia con los compromisos de reducción de emisiones a nivel europeo, reforzados en 2020. Este objetivo de neutralidad climática supone la reducción de, al menos, un 90% de las emisiones brutas totales de gases de efecto invernadero (GEI) respecto a 1990 para no más tarde de 2050 tal y como se detalla en Estrategia de Descarbonización a Largo Plazo y también recogidos en la citada Ley. Además, se persigue alcanzar para esa fecha un sistema eléctrico 100% renovable.

La Adenda al Plan de Recuperación, especialmente, el capítulo *REPowerEU* y las nuevas medidas a financiar con el ajuste de la contribución financiera, confirma el compromiso de España con la transición verde y la consecución de los objetivos del PNIEC. Las políticas y medidas contempladas en el PNIEC en todas sus dimensiones (descarbonización, eficiencia energética, seguridad energética, mercado interior de la energía, e investigación, innovación y competitividad) orientan y son, por tanto, plenamente coherentes con las nuevas reformas e inversiones previstas como son el apoyo al autoconsumo a energías renovables, ayudas e inversión en cadena de valor de renovables, inversiones en proyectos de hidrógeno renovable seleccionados en el marco de los IPCEI, pero también otras medidas relacionadas con la adaptación al cambio climático, como son la mejor gestión de los recursos hídricos y la mitigación del riesgo de inundación. En todo caso la actualización del PNIEC supondrá una oportunidad para incorporar en los objetivos, sendas y medidas estratégicas el avance visto en los últimos años, consolidando así la plena coherencia entre los distintos instrumentos.

Esta plena consistencia entre el PNIEC y el Plan de Recuperación permitirá ir más allá de la mera confirmación de los compromisos del PNIEC, acelerándolos. Además, esta coherencia se ve favorecida por el hecho de que el desarrollo del Plan de Recuperación y su Adenda sean paralelos al vigente proceso de actualización del PNIEC. La elaboración del PNIEC responde a los compromisos en materia de planificación establecidos en el Reglamento (UE) 2018/1999 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2018 sobre la gobernanza de la Unión de la Energía y de la Acción por el Clima. En su artículo 14 se establece que, a más tardar el 30 de junio de 2023 cada Estado Miembro debe presentar a la Comisión un proyecto de actualización del PNIEC.

(iii) Consistencia con el Acuerdo de Asociación y los programas operativos

El Plan de Recuperación ha sentado las bases de una ambiciosa agenda de reformas estructurales e inversiones transformadoras que los fondos de la política de cohesión del periodo 2021-2027 y el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA) complementan, y al mismo tiempo, refuerzan y consolidan. Estos fondos contribuirán a evitar un brusco decaimiento de la inversión pública, sobre todo con posterioridad a 2023, dado que la mayor parte de los recursos del Plan se concentran en los primeros años. Tanto el Acuerdo de Asociación como los programas operativos, nacionales y regionales, en el ámbito de cada uno de los fondos de la política de cohesión, se encuentran en proceso de finalización. En la primera mitad de abril se remitieron a la Comisión Europea borradores maduros de prácticamente todos ellos y se prevé presentar borradores finales de los mismos a mediados de junio, de cara a su adopción antes de la finalización de 2022. Estos documentos se han elaborado de manera secuencial y coordinada con las medidas contenidas en el Plan de Recuperación, de tal manera que los fondos del marco plurianual complementarán actuaciones financiadas por el Plan, dándoles continuidad en el tiempo.

(iv) Consistencia con la Agenda Digital Europea

El Plan de Recuperación recoge de manera sistemática las actuaciones plasmadas en la Agenda España Digital 2026 que está perfectamente alineada con las políticas marcadas por la Comisión Europea para la transición digital europea, adhiriéndose a los objetivos, ejes estratégicos y actuaciones de la renovada agenda digital europea.

Para implementar esta agenda europea, la Comisión define cinco líneas de actuación en el programa *Digital Europe 2021-2027*, que son abordadas de forma explícita en el Plan de Recuperación a través de un conjunto de componentes, y de sus correspondientes reformas e inversiones. En este sentido, las medidas contenidas en la Adenda junto con las medidas originariamente contenidas en el Plan como un todo, deberán cumplir el objetivo de contribuir a la transformación digital en al menos un 20%. Por tanto, entre las nuevas medidas se incluyen reformas e inversiones que contribuyen a la digitalización de la economía española como pueden ser: Ampliación de la medida relativa a proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado, Ampliación del PERTE de digitalización del ciclo del agua, Ayudas y préstamos a Entidades Locales de al menos 50.000 habitantes y empresas para proyectos de competencias digitales y de apoyo a la Administración local en prestación innovadora de servicios, Programa de fomento, modernización y digitalización del sector audiovisual, ampliación del programa Kit Digital, Ampliación de la Iniciativa Uni-Digital, Ampliación del Fondo Next Tech para el desarrollo de proyectos digitales innovadores de alto impacto y la inversión en empresas en crecimiento (*scale-ups*).

Por otra parte, las medidas orientadas al cumplimiento de los objetivos de *REPowerEU*, aunque no tengan un objetivo específico de digitalización, sí pueden incluir medidas que contribuyan a la transformación digital, tales como: digitalización de redes ener-

géticas, despliegue de contadores inteligentes, sistemas de gestión inteligente, sensores unidos a obras de renovación de la eficiencia energética, medidas de digitalización del transporte habilidades o aplicaciones digitales para la capacitación de los consumidores de energía, entre otras.



V.2. COMPLEMENTARIEDAD: ARTICULACIÓN CON EL RESTO DE FONDOS COMUNITARIOS

La Adenda al Plan de Recuperación aumenta la movilización de recursos públicos hasta alcanzar los 160.000 millones de euros. A estos fondos hay que añadir los más de 2.600 millones de euros procedentes del *REPowerEU*.

El diseño de estas medidas se revela coherente no solo con las que corresponda desarrollar con cargo a otros Fondos comunitarios, de manera particular con los relativos a los fondos de la política de cohesión, sino también con las que ya están en marcha del Plan de Recuperación. La experiencia acumulada en los últimos dos años resulta fundamental para la programación de estos fondos adicionales, reforzando aquellas actuaciones con una mayor capacidad de arrastre en términos de crecimiento del PIB y del empleo, así como de su capacidad redistributiva y cohesionadora.

Este volumen de fondos que España está recibiendo en el periodo 2021-2027 a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y de los fondos de la política de cohesión (FEDER, FSE+, FTJ y FEMPA) representa una oportunidad, a la vez que un importante reto. Particularmente, para la Administración General del Estado (AGE), que debe asegurar las complementariedades y sinergias entre actuaciones financiadas por los diferentes instrumentos y garantizar una asignación eficiente de los mismos que permita una adecuada absorción y maximice el impacto conjunto de las actuaciones.

Asegurar la complementariedad de estos fondos resulta fundamental para asegurar una continuidad de las políticas de apoyo público destinadas a abordar las necesidades de inversión de nuestra economía, dada la coincidencia temporal entre la programación de los fondos de la política de cohesión y la del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

En este sentido, la programación de los instrumentos de la política de cohesión se ha basado tanto en un exhaustivo análisis de necesidades de inversión, alineadas con las prioridades identificadas en el marco del Semestre Europeo, como en un detallado análisis de complementariedades con las actuaciones programadas bajo otros instrumentos financieros, particularmente el Plan de Recuperación. Además, en el proceso de elaboración del Acuerdo de Asociación –que establece las grandes orientaciones estratégicas de la política de cohesión para el periodo de programación 2021-2027 en España- y de los programas operativos, se ha buscado reforzar los mecanismos de coordinación y coherencia entre organismos de la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas²¹.

De igual manera, las nuevas medidas recogidas en la Adenda al Plan de Recuperación son coherentes con los objetivos que guían el resto de fondos comunitarios, siendo la propia regulación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia la que establece que los planes de recuperación y resiliencia serán coherentes con los planes territoriales de transición justa, los planes de aplicación de la Garantía Juvenil y los acuerdos de asociación y los programas operativos en el marco de los fondos de la Unión. En base a todo lo anterior, la propuesta es coherente con los objetivos políticos de los fondos de la Política de Cohesión y la Política Agrícola Común.

El análisis de complementariedades realizado para la presentación de la Adenda permite concluir que el marco actual maximiza la complementariedad de las actuaciones y minimiza los riesgos de solapamiento entre los fondos estructurales y el Plan de Recuperación. Los elementos determinantes para ello son, entre otros: (i) la secuencia temporal de los fondos, con el Plan de Recuperación terminando en 2026 y sirviendo de impulso inicial a través de su marco de reformas como las inversiones previstas; (ii) la perspectiva eminentemente nacional del Plan de Recuperación frente a perspectiva territorial y de concentración temática diferenciada de los fondos de cohesión; y (iii) los nuevos instrumentos empleados en el Plan de Recuperación, como son la colaboración público-privada basada en el marco del PERTE, o los préstamos reembolsables, que contrastan con las formas tradicionales de colaboración y financiación de los fondos de cohesión. Destaca también el marco existente para evitar la doble financiación de proyectos incluido en el Plan original y desglosado por componentes.

Respecto a los fondos de la política de cohesión, a España le corresponden 36.700 millones de euros. Con estos recursos, que se unen a los del Plan y, en particular, a través de las actuaciones financiadas con el Fondo Social Europeo (FSE) y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) se dará continuidad y complementarían en territorios cubiertos, reformas e inversiones en ámbitos ya contemplados por el Plan de Recuperación como son la educación y la formación profesional, las políticas activas de empleo, la nueva economía de los cuidados, el refuerzo del Estado de Bienestar, la vertebración territorial del país, la modernización de ecosistemas e infraestructuras sostenibles, etc. De la misma manera, el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) permitirá acompañar el proceso de modernización de la política agrícola y

21. Acuerdo de Asociación.

reforzar las inversiones para la modernización, la conectividad y el desarrollo de actividades de futuro en el ámbito rural, contribuyendo a afrontar el reto demográfico y mejorar la lucha contra la despoblación.

Las reformas e inversiones incluidas en la Adenda del Plan de Recuperación contribuyen claramente al cumplimiento de las recomendaciones específicas (CSR) para España en el marco del Semestre Europeo en 2022, tal y como recoge el Reglamento del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Las actuaciones contenidas en esta Adenda están alineadas con las diversas estrategias, planes y programas nacionales que se han ido poniendo en marcha y, en especial, con el Plan Nacional de Reformas de España.

V.3. EJECUCIÓN: ARTICULACIÓN CON LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2023

Los Presupuestos Generales del Estado para 2023 prevén un importante esfuerzo inversor con el objetivo de acelerar la transformación productiva de la economía española y hacer frente a las tensiones económicas producidas por la guerra de Ucrania. Tras casi una década de políticas marcadas por la caída de la inversión y las escasas reformas estructurales, la política económica española ha estado guiada en los últimos años por el impulso decidido hacia un crecimiento más sostenible, cohesionado e inclusivo. El impulso de los fondos *NextGeneration EU* ha permitido que la agenda de reformas contribuya a potenciar el impacto de la inversión pública, orientando la actividad económica hacia aquellos sectores con un mayor retorno económico, social y medioambiental. Gracias a los fondos europeos *NextGeneration EU*, esta agenda ha podido acompañarse de las inversiones necesarias para lograr un cambio estructural significativo, con impacto macroeconómico material, y de larga duración. El proceso de modernización está en marcha y se concreta en proyectos e inversiones en todo el territorio.

España ha sido pionera en el despliegue del Plan de Recuperación en Europa y es el país más avanzado en la ejecución de inversiones y reformas, así como en la recepción de los pagos correspondientes. Hasta agosto de 2022, España ha recibido 31.036 millones de euros provenientes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, tras el cumplimiento satisfactorio de 92 hitos y objetivos cumplidos de un total de 416. Esto equivale a casi un 45 por ciento de los fondos correspondientes a la primera fase del Plan de Recuperación, en apenas un año desde su aprobación. Si el año 2021 fue el del lanzamiento del Plan de Recuperación y el año 2022 ha sido durante el cual se ha alcanzado la velocidad de crucero en la implementación del Plan, con efectos visibles sobre todo el territorio, el año 2023 se constituirá en el de máximo despliegue de las reformas y de las inversiones, para lo cual está previsto el cumplimiento de más de 100 hitos y objetivos.

El contexto en el que se desarrollará esta segunda fase del Plan es sin duda más exigente para la economía y la sociedad españolas. Para ello, se dispondrán de re-

cursos adicionales en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia para la aplicación decidida de las medidas de inversión en todo el territorio. Éstas serán complementadas con las actuaciones en ligadas al programa de independencia energética *REPowerEU* y las medidas adicionales que se acuerden en el marco de la actualización de la Contribución Financiera Máxima, tras la revisión contenida en el Reglamento del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Esto es, si cabe, más importante todavía en el contexto actual de incertidumbre y cambio.

El Plan de Recuperación permite, alineado con los PGE para el año 2023, continuar conjugando una senda presupuestaria prudente con el necesario refuerzo de la inversión y del gasto social. Con el fin de evitar una caída de la inversión pública que agrave el escenario económico, los Presupuestos Generales del Estado para 2023 incluyen 28.692 millones de euros, 23.840 millones de gasto no financiero, y el resto financiero, como contribución del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia para la financiación de las inversiones y reformas contempladas en el presente Plan. Los PGE para 2023, como vehículo de canalización y planificación de los fondos asociados al Plan, permiten articular las sinergias generadas por los fondos públicos tanto en el sector público como en el privado, dando coherencia al sistema económico general y, por tanto, revirtiendo en un beneficio social mayor.

El conjunto de las administraciones está trabajando de manera coordinada en el pleno despliegue del Plan. Los diferentes Ministerios vienen desarrollando un intenso trabajo en colaboración con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales. En los Presupuestos Generales del Estado (PGE) 2023 consolidados, se prevén transferencias a Comunidades Autónomas por valor de 6.372 millones de euros. Por su volumen destacan el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, que transferirá 1.467 millones de euros (el 23 por ciento del total de transferencias) y el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, que aumenta más de un 27 por ciento respecto de 2022 el importe a transferir a las Comunidades Autónomas, ascendiendo a 1.145 millones de euros. También aumenta significativamente respecto de 2022 el importe a transferir desde el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, un 45%, alcanzando los 179 millones de euros. En cuanto a las Entidades Locales, los PGE 2023 consolidados recogen transferencias por valor de 1.382 millones de euros, con especial relevancia del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, con 875 millones de euros (el 63 por ciento del total). Por otra parte, aumenta significativamente el volumen de transferencias a realizar desde el Ministerio de Trabajo y Economía Social, que pasa de 4 millones de euros en 2022 a 25 millones de euros en el Presupuesto para 2023, y el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico que prácticamente dobla el importe de sus transferencias a Entidades Locales, al pasar de 48 millones de euros en 2022 a 92 millones de euros en 2023.

Dado el importante esfuerzo realizado a la fecha en la gestión y ejecución del Plan de Recuperación, se espera que a lo largo de 2023 se alcance el máximo impacto contracíclico del Plan. Los fondos adicionales derivados de la Adenda al Plan, junto con las inversiones ligadas al *REPowerEU*, contribuirán a afianzar la transformación

productiva de nuestra economía y a navegar las aguas agitadas del contexto geopolítico internacional.



V.4. PROCESO DE CONSULTA

El Gobierno ha incorporado como un elemento central de la elaboración de la Adenda, la participación de las Comunidades Autónomas, agentes sociales y grupos políticos bajo el convencimiento de que solo así, mediante el diálogo y la co-gobernanza, se pueden diseñar reformas e inversiones estables en el tiempo con el potencial de transformar y modernizar un país.

En diciembre de 2022 se publicó el borrador de Adenda al Plan de Recuperación con el objetivo principal de aportar transparencia al proceso de diseño y negociación de la Adenda y permitir la consulta pública con los distintos actores protagonistas del proceso de co-gobernanza. Gracias a esta publicación, Comunidades Autónomas, agentes sociales, partidos políticos y demás entidades, pudieron conocer con anticipación las líneas directrices de este documento, y hacer sus propuestas y sugerencias al mismo, que, sin lugar a duda, verán reflejadas en este documento final.

Se trata de un instrumento clave en la transparencia que rige desde el principio la implementación del Plan de Recuperación. El proceso de consulta ha sido fundamental también en el diseño de la Adenda, ya que ha permitido conocer de primera mano e incorporar las contribuciones realizadas por todos diferentes agentes implicados.

Además, la co-gobernanza tiene por objeto lograr el máximo impacto de los fondos europeos, evitando solapamientos, incoherencias o duplicidades. El Plan de Recuperación es un plan de país y, por tanto, es responsabilidad de todos garantizar que las inversiones impactan positivamente en todo el territorio.

Una muestra clara del éxito de la co-gobernanza es la puesta en marcha de la iniciativa RETECH: Redes Territoriales de Especialización Tecnológica, una iniciativa que da respuesta a las propuestas de proyectos realizadas por las Comunidades Autónomas en los últimos meses. RETECH fomentará así el liderazgo y la cooperación interregional en el impulso de proyectos tractores de alto impacto territorial y económico en materia de ciberseguridad e Inteligencia Artificial.

De igual forma, los PERTE son fruto del diálogo constante. Gracias a esta colaboración, se están impulsando grandes iniciativas que están contribuyendo a la transformación de la economía española, en áreas identificadas como prioritarias durante el proceso de co-gobernanza.

Con este fin, se ha desarrollado un proceso de diálogo reforzado con todos los interlocutores económicos, políticos y sociales que ha permitido mejorar el despliegue del Plan de Recuperación y orientar el diseño de la Adenda. Este proceso se ha materializado a través de multitud de reuniones de las mesas de diálogo social, Conferencias y Comisiones Sectoriales, comunicaciones bilaterales, comparecencias parlamentarias de los representantes del Gobierno, consultas sectoriales a través de Foros de Alto Nivel y consultas a las empresas y ciudadanos.

V.4.1. Diálogo social

El Gobierno ha creado una Mesa de diálogo específica para el Plan de Recuperación, que tiene como objetivo servir de foro de consulta y cauce para la concertación y seguimiento entre el Gobierno y los agentes sociales. Está encabezada por el Presidente del Gobierno y forman parte de ella dos vicepresidentas y cinco ministros, el Presidente de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE), el Presidente de la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME) y los Secretarios Generales de la Unión General de Trabajadores (UGT) y de Comisiones Obreras (CC.OO).

En total han tenido lugar 13 reuniones de la Mesa de Diálogo Social para el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Anexo II). Entre 2020 y 2022 se han celebrado reuniones, en las que se trataron cuestiones relacionadas con el despliegue de las reformas e inversiones del Plan, su impacto económico y social y los PERTE. Más recientemente, en abril de 2023, se han tratado también las prioridades para la Adenda y el contenido del proyecto presentado en diciembre de 2022.

Además de los encuentros entre los Ministros y los Presidentes de las organizaciones sociales y empresariales, se han celebrado un alto número de reuniones de carácter más técnico con la participación de los Secretarios de Estado y diferentes actores sociales. En concreto, el Secretario de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa ha presidido más de 90 reuniones sobre el Plan de Recuperación y la Adenda.

En el marco del proceso de elaboración de la Adenda, la Vicepresidenta Primera del Gobierno y ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital ha mantenido reuniones e intercambios por carta con los diferentes agentes sociales. En con-

creto, la Vicepresidenta envió una carta el 28 de julio de 2022 solicitando aportaciones para el diseño de la Adenda.

Los agentes sociales respondieron a esta petición aportando propuestas de gran interés como, por ejemplo, reforzar las inversiones en materia energética o en el sector del turismo, que han sido tomadas en consideración para el diseño de la Adenda. Muestra de ello es, por ejemplo, el Capítulo de *REPowerEU*, que tiene como objetivo aumentar la resiliencia del sistema energético o la creación de una sublínea específica para el sector turístico dentro de la Línea ICO – Empresa y Emprendedores.

Con carácter adicional a este intercambio por escrito, se mantuvieron reuniones con CEOE, CCOO, CEPYME y UGT.²²

V.4.2. Diálogo con las Comunidades Autónomas

Las Administraciones territoriales son actores clave en la gobernanza de las políticas públicas en España y entes fundamentales en la ejecución del Plan de Recuperación. Las Comunidades Autónomas cuentan con un conocimiento más granular del territorio, de las necesidades de las empresas, autónomos y hogares, y con las competencias necesarias para garantizar el despliegue eficiente de las inversiones.

Por ello, se ha mantenido un diálogo continuado a través de diversos órganos de cooperación interadministrativa y de comunicaciones bilaterales entre el Gobierno y las diferentes Comunidades Autónomas, que se ha visto reforzado durante el proceso de elaboración de la Adenda. Este proceso de co-gobernanza se constata a través de las numerosas Conferencias Sectoriales celebradas desde el inicio del Plan.

Hasta la fecha, los diferentes Ministerios han celebrado 157 Conferencias Sectoriales, en las que se han tratado cuestiones del Plan de Recuperación. Al igual que los Ministerios, las diferentes Secretarías de Estado también se han reunido en Comisiones Sectoriales o Generales (Anexo II).

Según el artículo 147.1 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Conferencia Sectorial es un órgano de cooperación, de composición multilateral y ámbito sectorial determinado, que reúne, como Presidente, al miembro del Gobierno que, en representación de la Administración General del Estado, resulte competente por razón de la materia, y a los correspondientes miembros de los Consejos de Gobierno, en representación de las Comunidades Autónomas y de las Ciudades de Ceuta y Melilla. Las Conferencias Sectoriales pueden ejercer funciones consultivas, decisorias o de coordinación orientadas a alcanzar acuerdos sobre materias comunes.

Las Conferencias Sectoriales son, por tanto, una herramienta fundamental en la relación del Gobierno con las Comunidades y Ciudades Autónomas previsto en la legislación nacional.

22. Reunión con CEOE 13 de septiembre de 2022, con CC.OO. 14 de septiembre de 2022, con CEPYME 15 de septiembre de 2022, con UGT 19 de septiembre de 2022.

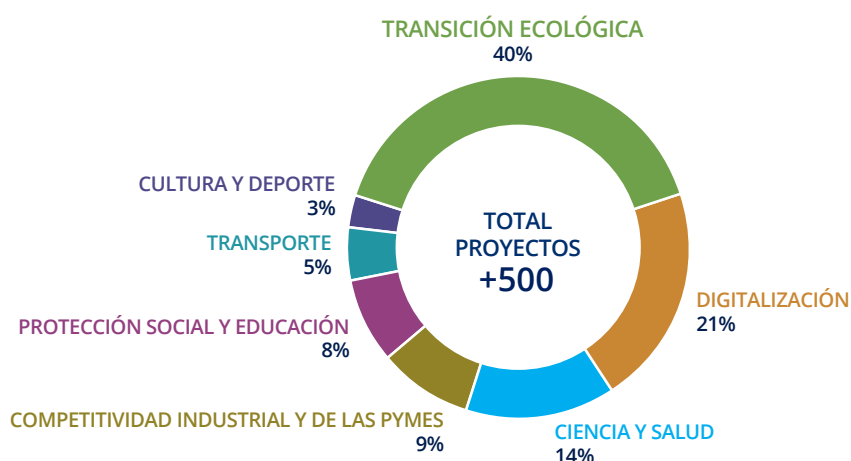
Además, en el marco del proceso de elaboración de la Adenda, la Vicepresidenta Primera del Gobierno y ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital ha viajado por todo el territorio con el objetivo principal de dar a conocer el Plan de Recuperación y de trasladar un mensaje de oportunidad, co-gobernanza y transformación estructural del país. También ha mantenido reuniones con los presidentes y presidentas de las Comunidades Autónomas con el objetivo de conocer las diferentes propuestas y aportaciones que han presentado cada una de ellas, no solo en relación con la Adenda, sino también con la implementación de las reformas e inversiones de la primera fase del Plan. Desde el inicio del Plan, ha realizado más de 32 visitas a diferentes Comunidades Autónomas.

El diálogo continuado con las Comunidades Autónomas se ha mantenido también mediante numerosas comunicaciones escritas. En marzo y septiembre de 2021, la Vicepresidenta Primera envió cartas a las diferentes Comunidades Autónomas, con el objetivo de recibir propuestas de proyectos de interés a implementar en la primera fase del Plan de Recuperación.

En el marco de la elaboración de la Adenda se realizó una nueva ronda de consultas por escrito. En concreto, el pasado 26 de julio de 2022, la Vicepresidenta Primera envió una carta solicitando propuestas de proyectos a incluir en la Adenda. El objetivo de esta consulta era conocer las prioridades y ámbitos de interés de las Comunidades Autónomas para diseñar una Adenda que pudiera dar cabida a sus necesidades. A través de diferentes cartas de respuesta, todas las Comunidades presentaron iniciativas estratégicas de gran relevancia y con capacidad de transformación del tejido productivo.

En concreto, las Comunidades Autónomas han presentado más de 500 proyectos e iniciativas que han sido de gran utilidad para conocer las necesidades y demanda autonómica de los fondos *NextGenerationEU*. Los proyectos presentados se pueden agrupar en grandes áreas temáticas, siendo la transición ecológica el área más demandada por las Comunidades Autónomas, seguida de la digitalización, la ciencia y salud, la competitividad industrial y de las pymes, la protección social y educación, el transporte, la cultura y deporte.

Gráfico 10. Contribuciones de las Comunidades Autónomas en el marco de la Adenda



Estas áreas temáticas agregan a su vez un gran número de proyectos autonómicos en diversas materias, como el hidrógeno verde, la descarbonización, la economía circular y el ciclo del agua, la movilidad sostenible, la digitalización de la administración, las empresas y la sociedad, la economía social y de los cuidados, la vivienda social, el impulso al comercio, el turismo y el fomento de las industrias agroalimentaria o aeroespacial.

Si bien los proyectos varían de una Comunidad a otra, todas comparten la apuesta decidida por la transición ecológica y digital, los dos ejes fundamentales del Plan de Recuperación.

En este sentido, las áreas de mayor interés para las Comunidades Autónomas se han trasladado a la Adenda a través de los PERTE, los fondos e instrumentos financieros, incluido el de Fondo de Resiliencia Autonómica de las Comunidades Autónomas y el capítulo *REPowerEU*. Estas son las áreas estratégicas para lograr una modernización de la economía y un crecimiento más sostenible y justo, a la vez que se refuerza la autonomía estratégica en el ámbito energético, agroalimentario, industrial, tecnológico y digital.

Además, con la Adenda se ha dado respuesta a varias de las peticiones concretas de las Comunidades Autónomas. Por ejemplo:

- **Se han reforzado los PERTE**, como instrumento esencial de colaboración público-privada para la transformación de la economía española. En concreto, se ha tenido en consideración el especial interés mostrado por el PERTE ERHA, Descarbonización y Chip, a los que se ha asignado el mayor número de recursos de la Adenda.
- **Se han asignado fondos al nuevo PERTE de Descarbonización Industrial**, para reforzar las inversiones en materia de transición ecológica.
- **Gran parte de los recursos se van a canalizar a través de diversos fondos e instrumentos financieros, destinados especialmente a las empresas.** De esta forma, se diversifican los instrumentos financieros y se incrementa el apoyo al tejido empresarial, en línea con lo solicitado en numerosas ocasiones por la Comunidades Autónomas.
- **Se ha creado el Fondo Spain Audiovisual Hub** con el objetivo de impulsar el sector audiovisual, que ha experimentado en los últimos años una revolución a nivel global.
- **Se ha incluido un fondo de vivienda social**, siendo este uno de los ámbitos más demandados por las Comunidades Autónomas.
- **Se ha incluido un fondo destinado a reforzar la resiliencia del sector turístico.** El turismo es un sector vital para la economía española, que supuso en 2022 un 12% del PIB nacional. Diferentes Comunidades Autónomas, así como algunos agentes sociales han solicitado el refuerzo de las inversiones en este sector.
- **Asimismo, se ha creado el fondo de Resiliencia Autonómica, al que se ha asignado el mayor número de recursos.** Este fondo permitirá una gestión más flexible y con mayor capacidad de decisión por parte de las Comunidades Autónomas, cumpliendo así con la principal demanda de las administraciones autonómicas.

En definitiva, las aportaciones de las Comunidades Autónomas han sido de gran utilidad durante el proceso de elaboración de la Adenda. Sus contribuciones han permitido diseñar una Adenda que facilita el encaje de los proyectos autonómicos y su acceso a los fondos. Todo ello, muestra el claro compromiso con la co-gobernanza y con el papel clave que juegan las administraciones regionales en la absorción y ejecución de los fondos del Plan de Recuperación.

Con motivo de la aprobación del proyecto de la Adenda, el 21 de diciembre de 2022, la Vicepresidenta Primera dirigió una nueva comunicación, agradeciendo el compromiso activo de todos los agentes y remitiendo el texto aprobado. Se espera que esta comunicación fluida continúe durante los próximos años, habiendo recibido ya nuevas sugerencias y observaciones de algunas Comunidades Autónomas. Hay que destacar que esta última carta, así como el borrador de Adenda, también fue compartido el mismo día con los agentes sociales y grupos parlamentarios, haciéndoles de nuevo partícipes del proceso de co-gobernanza.

V.4.3. Diálogo con las Entidades Locales

En el proceso de diálogo y co-gobernanza del Plan participan también las Entidades Locales a través de su órgano de representación, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP). España cuenta con más de 8.000 Entidades Locales y, por tanto, el papel de interlocución de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) es esencial para garantizar la adecuada representación de todos sus intereses.

La FEMP es un agente clave para facilitar la participación de las Entidades Locales en los fondos del Plan de Recuperación. Su labor ha facilitado la toma de conocimiento de la normativa de los fondos *NextGenerationEU* por parte de las Entidades Locales, así como del resto de información relevante publicada sobre estos fondos. Además, desde FEMP se han resuelto todas las consultas planteadas por las Entidades Locales en este ámbito.

Por otro lado, la FEMP representa los intereses de las Entidades Locales a través de su participación en las Conferencias Sectoriales. Además, la FEMP ha mantenido múltiples encuentros de trabajo con los responsables de los Ministerios involucrados en el reparto de los fondos *NextGenerationEU*. El Presidente, los miembros de la Junta de Gobierno y el Secretario General de la Federación se han reunido con altos cargos de los distintos departamentos ministeriales. También se ha trabajado a nivel técnico a través de las comisiones, consejos y grupos de trabajo de cada ministerio.

Asimismo, se ha mantenido una comunicación e intercambio de información constante con la Secretaría General de Fondos Europeos, Autoridad Responsable del Plan y con la Unidad de Seguimiento del Plan de Presidencia del Gobierno. Esta comunicación fluida ha permitido asesorar a las Entidades Locales y mantener actualizada la página web de fondos europeos de la FEMP ²³.

23. <https://femp-fondos-europa.es/>

La FEMP ha colaborado directamente con la Secretaría General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda, en el diseño y difusión de los cursos para los gestores del Plan de Recuperación. Estos cursos han tenido un impacto en un total de 514 Entidades Locales (378 en 2021 y 136 en 2022) y se han impartido juntamente con los Ministerios correspondientes para convocatorias de ayudas concretas, múltiples jornadas y seminarios, que están teniendo una gran acogida por parte de las entidades locales.

En 2023 se ha incluido también la formación online, a través de una plataforma de la Secretaría General de Fondos Europeos, gracias a la colaboración de la FEMP, que ha contribuido activamente en su difusión e implantación.

Además, se han publicado varias manifestaciones de interés con el objetivo de diseñar inversiones y medidas que respondan de manera adecuada a las necesidades de las Entidades Locales:

- Proyectos Piloto innovadores para el desarrollo de Itinerarios de Inclusión Social y su Evaluación (Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones).
- Plan de Impulso para la rehabilitación de edificios públicos PIREP (Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana).
- Transformación Digital de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales (Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital).
- Identificación de proyectos asociados a la energía sostenible en las islas (Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico).
- Identificación de proyectos de Comunidades energéticas locales (Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico).
- Identificación y localización de proyectos solventes con impacto para el reto demográfico y la lucha contra la despoblación (Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico).



Por último, en marzo de 2023 la Secretaría General de Fondos Europeos puso en marcha un nuevo servicio para implementar la asistencia técnica y dinamizar la participación de las Administraciones Públicas en el Plan de Recuperación. El objetivo es garantizar un acceso igualitario de todas las administraciones, para que las actuaciones del Plan lleguen a todo el territorio y beneficien a toda su población. Dentro de las Entidades Locales, este servicio está especialmente destinado a ayudar a los municipios de menos de 5.000 habitantes, para lo cual la FEMP colabora directamente con la empresa pública encargada de la prestación del servicio.

Las Entidades Locales juegan, también, un papel clave en la implementación de diferentes programas de inversión, por ejemplo, el programa de ayudas a municipios para la implantación de Zonas de Bajas Emisiones y la transformación sostenible y digital del transporte urbano. El Ministerio de Transportes ha otorgado 1.000 millones de euros de los fondos europeos a 171 municipios y dos entes supramunicipales para descarbonizar y digitalizar la movilidad en sus territorios. Asimismo, las Entidades Locales también gestionan algunos Planes de Turismo Sostenible, el Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos de Entidades Locales (Pirep Local), distintas líneas de ayudas dirigidas a impulsar la modernización y transformación digital del sector del comercio, entre otros programas.

V.4.4. Diálogo con los partidos políticos

El proceso de consulta se ha extendido también a los diferentes grupos políticos, como entes fundamentales de nuestro sistema democrático. Además, la adecuada ejecución de los fondos requiere de un conocimiento exhaustivo de las necesidades y capacidades de los distintos territorios, aspecto sobre el cual los grupos parlamentarios poseen valiosa información que es necesario tener en cuenta. Este proceso de diálogo se instrumenta fundamentalmente a través de comparecencias del Gobierno en el Congreso de los Diputados, así como de comunicaciones bilaterales.

Por un lado, el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre²⁴, establece que el Gobierno informará trimestralmente sobre los progresos y avances del Plan de Recuperación ante la Comisión Mixta para la Unión Europea de las Cortes Generales.

Siguiendo esta disposición, se han realizado hasta la fecha nueve comparecencias con el objetivo de ofrecer información sobre el Plan, así como de facilitar un espacio de debate con el resto de los grupos parlamentarios.

La última comparecencia se celebró el 16 de marzo de 2023 y tuvo como objetivo la explicación de los últimos avances del Plan de Recuperación. Durante la intervención, la Vicepresidenta Primera informó sobre la publicación del III Informe de Ejecución del Plan de Recuperación en febrero de 2023, sobre la publicación de la Adenda y el estado de los desembolsos de fondos por parte de la Comisión Europea.

24. Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación.

Por otro lado, la Vicepresidenta Primera del Gobierno ha mantenido comunicaciones por escrito y reuniones bilaterales con los diferentes grupos políticos. Concretamente, durante el proceso de diseño de la Adenda, la Vicepresidenta envió una carta el 28 de julio de 2022 solicitando propuestas para el documento. Con carácter adicional a este proceso de diálogo, se mantuvieron 12 reuniones²⁵.

Del mismo modo que ha ocurrido con las Comunidades Autónomas y los agentes sociales, las propuestas realizadas por los grupos parlamentarios también se han reflejado en la Adenda. Entre otros, mediante:

- **La creación de un fondo para la financiación de incentivos fiscales.** Se trata de un fondo que introduce nuevas reducciones fiscales en las áreas verde y social.
- **La creación de un fondo para el impulso del sector turístico,** cuyo objetivo es la financiación de proyectos que contribuyan a la evolución, transformación y mejora del modelo turístico español.
- **El refuerzo de los PERTE,** atendiendo a las peticiones de la mayoría de los grupos políticos. Se han potenciado, entre otras, las áreas de descarbonización, sanidad, economía de los cuidados, agroalimentario, economía circular o digitalización del ciclo del agua.
- **Las inversiones en el capítulo de *REPowerEU*,** que incluye nuevas reformas e inversiones que persiguen reducir la dependencia de los combustibles fósiles y promover la resiliencia y seguridad energética de España y de la Unión Europea.
- **El impulso de la vivienda social,** a través del desarrollo de una nueva línea de préstamo encaminada a financiar actuaciones de promoción pública y privada de vivienda para alquiler social o asequible.
- **El refuerzo de la financiación de la modernización de regadíos,** para mejorar y la sostenibilidad de las zonas de regadío.

Otra de las demandas planteadas por los partidos políticos es la agilización en la gestión del Plan, solicitando modificaciones en el texto del Real Decreto-ley 36/2020. En consecuencia, desde su entrada en vigor, este Real Decreto-ley ha sido modificado hasta en cinco ocasiones. Algunas de las modificaciones aprobadas son:

- **Mayor flexibilización de la gestión presupuestaria a nivel estatal y autonómico,** facilitando las incorporaciones de crédito no ejecutado al ejercicio presupuestario siguiente, especialmente de los fondos que reciben las Comunidades Autónomas en Conferencia Sectorial.

25. Reunión con el Grupo Parlamentario Socialista 5 de septiembre de 2022, con el Grupo Parlamentario Unidas Podemos 6 de septiembre de 2022, con el Grupo Parlamentario Vasco 8 de septiembre de 2022, con el Grupo Parlamentario Popular 12 de septiembre de 2022, con el Grupo Parlamentario Ciudadanos 12 de septiembre de 2022, con representantes de Esquerra Republicana de Catalunya el 13 de septiembre de 2022, con representantes de Compromís el 13 de septiembre de 2022, con representantes del Partido Demócrata Europeo Catalán el 14 de septiembre de 2022, Reunión con Coalición Canaria y Nueva Canarias el 14 de septiembre de 2022, Reunión con el Partido Regionalista de Cantabria el 14 de septiembre de 2022, Reunión con EH Bildu el 15 de septiembre de 2022 y Reunión con Más País el 28 de septiembre de 2022

- **Mayor flexibilización de la normativa de justificación de subvenciones financiadas con el Plan**, ampliando el plazo para subsanar y permitiendo introducir aclaraciones, con el objetivo de evitar que los errores no subsanados en la justificación den lugar a la obligación de reembolso de los fondos. Una medida especialmente pensada para PYMEs y autónomos.
- **Aprobación de nuevas medidas de simplificación de la tramitación administrativa.**
- **Ampliación el ámbito de aplicación de las especialidades en materia de contratos.**
- **Simplificación de algunas modificaciones presupuestarias**, de las transferencias de crédito, de la aprobación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, permitiendo que, directamente y sin autorización del Pleno, las Entidades Locales puedan tramitar gastos plurianuales.

Además de estas reglas de aplicación general, se han adoptado diferentes medidas específicas para facilitar las inversiones en ámbitos estratégicos como los de renovación de vivienda y despliegue de energías renovables.

Cabe señalar que algunas de las propuestas trasladadas por los grupos políticos ya se empezaron a ejecutar en la primera fase del Plan de Recuperación, y se seguirá avanzando en su implementación en esta nueva fase. A modo de ejemplo se pueden destacar, las inversiones en materia ferroviaria, la modernización del servicio de cercanías, la rehabilitación de edificios o la digitalización de la educación.

En definitiva, en el marco del proceso de consulta del Plan y de la Adenda se ha dado respuesta a las medidas planteadas por los grupos políticos, adaptando e incorporando sus propuestas en el diseño de las reformas e inversiones.

V.4.5. Consultas sectoriales: Foros de Alto Nivel y Consejos Consultivos

El carácter transversal del Plan ha exigido ampliar los tradicionales instrumentos de participación y convocar Foros y Consejos de Alto Nivel de carácter sectorial en los que se han debatido los diferentes componentes del Plan con los actores relevantes de cada una de las áreas de inversión. Estos foros permiten conocer de primera mano las necesidades de los diferentes sectores e intercambiar posturas y opiniones. Además, se trata de un instrumento esencial de colaboración público-privada que se ha visto reforzado con motivo del Plan de Recuperación.

Estos foros reúnen a representantes de la Administración Pública, del sector privado, especialmente inversores privados y asociaciones empresariales, y del tercer sector en ámbitos clave para el desarrollo del país. Tras la aprobación del Plan de Recuperación, son muchos los foros de alto nivel y consejos consultivos que se han reunido para tratar cuestiones relacionadas con el Plan, entre ellos: el Consejo Consultivo de Transformación Digital, el Consejo Asesor de Inteligencia Artificial, el Foro sobre Transición Energética, Justa e Inclusiva, el Consejo Asesor de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Foro para las Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes, el Consejo Español de Turismo, la Mesa del Automóvil, el Foro sobre la transformación ambiental y digital del sector

agroalimentario y pesquero, el Consejo estatal de la PYME, el Consejo Asesor de Economía Circular o el Foro consultivo en cuidados de larga duración y servicios sociales.

Hasta la fecha, han tenido lugar más de 96 reuniones de Consejos Consultivos y Foros de Alto Nivel en los que se han tratado temas relacionados con el Plan de Recuperación. La gran acogida que están teniendo estos foros y consejos consultivos, refleja el elevado interés de la economía y la sociedad en los fondos del Plan de Recuperación (Anexo II).

Cabe destacar, la creación del Consejo Digital Joven, el 10 de mayo de 2023. Se trata del órgano colegiado que asesorará al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital en el diseño, seguimiento y evaluación de las políticas de Transformación Digital orientadas a generar nuevas oportunidades para la población joven y a la resolución de los retos y problemas reales de este colectivo.

V.4.6. Diálogo con el tejido empresarial y la sociedad

La llegada de los fondos al tejido productivo y a la sociedad es fundamental para la buena ejecución del Plan de Recuperación. Por eso, el proceso de co-gobernanza también hace partícipes a ciudadanos y empresas en el diseño de las inversiones del Plan.

Con el objetivo de lograr que las inversiones y medidas del Plan se adecúen a las necesidades del tejido empresarial y de los ciudadanos, los distintos ministerios han lanzado hasta la fecha 33 peticiones de manifestaciones de interés (MDI). Estas consultas persiguen que el diseño de políticas y programas públicos cuenten con información útil y relevante, directamente proporcionada por las empresas y los actores sociales.



Se trata de una herramienta novedosa en España, que permite orientar las inversiones del Plan a aquellos ámbitos donde existe una mayor demanda empresarial y ciudadana. Además, contribuyen a aportar una visión más amplia y plural para que el diseño de las líneas pueda tener en cuenta la diversidad y características de los posibles proyectos a financiar.

Además, la Administración General del Estado cuenta con un procedimiento estructurado de participación ciudadana en la tramitación de leyes y normas reglamentarias. Este procedimiento está regulado en la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas²⁶, y en la Ley del Gobierno²⁷.

Todos los proyectos normativos que se desarrollen dentro del Plan de Recuperación y su Adenda completan un ambicioso proceso de consulta previa y audiencia pública para recabar la opinión de ciudadanos, organizaciones y asociaciones. En concreto, estas consultas públicas se producen en dos momentos de la tramitación normativa:

- **Consulta pública previa.** Tiene por objeto recabar la opinión de ciudadanos, organizaciones y asociaciones antes de la elaboración de un proyecto normativo. Junto con los principales elementos, cuestiones a resolver o una versión inicial del proyecto de norma, se facilita la documentación complementaria necesaria para su comprensión y evaluación.
- **Audiencia e información pública.** Tiene por objeto recabar la opinión de los ciudadanos titulares de derechos e intereses legítimos afectados por un proyecto normativo ya redactado, directamente o a través de las organizaciones o asociaciones que los representen, así como obtener cuantas aportaciones adicionales puedan realizar otras personas o entidades.

V.5. CONTROL Y AUDITORÍA

Con el fin de garantizar una adecuada gestión del Plan de Recuperación, que responda a los más altos estándares de control y auditoría, se ha desplegado un marco completo de control y de información, en colaboración con la Comisión Europea, sobre la base de los sistemas ya existentes para la gestión de los fondos europeos. El diseño del sistema de control parte de dos premisas fundamentales:

1. **El primero, es que se trata de un sistema diferente al que ha venido resultando de aplicación respecto de los fondos estructurales y resto de fondos europeos de gestión compartida** cuya finalidad principal es garantizar la fiabilidad del control de los hitos y objetivos, y limitar irregularidades relativas al fraude, la corrupción, el conflicto de intereses o la doble financiación. Se velará por el cumplimiento de los principios de legalidad, tanto nacional como europea, y de buena gestión financiera, basándose en la metodología para el control de fondos estructurales (EGESIF_14-0021-00).

26. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

27. Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.

2. **El segundo es que el sistema de control descansa en los sistemas, herramientas, procedimientos y organismos ya existentes en las Administraciones Públicas españolas, pero reforzando y adaptando su enfoque para una adecuada protección de los intereses financieros de la UE. Se busca así la prevención y, en su caso, la puesta de manifiesto y la corrección de las irregularidades relativas al fraude, la corrupción, el conflicto de intereses o la doble financiación.**

El sistema integral de gestión y control del Plan de Recuperación descansa sobre dos pilares esenciales, tres órdenes ministeriales y la herramienta informática de gestión y seguimiento del Plan (CoFFEE). La Orden HFP 1030/2021²⁸, que establece el sistema de gestión del Plan, completada por la Orden HFP 1031/2021²⁹ que establece el procedimiento y formato de la información a suministrar por las entidades, incorporan los requisitos y principios horizontales que establece el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Estos principios recogen una gestión basada en resultados (cumplimiento de hitos y objetivos), el principio de no causar daño significativo al medio ambiente, etiquetado verde y digital, respeto a la normativa de ayudas de estado y prevención, detección y corrección del conflicto de interés, el fraude, la corrupción y la doble financiación.

La Orden HFP/55/2023 relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés completa este primer pilar mediante el desarrollo de un nuevo modelo de prevención del conflicto de interés que se realiza con carácter previo a la adjudicación de cualquier contrato o de la concesión de cualquier subvención que se tramite en ejecución del Plan. Dicho análisis se realiza de forma cuasi automática a través de la herramienta informática MINERVA, con sede en la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), que permite detectar la existencia de riesgo de conflicto de interés entre los empleados de las entidades que ejecutan el Plan y los titulares reales de las empresas que concurren a las licitaciones o a las convocatorias de ayudas.

Para completar las orientaciones previstas por las órdenes ministeriales, desde la entrada en vigor del Plan se han publicado orientaciones e instrucciones emitidas por las distintas autoridades y organismos en relación con la gestión del Plan para su conocimiento por las entidades decisoras, ejecutoras e instrumentales:

- **Resolución 1/2022, de 12 de abril, de la Secretaría General de Fondos Europeos, por la que se establecen instrucciones a fin de clarificar la condición de entidad ejecutora, la designación de órganos responsables de medidas y órganos gestores de proyectos y subproyectos, en el marco del sistema de gestión del Plan de Recuperación.**

28. Orden HFP 1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

29. Orden HFP 1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a suministrar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de los hitos y objetivos y de la ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación.

- **Orientaciones para el Refuerzo de los mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses**, referidos en el artículo 6 de la Orden HFP 1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación publicadas por la Secretaría General de Fondos Europeos.
- **Orientaciones de doble financiación**, a partir de los documentos publicados por la Comisión Europea al respecto.

El segundo pilar lo constituye la herramienta informática de gestión y seguimiento del Plan de Recuperación, CoFFEE, en la que se registran los datos de gestión del plan según lo previsto en las citadas órdenes. Permite mantener una pista de auditoría adecuada sobre la consecución de los hitos y objetivos del mismo. Constituye un soporte esencial para que las entidades implicadas en la implantación puedan firmar, a partir de la información allí recogida con trazabilidad, los informes de gestión en los que se basa la declaración de gestión que acompaña a la solicitud de pago.

En conclusión, el sistema de control del Plan garantiza la rendición de cuentas de cada una de las entidades participantes en él, mediante un sistema de firma de informes de gestión que se formalizan en cascada (desde los niveles inferiores de ejecución hacia los niveles superiores, hasta los ministerios responsables de los hitos y objetivos y de las medidas y componentes del CID), incorporándose al sistema de información. La Autoridad de Auditoría, tras auditar los hitos y objetivos del CID, y teniendo en cuenta las auditorías de sistemas realizadas, emitirá su resumen de controles y auditorías. La Autoridad Responsable firmará entonces la Declaración de Gestión, basada en los informes de gestión y en los resultados del resumen de controles y auditorías que acompañará cada solicitud de pago.

Se describen, a continuación, los tres ámbitos o niveles diferenciados a través de los que se despliega el sistema de control aplicable; los dos primeros actuarían de forma concurrente, mientras que el tercero actuaría sobre los anteriores.

Estos procedimientos se adaptarán a las especificidades propias de la ejecución del Plan a través de instrumentos financieros y en particular de los intermediados. Más en concreto, la aplicación de los requisitos del artículo 22 del Reglamento del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia se llevará a cabo mediante la incorporación de procedimientos adaptados a la propia naturaleza de los fondos de inversión y a su normativa sectorial.

V.5.1. El control interno del órgano ejecutor (Nivel 1)

Este primer nivel opera en el ámbito de cada órgano encargado de la ejecución de una actuación y constituye el control primario y básico de cualquier actividad administrativa en España. Debe dar seguridad sobre el cumplimiento de los requerimientos legales, de objetivos y de buena gestión financiera exigidos.

El marco normativo aplicable incorpora regulaciones tendentes a evitar el fraude, la corrupción, el conflicto de intereses y la doble financiación. Destacan la Ley

de Contratos del Sector Público, la Ley General de Subvenciones, la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público o la Ley de Procedimiento Administrativo Común. En el ámbito concreto del Plan la normativa se ha completado con normas, orientaciones e instrucciones dictadas específicamente para incorporar las exigencias específicas del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

El sistema informático de gestión y seguimiento recoge tanto los hitos y objetivos establecidos para cada componente, como su vinculación con las actuaciones y operaciones necesarias para su consecución y el nivel de ejecución de dichas actuaciones.

En este nivel se encuadra también el análisis del riesgo de conflicto de interés a realizar ex ante a través de la herramienta informática MINERVA, con sede en la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que contribuye a prevenir no sólo el conflicto de interés, sino también el fraude y la corrupción.

Además, el recurso a sistemas ya operativos a nivel nacional como la Base de Datos Nacional de Subvenciones o la Plataforma de Contratación resulta de gran utilidad a fin de evitar la doble financiación.



El sistema integral de gestión y control de las acciones financiadas a través del Plan de Recuperación tiene la configuración y estructura necesaria para facilitar el seguimiento y análisis de:

1. **El alineamiento con los condicionamientos temáticos** establecidos en el reglamento europeo por parte de las reformas e inversiones previstas en el Plan.
2. **El cumplimiento de hitos y objetivos** de las reformas e inversiones de primer nivel, mediante el análisis del cumplimiento de los hitos y objetivos de segundo y tercer nivel acordados con las entidades ejecutoras de los proyectos o acciones.
3. **Evitar la doble financiación**, mediante la identificación, caracterización y asignación de los proyectos o acciones de los órganos ejecutores y de sus fuentes de financiación.
4. **Análisis de conflicto de intereses** mediante la identificación de los beneficiarios de las ayudas en las convocatorias y de los adjudicatarios de las contrataciones.
5. **Control del fraude** mediante el carácter integral del sistema que compendia información sobre la gestión y resultados de los proyectos y acciones y la información sobre las convocatorias y contratos instrumentados.
6. **Investigación de la corrupción** gracias a la identificación de los beneficiarios de las ayudas en las convocatorias y de los adjudicatarios de las contrataciones

Para dotar de operatividad al modelo y permitir la ejecución del Plan, se ha desarrollado una metodología para desagregar las medidas del Plan, así como los hitos/objetivos CID a ellas asociados, de manera que la estructura resultante se cargue en la herramienta informática de seguimiento. Así se ha cargado en el sistema de gestión integral el plan original de forma centralizada, así como las iniciativas (proyectos y subproyectos) en que se descomponen dichas medidas.

La información sobre el cumplimiento de los hitos y objetivos se incorpora utilizando el sistema CoFFEE: las entidades participantes en la ejecución tienen acceso al sistema informático para incorporar la información de su ámbito de actuación, incorporando el órgano responsable, periódicamente datos tanto del progreso de los indicadores como de la ejecución de su parte del Plan a nivel de proyecto y subproyecto. El sistema de indicadores obtiene, por agregación de los niveles inferiores, los valores de los indicadores que permiten de manera automática el seguimiento del grado de cumplimiento de los hitos y objetivos de las medidas del Plan.

Cada medida del Plan tiene asignados hitos/objetivos CID (*Council Implementing Decision*), de primer nivel. Asimismo, las Disposiciones Operativas (*Operational Arrangement*), recoge los denominados *monitoring indicators*, que permiten un seguimiento del cumplimiento de los hitos/objetivos CID. Unos y otros se relacionan por medio de los indicadores de progreso que tienen asociados. Y finalmente son indicadores de tercer nivel, los hitos/objetivos de gestión asignados a los proyectos o subproyectos en los que se desarrollen las medidas.

El propio sistema gestiona la información que permite la elaboración de las solicitudes de pago y su remisión a la Comisión.

Por tanto, el sistema de gestión integral se configura como un nuevo sistema que comprende tanto las funciones de gestión y seguimiento de las medidas y proyectos, de los hitos y objetivos.

Además, se imparten numerosas acciones formativas e informativas a los distintos agentes de las diferentes Administraciones Públicas que participan en la ejecución de las operaciones y actuaciones a realizar, con el fin de ayudarles a que la consecución de los hitos y objetivos comprometidos se haga incorporando a sus procedimientos de gestión los requisitos que establece la normativa reguladora del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Para el caso de las operaciones financieras, el enfoque que se seguirá es coincidente con el aplicado para el conjunto del Plan. Así, este nivel 1 de control interno de la entidad ejecutora constituye el nivel de control ex ante que garantiza el cumplimiento de los requisitos legales de elegibilidad del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, el cumplimiento de los hitos y objetivos, el seguimiento de la doble financiación, el análisis del conflicto de intereses y la buena gestión financiera de la Línea.

Siguiendo un enfoque proporcional y basado en el riesgo, este nivel de control se articulará de la siguiente manera:

- **En las operaciones de financiación directa:**

La entidad ejecutora, verificará, con sus medios propios el cumplimiento de todos los requisitos. No obstante, en algunas operaciones, los auditores independientes tendrán funciones de control con anterioridad a la concesión de la financiación. En estos casos, los auditores independientes comprobarán que el proyecto es elegible de acuerdo con los requisitos horizontales establecidos en el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y a criterios específicos establecidos para cada instrumento financiero.

- **En el caso de financiación instrumentada en la modalidad de línea de mediación:**

Con carácter previo al análisis de los requisitos objeto del control primario, se articulará un sistema de control adecuado para la selección de los intermediarios financieros participantes.

Los intermediarios financieros que quieran participar en la ejecución deberán superar un proceso de selección ex ante. En el marco de dicho proceso se evaluará la capacidad de los intermediarios financieros para ejecutar los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en ausencia de conflictos de interés, así como su capacidad de cumplir con las obligaciones de información.

La selección de los intermediarios financieros solicitantes la realizará la entidad ejecutora, teniendo en cuenta los principios de competencia, transparencia, igualdad de trato y no discriminación y evitando potenciales conflictos de intereses.

Los acuerdos financieros trasladarán a los intermediarios la obligación de cumplir con los requisitos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, incluyendo controles de fraude y doble financiación. En particular, los intermediarios financieros selecciona-

dos se comprometerán a realizar controles ex ante de potenciales conflictos de interés conforme a la normativa sectorial y sus procesos internos ya en funcionamiento.



V.5.2. El control interno del órgano independiente (Nivel 2)

Este segundo nivel, todavía relacionado con la gestión, está encomendado a los órganos de control interno independientes de las distintas Administraciones actuantes, que actúan con total autonomía e independencia de los órganos responsables de la gestión de las actuaciones y operaciones contempladas en cada componente.

Estos órganos realizan un control ex ante de legalidad sobre los actos de ejecución de gasto que es preceptivo y vinculante. Los aspectos a verificar en este control ex ante (*check list*) se determinan mediante Acuerdo de Consejo de Ministros, y se ajustarán a aquellos que resulten esenciales para la prevención del fraude, corrupción, conflicto de intereses y doble financiación de las actuaciones, así como para asegurar que los gastos a realizar se adecuan a las actuaciones y objetivos previstos en el Plan de Recuperación.

Los órganos de control interno, junto con los servicios de asesoría jurídica, forman parte de los órganos colegiados de contratación, responsables de la calificación y valoración de las ofertas presentadas por los licitadores y del adecuado desarrollo del procedimiento de contratación. Respecto de esta herramienta de control, se han reforzado las funciones en la verificación de los requisitos de publicidad de los contratos que permiten la concurrencia necesaria, así como la objetividad y trazabilidad de las decisiones de calificación y valoración de ofertas y las adjudicaciones. Además, se ocuparán de detectar señales de alarma (*red flags*) en el procedimiento de contratación que puedan ser reportadas a la Autoridad de Control para valoración y remisión, en

su caso, a la Autoridad de Control y, en su caso, al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude de la IGAE.

Los órganos de control interno participan también en la elaboración de las bases reguladoras de las subvenciones mediante la emisión de un informe preceptivo, cuyo contenido se ajusta a verificar que no existen aspectos que pudieran conducir al fraude, corrupción, conflicto de intereses o doble financiación, así como que las subvenciones reguladas se adecuan al régimen de ayudas de Estado, reportando directamente a la Autoridad de Control, a través de los procedimientos establecidos.

Este segundo ámbito de control se realiza sobre aquellas entidades que disponen de unidades de control independientes pertenecientes a las estructuras de las Intervenciones generales (órganos de control interno independientes), lo que representa un elevado porcentaje del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en el caso español. De forma análoga se coordina el ámbito autonómico y local.

V.5.3. Régimen de auditorías y controles ex post nacionales (nivel 3)

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) es la Autoridad de Control del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia conforme a lo establecido en el artículo 21 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación. El Real Decreto 682/2021, de 3 de agosto, que corresponde a la IGAE “las actuaciones derivadas del ejercicio del control de los fondos europeos, en lo que se refiere al ejercicio de las funciones de autoridad de auditoría y Servicio Específico en aquellos fondos en los que la Intervención General de la Administración del Estado tenga tal condición y de Autoridad de Control del Plan y Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia, de acuerdo con su normativa reguladora”.

La autoridad con competencias para realizar la declaración de gestión, a diferencia del diseño de los fondos estructurales, no lleva a cabo auditorías o controles, que corresponderán a la autoridad de auditoría. La IGAE realiza estas auditorías, por mediación de la Oficina Nacional de Auditoría, que cuenta con una División específica para las auditorías sobre el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, aunque cuenta con la colaboración del resto de las unidades de la IGAE y de las Intervenciones General de las Ciudades y Comunidades Autónomas cuando sea preciso. La IGAE (y las Intervenciones General de las Comunidades y Ciudades Autónomas de acuerdo con su normativa específica) en virtud del artículo 144 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, ejerce sus funciones de control con plena autonomía respecto al órgano o entidad cuya gestión sea objeto de control.

Se ha consensuado con la unidad de auditoría de la Comisión europea una estrategia de auditoría que detalla la metodología de auditoría y de muestreo, y la planificación de auditorías durante el periodo de implementación del plan, y se actualizará al menos una vez al año.

En ejecución de dicha estrategia se han emitido ya opiniones sobre el cumplimiento de los hitos y objetivos de las tres primeras solicitudes de pago, habiéndose llevado a cabo igualmente varias auditorías de sistemas incluidas en el resumen de auditoría incluido en cada solicitud. La estrategia actualmente en vigor se adaptará a las necesidades de control de las nuevas actuaciones incluidas en la Adenda del Plan.

Debe significarse que la IGAE es la Autoridad de Auditoría designada en España para FEDER, FEMP, FAMI, FSI, CTE, los programas operativos plurirregionales de FSE, y es organismo coordinador de organismos de certificación en materia de Política Agrícola Común y organismo de certificación del órgano pagador nacional (Fondo Español de Garantía Agraria). En el marco de estas funciones, se realiza la coordinación con las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas citadas anteriormente, por lo que se trata de un sistema consolidado de control compartido y coordinado.

En el caso de que fuera necesaria la colaboración de firmas privadas de auditoría para efectuar ciertos trabajos, la IGAE o sus correspondientes órganos de control serán los órganos encargados de realizar su contratación y establecerán cláusulas en los pliegos de contratación para prevenir posibles incompatibilidades respecto a los organismos objeto de control, así como cualquier conflicto de intereses que pueda surgir durante la ejecución de los contratos.

En el desarrollo de los trabajos, se aplicarán las Normas Internacionales de Auditoría adaptadas al Sector Público español aprobadas por Resolución de la IGAE de 25 de octubre de 2019 y demás normas aprobadas por la IGAE.

De este modo, la metodología de las auditorías de la IGAE está basada en la metodología de los fondos estructurales, con la diferencia fundamental del énfasis en la verificación del cumplimiento de hitos y objetivos.

La autoridad de control coordina la actividad de las Comunidades y Ciudades Autónomas para garantizar la adecuada realización de los trabajos que deben realizarse. En función del tipo de auditoría se puede optar por diversos mecanismos de colaboración (encomienda de trabajos de auditoría, realización de auditorías de sistemas o realización de auditorías de legalidad y buena gestión). En la estrategia se detallan las formas de colaboración aplicables en cada caso. Esta coordinación se realiza mediante los instrumentos de coordinación habituales, partiendo del mandato de coordinación previsto en el artículo 21 del Real Decreto-ley 36/2020. Actualmente se cuenta con un grupo de trabajo permanente con reuniones periódicas en que se lleva a cabo esta coordinación.

En la estrategia de auditoría se recoge el análisis de riesgo para la realización de las auditorías de los epígrafes siguientes, basado en el análisis, en cada entidad decisora y ejecutora responsable, de los siguientes aspectos:

1. Volumen de recursos gestionado.
2. Número de medidas (Inversiones/Reformas) asociado.
3. Atomización de las líneas y proyectos asociadas a las medidas.

4. Grado de descentralización en la ejecución de proyectos e inversiones (Número de administraciones intervinientes: Administración General del Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales).
5. Experiencia de la IGAE en el control previo de Fondos Estructurales.

En el caso de los instrumentos financieros, incluidos los intermediados, la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), como autoridad de control del Plan por el Artículo 21 del Real Decreto 36/2020, llevará a cabo las auditorías sobre la actividad de las entidades decisoras y ejecutoras y sobre los intermediarios financieros que correspondan en aplicación de la estrategia de auditoría que se acuerde con las autoridades de auditoría de la Comisión, que incluirán en todo caso el cumplimiento de los hitos y objetivos. En el caso de las posibles actuaciones realizadas por Grupo BEI, las potenciales auditorías sobre el terreno podrían ser llevadas a cabo por el Tribunal de Cuentas Europeo.

V.5.4. Auditorías sobre las solicitudes de pago enviadas a la Comisión

Los pagos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia están vinculados a la consecución de los hitos y objetivos fijados, para cada plazo, en la Decisión del Consejo y en el acuerdo operativo. Por lo tanto, es necesario aportar garantías a la Comisión sobre el cumplimiento de los correspondientes hitos y objetivos. Las auditorías sobre las solicitudes de pago deben garantizar:

- a. Que el sistema implantado para el registro, agregación y comunicación del cumplimiento de hitos y objetivos es fiable.
- b. La existencia de pista de auditoría suficiente para acreditar la realización de los hitos y objetivos.
- c. Que existe una coherencia entre los documentos que configuran la pista de auditoría y la realidad de los hitos y objetivos.
- d. Que los hitos y objetivos acreditados en solicitudes de pago anteriores no han sido objeto de reversión.

La estrategia de auditoría mencionada anteriormente incluye la realización inicial de una auditoría de sistemas que cubra las letras a) y b) anteriores.

La verificación de la letra c) anterior se realiza con carácter previo a la remisión de cada solicitud de pago a la Comisión, sobre una muestra representativa de hitos y objetivos objeto de acreditación en la misma. La muestra se selecciona de acuerdo con el método establecido en la estrategia. La selección de la muestra y las verificaciones se realizan sobre los datos remitidos previamente por la Autoridad responsable del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Por último, la verificación de los extremos previsto en la letra d) se realiza sobre los hitos y objetivos acreditados desde el origen, con la periodicidad que se prevea en la estrategia, sobre la base de una muestra representativa. La selección de la muestra y las verificaciones se realizan sobre los datos actualizados remitidos previamente por la Dirección General del Plan y del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Las auditorías anteriores y sus resultados constituyen la base para la realización del resumen de auditorías realizadas que contempla el artículo 22.2.c) ii) del Reglamento del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

V.5.5. Auditorías sobre la existencia de medidas adecuadas para prevenir, detectar y corregir el fraude, la corrupción y los conflictos de intereses

La auditoría se basará en la metodología prevista en el ámbito del control de fondos estructurales sobre la cuestión (EGESIF_14-0021-00). Por tanto, las medidas a adoptar son las que estén en línea con lo desarrollado en la materia, teniendo en cuenta la Guía elaborada por el Servicio Nacional de Coordinación Antifraude de la IGAE sobre la elaboración de Planes Antifraude³⁰, incrementado en su caso por los cambios que se puedan implementar tras la publicación de las Orientaciones sobre cómo evitar y gestionar situaciones de conflicto de intereses con arreglo al reglamento financiero (2021/C 121/01).

En cuanto a las diferencias respecto del esquema de control de fondos estructurales, las fundamentales serían:

1. La ausencia de una Autoridad de Gestión que realice actuaciones de control de primer nivel.
2. La ausencia para la Autoridad de Auditoría de modelos específicos de informe, orientaciones de muestreo o del documento de resúmenes de auditoría a remitir.
3. La falta, de un alcance fijado a cubrir por las auditorías sea en términos de gasto o de operaciones reportadas.
4. La falta de correcciones financieras determinadas por incumplimiento de legalidad,
5. La falta de existencia de una cuenta anual previa presentación de certificaciones o la posibilidad de basarse en los sistemas nacionales de control.



30. <https://www.pap.hacienda.gob.es/sitios/pap/es-ES/Documents/20220224GuiaMedidasAntifraude.pdf>

Estas ausencias serán cubiertas, en la medida de lo posible, con la práctica y experiencia adquirida en el control de fondos estructurales, así como con la práctica derivada de las auditorías realizadas hasta la fecha. En la estrategia de auditoría del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia se incluyen la metodología y calendarios de las auditorías sobre los sistemas implantados en los órganos que intervienen en la ejecución de las actuaciones financiadas.

Los órganos encargados de la ejecución han realizado una evaluación del riesgo, impacto y probabilidad de riesgo de fraude relativos a los procesos clave de la ejecución del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

1. Las medidas contra el fraude previstas están estructuradas en torno a los cuatro elementos clave del ciclo antifraude: prevención, detección, corrección y persecución.
2. Existen medidas preventivas adecuadas y proporcionadas, ajustadas a las situaciones concretas, para reducir el riesgo residual de fraude a un nivel aceptable.
3. Existencia y aplicación efectiva de procedimientos sobre conflictos de interés conforme a lo establecido en los apartados 1 y 2 del artículo 61 del Reglamento Financiero.
4. Existencia y aplicación efectiva de medidas de detección adecuadas a las señales de alerta.
5. Aplicación de medidas adecuadas cuando se detecta un caso sospechoso de fraude, con mecanismos claros de comunicación de las sospechas de fraude.
6. Existen procesos adecuados para el seguimiento de los casos sospechosos de fraude y la correspondiente recuperación de los Fondos de la UE gastados fraudulentamente.
7. Existen procedimientos de seguimiento para revisar los procesos, procedimientos y controles relacionados con el fraude efectivo o potencial, que se transmiten a la correspondiente revisión de la evaluación del riesgo de fraude.

La IGAE realiza estas auditorías, por mediación de la Oficina Nacional de Auditoría, que cuenta con una División específica para las auditorías sobre el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, aunque cuenta con la colaboración del resto de las unidades de la IGAE y de las Intervenciones General de las Ciudades y Comunidades Autónomas cuando sea preciso. Los resultados de estas auditorías realizadas desde la anterior solicitud de reembolso se incluyen también en el resumen de auditorías realizadas que contempla el artículo 22.2.c). ii) del Reglamento del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

V.5.6. Auditorías sobre la doble financiación de proyectos/vinculación del gasto al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

En la estrategia de auditoría incluye la metodología de auditoría, el método de muestreo y la tipología y calendario de las auditorías a realizar para verificar:

1. La ausencia de doble financiación de los proyectos
2. La vinculación del gasto al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

En principio, dicha estrategia de auditoría incluye la realización inicial de una auditoría de los sistemas implantados en los órganos ejecutores para garantizar el cumplimiento de lo señalado en las letras a) y b). Periódicamente, se realizarán auditorías sobre una muestra de proyectos concretos al objeto de acreditar el efectivo cumplimiento de la ausencia de doble financiación de los proyectos y de su vinculación del gasto al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Estas auditorías se podrán realizar de forma específica o a través de los sistemas nacionales de control del epígrafe. Los resultados de estas auditorías realizadas desde la anterior solicitud de reembolso se incluirán también en el resumen de auditorías realizadas que contempla el artículo 22.2.c). ii) del Reglamento del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

V.5.7. Auditorías de inversiones: sistemas nacionales de control

Adicionalmente a las auditorías específicas del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, la IGAE es el órgano de auditoría interna del Gobierno Central por lo que dispone de metodología y organización suficiente para garantizar razonablemente la legalidad y buena gestión financiera de los recursos públicos con base en una evaluación de riesgos que constituye la base de sus planes anuales de control. Terminológicamente, estas auditorías se denominan auditoría pública y control financiero permanente, en función del órgano encargado de realizarla, con carácter general.

Igualmente, las Intervenciones Generales de las Comunidades y Ciudades Autónomas son los órganos de auditoría interno de los gobiernos regionales por lo que disponen de mandato y recursos metodológicos suficientes para realizar estas verificaciones de legalidad y de buena gestión financiera, que forman parte de los sistemas de control ordinarios.

Esta planificación será aprobada por la propia Oficina Nacional de Auditoría (ONA) para el ámbito IGAE, dado que la Oficina Nacional de Auditoría coordina estas formas de control y para el caso de Comunidades y Ciudades Autónomas se comunicará mediante los canales habituales de coordinación a la Intervención General de la Comunidad o Ciudad Autónoma competente.

Por otro lado, los planes de controles de la IGAE se están organizando para priorizar la gestión del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia por las distintas entidades públicas. A esos efectos, se han diseñado programas de trabajo, homogéneos y elaborados por la Autoridad de Control, de verificación con especial énfasis en las siguientes áreas, y dentro de ellas, en su caso, los conflictos de interés, el fraude y corrupción y la doble financiación:

1. Contratación pública.
2. Ayudas de Estado.
3. Vinculación del gasto al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
4. Principio de “no causar daño significativo” (*Do no significant harm*).

Los programas de trabajo se elaboran conforme a las listas de comprobación que se aplican en fondos estructurales dado que el objetivo de legalidad y buena gestión es idéntico, si bien, se realizarán las adaptaciones que correspondan en función de cómo se configure finalmente el Plan y la adopción de instrucciones de los niveles anteriores (control interno). En relación con las auditorías a realizar, se realizará una selección de proyectos a verificar que hayan servido para la consecución de un objetivo ya alcanzado, a efectos de valorar la legalidad y buena gestión de gasto real subyacente. Sobre ese universo, se determinará la muestra y se asignará su realización a la Intervención general competente para su realización en un periodo de tiempo concreto (cuatro meses aproximadamente) con programas y modelos de informe que permitan su agregación por la Autoridad de Control en un informe agregado.

Estos controles realizados como parte del sistema nacional de control, reportarán conclusiones sobre el funcionamiento real de los sistemas que retroalimentará las actuaciones de verificación de la Autoridad de Control, por lo que constituirán un elemento de refuerzo de las auditorías de sistemas. Como se ha indicado, los resultados de estos informes serán valorados por los servicios de la Autoridad de Control a efectos de detectar debilidades y realizar, en su caso, recomendaciones de mejora y realizar auditorías temáticas si procede, pero también a la Autoridad responsable si se produjeran deficiencias relevantes. La autoridad de control coordinará la actividad de las Comunidades y Ciudades Autónomas para garantizar que los informes de la Autoridad de Control dan una seguridad razonable de sus conclusiones.



V.5.8. Coordinación en materia de lucha contra el fraude

Finalmente, y en relación con la lucha contra el fraude, el Servicio Nacional de Coordinación Antifraude formará parte esencial del modelo, como órgano estatal encargado de coordinar las acciones encaminadas a proteger los intereses financieros de la Unión Europea contra el fraude en colaboración con la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), siendo específicamente designado por el Real Decreto-ley 36/2020, mediante los siguientes elementos:

1. Seguimiento de las sospechas de fraude comunicadas por los órganos gestores, la Autoridad responsable o la Autoridad de control.
2. Fortalecimiento de los medios asignados para la investigación de denuncias a través del canal externo existente.
3. Actuaciones de formación en la materia a los órganos gestores.
4. Coordinación con la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) y con la Fiscalía Europea en materia de fraude.

Con el fin de contar con una vía específicamente dedicada al Plan que pueda centralizar cualquier indicación de fraude relacionada con este, se ha creado un canal específico de denuncias que será gestionado igualmente por el Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA), adaptado a la Directiva sobre protección de los denunciantes, cuando se transponga al ordenamiento jurídico nacional.

La coordinación del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA) y la Autoridad de Control es absoluta, al estar ambos en el ámbito de la IGAE. Así, han estado trabajando estrechamente en el ámbito de los fondos de la UE desde la creación del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude. La coordinación entre el Servicio Nacional de Coordinación Antifraude y las entidades gestoras del Plan se llevará a cabo de la misma forma que se viene trabajando para los fondos de la UE hasta el momento, con contactos directos y regulares con los responsables correspondientes en las Autoridades de Gestión para los fondos de la UE, aprovechando la experiencia adquirida.

La regulación actual del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude se encuentra en la Disposición adicional vigésima quinta de la Ley General de Subvenciones, con un mandato más amplio del obligatorio por la norma europea. De acuerdo con esta disposición le corresponde:

1. Dirigir la creación y puesta en marcha de las estrategias nacionales y promover los cambios legislativos y administrativos necesarios para proteger los intereses financieros de la Unión Europea.
2. Identificar las posibles deficiencias de los sistemas nacionales para la gestión de fondos de la Unión Europea.
3. Establecer los cauces de coordinación e información sobre irregularidades y sospechas de fraude entre las diferentes instituciones nacionales y la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude.
4. Promover la formación para la prevención y lucha contra el fraude.

El Servicio Nacional de Coordinación Antifraude ejercerá sus competencias con plena independencia y deberá ser dotado con los medios adecuados para atender los contenidos y requerimientos establecidos por la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude. Las autoridades, los titulares de los órganos del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales, así como los jefes o directores de oficinas públicas, organismos y otros entes públicos y quienes, en general, ejerzan funciones públicas o desarrollen su trabajo en dichas entidades deberán prestar la debida colaboración y apoyo al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude. El Servicio Nacional de Coordinación Antifraude tendrá las mismas facultades que la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude para acceder a la información pertinente en relación con los hechos que se estén investigando.

El Servicio Nacional de Coordinación Antifraude puede concertar convenios con la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) para la transmisión de la información y para la realización de investigaciones.

V.5.9. Autoridades responsables en el control del Plan

La responsabilidad fundamental del control del Plan, en particular en sus niveles 2 y 3, descansa en la IGAE como autoridad de control. Sin perjuicio de que su estatuto de independencia, competencias y potestades en el ejercicio del control está establecido con carácter general en los artículos 140 y siguientes de la Ley General Presupuestaria, el artículo 21 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, le atribuye competencias y potestades específicas. Así, corresponde a la IGAE las actuaciones derivadas del diseño y ejercicio del control de los fondos que se exijan por la normativa europea, asumiendo la coordinación de los controles asignados a cualquier otro órgano de control estatal, autonómico o local, así como el ejercicio de las relaciones con las Instituciones comunitarias y nacionales para asegurar un sistema de control eficaz y eficiente.

Para el ejercicio de estas funciones adicionales a sus funciones como Autoridad de auditoría en materia de fondos estructurales, la IGAE tendrá libertad de acceso a los sistemas de información de las entidades públicas estatales que participen en la gestión de fondos europeos para garantizar la evaluación continuada de las operaciones, así como a cualquier otro registro en el que se reflejen actuaciones de ejecución de fondos europeos. Cualquier entidad pública o privada quedará obligada a facilitar la información que en el ejercicio de estas funciones le sea solicitada.

Participarán también en el control, niveles 2 y 3, las Intervenciones Generales de las Comunidades y Ciudades Autónomas respecto de las actuaciones que lleven a cabo sus órganos dependientes. Las intervenciones generales autonómicas ostentan un estatus de independencia, el mandato y las potestades que la legislación autonómica les atribuye con carácter general para el ejercicio de sus funciones de control ordinario, de forma análoga a las de la IGAE. Llevarán a cabo las actuaciones ex ante del nivel 2 y ex post del nivel 3 en su ámbito de competencias con la coordinación de la IGAE.

La responsabilidad será de la Oficina Nacional de Auditoría de la IGAE, si bien, por la estructura territorial de España los trabajos serán coordinados y con responsabilidad compartida desde una perspectiva interna del Estado. Ya se ha mencionado que actualmente se cuenta con un grupo de trabajo permanente específico entre la IGAE, como Autoridad de Auditoría, y las intervenciones autonómicas con el fin de coordinar las actuaciones a llevar a cabo con reuniones periódicas. Los procedimientos de colaboración y asignación de responsabilidades replicarán los actualmente empleados para el control de fondos estructurales, adecuándose al orden constitucional de competencias español.

La Oficina Nacional de Auditoría planificará las actuaciones a realizar y las asignará a las Comunidades Autónomas en función de si en la muestra resultan actuaciones ejecutadas por las Comunidades Autónomas. La metodología será establecida por la Oficina Nacional de Auditoría y coordinada con las Comunidades Autónomas, pero la dirección del modelo de auditoría corresponderá al Estado. Se trata de un modelo similar a los programas operativos de FEDER (la autoridad de auditoría es la IGAE, pero colabora con las Comunidades Autónomas).

En el caso de las entidades en las que no existiera una intervención delegada, el control de nivel 2 será ejercido por sus propios órganos de control interno, estando previsto trasladar como uno de los criterios de obligado cumplimiento la aplicación por parte de estos órganos de medidas análogas a las que se establezcan con carácter general para el control ex ante.

Los servicios jurídicos de cada una de las Administraciones participantes también jugarán un papel relevante en el ejercicio del control de nivel 2, en la medida en que informarán con carácter previo acerca de la legalidad de los instrumentos mediante los cuales se lleven a cabo las subvenciones (contratos, normas de subvenciones...).

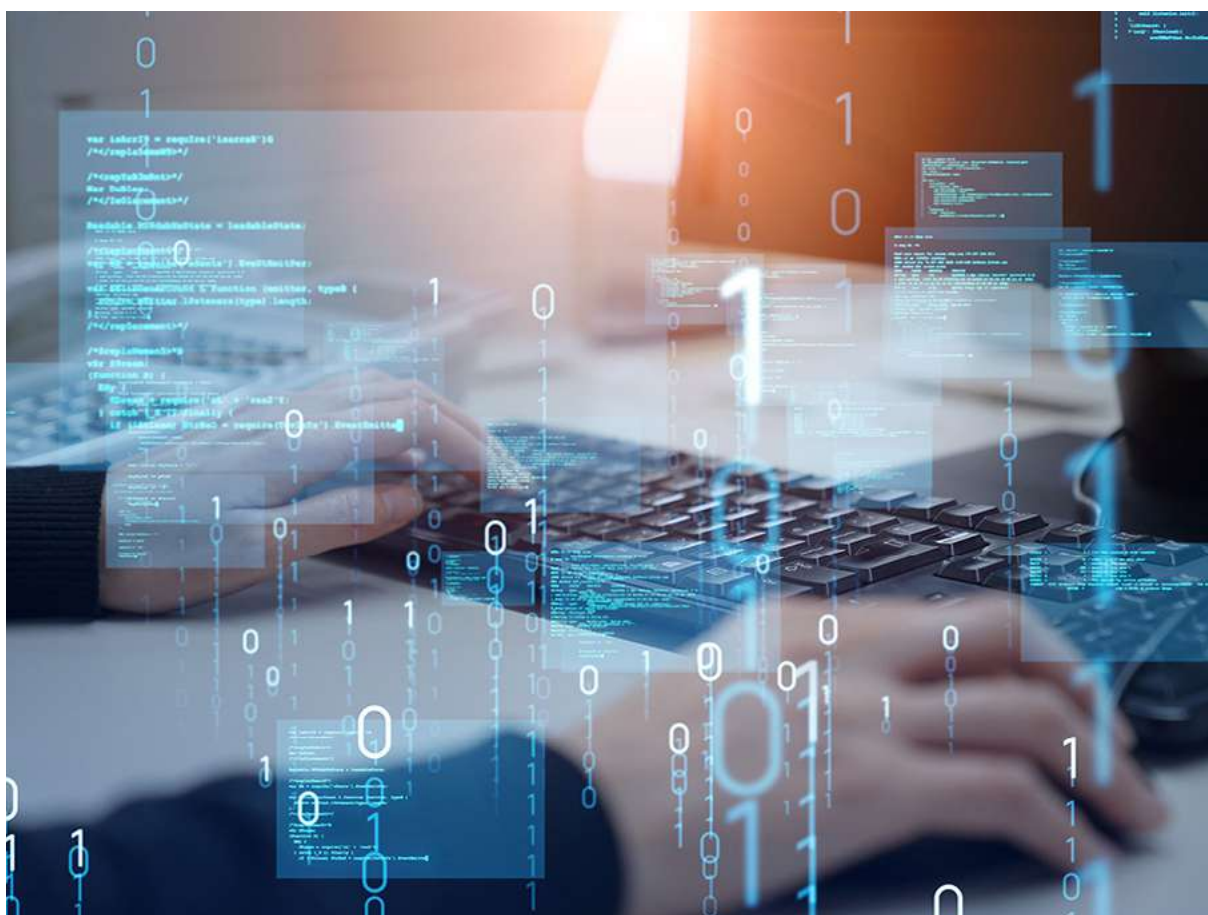
La responsabilidad del control del nivel 1 descansará en los propios responsables de la ejecución de las distintas inversiones, para lo cual recibirán de los órganos de coordinación las instrucciones e indicaciones necesarias. Por su parte, la Oficina de Informática de la IGAE es la responsable del desarrollo de la herramienta informática de seguimiento del Plan.

Finalmente, el Servicio Nacional de Coordinación Antifraude será el órgano competente para mantener los contactos con la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude, así como con el resto de los órganos competentes en la materia nacionales, sin perjuicio del ejercicio de las que le son propias. Será igualmente el responsable del canal de denuncias propio de la ejecución del Plan y cuenta con un estatuto de autonomía en el ejercicio de sus funciones legalmente establecido, tal y como se ha hecho referencia anteriormente.

V.5.10. Medios asignados para el control del Plan

Se han incrementado las estructuras de las unidades involucradas en el control del plan de la IGAE con el fin de poder hacer frente a las exigencias derivadas del

incremento de actividad. De esta forma, ya se ha adoptado la decisión administrativa por la que se crean nuevas unidades específicamente dedicadas al Plan en la Oficina Nacional de Auditoría, principal responsable del nivel 3 del control y en la Oficina de Informática Presupuestaria, responsable de la elaboración y mantenimiento de la herramienta informática que da servicio al Plan. Por su parte, se ha doblado la estructura de personal del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude.



V.6. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Además de las herramientas de control y auditoría, con los fondos europeos se ha desplegado una arquitectura de gestión presupuestaria y co-gobernanza con todos los agentes interesados que garantiza la transparencia y la rendición de cuentas.

Por un lado, se han tenido en todo momento en cuenta las aportaciones de las Comunidades Autónomas, de los agentes sociales y de los grupos políticos bajo el convencimiento de que solo así, mediante el diálogo y la colaboración, es posible acometer inversiones y reformas clave para el progreso y la cohesión del territorio.

El proceso de diálogo entre los diferentes niveles de la Administración y los agentes políticos, económicos y sociales es esencial para garantizar la adecuada articulación e implementación de los fondos europeos *NextGeneration EU*. Por ello, se han celebrado encuentros e intercambios de propuestas con todos los interlocutores eco-

nómicos, políticos y sociales para identificar las prioridades estratégicas y orientar la Adenda al Plan de Recuperación de la mejor forma posible.

Por otro lado, además de contar con un marco de co-gobernanza adecuado, existe un firme compromiso con los principios de transparencia y de rendición de cuentas. Prueba de este compromiso es la inclusión en el Plan de Recuperación de un componente específico para la modernización de las Administraciones Públicas (C.1 1), que tiene como objetivo, entre otros, la mejora en la gestión administrativa y financiera, así como la adecuada implementación del Plan, con la puesta en marcha de sistemas de información concretos.

Los procesos de selección de proyectos de las convocatorias de ayudas y de licitaciones de obras y servicios del Plan responden siempre a los principios establecidos por las normativas vigente a nivel nacional y comunitario, mediante procedimientos públicos que, además, están marcado por la libre concurrencia. Las resoluciones de las convocatorias se pueden consultar en las bases nacional de datos nacionales de subvenciones y en las plataformas nacionales y autonómicas de contratación, a las que tienen acceso todos los ciudadanos e interesados.

De igual forma, el Real Decreto-ley 36/2020 por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, supone un avance reseñable en este ámbito ya que estos dos principios rigen en todo momento la gestión de las acciones que tienen encomendadas las Administraciones Públicas ejecutoras de los fondos.

La transparencia y la rendición de cuentas se ven, además, fortalecidas con las comparecencias trimestrales ante la Comisión Mixta Congreso-Senado para la Unión Europea. El Gobierno ya ha comparecido en siete ocasiones desde 2021, exponiendo con detalle el progreso en la ejecución de las inversiones y reformas del Plan. Además, en abril de 2022, se explicó también el progreso del Plan en la Comisión de Senado para las Comunidades Autónomas.

También es destacable como material informativo los Informes de ejecución del Plan³¹, que tienen por objetivo informar sobre el avance de ejecución de las distintas reformas e inversiones del Plan, así como su impacto en el crecimiento y transformación de la economía española. Estos informes se complementan con los materiales y presentaciones trimestrales de avance del Plan publicados a propósito de las distintas comparecencias en el Congreso y el Senado realizadas por la Vicepresidenta Primera del Gobierno así como los folletos y presentaciones utilizados en todas las visitas en el territorio y reuniones con empresas.

Como forma de hacer palpable el éxito del Plan de Recuperación, se han identificado una serie de proyectos clave que muestran, por un lado, el impacto en la población y la economía españolas y, por otro, su pertinencia y relevancia en relación con

31. <https://planderecuperacion.gob.es/ejecucion/informe-de-ejecucion-del-plan>

uno o varios de sus cuatro ejes transversales: la transición ecológica, la transformación digital, la igualdad de género y la cohesión social y territorial.

Se considerarán proyectos clave los denominados Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE), por su propia naturaleza, su impacto y su dimensión. Consisten en una nueva figura de colaboración público-privada para desarrollar proyectos de carácter estratégico y con gran capacidad de arrastre para el crecimiento económico, el empleo y la competitividad de la economía española. Como elementos fundamentales del Plan, requieren una acción de comunicación específica, basada fundamentalmente en su presentación y en el conocimiento de sus principales actores, de sus beneficios y de las historias de éxito para la economía y la sociedad que generan. Hasta la fecha se han aprobado 11 PERTE que han tenido una importante repercusión mediática, por lo que han demostrado ser un instrumento muy útil para visibilizar el importante esfuerzo reindustrializador del Plan de Recuperación. La Adenda continúa esta línea de trabajo, dedicando la financiación adicional al fortalecimiento de los PERTE existentes y la creación de uno nuevo.

Más allá de los PERTE, existen otros proyectos que puedan resultar emblemáticos o destacables como buenas prácticas en el ámbito del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Es el caso del programa INVEAT para la renovación de equipos tecnológicos punteros en el sistema nacional de salud. El programa UNICO para reforzar la conectividad del 100% del territorio ("La red que nos conecta"). El programa Generación D, para englobar todas las acciones públicas y privadas relativas a las competencias digitales (*digital skills*), Los programas MOVES para la electrificación del parque móvil. O el Kit Digital, que ha generado mucho interés al ser una convocatoria novedosa y directamente enfocada a PYMEs y que es representativa de uno de los grandes objetivos del Plan, la transformación digital. Para su promoción, se han organizado eventos en todas las Comunidades Autónomas, con gran éxito de afluencia e impacto en medios.

A todo ello contribuyen también los distintos mecanismos e instrumentos de comunicación, que son de especial interés para que las empresas, los autónomos y la ciudadanía cuenten con toda la información relevante para poder optar a los fondos que se están desplegando con el Plan, mejorando así los niveles de concurrencia y ejecución.

V.7. COMUNICACIÓN

Con el fin de garantizar la difusión de información relevante sobre el Plan, el acceso por parte de todas las empresas y ciudadanos a la financiación, y la identificación del carácter comunitario de los fondos que financian los proyectos, el Plan de comunicación contempla la realización de reuniones y presentaciones en todo el territorio nacional, foros de consulta con los representantes empresariales, y la elaboración de una página web.

Alcanzar el éxito en este proyecto de recuperación y transformación exige, entre otros aspectos, que todos los sectores económicos, sociales y de la Administración

tengan un alto grado de información, concienciación y compromiso con el desarrollo del Plan. Por ello, la comunicación constituye un pilar fundamental en la ejecución del Plan de Recuperación, de ahí la necesidad de desarrollar una planificación amplia y ambiciosa, que canalice los mensajes de la forma más efectiva para lograr la mayor capilaridad posible y movilizar a los agentes económicos.

El Gobierno ha desarrollado un Plan de comunicación que tiene como objetivo dar una adecuada visibilidad a la financiación europea que sustenta el Plan de Recuperación, en línea con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y en las correspondientes orientaciones a los Estados Miembros que ha publicado la Comisión Europea. Se trata por tanto de conseguir una amplia notoriedad y un alto nivel de transparencia de todas las actuaciones financiadas por la UE dentro del Plan de Recuperación nacional, de modo que se promueva una imagen cohesionada y eficaz de la Unión en la respuesta a la crisis sanitaria. Este plan de comunicación está sujeto a una serie de mecanismos de seguimiento y evaluación, en colaboración con la Comisión Europea, para comprobar su efectividad a lo largo de su implementación, efectuar los análisis pertinentes y poder plantear las modificaciones que se estimen oportunas para asegurar su buen fin.



Este objetivo se desarrolla en ocho fines específicos de gran alcance:

- **Informar a la opinión pública** sobre el desarrollo de las reformas y las inversiones previstas en el Plan, así como sobre los avances en el cumplimiento de los hitos y objetivos establecidos en el mismo, enfatizando su carácter transformador y los resultados alcanzados.
- **Hacer visible la contribución del Plan a la doble transición ecológica y digital**, con cohesión social y territorial e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, resaltando el alineamiento de las reformas y las inversiones previstas en el plan español con las prioridades marcadas por la Estrategia de Desarrollo Sostenible y el plan *NextGeneration EU*.
- **Incrementar el conocimiento de la ciudadanía acerca del papel de la Unión Europea** en la salida de la crisis y el efecto de las actuaciones del Plan en su calidad de vida, para incrementar el sentimiento europeísta y la identificación con el proyecto europeo, especialmente de las generaciones más jóvenes.
- **Proporcionar información clara sobre las oportunidades financieras y de participación que ofrece a los potenciales beneficiarios el Plan de Recuperación** así como de los requisitos, la adjudicación y la gestión de los fondos, garantizando la transparencia.
- **Informar a los participantes del Plan acerca de las responsabilidades** que deben asumir en materia de gestión, seguimiento, control, evaluación, información y publicidad de las acciones financiadas.
- **Aumentar la implicación de los medios de comunicación y agentes difusores externos en la transmisión de las oportunidades** de participación y del desarrollo e impacto de las actuaciones, potenciando su rol para un mayor conocimiento y atención públicos.
- **Informar a los organismos gestores** de las funciones que han de desempeñar, incluidas las de seguimiento y comunicación, estableciendo redes de información y mecanismos que aseguren la comunicación con la Administración y las instituciones de la UE.
- **Visibilizar la participación en la gestión del Plan de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales** para subrayar la apuesta de España por la co-gobernanza y que el Plan es un proyecto común de país y de la UE.

Con estos objetivos, se están realizando un amplio número de actuaciones, desde la organización de eventos públicos, generales o sectoriales; la publicación de noticias y otros contenidos informativos escritos o audiovisuales; las acciones de publicidad; la creación de una web específica sobre el Plan de Recuperación; la elaboración de materiales divulgativos; la selección de proyectos clave; y el establecimiento de requisitos informativos para los beneficiarios de los fondos. Para asegurar la homogeneidad y coherencia de la comunicación de todos los actores involucrados en la ejecución del Plan, el Gobierno de España recoge las obligaciones de comunicación vinculadas con el Plan de Recuperación en la Orden 1030/2021, de 29 de septiembre, y ha puesto a disposición de los participantes en el plan un manual de marca.

Las obligaciones de comunicación y visibilidad son jurídicamente vinculantes para los receptores de la financiación de la Unión Europea. Estas obligaciones de comunicación lo son tanto para las entidades decisoras como para las ejecutoras del plan, dado que el ámbito objetivo de aplicación de las órdenes es para todas ellas, independientemente de la Administración en que se sitúen.

Las actividades de comunicación del Plan de Recuperación están diseñadas para cubrir, de manera organizada, un número importante de públicos objetivo con intereses diversos en el Plan:

(i) Público en general

Abarca potencialmente a toda la población residente en España, por lo que se desarrollarán actividades de alcance generalista. Asimismo, se prevén medidas específicas para colectivos que pueden tener a priori menor conocimiento sobre el Plan y a su vez un interés particular en el mismo: jóvenes, mujeres, profesionales de sectores especialmente afectados por la crisis y desempleados. Durante estos meses se ha puesto en marcha una campaña de comunicación generalista, bajo el lema 'La generación de los que sueñan y hacen', que tiene como objetivo dar a conocer que el Plan ya está en marcha y que es una realidad tangible. También se destaca que se trata de un plan de transformación: los fondos están condicionados a actuaciones de desarrollo y por lo tanto se deben entender como inversiones de transformación de país, más que como meras ayudas económicas. Parte del objetivo de esta campaña es también transmitir las posibilidades reales de transformación económica y animar a las empresas y autónomos a presentar sus proyectos, por lo que se plantea una campaña de amplio espectro y de gran alcance.

(ii) Potenciales beneficiarios

Son un colectivo amplio del que forman parte todos los agentes y las organizaciones (públicas o privadas, no lucrativas y empresas, etc.) que puedan optar a la financiación comunitaria y convertirse en participantes del Plan. Son, por tanto, el destinatario principal de la información relacionada con las convocatorias y el funcionamiento de las acciones financiadas. La información al tejido de PYMEs y autónomos ha sido una prioridad en el despliegue del Plan. Además de los numerosos encuentros y presentaciones en diversos foros y medios de comunicación, algunos con el apoyo de la representación en España de la Comisión Europea, se han realizado programas específicos itinerantes por el territorio español para el lanzamiento de determinados programas (por ejemplo, el plan INVEAT de renovación de equipamiento hospitalario o el programa de digitalización de PYMEs Kit Digital). Con el apoyo de la red de Cámaras de Comercio, se han abierto 88 oficinas de apoyo a la transformación de las PYMEs (Oficinas Acelera PYME).

También se ha puesto en funcionamiento la línea 060 de atención a preguntas de la ciudadanía y empresas en relación con las convocatorias del Plan de Recuperación. El 060 es un canal de atención telefónica de la Administración General del Estado que da soporte a la ciudadanía las 24 horas y los 365 días del año. El servicio 060 ha recibido formación de las principales convocatorias del Plan y ha desarrollado protocolos para derivar consultas a los organismos responsables en caso de que

estas sean muy específicas, de manera que las empresas y los ciudadanos tengan un único punto de entrada para recibir información pertinente sobre convocatorias financiadas por el Plan.

Además, está en funcionamiento un buscador de convocatorias y licitaciones de actualización diaria, que incluye más de 11.000 convocatorias por un valor de 49.000 millones de euros. Este buscador, disponible en el portal web del Plan de Recuperación, se describe en más detalle en el apartado de canales de comunicación.

(iii) Participantes del Plan

Son las organizaciones que han sido seleccionadas para recibir la financiación y ejecutar las acciones, por lo que serán destinatarias de mensajes que requieren ser más completos y detallados, respecto a la información facilitada a los potenciales beneficiarios. El objetivo es aportar la información necesaria para garantizar la eficacia y eficiencia en la participación en el Plan y el adecuado cumplimiento de las obligaciones asociadas a la percepción de la financiación. La comunicación con los participantes es continua a través de los organismos ejecutores en cada una de las convocatorias del Plan, con el objetivo principal de asegurar el cumplimiento de la normativa nacional y europea. Asimismo, se han organizado múltiples visitas por parte del Presidente del Gobierno y distintos ministros a empresas que han recibido financiación del Plan, destacando en cada ocasión el origen de los fondos y su capacidad transformadora.

(iv) Medios de comunicación y agentes difusores externos

Los medios de comunicación desempeñan un papel crucial para alcanzar la amplitud requerida con el fin de maximizar el impacto y alcanzar a grandes segmentos del público o a la opinión pública en general, tanto en su vertiente de cobertura informativa como en campañas de comunicación institucional. Los agentes difusores externos también juegan un papel muy relevante al transmitir información y/o asesoramiento a los potenciales beneficiarios de las ayudas y al público en general, que en última instancia se beneficia de los efectos de estas acciones. Se ha participado en numerosos eventos de la mano de medios de comunicación y desarrollado *briefings* específicos para prensa, que han buscado facilitar información técnica, acompañando los datos con explicaciones que faciliten la absorción de la información técnica.



(v) Organismos gestores

Son los participantes públicos que tienen la consideración de órganos gestores en el ámbito de las Administraciones públicas, como entidades encargadas de gestionar eficientemente las operaciones cofinanciadas. Dado que también pueden recibir fondos para la ejecución de proyectos, cabe que actúen a la vez como organismo gestor y participantes. Merecen una atención particular los empleados públicos de las distintas Administraciones implicadas en la ejecución del Plan de Recuperación, para los que es necesaria una comunicación interna eficaz que asegure un correcto desarrollo del Plan, garantice la transparencia de las actuaciones y facilite el cumplimiento de la normativa comunitaria. La comunicación con los organismos gestores es coordinada por el Ministerio de Hacienda y Función Pública. La interacción es continua, con el objetivo de solventar dudas e informar sobre procedimientos específicos. Además, a través de la formación sobre el Plan que se ofrece al personal de las Administraciones Públicas dedicado a la gestión de los fondos, se crea una vía de comunicación que permite detectar posibles riesgos en la ejecución del Plan.

Para todos estos públicos objetivo, es preciso movilizar la colaboración con las reformas e importantes inversiones que este Plan realizará, promoviendo e identificando iniciativas en diferentes sectores, así como visualizando y poniendo en valor el impacto positivo de los fondos en la recuperación y la transformación de la economía española y europea. Asimismo, las acciones de comunicación desarrolladas en este Plan servirán como herramienta para contribuir a las acciones de comunicación que la Comisión realice para garantizar que estos recursos financieros se hacen visibles a toda la sociedad europea.

Los canales de comunicación a emplear se desarrollarán en función del público objetivo para asegurar la mejor llegada del mensaje, entre los cuales se destacan:

a) Imagen del Plan de Recuperación

La imagen del Plan de Recuperación se integra a los símbolos europeos en el lenguaje visual institucional y mediático asociado a los proyectos y logros del Plan. El uso de estos elementos, dándoles la máxima visibilidad, permite un rápido reconocimiento de todas las actuaciones enmarcadas dentro del Plan y su atribución a las actuaciones nacionales y al impulso europeo para la salida de la crisis. La Comisión Europea ha elaborado una guía con acciones para garantizar la visibilidad de todos los fondos de la UE y su materialización en proyectos concretos. También ha publicado un libro de estilo para la inserción del emblema de la UE en las distintas acciones y las referencias al origen de fondos según el programa.

b) Actos y eventos

El Plan de Recuperación, sus políticas palancas y sus componentes, así como los proyectos que lleven a cabo y sus resultados serán presentados por parte de los representantes de las instituciones españolas en actos de diversos formatos. Dependiendo de la naturaleza del acto, estos representantes tendrán distinto rango y

nivel dentro de la administración, desde el Presidente del Gobierno y otros miembros del Consejo de Ministros hasta altos funcionarios.

Los medios de comunicación serán convocados y recibirán el material de prensa habitual, formado por notas de prensa, dossieres de prensa y otros elementos, en formato físico y digital, y un *briefing* con información técnica adicional. Se han celebrado un número importante de actos relacionados con el Plan de Recuperación, entre los que destacan:

- **Actos de presentación de los PERTE.** Para la presentación de cada uno de los PERTE se ha organizado un evento de alto nivel, incluyendo invitaciones a todo el sector involucrado, así como a los medios de comunicación. Estos eventos han permitido lanzar importantes mensajes sobre la capacidad transformadora del Plan de Recuperación en sectores estratégicos del país. Además, han jugado un papel fundamental en la movilización de los sectores empresariales para el fomento de la colaboración público-privada.
- **Evento anual de la Comisión Europea.** El pasado mes de septiembre se celebró el primer evento anual del Plan de Recuperación organizado por la representación Permanente de la Comisión Europea en España. En este evento, se contó con la participación de la Vicepresidenta primera y Ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital.
- **Cabe señalar también la transparencia derivada de las visitas y encuentros empresariales en las Comunidades Autónomas y las comparecencias trimestrales en el Parlamento.** Dichos actos de comunicación se acompañan de presentaciones *Power Point*, folletos y otros elementos para difundir los datos actualizados específicos de convocatorias, resoluciones, etc, en cada ámbito territorial.

c) Página web

La diversidad de ámbitos y medidas incluidos en el Plan y el importante volumen de recursos movilizados han hecho necesario el desarrollo de una página web específica con la finalidad de servir como portal principal y unificado de información y facilitar el acceso a las posibilidades de participación al público objetivo a través de canales de comunicación online. Esta página web es una herramienta para la promoción activa de los fondos de recuperación europeos, las oportunidades comerciales y de inversión, los proyectos estratégicos y sus resultados, las responsabilidades que deben asumir los beneficiarios y las tareas que deben realizar los organismos gestores. También es un instrumento destinado a aumentar la conciencia pública general sobre la relevancia y el potencial transformador económico y social de los Fondos de Recuperación.

Asimismo, el portal planderecuperacion.gob.es actúa de instrumento de información y transparencia para los ciudadanos y empresas. El portal ha desarrollado un buscador de oportunidades de financiación de actualización diaria, que incluye más de 11.000 convocatorias y licitaciones por un valor de 49.000 millones de euros, y que facilita a los interesados encontrar las subvenciones y licitaciones que encajen con sus intereses. Asimismo, se facilita información general sobre el Plan de Recuperación y

más específicamente sobre los PERTE, y se incluye un apartado de noticias con novedades diarias procedentes de los distintos Ministerios. Recientemente también se ha desarrollado un espacio dedicado a la ejecución del Plan, con un mapa de inversiones ejecutadas por las Comunidades Autónomas y un calendario estimativo de las próximas convocatorias esperadas.

El portal acumula hasta la fecha casi 1,9 millones usuarios únicos y más de 12,5 millones de páginas vistas, en las que los usuarios permanecen una media de 2 minutos y 12 segundos por sesión. Además de portal web planderecuperacion.gob.es, existe otra página web dependiente del Ministerio de Hacienda y Función Pública cuyo objetivo es facilitar información a los organismos ejecutores del plan, donde puedan encontrar la legislación relativa a la gestión del Plan e información sobre el sistema de gestión del plan, CoFFEE.

Además, en el portal se ha incorporado una página específica de información sobre la ejecución del Plan de Recuperación, en la que se recogen entre otros contenidos:

- Los informes de ejecución del Plan de Recuperación que se publican de forma periódica y detallan de forma exhaustiva los avances del Plan, así como el impacto del Plan en el crecimiento y transformación de la economía española y de los próximos pasos a seguir.
- Datos periódicos de ejecución del Plan, que facilita datos detallados y descargables junto con los informes de ejecución.



- Calendario de próximas convocatorias, cuyo objetivo es mostrar una previsión de qué convocatorias van a ser publicadas durante los próximos meses, para que los beneficiarios finales puedan identificar con tiempos cuáles son de su interés y planificar la presentación de su solicitud.

d) Redes sociales

Las redes sociales son una poderosa herramienta para lograr un efecto promocional multiplicador en las actividades de comunicación del Plan. Después de un profundo análisis de las ventajas asociadas a la creación de nuevos perfiles dedicados al Plan de Recuperación, se ha considerado la pertinencia de crear perfiles específicos que permitan trasladar la ingente cantidad de información que genera el despliegue del Plan de Recuperación. Se ha estado trabajado en un doble enfoque de información a través de las redes existentes que gradualmente han ido dando paso a los perfiles específicos para el Plan de Recuperación, de manera que se pudiera cubrir la primera fase de creación y asentamiento de los nuevos perfiles sin perder el impacto de la información.

Las redes sociales del Plan de España se pusieron en marcha el 30 de noviembre de 2021. Se han puesto en marcha perfiles de redes sociales en Facebook, Twitter, Instagram y LinkedIn, y actualmente ya han llegado a un volumen muy positivo, con el objetivo de facilitar contenido actualizado sobre el Plan de Recuperación y reforzar la difusión de información sobre las distintas formas de acceso a los fondos europeos. Actualmente, las redes sociales específicas del Plan de Recuperación conviven y se complementan con los perfiles de Moncloa y de los distintos Ministerios para asegurar la llegada a los interesados. Las redes arrojan los siguientes datos:

- **LinkedIn** actualmente cuenta con más de 12.800 seguidores. En los últimos 29 días la cuenta ha sumado 401 nuevos seguidores, lo que confirma una tendencia de crecimiento sostenido.
- **Twitter** cuenta con 9.532 seguidores. En abril de 2023, los tuits publicados desde el perfil @P_Recuperacion acumularon 204.000 impresiones. La cuenta recibió 14.500 visitas y sumó 241 nuevos seguidores. Además, obtuvo 545 menciones desde otras cuentas.
- **Instagram** actualmente cuenta con 2.895 seguidores. Al ser una red social muy estética, la cuenta cuida mucho la imagen y se centra en tres contenidos: convocatorias, preguntas frecuentes y glosario, con la definición de algún término clave del plan.
- En cuanto a **Facebook**, en esta red se replica el contenido de las redes sociales anteriores, con mensajes algo más explicativos y siempre acompañados de un link a la web, a una nota de prensa o un evento. Actualmente cuenta con 717 seguidores.

e) Boletín y newsletters

Desde el portal del Plan se publica semanalmente un boletín informativo que recopila las licitaciones, ayudas, subvenciones y otras actuaciones publicadas en el BOE y los boletines oficiales de las Comunidades Autónomas. También recoge los acuerdos

del Consejo de Ministros y las noticias relacionadas con el Plan. Se puso en marcha a principios de noviembre de 2021 y desde entonces se han publicado 74 boletines.

A final de marzo de 2023 se estrenó, además, la *newsletter* del Plan de Recuperación que incorpora las principales novedades sobre proyectos en marcha, convocatorias y noticias del Plan de Recuperación³² del Gobierno de España. Consta de una sección de noticias, una selección de convocatorias y un tema y una cifra destacada de la semana. En algunos casos, también incluye el enlace a vídeos representativos acerca de proyectos financiados gracias a los fondos del Plan. En poco más de dos meses, la *newsletter* ha superado los 900 suscriptores.

f) Comunicación audiovisual

La demanda creciente de productos audiovisuales, singularmente durante el confinamiento, y su lenguaje particular, de gran eficacia cognitiva y emocional, convierte este canal en un potente vector para socializar las acciones del Plan y acercar a grandes capas de población la utilidad concreta de sus logros. Dentro de la campaña de comunicación se han desarrollado y se siguen desarrollando distintos vídeos de empresas y ciudadanos reales que han sido beneficiarios del Plan de Recuperación.

g) Comunicación con grupos de interés (*stakeholders*)

Para tener una mayor penetración dentro de los sectores más relevantes a los que irán destinados los proyectos y garantizar el seguimiento puntual de las inversiones, se han designado comisionados en los PERTE, mediante los cuales se creará un canal de comunicación en dos direcciones en las que se puedan recibir aportaciones que mejoren los proyectos.

El calendario de próximas convocatorias, el boletín de novedades del plan y la *newsletter* son herramientas prácticas que facilitan la identificación de oportunidades para los distintos grupos de interés.

h) Acciones específicas para medios

Se diseñan acciones específicas para medios que aseguren que los mismos tengan una visión completa del Plan y la oportunidad que supone para la economía del país. La transparencia a la hora de facilitar datos es crucial, por lo que se facilitarán sesiones informativas, simposios, artículos de opinión y otras acciones específicas de notoriedad en torno a proyectos concretos. Con este objetivo en mente, se han organizado *briefings* informativos con prensa, que se han descrito en apartados anteriores, y un constante intercambio para asegurar la recepción del mensaje. Se ha trabajado de manera particular con los medios regionales, que han permitido transmitir mensajes aterrizados en el territorio en torno a las importantes inversiones que el Plan de Recuperación está ya realizando.

i) Materiales informativos

Se han desarrollado materiales informativos, generales y técnicos, con diversos públicos que van desde las Administraciones hasta las audiencias menos especializadas.

32. Para recibirlo, las personas interesadas pueden suscribirse en el siguiente enlace: <https://planderecuperacion.gob.es/newsletter>

Un ejemplo destacado ha sido la Guía para el diseño y desarrollo de actuaciones acordes con el principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente (principio DNSH), editada por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, que ha sido crucial para ayudar a entender este novedoso concepto en la Administración española. También se han desarrollado guías para convocatorias específicas, como por ejemplo la Guía para agentes digitalizadores del Kit Digital. Se ha editado un pequeño documento resumen por parte del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, que se ha distribuido en los eventos más señalados.

Dado que la comunicación es un factor de gran relevancia para alcanzar los objetivos del Plan de Recuperación, se cuenta con grupos de coordinación con responsables de las Administraciones implicadas, quienes llevan a cabo evaluaciones periódicas sobre el desarrollo de esta estrategia de comunicación, con el fin de maximizar sus resultados.





VI

IMPACTO GENERAL DE LA ADENDA

VI. IMPACTO GENERAL DE LA ADENDA

El Plan de Recuperación ya está teniendo un impacto significativo sobre la economía española, reflejado en la fuerte recuperación de la actividad y el empleo, el crecimiento relativo de los sectores económicos de la nueva economía verde y digital, la mejora de la calidad del empleo y el aumento de la I+D. El impacto macroeconómico del Plan de Recuperación se transmite a través de tres canales: (i) se inicia con las expectativas positivas del conjunto de agentes económicos generadas por la información sobre el plan, los PERTE y las manifestaciones de interés lanzadas, que actuarían primero en el tiempo, (ii) las inversiones públicas y el apoyo a la inversión privada, que impulsan la demanda agregada, con un impacto multiplicador sobre la renta, y (iii) las reformas estructurales, que mejoran el funcionamiento de las instituciones, los mercados y el clima de negocios, aumentando el crecimiento potencial de la economía española, en una tercera etapa.

De estos tres canales, el de las inversiones está articulado a través de un modelo de co-gobernanza descentralizado con la participación de la Administración central, las Comunidades Autónomas, los ayuntamientos y las entidades públicas. Este modelo, articulado a través de transferencias a las Comunidades Autónomas y ayuntamientos, está permitiendo un flujo constante de convocatorias de licitaciones y de ayudas desde la Administración al sector privado que garantiza a la vez una asignación de recursos hacia proyectos de inversión con alto valor añadido. Se le suma, por el lado de la oferta y el crecimiento potencial, el canal de transmisión del programa de reformas estructurales del Plan de Recuperación. Su puesta en marcha y aprobación casi completa, en los últimos meses, garantiza un cambio estructural en la función de producción de la economía española y un impulso al crecimiento a medio y largo plazo.

No obstante, el impacto macroeconómico efectivo del Plan de Recuperación trasciende los hitos y la propia ejecución presupuestaria desde el punto de vista de la Contabilidad Nacional, ya que ha de incorporar los efectos adicionales derivados de las expectativas o los posibles efectos arrastre de la inversión privada que, de los tres canales, sería el primero en tener efectos.

La estimación del impacto macroeconómico por el lado de la demanda se basa en una herramienta analítica interna (ELISA), que recoge todos los datos de las convocatorias directas a hogares y empresas procedentes de las principales fuentes de información de contenido público: la Plataforma de Contratación del Sector Público

(PCLAP) y la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Partiendo de los ritmos de ejecución y convocatorias en 2021 y 2022, se proyectan las convocatorias del periodo 2023- 2026 para calcular el impacto macroeconómico de las inversiones del Plan en los próximos años, sobre la base del montante final del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia asignado a España tras la reciente revisión de los datos que se utilizan para el criterio del cálculo de la envolvente.

Así, para estimar el impacto macroeconómico del plan, el primer canal en operar sería el de las expectativas. El efecto de las expectativas, se observa desde el momento del acuerdo para crear los fondos *NextGeneration* por el Consejo Europeo en julio de 2020, al que sigue la aprobación por la Comisión del Plan de Recuperación de España en la primavera de 2021, y la aprobación definitiva por el Consejo en julio, y se refuerza con el cumplimiento del calendario de prefinanciación y pagos semestrales. Para captar el efecto anticipado de las expectativas a través de estas inversiones se ha estimado un modelo estructural simplificado de la economía española y de la Zona euro en el que se supone que los hogares adaptan sus decisiones de consumo a las expectativas de crecimiento, adelantando parte del aumento de PIB esperado. De esta forma, por el efecto de expectativas, el anuncio del plan y el incremento de actividad que implica habrían aportado ya en 2021 unas cinco décimas de PIB.

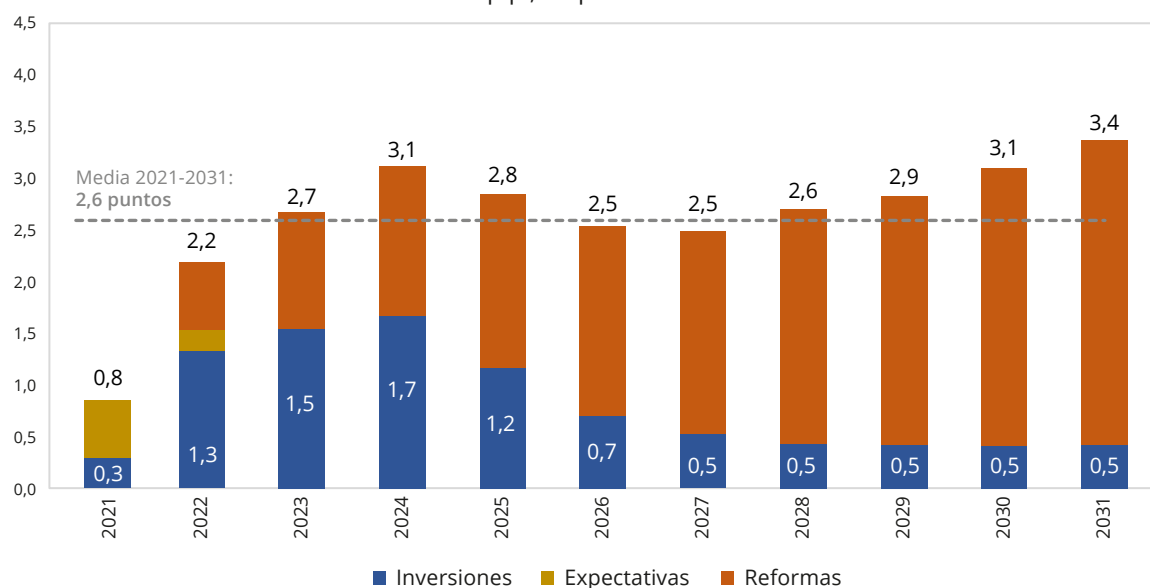
Al canal de las expectativas se le suma el canal de las inversiones. Según las estimaciones realizadas, la senda de inversiones del Plan alcanzaría su impacto máximo en 2024 aumentando el PIB en un 1,7%. A largo plazo las inversiones del Plan dejarían un impacto de 4 décimas de PIB. El impacto macroeconómico de la senda de inversiones se estima con el modelo de equilibrio general EREMS, que es un modelo dinámico, estocástico de equilibrio general (DSGE) específicamente calibrado para la economía española, y que permite evaluar el impacto macroeconómico de medidas de política económica.

Finalmente, las reformas estructurales aprobadas impulsarán, desde distintos ámbitos, la modernización del tejido productivo y la administración, adaptando el marco regulatorio a la realidad del siglo XXI, con el fin de lograr un crecimiento más sostenible a largo plazo en una triple perspectiva: económico-financiera, medioambiental y social. Gracias al impulso reformista, con una importante concentración de los hitos en el periodo 2021-2023, España se alinearán con los países más avanzados en cuanto a clima de negocios, impulso del emprendimiento, eficiencia de la administración pública y sistema de formación y recualificación a lo largo de toda la vida laboral.

En conjunto, todas estas reformas podrían impulsar el nivel del PIB en el corto plazo entre 0,6 y 1,1 p.p., además de situar el PIB de medio-largo plazo más de un 3% por encima de su senda contrafactual sin reformas (0). El impacto de estas reformas se ha estimado haciendo uso de los modelos REMS, EREMS y QUEST R&D. Cada uno de los modelos permite simular distintas especificidades de la economía española.

**Gráfico 11. Impacto de las reformas e inversiones en el PIB
de la Primera Fase del Plan**

Desviación en p.p., respecto a la senda inercial



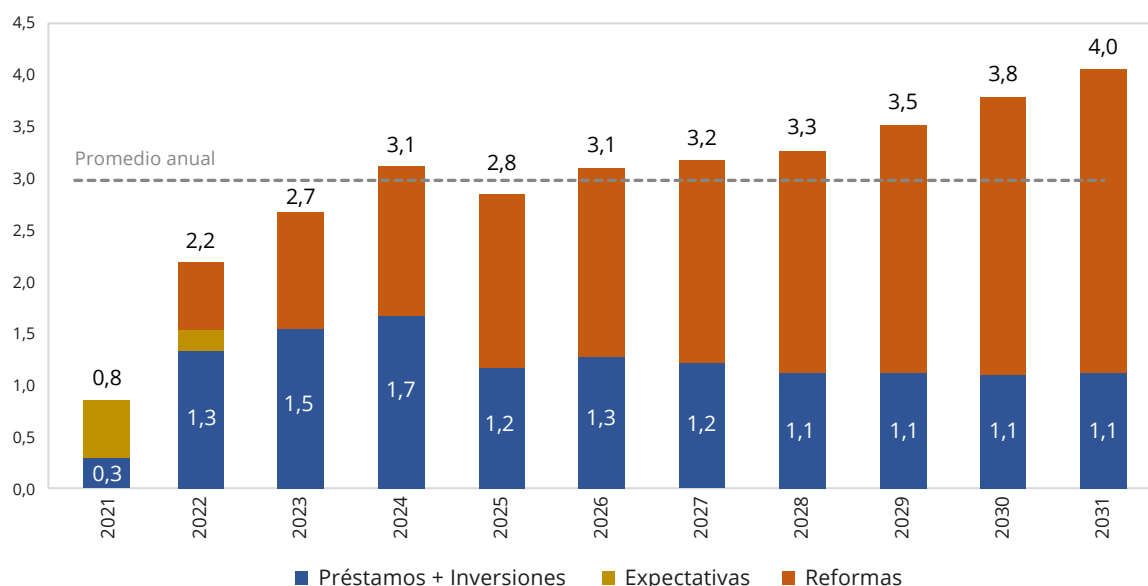
Fuente: Elaboración propia.

IMPACTO MACROECONÓMICO ADICIONAL DE LOS PRÉSTAMOS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

Respecto a la primera fase del Plan, la adenda al Plan de Recuperación permitirá reforzar el esfuerzo inversor con recursos que se destinarán a seguir apoyando la transformación del tejido productivo español. En el caso de los préstamos que en su mayoría se integrarán en fondos para proyectos de inversión en el sector privado, el impacto macroeconómico se simula como una concesión de crédito del sector financiero a las empresas en condiciones más favorables que las que obtendrían del mercado, lo que incentiva la demanda de crédito de las empresas. Al tratarse de fondos públicos, la simulación supone implícitamente que se incorpora algún tipo de apoyo público que incentiva la concesión de crédito por parte de las entidades financieras (es decir, no hay restricciones por el lado de la oferta a los proyectos de inversión) y un incremento de la inversión empresarial. Las condiciones de financiación más favorables se basan en el menor coste de financiación de los préstamos provenientes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia frente al de la deuda pública española.

Gráfico 12. Impacto total del Plan y la Adenda en el PIB

Desviación en p.p., respecto a la senda inercial

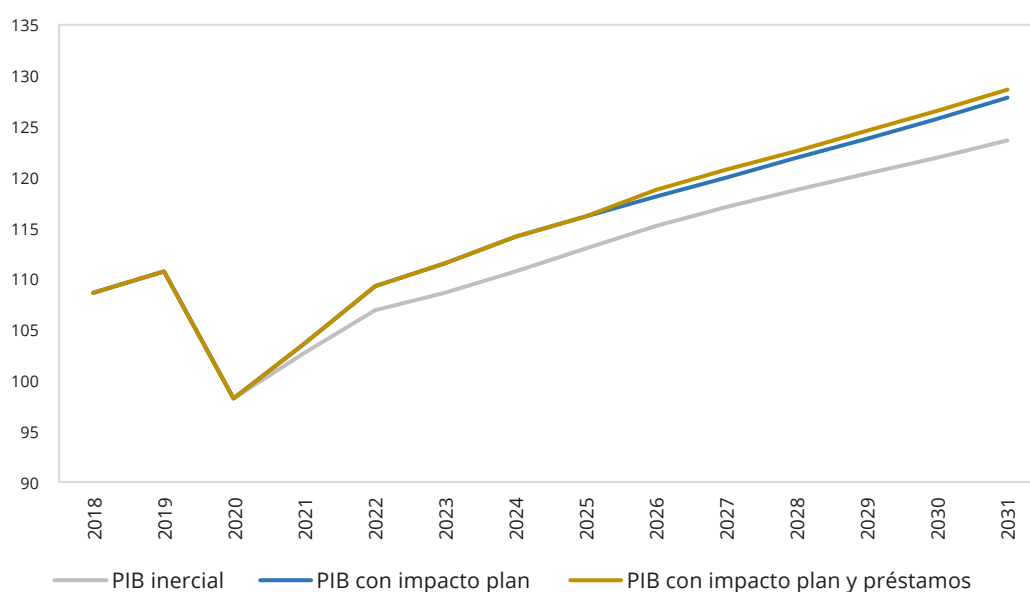


Fuente: Elaboración propia.

Las simulaciones sugieren un impacto positivo de las inversiones de la Adenda en el medio plazo que podría alcanzar el 0,7% del PIB si se ejecutan íntegramente, mientras que a largo plazo el impacto podría alcanzar hasta el 0,8% del PIB.

Gráfico 13. Senda del PIB con Plan

Índice 2015=100



Fuente: Elaboración propia.

En conjunto, se estima que el total de inversiones,y reformas del Plan podría tener en promedio un impacto en el nivel del PIB de cerca de 3 puntos porcentuales al año en el horizonte de previsión (2031). En el corto plazo, las inversiones permiten dar un impulso al PIB por el lado de la demanda, mientras que las reformas se manifiestan más en el largo plazo. Adicionalmente, las inversiones de la Adenda supondrían un impulso adicional a partir de 2026. De esta forma, el PIB seguiría una senda notablemente superior a la senda contrafactual sin inversiones y reformas.



The image features a close-up of hands typing on a laptop keyboard. A semi-transparent dark blue rectangular box is centered over the keyboard. The background is a warm-toned photograph of the hands and keyboard, overlaid with a complex digital interface. This interface includes various elements: a top status bar with '0805 / 52 E8K' and a time '85:12:54:20'; a Wi-Fi signal icon; a map of a city street grid; a circular radar or target icon; a waveform graph; and several data tables and charts. The overall aesthetic is high-tech and futuristic.

VII ANEXOS

VII. ANEXOS

ANEXO I. FICHAS RESUMEN DE DESCRIPCIÓN DE LAS REFORMAS E INVERSIONES

Se subrayan las nuevas actuaciones introducidas en la Adenda.

 Agenda urbana y rural y lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura	COMPONENTE 1 Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos
Retos y objetivos	El objetivo fundamental de este componente es impulsar la descarbonización de la movilidad urbana, la mejora de la calidad del aire y de la calidad de vida en las ciudades, aprovechando las oportunidades económicas, sociales e industriales asociadas a esta transformación. Para lograr estos objetivos resulta clave fomentar la movilidad activa e impulsar la transformación del sector del transporte público como verdadera alternativa a la utilización del vehículo privado, mediante el apoyo a las Administraciones en las inversiones necesarias para la provisión de un sistema de transporte público digital y sostenible, la transformación de flotas hacia vehículos de cero o bajas emisiones, así como de herramientas de gestión digitales del tráfico y la movilidad. Este componente contempla un plan de choque con medidas dirigidas al propio tejido de la ciudad y a sus infraestructuras, así como a la potenciación y optimización del transporte urbano y metropolitano, sin olvidar el impulso a la electrificación de la movilidad y la mejora de la calidad del aire a través por ejemplo del apoyo a la renovación del parque de vehículos ligeros o el despliegue masivo de infraestructuras de recarga como clave para la adopción del vehículo eléctrico. Las inversiones previstas están destinadas a acelerar la implementación de zonas de bajas emisiones, fomentar la movilidad activa e impulsar el transporte público colectivo; desincentivarán el uso de vehículo privado, promoverán un cambio modal hacia el ferrocarril en el transporte urbano y metropolitano e incentivarán la movilidad con fuentes de energía alternativas. Estas medidas producirán beneficios significativos para la sociedad, la economía y el medio ambiente, incluyendo la reducción del uso de energías fósiles y el incremento de fuentes renovables, la reducción de la polución del aire, agua y suelo, la reducción de los niveles de ruido, además de un importante efecto tractor sobre la actividad económica y la industria y el desarrollo de nuevos modelos de negocio.
Reformas	
C1.R1	Plan de despliegue de la infraestructura de recarga y de impulso del vehículo eléctrico, un paquete integral de medidas que permita un nuevo marco normativo y estratégico de apoyo al despliegue de la infraestructura de recarga para el impulso del vehículo eléctrico.
C1.R2	Ley de Movilidad Sostenible que regulará actividades relacionadas con el transporte y la movilidad, incluyendo cuestiones relacionadas con la planificación y financiación de infraestructuras y servicios de transporte, la mejora de la gobernanza, los combustibles alternativos, la movilidad inclusiva, el fomento de la innovación y la digitalización, la mejora de la transparencia y rendición de cuentas. Creación de un sandbox de transporte y movilidad, que promueva la innovación regulatoria mediante la introducción de modificaciones normativas dirigidas a facilitar la llegada al mercado de innovaciones en el ámbito de la movilidad y el transporte. Refuerzo del sistema español en materia de planificación e inversión en infraestructuras de transporte, mediante el desarrollo de una metodología Coste/Beneficio aplicable en el proceso de evaluación y análisis de las inversiones estatales en infraestructuras de transporte, permitiendo la comparación y priorización de las actuaciones previstas desde una perspectiva intermodal, así como la evaluación ex-post de las inversiones realizadas. Prestará especial atención a las emisiones de gases de efecto invernadero y otros contaminantes e incluirá un cálculo de huella de carbono.
C1.R3	Real Decreto por el que se regulan las zonas de bajas emisiones. Mediante Real Decreto, se desarrolla el mandato de la Ley de Cambio Climático (proveniente del Plan de Recuperación) de crear zonas de baja emisiones en municipios con más de 50.000 habitantes y territorios insulares; establece los requisitos mínimos que deben cumplir dichas Zonas de Bajas Emisiones, aportando seguridad jurídica entre usuarios, empresas y ciudadanía en general con el objetivo de reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero y otros contaminantes atmosféricos.

Inversiones

C1.11 **Zonas de bajas emisiones y transformación digital y sostenible del transporte urbano y metropolitano** en municipios de más de 50.000 habitantes que incentive a reducir la utilización del vehículo privado, mejorando así la calidad del aire, reduciendo emisiones de gases de efecto invernadero y contribuyendo a la mejora de la calidad de vida en las ciudades. Se incluye un plan de incentivos a la transformación de flotas de transporte de viajeros y mercancías para favorecer los vehículos de cero o bajas emisiones.

C1.12 **Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga públicos y privados, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y líneas de impulso a proyectos singulares y de innovación en electro movilidad, recarga e hidrógeno verde** para favorecer la movilidad eléctrica. En concreto se contemplan los siguientes programas de incentivos:

- Renovación del parque de vehículos ligeros mediante la adquisición de vehículos eléctricos enchufables y de pila de combustible, incentivando el achatarramiento de vehículos antiguos.
- Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos en el ámbito residencial y de comunidades de vecinos, incluida la preinstalación.
- Despliegue de infraestructura de recarga pública, en entornos urbanos, interurbanos y en entornos comerciales y empresariales.
- Despliegue de recarga eléctrica para uso privado de flotas de empresas.
- Proyectos singulares de innovación, relativos a desarrollos experimentales e industriales ligados a la electromovilidad.

Grandes proyectos singulares de infraestructura de recarga en la red nacional de carreteras, “hubs” de recarga eléctrica, teniendo especial relevancia la recarga ultra rápida.

C1.13 **Actuaciones de mejora de la calidad y fiabilidad en el servicio de Cercanías** para maximizar el uso de los servicios de transporte colectivo de cercanías ferroviarias a través de la mejora de la capacidad, calidad y la fiabilidad del servicio, reduciendo el uso del vehículo privado y por tanto las emisiones contaminantes.



COMPONENTE 2

Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana

Retos y objetivos

Este componente tiene como objetivos principales el impulso a la rehabilitación del parque edificado en España, en línea con la Renovation Wave europea, así como el incremento del parque de vivienda en alquiler social en edificios energéticamente eficientes, contribuyendo a la activación de este sector y a la generación de empleo y actividad en el corto plazo.

Como objetivo específico busca conseguir unas tasas de rehabilitación energética significativamente superiores a las actuales que permitan adelantar el cumplimiento de los objetivos de rehabilitación contemplados en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) y en la Estrategia a largo plazo para la rehabilitación energética en el sector de la edificación en España (ERESEE).

Para ello, se implementará la Agenda Urbana Española (www.aue.gob.es) poniendo en marcha todas las actuaciones de su plan de acción tanto en grandes áreas metropolitanas, como en las zonas rurales, así como la vivienda en alquiler social, dando respuesta al reto demográfico. En especial, impulsará la actividad de rehabilitación y regeneración urbana como pieza clave en la reactivación del sector de la construcción e inmobiliario y en el cumplimiento de los compromisos europeos y nacionales en materia de energía y clima, y de digitalización.

De forma adicional, se incluye un paquete dirigido específicamente a actuaciones en municipios y núcleos de menos de 5.000 habitantes, contribuyendo a abordar el Reto Demográfico desde la regeneración urbana y rural.

Estas medidas cuentan en España con un enorme potencial, tanto por las condiciones de antigüedad y conservación del parque de edificios y viviendas públicos y privados, como por su capacidad de descarbonización de la economía, innovación en los instrumentos financieros y creación de puestos de trabajo, cohesión social e impacto urbano y rural.

Reformas

- C2.R1** **Implementación de la Agenda Urbana Española (AUE)** que forma parte del actual programa del gobierno y enmarca una serie de medidas que constituye una verdadera **Política Nacional Urbana**, en que la que tienen un papel fundamental los Municipios Españoles y que está alineada con los objetivos para un desarrollo rural y urbano sostenible.
- C2.R2** **Implementación de la Estrategia a largo plazo para la Rehabilitación Energética en el Sector de la Edificación en España (ERESEE) y su plan de acción** que define un marco para apoyar la renovación del parque nacional de edificios residenciales y no residenciales, tanto públicos como privados, con alta eficiencia energética y descarbonizados antes de 2050
- C2.R3** **Ley de Vivienda** que constituye la respuesta por parte del Estado de la obligación que, en el marco de sus competencias constitucionales, le incumbe en la protección del derecho a acceder a una vivienda digna y adecuada y a su disfrute y contribuye al principio clave de asequibilidad de la vivienda eficiente incluido en el Renovation Wave.
- C2.R4** **Ley de Calidad de la Arquitectura y del entorno construido y Estrategia Nacional de Arquitectura**, que busca declarar la calidad de la Arquitectura y del entorno construido como bien de interés general para la mejora de la calidad de vida de las personas y salvaguardar el patrimonio cultural y natural.
- C2.R5** **Oficinas de Rehabilitación ("ventanilla única")** a través del establecimiento de un marco normativo para facilitar la gestión de las ayudas, financiación y fiscalidad, acompañando a lo largo de todo el proceso de la rehabilitación.
- C2.R6** **Mejora de la financiación de las actuaciones de rehabilitación** con actuaciones de reforma normativa y de aplicación de instrumentos financieros específicos con objeto de mejorar la financiación de las intervenciones de rehabilitación, especialmente en comunidades de vecinos.
- C2.R7** **Programa de medidas para promover la oferta de vivienda en alquiler, así como su marco de seguimiento y evaluación.** Se trata de poner en marcha las medidas más adecuadas en diferentes ámbitos de actuación para lograr un incremento efectivo de la oferta de vivienda en alquiler, necesario para asegurar el ejercicio efectivo del derecho constitucional a una vivienda digna y adecuada, con especial atención a las áreas territoriales sujetas a mayor tensión en el mercado residencial.

Inversiones

- C2.I1** **Programas de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales** que consistirá en operaciones de rehabilitación, regeneración y renovación urbana de gran escala, en barrios o zonas delimitadas en función de su nivel de renta y que tendrá especial incidencia en colectivos vulnerables, incluidos en la Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética.
- C2.I2** **Programa de construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes** que tiene por objeto apoyar el desarrollo de un conjunto de medidas desarrolladas por las distintas Administraciones públicas para incrementar sustancialmente la oferta de vivienda en alquiler a precio asequible, contando con la colaboración del sector privado.
Línea de préstamos ICO para el impulso de la vivienda social, dirigida a incrementar el parque de vivienda en alquiler social o a precio asequible, así como a mejorar el parque de vivienda social ya existente.
- C2.I3** **Programa de rehabilitación energética de edificios (PREE)** promueve la rehabilitación energética de edificios existentes de viviendas y otros usos, mediante actuaciones de ahorro y eficiencia energética e incorporación energías renovables.
- C2.I4** **Programa de regeneración y reto demográfico**, dirigido a proyectos públicos y privados en municipios y núcleos de menos de 5.000 habitantes para la eficiencia energética de edificios la generación y consumo de energías renovables y asegurar el despliegue de la movilidad eléctrica.
- C2.I5** **Programa de impulso a la rehabilitación de edificios públicos (PIREP)**, que persigue la rehabilitación sostenible del parque público institucional, de Comunidades Autónomas y entidades locales para todo tipo de edificios de titularidad pública de uso público. Con una clara vocación ejemplarizante y el carácter integrado que reclama la Agenda Urbana Española y la nueva Bauhaus europea (sostenibilidad, inclusión y estética), sin perder de vista el principal objetivo del ahorro energético.
- C2.I6** **Programa de ayudas para la elaboración de proyectos piloto de planes de acción local de la Agenda Urbana Española** para impulsar la aprobación de planes de acción local que, además de permitir la implementación efectiva de la Agenda Urbana Española, ejemplifiquen, a modo de proyectos piloto, la metodología, el proceso seguido y el resultado final para orientar a otras entidades locales a hacer los suyos propios.



COMPONENTE 3

Transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario y pesquero

Retos y objetivos

El sector agroalimentario ha vuelto a demostrar durante la emergencia sanitaria su carácter estratégico al haber permitido el acceso de la población a un suministro de alimentos estable en cantidad, precio y calidad. Es además un sector clave para afrontar el reto demográfico y el equilibrio territorial entre las áreas rurales y las urbanas, y contribuye además a equilibrar la balanza comercial de España, con unas exportaciones que superan los 53.700 millones de euros y un saldo positivo de 14.600 millones. El sector agroalimentario debe seguir transformándose y adaptándose para responder a los retos de la globalización, de la digitalización y del cambio climático y para atender a las necesidades de una población cada vez más concienciada con la producción sostenible y la calidad de los alimentos.

Por ello, este componente se orienta a lograr la transformación ambiental y digital del sector, con una enorme capacidad de arrastre sobre la actividad y el empleo. Con ello se busca reforzar el sistema agroalimentario, mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, fomentar la innovación y la eficiencia energética y lograr un mejor uso de los recursos, especialmente de los hídricos.

En concreto, las actuaciones recogidas en el componente se centran en aspectos como la mejora del uso sostenible de los suelos agrícolas, el fomento de la digitalización y de la economía circular y la modernización de los regadíos, para reducir el uso de los recursos naturales y de insumos agrícolas y mejorar la competitividad y sostenibilidad del sector agrario. En el ámbito pesquero, se busca fortalecer la Red de Reservas Marinas de interés pesquero, impulsar la investigación pesquera y oceanográfica e incidir en la lucha contra la pesca ilegal y facilitar las inversiones en la modernización del sector.

Reformas

C3.R1 **Modificación de la normativa reguladora de las relaciones comerciales en la cadena alimentaria.** Modificación de la normativa reguladora de las relaciones comerciales en la cadena alimentaria (Ley 12/2013) para lograr un mejor equilibrio en el reparto de beneficios entre productores y distribuidores.

C3.R2 **Desarrollo y revisión del marco regulatorio en materia de sostenibilidad ambiental de la ganadería.** Renovación de los requisitos de ubicación, distancia, tamaño, condiciones sanitarias e infraestructuras de bioseguridad, medioambientales y de bienestar animal en las granjas. Contará con dos sub-medidas: (i) marco regulatorio para el desarrollo del registro general de Mejores Técnicas Disponibles, y (ii) marco regulatorio para la revisión gradual de la normativa de ordenación en los sectores ganaderos.

Modificación del Real Decreto 638/2019, de 8 de noviembre, por el que se establecen las condiciones básicas que deben cumplir los centros de limpieza y desinfección de los vehículos dedicados al transporte por carretera de animales vivos, productos para la alimentación de animales de producción y subproductos de origen animal no destinados al consumo humano, y se crea el registro nacional de centros de limpieza y desinfección. Para mejorar la bioseguridad en la producción ganadera primaria en relación a las enfermedades transmisibles de los animales, en el marco del Reglamento (UE) de sanidad animal.

Real Decreto por el que se establece el marco de actuación para un uso sostenible de antibióticos en especies de interés ganadero. Regula el método para realizar el cálculo del consumo habitual y trimestral de antibióticos por explotación ganadera, así como el indicador de referencia nacional y las medidas a adoptar en función de los resultados.

C3.R3 **Marco legislativo sobre la nutrición sostenible en los suelos agrícolas.** Normativa sobre contaminación de origen agrario. Regulación de las labores de fertilización para reducir el aporte innecesario de nutrientes a los suelos agrícolas, fomentando el asesoramiento técnico y la ayuda a los agricultores para reducir la contaminación de aguas por nitratos y fosfatos y mejorar la calidad del aire.

C3.R4 **Impulso a la gobernanza y a la sostenibilidad de las inversiones en los regadíos españoles.** Establecimiento de un mecanismo de gobernanza a nivel nacional que permita a todos los representantes de los sectores afectados cooperar en la mejora del regadío español.

C3.R5 **Ejecución del II Plan de Acción de la Estrategia de Digitalización del sector agroalimentario y del medio rural.** cuyos objetivos son la reducción de la brecha digital, el fomento del uso de datos, y el impulso al desarrollo empresarial y los nuevos modelos de negocio.

C3.R6 **Revisión del marco normativo nacional para la regulación de la pesca sostenible,** con el objetivo de impulsar la sostenibilidad económica y social como elemento central de la gestión pesquera. Se agrupará en una única ley la normativa actualmente dispersa adaptando la ordenación de los diferentes artes, modalidades y censos de los caladeros.

C3.R7 **Ley de prevención de las pérdidas y el desperdicio alimentario.** Establece una jerarquía de prioridades en el uso de los alimentos para que no se conviertan en residuos, contribuyendo a una gestión más eficiente de los recursos, fomentando la bioeconomía circular y favoreciendo la investigación e innovación en el ámbito de la prevención y reducción de las pérdidas y el desperdicio alimentario.

C3.R8 Real Decreto por el que se establece y regula el Sistema de información de explotaciones agrícolas y ganaderas y de la producción agraria, así como el registro autonómico de explotaciones agrícolas y el Cuaderno digital de explotación agrícola. Dirigido a promover una producción más sostenible, simplificar la relación con las administraciones públicas y facilitar la mejora de la gestión empresarial mediante la reutilización de la información disponible sobre las explotaciones.

Inversiones

C3.I1 Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadío. Modernización de regadíos, con el objetivo de promover el ahorro de agua y la eficiencia, incluyendo inversiones del PERTE agroalimentario.

C3.I1 bis
(préstamos) Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadío. Modernización de regadíos, con el objetivo de promover el ahorro de agua y la eficiencia, incluyendo inversiones del PERTE agroalimentario.

C3.I2 Plan de Impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (I). Modernizar los laboratorios de sanidad animal y vegetal.

C3.I3 Plan de Impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (II). Refuerzo de los sistemas de capacitación y bioseguridad en viveros y explotaciones ganaderas, mejorando la prevención de enfermedades animales y plagas vegetales.

C3.I4 Plan de Impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería. (III). Inversiones en agricultura de precisión, eficiencia energética y economía circular en el sector agrícola y ganadero.

C3.I5 Estrategia de Digitalización del sector Agroalimentario y Forestal y del Medio Rural: Desarrollo de actuaciones para dar apoyo a la digitalización y el emprendimiento del sector agroalimentario y forestal y del medio rural.

C3.I6 Plan de impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero (I). Modernización de la Red de Reservas Marinas de Interés Pesquero.

C3.I7 Plan de impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero (II). Impulso a la investigación y formación en el sector.

C3.I8 Plan de impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero (III). Fomento del desarrollo tecnológico y la innovación en el sector pesquero y acuícola, para el impulso de la economía azul.

C3.I9 Plan de impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero (IV). Digitalización y uso de TICs en el sector pesquero.

C3.I10 Plan de impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero (V). Apoyo a la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

C3.I11 Plan de impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero (VI). Apoyo a la financiación del Sector Pesquero, para la mejora de la competitividad, las condiciones laborales y la seguridad a bordo.



COMPONENTE 4

Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad

Retos y objetivos

Tiene como objetivo **alcanzar un buen estado de conservación de los ecosistemas mediante su restauración ecológica cuando sea necesaria, y revertir la pérdida de biodiversidad, garantizando un uso sostenible de los recursos naturales y la preservación y mejora de sus servicios ecosistémicos.**

La situación biogeográfica y la geomorfología de **España** hacen que **sea particularmente vulnerable a los efectos adversos del cambio climático** tanto directos como indirectos, debiendo abordarse tanto con medidas de adaptación de los ecosistemas como de prevención de sus efectos, en particular los incendios forestales. Especial énfasis requiere también la protección, conservación y restauración de los ecosistemas marinos, aliados cruciales en la lucha contra el cambio climático. La puesta en marcha de una agenda azul para la mejora de nuestros mares y su biodiversidad, impulsando la declaración de nuevos espacios marinos protegidos y la defensa de las especies de su fauna y su flora, junto a la implantación por primera vez en nuestro país de un operativo específico para la gestión Marina, serán logros que el presente plan nos va a permitir alcanzar.

Por otro lado, y teniendo en cuenta que el medio rural, donde la despoblación tiene una especial incidencia, alberga gran parte del rico patrimonio natural de nuestro país, es indudable que una conservación y gestión sostenible del territorio, de sus ecosistemas, de su biodiversidad, de sus montes, es una fuente de riqueza local y de generación de oportunidades en zonas en declive demográfico. En este contexto, la evolución de los modelos de uso de la tierra la población rural supone una oportunidad si es gestionada adecuadamente. El apoyo a esta gestión, en particular la **forestal**, y la **inversión en protección y restauración de la naturaleza** son los ejes sobre los que se actúa de manera alineada con el Pacto Verde europeo y la **Estrategia de la UE sobre biodiversidad para 2030**.

Reformas

- C4.R1** **Conservación de la biodiversidad terrestre y marina.** Supone la actualización de la normativa y planificación en materia de Biodiversidad y Patrimonio Natural, junto con una serie de inversiones, para dar cumplimiento a los compromisos derivados del Convenio sobre la Diversidad Biológica y de la recientemente aprobada Estrategia de la UE sobre biodiversidad a 2030. Incluye además la elaboración de la Estrategia de Biodiversidad, Ciencia y Conocimiento.
- C4.R2** **Restauración de ecosistemas e infraestructura verde,** aborda a través de la elaboración y desarrollo de la Estrategia Estatal de Infraestructura Verde, Conectividad y Restauración Ecológicas el deterioro de los ecosistemas y sus servicios, así como su fragmentación, y plantea un conjunto de actuaciones con el objetivo principal de restaurar ecosistemas dañados y consolidar una red de zonas naturales y seminaturales terrestres y marinas totalmente funcionales y conectadas en España para el año 2050.
- C4.R3** **Gestión forestal sostenible,** por la cual se actualiza y revisa la Estrategia Forestal Española de 1999 junto con el Plan Forestal Español 2002 – 2032, desarrollando un paquete de medidas de impulso al sector forestal en su conjunto para poder afrontar los múltiples objetivos de políticas ambientales internacionales y nacionales así como por su papel preponderante en la dinamización económica y social de amplias zonas rurales con graves problemas de despoblación.
- C4.R4** **Lucha contra la Desertificación.** Mediante la Estrategia Nacional de Lucha contra la Desertificación se da cumplimiento al compromiso de España como parte afectada de la Convención de Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación suponiendo la actualización del Programa de Acción Nacional contra la Desertificación de 2008, para el periodo 2022-2026, y estableciendo el nuevo marco para las políticas e iniciativas relacionadas con la desertificación en España.

Inversiones

- C4.I1** **Digitalización y conocimiento del patrimonio natural** que busca la creación de un sistema que integre los procesos de obtención de información y su gestión, a escala nacional en los ámbitos terrestre y marino. Conllevará una mejora sustancial del conocimiento de especies y hábitats, así como de información cartográfica y del patrimonio natural (incluido geológico). Se incluyen además medidas de apoyo a la digitalización de la gestión, control y vigilancia.
- C4.I2** **Conservación de la biodiversidad terrestre y marina,** comprende un conjunto de inversiones directas y líneas de subvenciones destinadas a la conservación de la biodiversidad tanto terrestre como marina, así como apoyo a la implementación de la Reforma 1: especies amenazadas, infraestructuras de gestión y uso público en espacios protegidos, creación de los sistemas de gestión de biodiversidad marina, recuperación de humedales, o control del comercio internacional de especies silvestres.
- C4.I3** **Restauración de ecosistemas e infraestructura verde,** comprende un conjunto de inversiones y líneas de subvenciones en apoyo a la implementación de la Reforma 2: restauración de ecosistemas naturales, recuperación de zonas alteradas por actividades mineras, fomento de la conectividad e iniciativas en entornos urbanos destinadas a su reverdecimiento y acercamiento de la naturaleza.
- C4.I4** **Gestión Forestal Sostenible** que se compone de inversiones para la gestión forestal. Se plantean: (i) planes de soporte técnico a los propietarios y administraciones forestales para la consolidación de la propiedad pública y la redacción de proyectos de ordenación o planes de gestión y sus revisiones, así como su aplicación. (ii) una línea de actuación sobre el reto demográfico, para luchar contra la despoblación y garantizar la cohesión territorial y social, y (iii) un especial esfuerzo en materia de defensa de los ecosistemas mediante la lucha contra incendios, por ser un elemento especialmente importante en nuestro país.



COMPONENTE 5

Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos

Retos y objetivos

Este componente se centra en mejorar la gestión de los recursos hídricos, para la potenciación de la política del agua, que permita desarrollar las líneas estratégicas establecidas por el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico, en torno a:

- La **planificación hidrológica**, las reformas normativas para una nueva política del agua y las inversiones que permitan ejecutarla.
- La adaptación de la costa española al cambio climático dado que los impactos de la erosión e inundación sobre la costa y sus consecuencias, exacerbados por el cambio climático, pueden reducirse mediante la **introducción de medidas de adaptación**, que han de combinar un adecuado deslinde del dominio público y una adecuada gestión del mismo.
- La **protección del medio marino** con el objetivo **de lograr su buen estado ambiental en el marco de la Ley de Protección del Medio Marino**, la trasposición al derecho español de la Directiva Marco de Estrategia Marina, y el desarrollo óptimo sostenible de los sectores marítimos.

Reformas

C5.R1 Planes y estrategias en materia de agua y modificaciones normativas. El propósito general de este marco de reformas es asegurar nuestra eficaz contribución y alineamiento con el Pacto Verde Europeo, lo que básicamente parte de cumplir previamente con el acervo comunitario. Para ello, la reforma que se espera acometer en España ha de ser más ambiciosas que las propias piezas legislativas que componen la legislación europea, siendo necesario asumir unos requisitos envolventes de todas las restricciones ambientales fijadas en las Directivas. Además de las distintas revisiones y adopciones normativas, que junto a los planes y estrategias en las que se viene trabajando originalmente en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con la presente adenda se completa el marco normativo y estratégico incluyendo la Orden Ministerial por la que se regulan las Entidades Colaboradoras en materia de seguridad de presas y embalses y la revisión de los Planes Especiales de Sequía.

Inversiones

C5.I1 Materialización de actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de infraestructuras (DSEAR): Con esta inversión se pretende llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- Actuaciones de depuración, saneamiento y reutilización.
- Actuaciones para la mejora de la eficiencia y reducción de pérdidas en el uso del agua.
- Inversiones para la mejora de la seguridad de presas y embalses.
- Actuaciones de control en el ciclo urbano del agua asociado a proyectos específicos de depuración, saneamiento y reutilización, así como a proyectos destinados a la mejora de la eficiencia y reducción de pérdidas en el uso del agua.

C5.I2 Seguimiento y restauración de ecosistemas fluviales, recuperación de acuíferos y mitigación del riesgo de inundación. Con esta inversión se pretende llevar a cabo el seguimiento y restauración de ecosistemas fluviales y Reservas Naturales Fluviales; actuaciones para mitigar el riesgo de inundación; y la adopción de medidas de reducción de la extracción de agua subterránea (recuperación de acuíferos) con la aplicación de recursos alternativos.

C5.I3 Transición digital en el sector del agua (Enforcement Digital Medioambiental) – PERTE de digitalización de los usos del agua. Mediante esta inversión se pretende llevar a cabo una mejora del conocimiento y el uso de los recursos hídricos (PERTE de digitalización de los usos del agua), actuaciones de seguimiento de las precipitaciones en cuencas hidrográficas y en el litoral, así como una mejora de la observación y vigilancia meteorológica y la prevención de riesgos climáticos.

C5.I4 Adaptación de la costa al cambio climático e implementación de las Estrategias Marinas y de los planes de ordenación del espacio marítimo. que comprende un Plan de actuaciones de adaptación de la costa al cambio climático y un Plan de inversiones para la implementación de las Estrategias Marinas y de los planes de ordenación del espacio marítimo, incluido el desarrollo de una aplicación web georreferenciada para los usuarios del mar.

C5.I5 Recuperación de acuíferos con recursos alternativos. Mediante esta inversión se busca el cambio de tendencia en la sobreexplotación de los recursos subterráneos a través de diversas actuaciones concretas y seleccionadas por medio de la aplicación de recursos alternativos (por ejemplo, la reutilización o la producción y distribución de agua desalinizada). En esencia son medidas que posibilitarán la reducción de las extracciones que se registran en masas de agua subterránea del arco mediterráneo español.



COMPONENTE 6

Movilidad sostenible, segura y conectada

Retos y objetivos

Las infraestructuras de transporte son elementos esenciales para el desarrollo de los territorios y la cohesión social y territorial, así como para el incremento de la productividad, la mejora de la competitividad y la capacidad de exportación de la economía, por lo que resulta fundamental que sean fiables, sostenibles, resilientes y de calidad.

Por todo lo anterior, en este componente se incluyen una serie de medidas e inversiones destinadas a **modernizar, digitalizar y mejorar la seguridad y sostenibilidad de las infraestructuras clave de transporte interurbano e intermodales** en todo el territorio nacional, con especial atención al transporte ferroviario.

Con la finalidad de incrementar la resiliencia de las infraestructuras de transporte ante nuevas demandas y retos, los objetivos perseguidos en materia de movilidad sostenible, segura y conectada son los siguientes:

- Avanzar en el **desarrollo de los corredores europeos** como principales ejes vertebradores de nuestra movilidad. Hacer nuestra red nacional de transporte más interoperable de acuerdo con los estándares europeos, dotándola de mayor capacidad donde es necesario y contribuyendo a reducir su huella de carbono mediante el impulso de su electrificación.
- **Mejorar la logística y la intermodalidad** mediante el desarrollo y/o modernización de terminales logísticas, puertos y accesos a los mismos.
- **Digitalización y sostenibilidad del transporte**, mediante un ambicioso programa de apoyo al transporte basado en la digitalización, la introducción de nuevas tecnologías en el sector y el impulso de su sostenibilidad.

Reformas

C6.R1 **Estrategia de Movilidad Segura, Sostenible y Conectada**, con un novedoso enfoque que pasa de una visión meramente inversora a otra basada en la movilidad cotidiana de los ciudadanos, la sostenibilidad ambiental del transporte y la digitalización del mismo.

C6.R2 **Estrategia Indicativa Ferroviaria**, para crear un instrumento sectorial, que contribuya al proceso de toma de decisiones en materia de infraestructuras ferroviarias, dotándolo de mayor coherencia y efectividad. Será el principal instrumento sectorial de la planificación de la infraestructura ferroviaria para los próximos años.

C6.R3 **Estrategia de eficiencia energética en la Red de Carreteras del Estado (RCE)**. Promueve un sistema de gestión inteligente de la iluminación de las carreteras a través de la digitalización, aspirando a reducir en un 50% el consumo energético y contribuyendo a mejorar la seguridad viaria.

Inversiones

C6.I1 **Red Transeuropea de Transporte – Corredores europeos**. Incluye importantes inversiones en la construcción, modernización y mejora de las infraestructuras ferroviarias en el Corredor Atlántico y en el Corredor Mediterráneo, contribuyendo al objetivo de alcanzar un Espacio Único Europeo del Transporte.

C6.I2 **Red Transeuropea de Transporte – Otras actuaciones**. Incluye actuaciones en la red RTE-T que abarcan a todos los modos de transporte, pero de manera muy destacada al ferrocarril, y que van encaminadas a dotarla de mayor sostenibilidad y eficiencia energética, hacerla más interoperable y segura, y más digital mediante el uso de nuevas tecnologías de control de tráfico y gestión.

C6.I3 **Intermodalidad y logística**. Incluye distintas actuaciones que tienen como objetivo la mejora de la eficiencia del sistema de transporte y distribución de mercancías, mediante el fomento de la intermodalidad y la modernización y mejora de nuestros nodos de distribución.

C6.I4 **Programa de apoyo para un transporte sostenible y digital**. Programa de ayudas dirigido a empresas que tiene como objetivo incrementar la eficiencia de las mismas y del sistema de transporte mediante la digitalización y la introducción de nuevas tecnologías en el sector, el fomento de la intermodalidad, el impulso a los combustibles alternativos, y la interoperabilidad y modernización del ferrocarril.



COMPONENTE 7

Despliegue e integración de energías renovables

Retos y objetivos

El Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) (2021-2030) prevé un crecimiento significativo de la penetración de las energías renovables en España, llegando en 2030 al 74% en el ámbito eléctrico y al 42% sobre el uso final. En este contexto, el principal objetivo perseguido es **incrementar el uso de energía renovable sobre el consumo de energía final** y aprovechar la oportunidad social y económica de este despliegue, a través de:

- el desarrollo de un marco normativo claro y previsible que promueva la inversión privada en renovables, refuerce la participación social en este ámbito y maximice la adecuada integración ambiental y social de las renovables,
- el asentamiento y la consolidación de la cadena de valor industrial en el ámbito de las renovables,
- el apoyo al desarrollo y la innovación en tecnologías de generación renovable o en la integración de dicha generación en los usos finales,
- el desarrollo de capacidades y conocimientos que contribuyan al aprovechamiento de las oportunidades laborales del desarrollo de renovables.

España está en disposición de abordar la necesaria descarbonización del sistema energético y aprovechar la gran oportunidad de crecimiento económico y de empleo sostenible, con beneficios sociales y económicos locales y para consumidores vulnerables que supone el impulso de las energías renovables, gracias tanto al recurso disponible, como a la cadena de valor del país y las capacidades industriales y de conocimiento.

Además, se incluye una visión de la especificidad insular en la transición energética y el fomento de las energías renovables en las islas, la mejora del funcionamiento de sus sistemas energéticos a través del almacenamiento y la implementación de proyectos de "Smart Islands", así como la participación ciudadana a través de las comunidades de energías renovables.

Reformas

C7.R1 **Marco normativo para el fomento de la generación renovable** que genere certidumbre y permita aumentar la presencia de las energías renovables en el consumo energético nacional fomentando la inversión privada, eliminando barreras al despliegue de renovables y mejorando la integración de la generación renovable en el entorno.

C7.R2 **Estrategia Nacional de Autoconsumo**, para impulsar esta modalidad de generación, establecer los objetivos en esta materia para el periodo 2021-2030 e identificar y desarrollar medidas de mitigación de las principales barreras a su despliegue.

C7.R3 **Desarrollo de las comunidades energéticas** para el impulso de la participación de la ciudadanía en la transición energética y, en concreto, de las comunidades de energías renovables y de las comunidades ciudadanas de energía. Se apoyarán tanto los procesos participativos, formativos y de constitución de las comunidades, como el impulso de proyectos específicos.

C7.R4 **Marco para la innovación y desarrollo tecnológico de las energías renovables**, dado que existen casos de fuentes de renovables donde es necesario un marco estratégico y facilitador que permita su continuado desarrollo tecnológico, emita señales claras para un despliegue ordenado y coherente, medidas que permitan el máximo aprovechamiento de las oportunidades industriales, sociales, ambientales y económicas, y en definitiva contribuya a avanzar hacia el 100% de renovables en la demanda energética. Incluye, entre otros, el impulso de la energía eólica marina, el biogás y el impulso de bancos de pruebas de I+D.

Inversiones

C7.I1 **Desarrollo de energías renovables innovadoras, integradas en la edificación y en los procesos productivos**. Uso de distintas líneas de ayudas a la inversión en actuaciones como despliegue de renovables integradas en edificios, empresas e industria; proyectos de integración de renovables en el entorno; integración de renovables en procesos industriales o desarrollo de renovables innovadoras; así como la inversión pública directa en proyectos piloto o iniciativas innovadoras.

C7.I2 **Energía sostenible en las islas** a través del impulso de una Agenda para la Transición Energética en las Islas, el apoyo a proyectos de penetración e integración de las energías renovables en los sistemas insulares y no peninsulares.



COMPONENTE 8

Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento

Retos y objetivos

El rápido crecimiento de la generación renovable eléctrica, para alcanzar el 74% en 2030 y el 100% antes de 2050, requiere adaptar el sistema energético mediante herramientas como la digitalización de las redes, el almacenamiento y la gestión de la demanda.

El objetivo principal es **asegurar la transformación del sistema energético para garantizar que sea flexible, robusto y resiliente**, de modo que pueda estar basado fundamentalmente en energías renovables. Para ello, se promoverá **la adaptación paulatina de las infraestructuras de red, así como su digitalización y el despliegue de herramientas que aporten flexibilidad, como el almacenamiento**, para garantizar la seguridad y calidad del suministro. Permite, entre otros objetivos, avanzar en el cumplimiento de la Estrategia de Almacenamiento Energético y de lo establecido en el PNIEC.

También es **necesario eliminar barreras a la participación efectiva del almacenamiento en los mercados eléctricos y lanzar señales de precio que atraigan inversión**. No obstante, a día de hoy, dado el estado de desarrollo tecnológico, las grandes inversiones que requieren y la capacidad de generación firme preexistente, las señales de precio en el mercado son insuficientes, por lo que en este momento **es necesaria la creación de sistemas de apoyo para garantizar el despliegue del almacenamiento**.

Además de las ventajas energéticas, existe también potencial tecnológico, industrial y de desarrollo de nuevos modelos de negocio que permiten que este componente contribuya a un desarrollo económico más resiliente y competitivo.

Reformas

- C8.R1** **Marco habilitador para la integración de renovables en el sistema energético: redes, almacenamiento e infraestructuras**, con el objetivo de generar un marco normativo transparente y estable que genere certidumbre y permita aumentar la integración de renovables en el sistema energético.
- C8.R2** **Estrategia de almacenamiento energético** y adaptación del marco regulatorio para el despliegue del almacenamiento energético para analizar las oportunidades que presenta el almacenamiento energético, realizando un análisis de los principales retos.
- C8.R3** **Desarrollo del marco normativo para la agregación, gestión de la demanda y servicios de flexibilidad** para desarrollar un sistema energético inteligente y dinámico.
- C8.R4** **Sandboxes o bancos de pruebas regulatorios** que permitan introducir de forma controlada novedades, excepciones o salvaguardias regulatorias que contribuyan a facilitar la investigación e innovación en el sector.
- C8.R5** **Protección de los consumidores**. Medidas encaminadas a reducir el impacto del aumento del coste de la energía en los ciudadanos, con particular atención a los consumidores vulnerables.

Inversiones

- C8.I1** **Despliegue del almacenamiento energético**, a través del lanzamiento de iniciativas de apoyo e inversión necesarias para el desarrollo del almacenamiento a gran escala, impulso del almacenamiento detrás del contador e integrado sectorialmente, iniciativa pública de creación de un clúster verde para el desarrollo tecnológico e industrial del almacenamiento en España, abierta a la participación.
- C8.I2** **Digitalización de las redes de distribución para su adecuación a los requerimientos necesarios para acometer la transición energética** con el apoyo a la inversión en digitalización para las redes de distribución de manera a adecuarlas a los requerimientos necesarios para acometer la transición energética.
- C8.I3** **Nuevos modelos de negocio en la transición energética** mediante inversiones y mecanismos de apoyo dirigidos al impulso de nuevos modelos de negocio para la transición relacionados con el despliegue del almacenamiento energético, así como la gestión de su segunda vida y reciclado, la gestión de la demanda, agregadores, servicios de flexibilidad, acceso al dato y sandboxes.



COMPONENTE 9

Hoja de ruta del hidrógeno renovable y su integración sectorial

Retos y objetivos

Dentro del objetivo global de cero emisiones para 2050 este componente pretende posicionar a España como referente tecnológico en producción y aprovechamiento del hidrógeno renovable, creando cadenas de valor innovadoras.

Este vector energético tiene un elevado potencial en aquellos usos finales en que sea la solución más eficiente, como la industria intensiva en hidrógeno y procesos de alta temperatura, transporte pesado de larga distancia, transporte marítimo, transporte ferroviario o aviación. Además, la cualidad de vector energético le otorga un gran potencial como instrumento para el almacenamiento energético y la integración sectorial.

Actualmente, la falta de proyectos a escala suficiente en España y su diferencial de coste con respecto a otros combustibles impide el desarrollo técnico y normativo necesario para aprovechar este potencial. Sin embargo, será una herramienta necesaria para desplazar a otros combustibles y descarbonizar sectores en los que es inviable la electrificación o sustitución por usos renovables directos, como prevé la Estrategia a Largo Plazo 2050.

El objetivo es crear un **entorno favorable al desarrollo y despliegue del hidrógeno renovable como vector energético clave a futuro**, en torno a una cadena de valor industrial innovadora y de conocimiento basada en pymes, mediante el apoyo a la transferencia tecnológica, y al desarrollo de nuevas líneas de negocio.

España tiene la oportunidad de posicionarse como referente tecnológico en la producción y aprovechamiento del hidrógeno renovable, liderando un proyecto país hacia una economía descarbonizada, a través del impulso de la cadena de valor del hidrógeno mediante la creación de clústers tecnológicos y proyectos piloto a escala regional, el fomento de la innovación industrial, el apoyo a las zonas de transición justa y la disponibilidad de energía renovable a precios competitivos.

Reformas

C9.R1 **Hoja de ruta del hidrógeno: una apuesta por el hidrógeno renovable**, que incluye un análisis de la situación actual y de las barreras que afronta el desarrollo del hidrógeno renovable en España, incluyendo medidas en distintos ámbitos (normativos, incentivos, etc.) para conseguir desarrollar el hidrógeno renovable.

Inversiones

C9.I1 **Hidrógeno renovable: un proyecto país**, que se desarrolla a través de 4 líneas:

- a) Medidas de apoyo a las pymes y los centros tecnológicos,
- b) Integración sectorial que concentre espacialmente la producción, transformación y consumo a gran escala,
- c) Desarrollo de proyectos pioneros,
- d) Integración de la cadena de valor nacional en la cadena de valor comunitaria.



COMPONENTE 10

Estrategia de Transición Justa

Retos y objetivos

El Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) establece que, de aquí a 2030, las emisiones de gases de efecto invernadero deben reducirse un 23% respecto a los niveles de 1990. El carbón es la fuente de energía más contaminante – emite casi una tonelada de CO₂ por cada MWh generado – por lo que el cierre de centrales térmicas de carbón es fundamental para conseguir dicho objetivo.

La transformación de la minería del carbón en las últimas décadas ha tenido impactos muy importantes en el empleo en las comarcas afectadas. El efecto del cierre de la minería se ha agravado por el cierre de las centrales térmicas, que cuentan con 3.300 personas empleadas en la explotación y el mantenimiento de esas centrales, y otros 10.000 empleos indirectos se verían afectados por su cierre en determinadas zonas donde estas actividades tienen un peso relativo importante sobre la economía local.

El objetivo de este componente es así minimizar el impacto económico y social de la transición a una economía verde y baja en carbono, que implicará el cese de actividades como la minería del carbón, las centrales térmicas de carbón y las centrales nucleares conforme se vaya acordando su cierre.

Reformas

C10.R1 **Puesta en marcha de convenios de transición justa en zonas de transición energética**, para la reducción progresiva de esta potencia instalada (mínimo de 9.683 MW a 5.000 MW en 2023) y su sustitución por energías limpias y que ésta se realice minimizando los impactos sociales y económicos a través de Pactos/Convenios para la Transición Justa, para el aprovechamiento de los recursos endógenos del territorio.

Inversiones

C10.I1 **Inversiones en Transición Justa**, que consiste en un conjunto de actuaciones dirigidas a reducir el impacto de la crisis de la pandemia Covid, la vulnerabilidad ante las contingencias y contribuir a la cohesión social y territorial de unas zonas muy concretas marcadas por la transición energética. La inversión incluida en el Componente 10 del Plan de Reconstrucción, Transformación y Resiliencia busca un efecto inmediato para:

- Crear empleo y actividad a corto plazo.
- Impulsar “palancas” de cambio con actuaciones que no se habían realizado hasta ahora y que permitirán preparar las del Fondo de Transición Justa escalando las de mayor impacto.
- Dinamizar y fomentar el desarrollo económico de estas zonas en su necesario proceso de cambio en un momento de especial dificultad motivado por la pandemia.
- Restaurar medioambientalmente zonas afectadas por las explotaciones mineras de carbón.

IV



Una Administración
para el siglo XXI

COMPONENTE 11

Modernización de las Administraciones públicas

Retos y objetivos

El Plan de Recuperación afronta uno de los retos de la sociedad española muchas veces retrasado: la reforma y modernización de la administración pública, con el fin de adaptarla a los retos de la sociedad contemporánea.

La transformación eficaz del tejido productivo español que se tiene que producir en los próximos años sólo será posible si se actualiza **la administración pública**, dado su papel **clave en el buen funcionamiento de la economía**. Este cambio, de impacto transversal, descansa en cuatro ejes:

- (i) **Digitalización de la administración y sus procesos**, mediante la introducción de nuevas tecnologías y la simplificación de procedimientos, orientando el conjunto de las unidades administrativas a la atención a la ciudadanía y la resolución de sus problemas.
- (ii) **Reducción de la temporalidad de los empleados públicos** y mejora de su formación.
- (iii) **Transición energética** de la administración, a través de la rehabilitación de sus edificios y la utilización de energías renovables.
- (iv) **La modernización de la gestión pública**, asegurando un nuevo modelo de gobernanza más estratégico y con un seguimiento que permita una mejor rendición de cuentas.

El plan afronta además uno de los grandes retos de la democracia española: la agilización de la justicia a través de reformas en los procedimientos y modernización de sus infraestructuras.

Reformas

C11.R1 Reforma para la modernización y digitalización de la Administración. El objetivo de la reforma es la simplificación y digitalización de los procesos y procedimientos administrativos, así como reducir la tasa de temporalidad en el conjunto de las Administraciones Públicas españolas. Asimismo, se reforzará la evaluación de las políticas públicas con el fin de mejorar su eficiencia.

Ley de Transparencia e Integridad en las Actividades de los Grupos de Interés. Regula las relaciones entre los grupos de interés y el personal de la Administración General del Estado y su sector institucional susceptible de recibir influencia, y crea un registro de grupos de interés público y obligatorio.

Esquema Nacional de Seguridad. Actualización del marco vigente para reforzar la ciberresiliencia y la ciberseguridad, dando respuesta adecuada los nuevos desafíos derivados de la intensificación de las ciberamenazas y ciberincidentes, su mayor complejidad técnica y el daño potencial que pueden causar al sector público y al privado.

C11.R2 Reforma para el impulso del Estado de Derecho y la eficiencia del servicio público de justicia. Se establece un plan de trabajo para diez años cuyo objetivo es la adaptación y mejora de la administración de Justicia para y hacerla más accesible y eficiente, digitalizarla y promover su transformación ecológica.

C11.R3 Reforma para la modernización de la arquitectura institucional de gobernanza económica. Supone la puesta en marcha de un conjunto de políticas en el ámbito financiero y contable, con el fin de reforzar nuestro sistema e incrementar la protección de los consumidores en materia financiera.

Libro Verde para el impulso de las finanzas sostenibles. Para promover en España el desarrollo de instrumentos financieros que faciliten la movilización de las inversiones necesarias para acometer el cambio de paradigma del modelo económico que permita hacer frente a los desafíos del cambio climático.

Ley de servicios de atención al cliente, que garantice a los consumidores el ejercicio de sus derechos en relación con los contratos suscritos con las empresas, estableciéndose estándares de calidad y medidas de control o auditoría sobre los citados servicios.

C11.R4 Estrategia Nacional de Contratación Pública. Profesionalización de los agentes intervinientes en la contratación pública, mejora el acceso de las pymes, refuerzo de la transparencia y la eficiencia, de la seguridad jurídica y de la supervisión y control.

C11.R5 Refuerzo de las capacidades administrativas. La reforma incluye los elementos necesarios para la ejecución del Plan: sistema de seguimiento, auditoría y control, formación y comunicación. De este modo, transformará las Administraciones públicas, a la vez que propiciará un cambio de cultura administrativa, con el consiguiente impacto positivo a medio y largo plazo a nivel económico y social.

Inversiones

- C11.I1** **Modernización de la Administración General del Estado**, y orientación al servicio del ciudadano. Se logrará a través de la mejora de los servicios públicos digitales, mejorando las infraestructuras tecnológicas y la ciberseguridad, automatizando procesos y el desarrollo de servicios públicos basados en datos.
- C11.I2** **Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado**. Seis iniciativas para la transformación digital de las Administraciones de sanidad, justicia, el Servicio Público de Empleo, la Seguridad Social, las migraciones y las políticas de inclusión, los consulados, y una lanzadera de proyectos tractores en Interior y Defensa, Agricultura y Consumo
- C11.I3** **Transformación Digital y Modernización del Ministerio de Política Territorial y Función Pública y de las Administraciones de las CCAA y las EELL**, inversión que aborda proyectos de modernización en el ámbito de la Administración General del Estado y de las Administraciones de las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales. Incluye el Plan de Atención Digital Personalizada de Salud, que forma parte del PERTE Salud de Vanguardia.
- C11.I4** **Plan de Transición Energética en la Administración General del Estado**, para promover el ahorro y la eficiencia energética y fomentar la utilización de energías de origen renovable en los edificios e infraestructuras, así como impulsar la movilidad sostenible.
- C11.I5** **Transformación de la Administración para la Ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**. Esta inversión se orienta a poner en marcha los elementos imprescindibles para un correcto funcionamiento del Plan e incluye tanto acciones de carácter organizativo como formativas y de comunicación.
- C11.I6** **Instrumento de Resiliencia y Seguridad** compuesto de:
- El Programa de Ciberseguridad (CIBER) para reforzar las capacidades de ciberseguridad de la Administración.
 - El Fondo de Ciberresiliencia y Seguridad para impulsar inversiones productivas en los sectores de la seguridad, la defensa, la aeronáutica y el espacio.

V



Modernización y
digitalización del ecosistema
de nuestras empresas

COMPONENTE 12

Política Industrial España 2030

Retos y objetivos

La industria manufacturera (excluido el sector energético) representa 12,3% del Valor Añadido Bruto de la economía española, un porcentaje inferior a los países de nuestro entorno. Ello supone un elemento de vulnerabilidad, dada la mayor resiliencia mostrada ante la crisis financiera y la actual crisis sanitaria, así como una mayor productividad que otros sectores. Se atribuye a la industria un 83% de la exportación total española y ostenta las mayores ratios de estabilidad en el empleo y mayores salarios respecto al resto de sectores económicos.

Los principales retos a los que se enfrenta la industria y a los que responde este componente son: (i) la transformación digital basada en los datos en el ámbito de la industria y los servicios, (ii) el refuerzo de su peso en la economía española y el aumento de la dimensión de las empresas industriales, y (iii) la mejora de la eficiencia en la gestión del agua, los residuos, la energía y de los recursos, emisiones y energías renovables en el marco de la economía circular.

España dispone de un importante tejido productivo en algunos sectores tractoros, que serán clave para abordar la transición ecológica y la transformación digital de la economía y se impulsarán mediante este Plan. Entre ellos cabe destacar, aunque no de forma exclusiva, la automoción y su transición hacia el vehículo eléctrico, el sector agroalimentario, el de la salud, el sector aeronáutico o el naval, entre otros.

Reformas

C12.R1 Estrategia Española de Impulso Industrial 2030, que partirá de una reforma de la Ley de Industria que data de 1992, adaptándola a la realidad industrial y económica actual, articulando nuevas figuras y mecanismos que permitan dotar a la industria de resiliencia para hacer frente a los nuevos retos existentes y contribuir a alcanzar una mejora de su competitividad, e incorporando aspectos relativos a la digitalización y a los criterios de sostenibilidad medioambiental y economía circular. La reforma incorporará asimismo el apoyo a actividades accesorias a la industria, reconociendo la importancia de adaptar nuestro tejido productivo a los nuevos modelos de negocio que superan el concepto tradicional de la venta exclusiva de productos y apuestan por sistemas de producto-servicio que posibilitan la apertura de nuevos nichos de mercado y favorecen la diferenciación. La reforma actualizará no sólo los mecanismos de coordinación entre la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas en el ejercicio de sus competencias en la materia, sino también el sistema de calidad y seguridad industrial, así como el régimen de infracciones y sanciones.

C12.R2 Política de residuos e impulso a la economía circular. Esta medida pretende dar continuidad a los instrumentos de planificación y normativos recientemente aprobados (entre los que destacan la Estrategia Española de Economía Circular que fue aprobada el pasado 2 de junio de 2020, y la Ley estatal básica en materia de residuos, la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular). Desde la aprobación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en lo que a residuos y economía circular se refiere, se ha venido aprobando una serie de instrumentos normativos de carácter estatal en materia medioambiental que constituyen el principal mecanismo de armonización y coordinación entre todos los distintos niveles organizativos y competenciales de la administración española (central, autonómica y local). En adelante, se pretende dar continuidad a dichas iniciativas mediante la aprobación de un segundo paquete de actos normativos (nuevos actos, así como la revisión de algunos ya existentes). La finalidad del mismo es la prevención y la reducción de la generación de los residuos y de los impactos adversos de su generación y gestión, la reducción del impacto global vinculada al uso de los recursos, y la mejora de la eficiencia de dicho uso con el objeto de, en última instancia, proteger el medio ambiente y la salud humana y efectuar la transición a una economía circular. A su vez, también se creará un grupo de trabajo específico en la Comisión de coordinación en materia de residuos cuyo objetivo será el seguimiento del cumplimiento de la normativa en materia de residuos, y la armonización de criterios para este cumplimiento.

Inversiones

C12.I1 Espacios de datos sectoriales (contribución a proyectos tractoros de digitalización de los sectores productivos estratégicos). En línea con la Estrategia Europea del Dato, el objetivo de esta inversión es la puesta en marcha de grandes espacios de datos comunes industriales y seguros, que ayudará al impulso de la innovación empresarial en los principales sectores productivos estratégicos de la economía, entre ellos, el sector agroalimentario, el sector de la movilidad sostenible, el sector salud y el sector comercial, entre otros. En el desarrollo de estos grandes espacios de datos se asegurarán las economías de escala y la eficiencia en la inversión. Por ejemplo, mediante el desarrollo y compartición de componentes comunes (building blocks) y de infraestructuras y datos comunes, como las plataformas de cloud y las redes de supercomputación y almacenamiento, análisis de datos masivo y servicios e Inteligencia Artificial.

C12.I2 Programa de impulso de la competitividad y sostenibilidad industrial. Esta inversión pretende principalmente impulsar la transformación de las cadenas de valor estratégicas de sectores industriales con gran efecto tractor en la economía, englobando a todas las partes que operan en esa cadena de valor, desde las empresas emergentes más pequeñas hasta las compañías más grandes, desde el mundo académico hasta el personal investigador y desde los prestadores de servicios hasta los proveedores. Dada la estructura de las empresas industriales en España, se prevé un importante componente de apoyo a la pyme. Se apoyarán principalmente proyectos que se consideren estratégicos para la transición industrial, favoreciendo la transformación de sectores como, la automoción y el vehículo eléctrico, el sector agroalimentario, de la salud, el aeronáutico y naval, así como los sectores industriales vinculados a las energías renovables, entre otros.

Esta inversión también financiará proyectos de menor magnitud, pero con entidad propia, en ámbitos tan relevantes para nuestro futuro industrial como la simulación industrial, el diseño y fabricación aditiva, los materiales avanzados, los proyectos industriales de realidad aumentada, realidad virtual y visión artificial o la robótica colaborativa y cognitiva. Por último, esta inversión también financiará el apoyo a infraestructuras industriales sostenibles, desde parques industriales hasta zonas logísticas (infraestructuras técnicas y servicios especializados de uso común o compartido).

C12.I2.1 **(préstamos)**

Programa de impulso a la competitividad y sostenibilidad industrial. El objetivo es apalancar una mayor cantidad de recursos para la transformación sostenible y digital de la industria española, concretamente:

- PERTE VEC: Se fortalecerá, mediante préstamos, la línea para la transformación de la cadena de valor del vehículo eléctrico y conectado.
- PERTE AGRO: Se reforzará y ampliará, a través de préstamos, la línea de apoyo a proyectos estratégicos para la transición industrial del sector agroalimentario.

C12.I3

Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular, cuyo objetivo es facilitar el despliegue de la economía circular en España. Las actuaciones contempladas son muy diversas y abarcan desde la implantación de nuevas recogidas separadas y la mejora de las existentes hasta la construcción de instalaciones específicas para el tratamiento de esas recogidas. También se prevén actuaciones para el reciclado de otros flujos de residuos recogidos separadamente e inversiones relativas a instalaciones de recogida (como puntos limpios), clasificación (envases, papel, etc.) o mejora de las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes.

La inversión también prestará especial atención al desarrollo de instrumentos de digitalización para la gestión medioambiental y al fomento de la economía circular en el ámbito de la empresa. Con la Adenda, se amplía la dotación de esta inversión destinándose los nuevos recursos a diferentes medidas, por un lado, se refuerza la línea 1 del PERTE en economía circular, centrada en sectores clave de la economía española: textil y moda, plástico y bienes de equipo para energías renovables; y por otro lado, se amplían los recursos destinados al Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos, para la mejora de la gestión de los residuos.

C12.I4

PERTE CHIP: Fortalecimiento de la cadena de valor de la industria de los semiconductores, desplegando incentivos de apoyo a proyectos directa o indirectamente relacionados con el IPCEI ME-TC para incrementar la capacidad de diseño y fabricación de la industria de semiconductores en España de manera que aumente la oferta de los mismos y se pueda impulsar la renovación del capital tecnológico de un gran número de compañías pertenecientes a otros sectores industriales.

V



Modernización y
digitalización del ecosistema
de nuestras empresas

COMPONENTE 13

Impulso a la pyme

Retos y objetivos

Las pymes desempeñan un papel fundamental en la economía española y ostentan un peso mayor en nuestro país que en el conjunto de la UE por lo que se necesitan actuaciones e inversiones específicas que permitan afrontar los retos a los que se enfrentan. A las pymes se une el importante segmento de los trabajadores autónomos. Las particularidades y el tamaño de las pymes, y particularmente de las micropymes, plantean retos específicos que es necesario abordar para impulsar la competitividad de la economía española y fomentar el crecimiento y el empleo: el acceso a la financiación, el aprovechamiento de economías de escala que faciliten la inversión y la innovación, la internacionalización y la elevada vulnerabilidad a los shocks. Las pymes y los autónomos se han visto especialmente castigados por la crisis generada por la pandemia de COVID-19 por lo que es necesario contar con instrumentos de apoyo específicos.

Este componente recoge un conjunto de reformas e inversiones orientadas a reforzar el ecosistema empresarial español, con especial atención en las necesidades de las pymes, con el fin de apoyar a estas empresas para aumentar su productividad, reforzar sus capacidades y su resiliencia y contribuir así a la creación empleo, la competitividad, y el crecimiento potencial de la economía.

Por un lado, se pondrán en marcha reformas específicas destinadas a establecer un marco regulatorio más favorable, que promueva un tejido empresarial más competitivo y resiliente y favorezca el clima de negocios y la aparición y éxito de nuevas iniciativas emprendedoras, eliminando los obstáculos que dificultan el crecimiento de las pymes. Se modernizarán los mecanismos de reestructuración de empresas para impulsar la eficiencia económica y se impulsará en particular la creación de empresas emergentes altamente innovadoras en el ámbito tecnológico (startups) e industrial.

Con respecto a las inversiones, se promoverán cinco ámbitos estratégicos: emprendimiento, crecimiento, digitalización e innovación, apoyo al comercio e internacionalización. Además del refuerzo de los instrumentos de financiación para la creación y crecimiento empresarial, este componente aborda un plan masivo de digitalización, con una aproximación horizontal (para proporcionar un paquete básico de digitalización a un porcentaje importante del tejido de pymes) y vertical (para impulsar la digitalización de procesos y la innovación tecnológica en las empresas).

Reformas

C13.R1 Mejora de la regulación y del clima de negocios: el objetivo de esta reforma es mejorar el marco en que se desarrolla la actividad económica, procurando una regulación y un clima de negocios más adecuados y que faciliten la creación y el crecimiento de las empresas, así como su reestructuración si fuera necesario. Se facilitarán los trámites de constitución de una empresa y su acceso a la financiación, se adoptarán medidas para reducir la morosidad y se avanzará en la garantía del buen funcionamiento de los mercados en todo el territorio nacional, mejorando también la regulación del acceso a determinados servicios profesionales y su ejercicio. Adicionalmente, se abordará una importante modernización del marco concursal, con el fin de agilizar los procedimientos, facilitar las soluciones negociadas y tratar de minimizar la destrucción de valor para el conjunto de la economía.

Modificación de la Ley de Defensa de la Competencia y su Reglamento, para mejorar los procedimientos y reducir las cargas administrativas de las empresas, reforzando el marco normativo de defensa de la competencia según las mejores prácticas internacionales para garantizar la existencia una competencia efectiva en los mercados y sectores productivos.

C13.R2 Estrategia España Nación Emprendedora: La Estrategia contempla un conjunto de instrumentos para apoyar el emprendimiento innovador, incluyendo una Ley de Startups para crear un marco favorable para la constitución y crecimiento de empresas emergentes altamente innovadoras y un fondo público-privado NEXT-TECH para escalar startups en tecnologías disruptivas. Incluye también la reforma e impulso de una red de redes de apoyo al emprendimiento, la innovación y la digitalización.

Modificación de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, para regular las condiciones de entrada y residencia en territorio español de nacionales de terceros países, no miembros de la Unión Europea, con fines de empleo de alta cualificación, bajo los esquemas Tarjeta azul-UE y nacional.

Modificación del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, para favorecer la incorporación al mercado laboral de las personas migrantes, mejorando el modelo migratorio español y sus procedimientos, impulsando la migración regular y mejorando la tramitación administrativa.

C13.R3 Revisión del Marco normativo del sistema financiero: Ley del Mercado de Valores y de los Servicios de Inversión. Para impulsar la modernización y mejora de los mercados de valores en aspectos como criptoactivos, requisitos prudenciales de las empresas de servicios de inversión, facilitar el acceso a los mercados de renta fija, eliminar barreras de acceso a la infraestructura y protección del inversor.

Inversiones

C13.I1 Emprendimiento. Conjunto de medidas orientadas a potenciar el ecosistema emprendedor, las cuales se abordan bajo el paraguas del Marco Estratégico en Política de Pyme 2030, la Estrategia España Nación Emprendedora y la Agenda España Digital 2025. Las medidas se recogen en cuatro ámbitos principales: capacidades emprendedoras, herramientas para facilitar la creación y transmisión de empresas y la gestión empresarial en fases tempranas, difusión y comunicación para reforzar el posicionamiento de España como país emprendedor y líneas de apoyo financiero a la actividad emprendedora de las pymes.

- C13.12** **Crecimiento.** Promoción del crecimiento de las pymes a través de diferentes líneas de actuación: (i) programa de capacidades para el crecimiento de las pymes, (ii) programa de Apoyo al emprendimiento industrial, (iii) Reforzar el sistema español de garantía recíproca, para incrementar la liquidez de las pymes, facilitando apoyo en forma de avales.
- C13.13** **Digitalización e innovación.** Incluye, entre otros, programas de subvenciones a pymes de los costes de adopción de soluciones digitales y de transformación digital, de apoyo a proyectos de digitalización de la cadena de valor de los diferentes sectores industriales (*clusters* reconocidos como Agrupaciones Empresariales Innovadoras) y de apoyo a los *Digital Innovation Hubs*.
- C13.14** **Apoyo al comercio,** que consta de tres actuaciones:
- Programa de modernización del comercio: fondo Tecnológico. Línea de ayudas para pequeños y medianos comerciantes, de forma individual o a través de asociaciones, para proyectos en el sector tendentes a la incorporación de nuevas tecnologías y creación de una plataforma digital del comercio que impulsará la presencia de pequeños comerciantes en los nuevos canales de posicionamiento y distribución.
 - Programa Mercados Sostenibles: financiación de proyectos de mejoras en la modernización de mercados municipales, áreas comerciales, mercados de venta no sedentaria y canales cortos de comercialización.
 - Refuerzo del Centro de Investigación y Control de la Calidad.
- C13.15** **Internacionalización.** Refuerzo de las capacidades e instrumentos del sistema español de apoyo a la exportación, internacionalización e inversión exterior a través de múltiples iniciativas.
- C13.16** **Fondos ICO de apoyo a empresas:**
- Línea ICO Verde para el apoyo financiero a la transición verde.
 - Línea ICO Empresas y Emprendedores para la financiación del crecimiento y resiliencia empresariales. Esta línea incluye una sublínea dirigida a empresas turísticas. En el marco del PERTE Nueva Economía de la Lengua, se concederán préstamos a universidades españolas para financiar proyectos de Inteligencia Artificial y Tecnologías del Lenguaje.
- C13.17** **Fondo para escalar startups tecnológicas: Next Tech,** dirigido a desarrollar proyectos digitales innovadores de alto impacto en scale-ups.
- C13.18** **Fondo de Coinversión (FOCO),** gestionado por COFIDES, para coinvertir en empresas españolas con fondos, instituciones soberanas e inversores institucionales.
- C13.19** **Fondo de apoyo a la solvencia de empresas estratégicas** para reforzar la solvencia empresarial de compañías no financieras estratégicas para el tejido productivo nacional o regional.
- C13.110** **Fondo de recapitalización de empresas afectadas por la COVID (FONREC)** destinado al refuerzo de la solvencia de empresas medianas bajo criterios de rentabilidad, riesgo e impacto en desarrollo sostenible.
- C13.111** **Instrumento de Garantía SGR-CERSA,** dirigido a reavaluar o reafianzar las operaciones de aval o garantía financiera, comercial y técnica de las Sociedades de Garantía Recíproca (SGR) a favor de empresas, fundamentalmente PYMEs, ante entidades de crédito, clientes, proveedores y administraciones públicas.
- C13.112** **Fondo de Emprendimiento y de la Pequeña y Mediana Empresa,** para la concesión de préstamos participativos, otorgando apoyo financiero a pymes viables e innovadoras tanto en su fase de creación -“start ups”-, como en fase de crecimiento -“scale-ups”. En el marco del PERTE Nueva Economía de la Lengua, se financiarán proyectos en el ámbito de las Tecnologías del Lenguaje.
- C13.113** **Fondo de Resiliencia Autonómica,** destinado a financiar inversiones sostenibles en las siguientes áreas prioritarias de inversión:
- 1) Vivienda social y asequible y regeneración urbana.
 - 2) Transporte sostenible.
 - 3) Competitividad industrial y de las Pymes.
 - 4) Investigación, desarrollo e innovación.
 - 5) Turismo sostenible.
 - 6) Economía de los cuidados.
 - 7) Gestión de aguas y residuos y transición energética.

V



Modernización y
digitalización del ecosistema
de nuestras empresas

COMPONENTE 14

Plan de modernización y competitividad del sector turístico

Retos y objetivos

España es líder mundial en turismo, sector que aporta el 12,3% del PIB y supone el 13,7% del empleo de acuerdo con los datos afiliación a la Seguridad Social. Sin embargo, las medidas de contención adoptadas frente a la pandemia de COVID-19 han incidido con intensidad en este sector, uno de los más afectados por la crisis.

En este contexto, es necesaria y urgente una estrategia que prepare al sector para las grandes transformaciones pendientes, especialmente en el ámbito de la sostenibilidad y la digitalización. El objetivo de este **componente es transformar y modernizar el sector turístico en España aumentando su competitividad y resiliencia.**

El Plan aborda la modernización del sector turístico español desde una perspectiva estratégica e integral, con distintos ámbitos de actuación:

- 1. La transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad medioambiental, socioeconómica y territorial**, beneficiando a los destinos turísticos, agentes sociales y operadores privados del sector, a través de la Estrategia de Turismo Sostenible España 2030, Planes de Sostenibilidad Turística en Destino, Planes de Sostenibilidad Social, y otras medidas que incluyen actuaciones para la ordenación y coordinación del mercado de viviendas de uso turístico.
- 2. La transformación digital de los destinos y empresa turísticas.**
- 3. La puesta en marcha de planes de resiliencia específicos en territorios extrapeninsulares.**
- 4. El impulso a la competitividad** a través del desarrollo del producto turístico, de la eficiencia energética y la economía circular en el sector, de la inversión en mantenimiento y rehabilitación del patrimonio histórico de uso turístico y en la mejora de las zonas comerciales de gran afluencia turística.

Reformas

- C14.R1 Real Decreto por el que se desarrolla el Fondo Financiero del Estado para la Competitividad Turística (FOCIT)**, con el objeto de promover, mediante préstamos, la mejora de la competitividad del sector turístico, en concreto, aquellos proyectos que contengan, entre otras, actuaciones de innovación y modernización de los servicios turísticos en el ámbito de la eficiencia energética y la economía circular.

Inversiones

- C14.I1 Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad.** Incluye varias submedidas:
- La elaboración de la Estrategia de Turismo Sostenible España 2030 para marcar la hoja de ruta del sector a medio plazo, impulsando los tres pilares de la sostenibilidad (medioambiental, socioeconómica y territorial)
 - La elaboración de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino, a través de los que se financiarán actuaciones transformadoras en el sector turístico en los ámbitos de la transición verde, de la transición digital y de la competitividad turística.
 - La elaboración de Planes de Sostenibilidad Social del sector turístico. Se firmarán convenios con los agentes sociales para financiar actuaciones en ámbitos fundamentales para la sostenibilidad socioeconómica del turismo en España.
 - La creación de un Sistema de Sostenibilidad Turística Integral, para transformar el Sistema de Calidad Turística Español, capacitar profesionales del sector turístico y a los gestores públicos de destino a través del Programa Anfitriones Turismo, y crear un mecanismo de agregación de datos para el análisis y seguimiento del mercado de viviendas de uso turístico en toda España.
- C14.I2 Programa de digitalización e inteligencia para destinos y sector turístico**, que tiene como objetivo implementar actuaciones de impulso de la digitalización tanto de los destinos como en las empresas turísticas. Además, se abordará la construcción un sistema de inteligencia turística basado en la economía del dato y la interoperabilidad.
- C14.I3 Estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares** (Baleares, Canarias y Ceuta y Melilla), con el fin de apoyar la innovación, la adaptación al cambio climático y fomentar la diversificación y desestacionalización, con un especial enfoque en estos territorios por su especial dependencia económica del turismo y su impacto en el empleo.
- C14.I4 Actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad**, a través del desarrollo de productos turísticos, de la eficiencia energética y la economía circular en el sector, mediante inversiones en el mantenimiento y rehabilitación del patrimonio histórico de uso turístico y en la mejora de zonas comerciales con impacto sobre la actividad turística, que permitan aumentar la competitividad.

V



Modernización y
digitalización del ecosistema
de nuestras empresas

COMPONENTE 15

Conectividad Digital, impulso de la ciberseguridad y despliegue del 5G

Retos y objetivos

El objetivo de este componente es garantizar la conectividad en todo el territorio nacional, liderar el despliegue de las redes y servicios basado en tecnologías 5G en Europa, y posicionar a España como un hub internacional de infraestructuras y talento en materia de ciberseguridad.

Este componente se corresponde con la iniciativa emblemática de la Estrategia de Crecimiento Sostenible Conexión (Connect) de la Comisión Europea. Además, se articula a través de dos planes fundamentales de la agenda digital del Gobierno de España (España Digital 2025): el Plan para la Conectividad y las Infraestructuras Digitales, y la Estrategia de Impulso a la Tecnología 5G.

La transformación digital será, sin duda, uno de los principales motores de crecimiento y transformación de la economía española en los próximos años, particularmente en términos de productividad y empleo. La conectividad digital, la ciberseguridad y el 5G constituyen infraestructuras esenciales para este proceso de digitalización y modernización de los sectores productivos y de las pymes.

Los principales retos abordados por este componente se relacionan con la mitigación de los fallos de mercado para extender la cobertura de redes de telecomunicaciones ultrarrápidas en todo el territorio, particularmente en las zonas rurales y zonas estratégicas, contribuyendo a cerrar las actuales brechas digitales sociales, económicas, de género y territoriales. Incluye además actuaciones para el fortalecimiento de las capacidades de ciberseguridad.

Reformas

C15.R1 Reforma del marco normativo de telecomunicaciones. Incluye la tramitación y aprobación de una nueva Ley General de Telecomunicaciones (trasposición de la Directiva 2018/1972) y el desarrollo de distintos instrumentos regulatorios y de aplicación.

C15.R2 Hoja de ruta 5G. Gestión y asignación del espectro, reducción de cargas al despliegue, medidas de apoyo a entidades locales a través de la difusión e implementación de buenas prácticas en materia de reglamentación de despliegue de redes de telecomunicaciones, y Ley de ciberseguridad 5G.

C15.R3 Plan Nacional de Ciberseguridad.

Inversiones

C15.I1 Favorecer la vertebración territorial mediante el despliegue de redes. Extensión de la banda ancha ultrarrápida en las zonas que presentan carencias de ella, buscando alcanzar el 100% de la población.

C15.I2 Refuerzo de conectividad en centros de referencia, motores socioeconómicos y proyectos tractores de digitalización sectorial. Incluye acciones de refuerzo de la conectividad en centros de referencia en polígonos industriales y centros logísticos así como acciones para la sociedad del gigabit y el apoyo a proyectos tractores de digitalización sectorial.

C15.I3 Bonos de conectividad para pymes y colectivos vulnerables. Financiación de las inversiones y gastos derivados de la conectividad para pymes y la conexión a banda ancha de escolares o estudiantes universitarios que lo necesiten.

C15.I4 Renovación y sostenibilidad de infraestructuras. Mejora del equipamiento que permite alojar las infraestructuras de telecomunicaciones situadas en los edificios para optimizar el despliegue de redes y lograr un menor consumo de energía.

C15.I5 Despliegue de infraestructuras digitales transfronterizas. Apoyo a la participación de empresas españolas en consorcios de empresas para su participación en el programa de financiación para interconexiones de infraestructuras de datos y cable submarino del *Connecting Europe Facility*, así como la participación en proyectos multipaís de Infraestructuras Digitales Transfronterizas (*cloud*, microprocesadores, sistema de comunicación satelital).

C15.I6 Despliegue del 5G. Incluye (i) el impulso al despliegue del 5G en los principales corredores de transporte, (ii) el impulso al despliegue de redes en núcleos de población y refuerzo de la red de transmisión móvil, (iii) el impulso a proyectos tractores 5G de digitalización sectorial en actividades económicas y servicios esenciales y (iv) el desarrollo de ecosistemas de I+D e innovación en 5G y 6G.

C15.I7 Ciberseguridad. Incluye el fortalecimiento de las capacidades de ciberseguridad de ciudadanos, pymes y profesionales, el impulso del ecosistema del sector ciberseguridad y el aumento de la visibilidad de España como actor clave internacional en materia de ciberseguridad. Complementario del componente 11 en el ámbito del sector público.

C15.I8 PERTE Chip: Fortalecimiento del ecosistema científico y tecnológico e incremento de las capacidades de diseño, incidiendo en el desarrollo de la investigación, desarrollo e innovación del conjunto del sector, mediante la generación y atracción de talento y mediante la creación o mejora de capacidades científicas, de diseño y de fabricación innovadora: infraestructura de salas blancas, refuerzo de áreas específicas como la fotónica integrada o RISC-V, entre otros.

C15.I9 PERTE Chip: Incremento de las capacidades de la industria *fabless* y de fabricación, mediante la puesta a disposición de un marco de incentivos e instrumentos financieros para el fortalecimiento y la constitución de empresas tanto de diseño como de fabricación en España.



Pacto por la ciencia y
la innovación y refuerzo del
Sistema Nacional de Salud

COMPONENTE 16

Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial

Retos y objetivos

La Inteligencia Artificial (IA) tiene un gran potencial de transformación desde el punto de vista tecnológico, económico y social dada su penetración intersectorial, elevado impacto, rápido crecimiento y contribución a la mejora de la competitividad. Es también un vector transversal para afrontar los grandes desafíos de nuestra sociedad y específicamente para reducir la brecha de género, la brecha digital, apoyar la transición ecológica y la vertebración territorial.

El objetivo de este componente es situar a España como un país puntero en Inteligencia Artificial, liderando, a nivel mundial, el uso de la lengua española en la Inteligencia Artificial; promoviendo la creación de empleo cualificado, tanto estimulando el talento español, como atrayendo talento global; e incorporando la Inteligencia Artificial como factor para mejorar la productividad de la empresa española y de la Administración Pública. Todo ello con una perspectiva humanista que garantice los derechos individuales y colectivos de los ciudadanos.

Para ello, el componente se articula a través de la Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial, que es uno de los principales planes de la agenda digital del Gobierno de España (España Digital 2025).

Algunos de los retos principales abordados por este componente guardan relación con el uso masivo de la Inteligencia Artificial en las empresas, particularmente en las pymes, con la creación de repositorios de datos de amplio acceso, y con la inversión pública y privada en innovación en materia de Inteligencia Artificial.

Reformas e inversiones

C16.R1/I1 Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial

La Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial vertebra una reforma estratégica de la economía y sociedad en la era digital, y se orienta hacia tres objetivos específicos:

- La introducción y extensión de tecnologías basadas en Inteligencia Artificial en la economía y sociedad española.
- El desarrollo de la normativa necesaria para permitir sandboxes regulatorios para probar la aplicación de la Inteligencia Artificial en distintas áreas.
- El establecimiento de un mecanismo de asesoramiento que permita analizar y verificar el desarrollo y la implementación segura y confiable de tecnologías basadas en Inteligencia Artificial, así como de un marco ético y normativo que permita desarrollar una Inteligencia Artificial fiable y alineada con los principios éticos y sociales.

Se creará la Agencia Española de Supervisión de Inteligencia Artificial, que no solo supervisará los sistemas utilizados tanto por el sector público como por el sector privado, sino que además ejercerá funciones de asesoramiento, concienciación y formación para la adecuada implementación de toda la normativa nacional y europea en torno al uso y desarrollo de los sistemas de inteligencia artificial, y en concreto de los algoritmos.

Las inversiones incluidas en la Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial se estructuran en un conjunto de ejes de actuación:

- **El impulso de la investigación científica y el desarrollo tecnológico en Inteligencia Artificial**, a través de convocatorias de ayudas para financiar proyectos de investigación industrial o desarrollo experimental en materia de Inteligencia Artificial para abordar los grandes desafíos sociales (brecha de género, transición ecológica, vertebración territorial y brecha digital) en sectores de gran relevancia y alta capacidad de disrupción e impacto.
- **La potenciación del talento nacional y la atracción del talento global en el ámbito de la Inteligencia Artificial**, con la creación de un nodo de información para atracción y retención del talento (*SpAI In Talent Hub*) y el apoyo a la creación de una red española de Excelencia en Inteligencia Artificial (con programas interdisciplinarios de formación y alta especialización y mecanismos para la captación y retención de talento que funcione de manera integrada para coordinar la investigación a nivel nacional).
- **El desarrollo de plataformas de datos e infraestructuras tecnológicas para dar soporte a la Inteligencia Artificial**, a través del fomento de proyectos relacionados con la lengua española en el ámbito de la Inteligencia Artificial y del lenguaje natural, así como el refuerzo de las capacidades estratégicas de supercomputación.
- **La integración de la Inteligencia Artificial en las cadenas de valor para transformar el tejido económico**, a través del fomento de los algoritmos verdes y de un programa de ayudas a pymes para la integración de la Inteligencia Artificial y la robotización en sus cadenas de valor.

En el marco del PERTE CHIP se realizan actuaciones para fortalecer el desarrollo de chips cuánticos mediante el apoyo a la I+D+i en nuevas tecnologías cuánticas que permitan avanzar hacia la siguiente generación de chips. La combinación de las actuaciones contempladas va orientada a reforzar el sistema de I+D+i específico de cuántica, ligándolo con la potencial estructura empresarial a desarrollar y alineando la estrategia española de Inteligencia Artificial con las necesidades de la tecnología cuántica.

VI



Pacto por la ciencia y
la innovación y refuerzo del
Sistema Nacional de Salud

COMPONENTE 17

Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación

Retos y objetivos

La crisis sanitaria ha puesto a la ciencia y a la innovación en un lugar preeminente como **palanca esencial en los planes de reconstrucción y en la capacidad de respuesta** frente a futuras crisis. En este contexto, es clave acometer una reforma institucional con el fin de fortalecer las capacidades del Sistema Estatal de Ciencia, Tecnología y de Innovación (SECTI) y mejorar su **eficacia, coordinación, gobernanza, su capacidad de transferencia del conocimiento y su adecuación a los estándares internacionales**. El objetivo es hacer frente, en el corto plazo, a la recuperación económica y social del país y, en el medio plazo, **incrementar y acelerar la inversión en I+D+I de forma sostenible y en áreas estratégicas**, haciendo del SECTI un instrumento clave para abordar los grandes desafíos actuales, como la transición ecológica y justa, la digitalización y el reto demográfico. El Plan tiene como fin fomentar la inversión pública y privada en I+D+I, con el fin de alcanzar en 2027 el 2,12% del PIB y acercarnos a los principales países de la Unión Europea. Lograrlo será un factor crítico para garantizar el crecimiento económico e impulsar la competitividad y la productividad de la economía española.

Los principales retos abordados por el componente son:

1. La **necesidad de reforzar la coordinación y la gobernanza del SECTI**.
2. El desarrollo de una **nueva carrera científica** para retener y atraer el talento y mejorar la carrera investigadora.
3. La necesidad de **mejorar la eficacia y eficiencia de las políticas de investigación e innovación y de fortalecer el SECTI**.
4. Abordar la **baja participación del sector privado** y cerrar la **brecha existente entre la inversión pública y la inversión privada en I+D+I**.
5. La **necesidad de identificar las áreas clave** de la investigación y la innovación **para la recuperación, transformación y resiliencia de España**.

Para lograr hacer frente a estos retos, se plantea la **reforma de la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación**, el desarrollo avanzado del Sistema de Información de Ciencia, Tecnología e Innovación, que facilite la toma de decisiones basadas en la evidencia, y la reorganización de los Organismos Públicos de Investigación.

Reformas

C17.R1 **Reforma de la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación** con tres ejes clave: mejorar la gobernanza y coordinación, lograr una carrera científica atractiva y estable y reforzar la transferencia de resultados de la actividad investigadora a la sociedad.

C17.R2 **Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027 (EECTI) y Desarrollo avanzado del Sistema de Información de Ciencia, Tecnología e Innovación (SICTI)**. Marca la estrategia general a seguir en I+D+I por todas las Administraciones Públicas, incluidas las Comunidades Autónomas. Aúna tanto la Estrategia de Ciencia y Tecnología como la Estrategia de Innovación para generar un marco estratégico común.

C17.R3 **Reorganización de los Organismos Públicos de Investigación (OPIs) y racionalización de su estructura y funcionamiento**. Para competir en el mundo científico del siglo XXI es imprescindible una mayor masa crítica e interdisciplinariedad, objetivo final de la reforma. Se reforzará la evaluación y control de la actividad de los OPIs.

Inversiones

C17.I1 **Planes Complementarios con CCAA**. Colaboraciones entre las Comunidades Autónomas y la Administración General del Estado en acciones de I+D+I, alineando prioridades y estableciendo sinergias en áreas estratégicas.

C17.I2 **Fortalecimiento de las capacidades, infraestructuras y equipamientos de los agentes del SECTI**. Se reforzarán las convocatorias de ayudas para potenciar las capacidades de internacionalización del sistema de ciencia, un factor crítico para su éxito. Asimismo se renovará el equipamiento científico técnico de investigación. Se incluyen inversiones que se desarrollan dentro del PERTE CHIP.

C17.I3 **Nuevos proyectos I+D+I Público Privados, Interdisciplinares, Pruebas de concepto y concesión de ayudas consecuencia de convocatorias competitivas internacionales. I+D de vanguardia orientada a retos de la sociedad. Compra pública pre-comercial**. Se movilizará a la comunidad investigadora e innovación en España para intensificar su actividad y potenciar la transferencia a la sociedad de los resultados de la investigación, con énfasis en la colaboración con empresas. Para ello se incrementarán los fondos dedicados a la investigación con una nueva generación de convocatorias de ayudas y subvenciones y se focalizarán las actividades en líneas estratégicas. Se incluyen inversiones que se desarrollan dentro del PERTE CHIP.

C17.I4 **Nueva carrera científica**. El objetivo es apoyar el talento y su conexión con el sector privado, a través de la figura de la *tenure track*, con el objeto de dar estabilidad temprana al personal investigador, a la vez que se incide en la evaluación externa objetiva del desempeño científico. Se incluyen inversiones que se desarrollan dentro del PERTE CHIP.

C17.I5 **Transferencia de conocimiento**. Esta inversión tiene como objetivo dar un decidido impulso decidido a la transferencia de conocimiento. Para ello, se realizarán nuevas convocatorias de ayudas en concurrencia competitiva, convocatoria de ayudas a pymes españolas con sello de excelencia europeo y medidas de capital riesgo, co-inversión e inversión en empresas con tecnologías estratégicas.

C17.I6 **Salud**. Se pondrá en marcha un proyecto emblemático de salud personalizada de precisión con el fin de mejorar la salud de la población española, empleando como vector el conocimiento científico y la innovación. Esta inversión se dedica al PERTE de Salud de Vanguardia con el fin de mejorar la salud de la población española, empleando como vector el conocimiento científico y la innovación, y contribuyendo a mejorar la competitividad económica del país. Incluye el refuerzo e internacionalización del Sistema Nacional de Salud en su conjunto, el refuerzo de las capacidades industriales en el sector salud y la participación española en el IPCEI de Salud, entre otras iniciativas.

C17.I7 **Medioambiente, cambio climático y energía**. Se ejecutarán proyectos de investigación centrados en los plásticos sostenibles, en el impacto del cambio climático en las reservas de agua, energías renovables, integración de componentes de alta tecnología en el ciclo energético e identificación de áreas favorables para la explotación ambientalmente sostenible de materias primas minerales críticas para la transición energética.

C17.I8 **I+D+I en automoción sostenible (PTAS)**. Inversión exclusivamente centrada en el ámbito de la automoción sostenible. Apoyo a proyectos de I+D+I empresarial en tecnologías de aplicación en el ámbito de la automoción que permitan aumentar la capacidad tecnológica del sector.

C17.I9 **Sector aeroespacial**. Mediante el PERTE Aeroespacial, se avanzará en la generación de capacidades industriales españolas vinculadas al futuro avión de bajas y nulas emisiones cuyas actividades de I+D están cubiertas por el Plan Tecnológico Aeronáutico. Se perseguirá un aumento generalizado de su inversión en I+D+I y el escalado industrial de sus resultados, así como la actualización de sus capacidades productivas.

C17.I10 **Préstamos en los PERTE de Salud de Vanguardia y Aeroespacial**. Por un lado, dentro del PERTE de Salud de Vanguardia se reforzarán las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación en Salud, mediante una línea de financiación para las empresas en el ámbito de la salud y actuaciones de capital riesgo en el sector, entre otras medidas. Por otro, el PERTE Aeroespacial incluirá préstamos que faciliten actuaciones sobre las capacidades tecnológicas e innovadoras españolas relativas al ámbito aeroespacial.



Pacto por la ciencia y
la innovación y refuerzo del
Sistema Nacional de Salud

COMPONENTE 18

Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud

Retos y objetivos

La crisis sanitaria ha puesto de manifiesto la fortaleza del sistema público de salud de España, pero también ha evidenciado los retos y dificultades a los que se enfrenta a la hora de abordar crisis que requieren anticipación, respuesta rápida y coordinación en cada territorio y con el resto del país. También ha evidenciado el carácter estratégico de la industria farmacéutica y la necesidad de asegurar el abastecimiento y favorecer la equidad en el acceso a los nuevos tratamientos.

Esta situación ha demostrado que deben acelerarse las transformaciones para que el sistema sanitario pueda responder mejor a los retos demográficos (envejecimiento, cronicidad, dependencia, despoblación, etc.), ambientales (cambio climático, contaminación, ruido, etc.), sociales (determinantes sociales de la salud, diferencias territoriales, etc.), tecnológicos (tratamiento de datos, tecnologías disruptivas, etc.) y económicos (sostenibilidad, eficiencia, etc.) a los que se enfrenta.

Este componente busca así reforzar las capacidades del Sistema Nacional de Salud, en coordinación con las Comunidades Autónomas, a través del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, en cinco ámbitos clave para responder a la necesaria mejora de la salud de los ciudadanos: (i) fortalecimiento de la atención primaria y comunitaria, (ii) reforma del sistema de salud pública, (iii) consolidación de la cohesión, (iv) la equidad y la universalidad, y (v) refuerzo de las capacidades profesionales y reducción de la temporalidad y reforma de la regulación de medicamentos y productos sanitarios.

El objetivo es **preparar al Sistema para prevenir y afrontar posibles amenazas sanitarias globales como la derivada de la COVID-19** e incrementar las capacidades de salud pública y los sistemas de vigilancia epidemiológica. Asimismo, se persigue asegurar que **todas las personas tengan las máximas oportunidades de desarrollar y preservar su salud y que dispongan de un sistema sanitario público, universal y excelente, sólidamente cohesionado, proactivo, innovador e inteligente y con perspectiva de género, que cuide y promueva su salud a lo largo de toda la vida.**

Reformas

C18.R1 Fortalecimiento de la Atención Primaria y Comunitaria. Ejecución del Marco Estratégico para el refuerzo de la atención primaria y comunitaria para una mayor prevención y diagnóstico precoz de la enfermedad, mejora de su control, reducción de desigualdades sociales y territoriales y mejora de la eficiencia y sostenibilidad del sistema sanitario.

C18.R2 Reforma del sistema de salud pública. Desarrollo de instrumentos estratégicos y operativos como base de un nuevo sistema de salud pública más ambicioso, más integrado y mejor articulado.

C18.R3 Consolidación de la cohesión, la equidad y la universalidad. Reforma orientada a fortalecer el acceso universal a la sanidad, la equidad en el acceso a la prestación sanitaria y la cohesión entre los diferentes territorios del país. Estará basada en tres pilares: (i) una nueva ley que permita avanzar en la consecución de los objetivos de universalidad, equidad y cohesión, (ii) la reorientación de la atención de alta complejidad en el sistema sanitario, (iii) el incremento de la cartera común de servicios sanitarios públicos a prestar al conjunto de la ciudadanía.

C18.R4 Refuerzo de las capacidades profesionales y reducción de la temporalidad. Su objetivo es reforzar las dotaciones de médicos y enfermería, reducir su temporalidad, mejorar sus condiciones laborales y potenciar su formación y desarrollo profesional. Para ello se reformará la ley que regula el personal sanitario en España (Estatuto Marco). Asimismo, se prevé aprobar un Real Decreto para mejorar el sistema de formación sanitaria especializada (MIR).

C18.R5 Reforma de la regulación de medicamentos y productos sanitarios introduciendo elementos que incrementen la competencia y favorezcan el acceso a nuevos tratamientos, desarrollando a su vez el Plan Estratégico de la Industria Farmacéutica.

Inversiones

C18.I1 Plan de inversión en equipos de alta tecnología en el Sistema Nacional de Salud. Renovación en particular de los siguientes tipos de equipos: Aceleradores lineales, Tomografía Axial Computerizada (TC); Resonancia Magnética, Gamma-cámara, Equipos de hemodinámica, Angiografía Vascular, Angiografía Neurorradiológica, Tomografía por emisión de positrones (PET), Tomografía por emisión de positrones y TAC (PET-TAC), Equipo de Braquiterapia Digital.

C18.I2 Acciones para reforzar la prevención y promoción de la Salud. Centradas especialmente en la promoción de estilos de vida y entornos saludables dado que la mayor parte de las enfermedades tienen factores de riesgo comunes sobre los que debe actuarse preventivamente (lucha contra el tabaquismo, prevención del consumo de alcohol, promoción de entornos y estilos de vida saludable, actuaciones del Plan de resistencia a los antibióticos, prevención y tratamiento de adicciones, prevención de problemas de salud mental y promoción del bienestar emocional y prevención del cáncer).

C18.I3 Aumento de capacidades de respuesta ante crisis sanitarias. Incluye el fortalecimiento de las capacidades de vigilancia, detección precoz y respuesta rápida ante crisis sanitarias, de disposición de suministros suficientes ante la eventualidad de cualquier situación crítica, el refuerzo de las capacidades de laboratorios e instituciones sanitarias, así como la evaluación del desempeño del Sistema Nacional de Salud durante la pandemia.

C18.I4 Formación de profesionales sanitarios y recursos para compartir conocimiento y otras inversiones para mejorar la asistencia sanitaria a pacientes con enfermedades raras. Refuerzo de las capacidades y competencias de los profesionales de la sanidad a través de su formación continuada y con herramientas que les permitan compartir conocimiento para mejorar la coordinación y calidad de la atención sanitaria, así como inversiones para la mejora de la asistencia sanitaria a los pacientes con enfermedades raras (incluyendo ELA). Esta inversión contribuye al PERTE de Salud de Vanguardia.

C18.I5 El Plan para la Racionalización del consumo de productos farmacéuticos y fomento de la sostenibilidad y consolidación de la medicina personalizada en la prestación sanitaria. Esta inversión incluye: (i) mejoras en los sistemas de evaluación de medicamentos, tecnologías y prestaciones sanitarias, (ii) el fomento de la utilización de los medicamentos genéricos y biosimilares, así como de los medicamentos innovadores en el Sistema Nacional de Salud, (iii) el desarrollo y modernización de la prestación ortoprotésica en el Sistema Nacional de Salud, (iv) el aumento de las habilidades y el conocimiento de los profesionales para el uso racional de medicamentos y tecnologías sanitarias y (v) fomento y adaptación regulatoria para la mejora de la I+D+i del sector del medicamento, y (vi) consolidación de la cartera de servicios de medicina personalizada de precisión en el Sistema Nacional de Salud. Esta inversión contribuye al PERTE de Salud de Vanguardia.

C18.I6 Data Lake sanitario. Generación de un centro de datos sanitarios que recoja la información de los sistemas de información y permita un análisis masivo para la identificación y mejora del diagnóstico y de los tratamientos. Forma parte de un proceso más amplio de impulso de la digitalización de los servicios de salud, la interoperabilidad y los servicios en red en el ámbito nacional, europeo e internacional.

VII



Educación y conocimiento,
formación continua y
desarrollo de capacidades

COMPONENTE 19

Plan Nacional de Competencias Digitales (digital skills)

Retos y objetivos

Este componente tiene como objetivo garantizar la formación e inclusión digital de la ciudadanía y los trabajadores, no dejando a nadie atrás en el proceso de transformación digital de la sociedad y la economía. Se dirige así al conjunto de la población, y pone especial atención al cierre de la brecha de género y al impulso de la formación en las zonas en declive demográfico.

Para ello, el componente se articula a través del Plan Nacional de Competencias Digitales, que constituye a su vez uno de los principales planes de la agenda digital del Gobierno España (España Digital 2025).

Así, el componente se vertebra en cuatro ejes de actuación que actúan sobre un conjunto de retos a abordar: (i) la formación digital transversal para la ciudadanía (ciudadanía digital), con énfasis en la capacitación digital de mujeres y niñas, para que todas las personas puedan, entre otras acciones, comunicarse, comprar, realizar transacciones o relacionarse con las Administraciones utilizando las tecnologías digitales con autonomía y suficiencia; (ii) el desarrollo de competencias digitales para la educación, desde la digitalización de la escuela hasta la universidad, pasando por la Formación Profesional; (iii) la formación en competencias digitales a lo largo de la vida laboral (*upskilling* y *reskilling*, tanto de las personas desempleadas como empleadas), con foco en el desarrollo de competencias digitales para las pymes; y (iv) el fomento de los especialistas TIC.

Reformas

C19.R1 Plan Nacional de Competencias Digitales. Elaboración y puesta en marcha del Plan Nacional de Competencias Digitales, que actúa como hoja de ruta para identificar las medidas necesarias que aseguren que toda la ciudadanía cuenta con las herramientas necesarias para adquirir y desarrollar competencias digitales, en un contexto de transición dual digital y verde.

C19.R1.1 Competencias digitales docentes:

- Real Decreto por el que se establecen los principios básicos comunes de evaluación aplicables a las pruebas de certificación de los niveles de competencia digital docente.
- Real Decreto por el que se establece el marco de competencia digital docente a efectos de certificación.

Inversiones

C19.I1 Competencias digitales transversales: incluye (i) el desarrollo de una red de centros de apoyo a la formación digital, (ii) acciones específicas de inclusión digital (campana general de difusión y sensibilización, campana de fomento del humanismo tecnológico, Plan Digital de enseñanza y difusión de la cultura y la lengua española en el exterior), (iii) acciones de capacitación para la ciudadanía digital y (iv) un programa de fomento de la capacitación digital de las mujeres y de vocaciones científico-tecnológicas en la escuela.

C19.I2 Transformación Digital de la Educación. Incluye (i) el Plan de Digitalización y Competencias Digitales del Sistema Educativo, que tiene como actuaciones clave la dotación de dispositivos portátiles para la reducción de la brecha digital de acceso por parte del alumnado de colectivos vulnerables, y la instalación y mantenimiento de sistemas digitales interactivos en centros educativos, y (ii) el Plan de Formación Profesional Digital, con foco en el desarrollo de espacios formativos en competencias digitales demandadas por los sectores productivos, y en la acreditación de competencias digitales adquiridas a través de la experiencia laboral.

C19.I3 Competencias digitales para el empleo. Incluye actuaciones específicas de cualificación y recualificación dirigidas a personas empleadas y desempleadas, un Programa de capacitación Digital de las Administraciones públicas, y un Programa para la transformación digital de pymes y formación en competencias digitales para pymes.

C19.I4 Profesionales digitales. Incluye la adaptación de la oferta formativa de formación profesional existente y el diseño de nuevas especialidades que permitan adquirir competencias digitales avanzadas y progresar en áreas clave como la ciberseguridad, así como la creación de Recursos Educativos Abiertos para la enseñanza con medios digitales.

VII



Educación y conocimiento,
formación continua y
desarrollo de capacidades

COMPONENTE 20

Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional

Retos y objetivos

El objetivo principal de las actuaciones en este ámbito es el **desarrollo, reforma y modernización de la Formación Profesional**, con el fin de ampliar las competencias de la población y aumentar su empleabilidad, adaptándolas a la realidad del mercado de trabajo y a las nuevas profesiones del futuro, y fomentar el reciclaje profesional y la optimización del desempeño (*reskilling* y *upskilling*).

Se persigue **establecer un Sistema de Formación Profesional único que integre la FP del Sistema Educativo y la FP para el Empleo, con referencia en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales**. Este nuevo Sistema se configurará como uno de los ejes vertebradores de una economía sostenible, capaz de adaptarse a las transformaciones de los sectores productivos y mantener la competitividad de trabajadores, y por extensión, de las empresas en las que desempeñan su profesión.

El Plan propone **diseñar una formación que dé respuesta a los distintos perfiles profesionales**, presentes y futuros, que contenga todos aquellos elementos que permitan el emprendimiento, la actualización de conocimientos y competencias y, en definitiva, la posibilidad de hacer realidad a nivel individual y colectivo el proceso de aprendizaje continuo a lo largo de la vida. Para ello **la formación debe ser accesible a la ciudadanía**, de tal forma que cada persona encuentre, en cualquier lugar y momento de su vida, las oportunidades de formación que le permitan mantenerse en el mercado de trabajo y progresar, sin más límites que la propias capacidades y expectativas.

La prioridad es, además, potenciar los niveles de cualificación de la población y llegar a un adecuado **equilibrio entre los niveles de formación de la ciudadanía y las necesidades de cualificación del capital humano del mercado laboral**, de tal forma que en España se alcance el objetivo de un 50% de población activa con un nivel medio de cualificación, entre el 35 y 40% de población con un alto nivel y no más de un 14% con un nivel bajo de cualificación. Esto permitirá aumentar el número de personas con acreditación profesional de sus competencias, al objetivo de 100% de la población activa y que en este momento solo alcanza el 51%.

El reto final es por tanto hacer un **sistema de formación profesional dinámico, flexible, consolidado, valorado por la sociedad y la empresa**, que permita a todos los ciudadanos encontrar las oportunidades de aprendizaje adecuadas a sus necesidades y aspiraciones.

Reformas

C20.R1 Plan de modernización de la Formación Profesional, que garantice una formación y cualificación profesional que dé respuesta a la creciente oferta de puestos de trabajo que requieren una cualificación intermedia y que facilite la incorporación y permanencia de la población en el mercado laboral. El Plan se concretará a través de la colaboración público-privada, de manera que se asegure una cobertura óptima de las necesidades del sector productivo y la apuesta por el capital humano y el talento. Se prevé la creación de 60 titulaciones nuevas hasta 2023.

C20.R2 Ley de Ordenación del sistema integral de Formación Profesional vinculado al Sistema Nacional de Cualificaciones, que desarrolle un nuevo modelo de formación profesional bajo los principios de formación a lo largo de la vida. Para ello, se desarrolla un nuevo marco jurídico estatal que permita la integración del sistema de formación profesional, al servicio de las personas en cualquier momento de su itinerario, con carácter acumulable y acreditable.

Inversiones

C20.I1 Reskilling y upskilling de la población activa ligado a cualificaciones profesionales, que consta de cuatro grandes áreas de medidas:

- Reconocimiento y acreditación de las competencias básicas y profesionales**, otorgando una acreditación oficial a los candidatos, previa evaluación de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral o vías no formales de formación. **El objetivo es acreditar a más de 3 millones de personas durante 3 años**, lo que permitirá otorgar mayor dinamismo al mercado de trabajo, facilitando la movilidad.
- Oferta modular digital para ocupados**, imprescindible para mantener su competitividad individual como profesionales y les permita avanzar en el proceso de adquisición de otras más avanzadas.
- La flexibilización y accesibilidad de la formación profesional a través de la creación de "Aulas Mentor"**, que se priorizarán en municipios con menor acceso a Formación Profesional, abriendo una ventana de oportunidades a los ciudadanos que podrán formarse y acreditarse en ámbitos profesionales en su territorio más próximo, contribuyendo a fijar población y a la mejora de la economía local. En estas acciones se atenderá también de manera prioritaria al colectivo de mujeres rurales y a aquellos colectivos de mayor vulnerabilidad.
- Formación modular destinada al reskilling y upskilling de ocupados y desempleados**, con especial énfasis en la formación en competencias emergentes, de rápida evolución.

C20.I2 Transformación Digital de la Formación Profesional, mediante la inclusión, entre otros, de los elementos necesarios para llevar la digitalización aplicada a cada sector productivo. Incluye las siguientes medidas: (i) la **formación digital y verde aplicada a los sectores productivos para los docentes** de Formación Profesional, como pieza clave de la calidad educativa. El objetivo es alcanzar la formación de 25.281 docentes en un año, (ii) la **conversión de aulas en espacios de tecnología aplicada** que permitan, desde los centros educativos, acercar la tecnología que encontrarán en las empresas a las personas que en ellos se están formando, (iii) la **creación de aulas de emprendimiento** en centros públicos de Formación Profesional, y (iv) la creación de una **red de 50 centros de excelencia**, que estimulen desde el ámbito del centro educativo la investigación y la mejora constante de los programas y metodología.

C20.I3 Innovación e internacionalización de la Formación Profesional, con tres medidas bien delimitadas:

- Redimensionamiento de la oferta de Formación profesional, con 200.000 nuevas plazas**, con el fin de atender a la creciente demanda de plazas en Formación Profesional que permita dar respuesta a las necesidades de nuestro mercado laboral.
- Desarrollo de **proyectos de innovación y transferencia del conocimiento** mediante asociaciones entre empresas, centros de Formación Profesional y cualquier otra institución de formación e innovación en los territorios.
- Transformación de **ciclos formativos de grado medio y grado superior en ciclos de oferta bilingüe**.

VII



Educación y conocimiento,
formación continua y
desarrollo de capacidades

COMPONENTE 21

Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0 a 3 años

Retos y objetivos

Este componente persigue la **modernización y digitalización del sistema educativo para avanzar a un modelo personalizado, inclusivo y flexible, que se adapte a las necesidades de cada alumno**. También tiene como objetivo reforzar la formación del profesorado mediante la integración de nuevas técnicas educativas en la escuela basadas en el uso de medios digitales. Pretende asimismo garantizar la conectividad de la red universitaria y la adaptación de los programas y sistemas a las nuevas tecnologías y al aprendizaje combinado presencial y a distancia.

En concreto, se abordan los siguientes retos:

- (I) **Prevención del abandono temprano de la educación y mejora de los resultados educativos**, en particular del alumnado con más dificultades.
- (II) **Plan de modernización y digitalización del sistema universitario**, especialmente mediante la inversión en sus capacidades a través de la formación y la movilidad de su capital humano y en sus infraestructuras.
- (III) **Plan de recualificación e internacionalización del personal docente e investigador**: El objetivo de estas ayudas es formar en habilidades docentes e investigadoras, fomentar su movilidad nacional e internacional, facilitar la futura incorporación de sus beneficiarios en el sistema español de educación superior y aumentar la capacidad docente, investigadora y de transferencia del sistema en la próxima década.

Reformas

- C21.R1** **Aprobación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación**. Esta nueva Ley permitirá aumentar las oportunidades educativas y formativas de toda la población, contribuyendo a la mejora de los resultados educativos del alumnado y satisfaciendo la demanda generalizada en la sociedad española de una educación de calidad para todos, lo que implica fortalecer su equidad y apostar por una educación inclusiva.
- C21.R2** **Diseño y aplicación de nuevo modelo curricular por competencias clave** en las etapas de Educación Infantil, Primaria, Secundaria obligatoria y Bachillerato, priorizando aprendizajes fundamentales, y regulación de una ordenación académica inclusiva promoviendo el aprendizaje profundo mediante metodologías activas y colaborativas. Se incluirán en el currículo educación en valores cívicos, para el desarrollo sostenible y el desarrollo de las competencias digitales de los estudiantes de todas las etapas educativas, tanto a través de contenidos específicos como en una perspectiva transversal.
- C21.R3** **Reforma integral del sistema universitario** que promueva el acceso a la Educación Superior, para adecuar la organización de las enseñanzas universitarias y la buena gobernanza de las instituciones universitarias, así como fomentar la investigación, la transferencia y la movilidad del personal docente e investigador.

Inversiones

- C21.I1** **Creación de plazas del Primer Ciclo de Educación Infantil de titularidad pública (prioritariamente de 1 y 2 años)**. El objetivo es crear y dotar de equipamiento más de 65.000 nuevas plazas de educación infantil. Esta inversión permitirá la mejora de los resultados educativos futuros y reducir las desigualdades en el acceso y participación asociadas al nivel socioeconómico de la familia. Además, la educación infantil juega un papel fundamental en la conciliación familiar y puede influir positivamente en el acceso de la mujer al mercado laboral.
- C21.I2** **Programa de Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo en centros de especial complejidad educativa (Programa #PROA+)**, para crear un entorno estimulante para el aprendizaje, en el que se refuercen las metodologías de un aprendizaje personalizado y adaptado a las necesidades del alumnado, y de esta manera contribuir a la lucha contra el abandono escolar.
- C21.I3** **Creación de Unidades de Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar del alumnado educativamente vulnerable**, en los servicios educativos o psicopedagógicos situados en zonas y distritos escolares con mayores necesidades.
- C21.I4** **Formación y capacitación del personal docente e investigador universitario**, mediante la recualificación del personal docente e investigador y la capacitación de jóvenes doctores para realizar estancias en universidades y centros de investigación internacionales.
- C21.I5** **Mejora de infraestructuras digitales, el equipamiento, las tecnologías, la docencia y la evaluación digitales universitarias**, así como acciones para la reducción de brecha digital del personal académico y del estudiantado.
- C21.I6** **Plan para el desarrollo de microcredenciales universitarias**. Impulsar una nueva oferta de microcredenciales universitarias, para la recualificación de la población adulta mediante formaciones breves, flexibles, modulares, acumulables y orientadas a la adquisición de habilidades y competencias concretas requeridas en el ámbito laboral.

VIII



Nueva economía
de los cuidados y
políticas de empleo

COMPONENTE 22

Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión

Retos y objetivos

Uno de los elementos estratégicos del Plan es el refuerzo y la modernización de las políticas de cuidados y, en general, de los servicios sociales. En este marco, se refuerzan las políticas de atención a la dependencia impulsando el cambio en el modelo de cuidados de larga duración hacia una atención más centrada en la persona, e impulsando la desinstitucionalización.

La atención integral de las personas más vulnerables requiere de un conjunto de políticas que permitan su plena inclusión social y laboral. Se propone un nuevo modelo de inclusión a partir del Ingreso Mínimo Vital que aborda varios retos:

- i) Mejorar el sistema de prestaciones económicas no contributivas de la Administración General del Estado.
- ii) Fomentar la activación laboral de las personas beneficiarias del Ingreso Mínimo Vital. Sin embargo, más allá de la prestación monetaria, **la atención integral de las personas más vulnerables requiere de un conjunto de políticas que permitan su plena inclusión social y laboral.**
- iii) Evitar la “trampa de la pobreza” y fomentar la coordinación y la gobernanza entre los agentes relevantes para la política de inclusión.

El componente se focaliza también en el refuerzo de la lucha contra la violencia machista extendiendo y haciendo accesibles los servicios de atención integral. Finalmente, se propone la reforma del sistema de atención humanitaria y acogida para solicitantes y beneficiarios de protección internacional, mediante el incremento de la capacidad y flexibilidad del sistema de acogida para ajustarla al tamaño actual de la demanda, así como reforzar la eficiencia del sistema en su dimensión prestacional.

En conjunto, estas reformas e inversiones tienen una elevada capacidad para la creación de empleos de calidad, no deslocalizables y esenciales para el aumento del bienestar de la población. Adicionalmente, dado que el sector de cuidados en España descansa en buena medida en cuidadoras no profesionales, es necesaria una fuerte inversión en formación que permita elevar la cualificación y profesionalización, contribuyendo a mejorar sus condiciones laborales y a reducir la precariedad y la economía sumergida.

Reformas

- C22.R1** **Reforzar la atención a la dependencia y promover el cambio de modelo de apoyos y cuidados de larga duración.** El objetivo es mejorar el Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia (SAAD), introduciendo reformas que simplifiquen los procedimientos y reduzcan las listas de espera, refuercen la calidad de los servicios profesionales y las condiciones laborales y aumenten la cobertura de las prestaciones. Se impulsarán cambios en el modelo de apoyos y cuidados de larga duración, promoviendo una Estrategia Nacional de Desinstitucionalización y la implantación de un modelo de Atención Centrada en la persona.
- C22.R2** **Modernizar los servicios sociales públicos y dotarlos de un nuevo marco normativo** mediante la aprobación de una Ley Marco estatal. Se promoverá la innovación y la capacitación de los y las profesionales del sector, implantando un nuevo sistema de información de Servicios Sociales.
- C22.R3** **Aprobar una nueva ley de protección de las familias y de reconocimiento de su diversidad** para proteger los diversos tipos de estructuras familiares existentes y la determinación de todas aquellas prestaciones y servicios a las que las mismas tienen derecho según sus características y niveles de ingresos.
- C22.R4** **Reformar el sistema de acogida humanitaria y de solicitantes de protección internacional en España.** El proyecto pretende ajustar la capacidad de acogida al tamaño actual de la demanda, así como reforzar la eficiencia del sistema adaptando las prestaciones e itinerarios de acompañamiento que se ofrecen a los diferentes perfiles de solicitantes.
- C22.R5** **Mejorar el sistema de prestaciones económicas no contributivas de la Administración General del Estado.** Las prestaciones no contributivas y asistenciales presentan un alto nivel de fragmentación en nuestro país que, en muchos casos, las vuelve ineficientes. Se propone una progresiva reorganización del conjunto de prestaciones estatales de naturaleza no contributiva para hacer el sistema más eficiente.
- C22.R6** **Ley de protección de los consumidores y usuarios frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica.** Introduce la figura del consumidor vulnerable, que deberá ser objeto de especial atención en las relaciones de consumo tanto por parte de las autoridades públicas como del sector empresarial, y establece diferentes medidas para atender determinadas situaciones de vulnerabilidad en el ámbito de la defensa de los consumidores y usuarios con la finalidad de garantizar la adecuada protección de sus derechos.

Inversiones

- C22.I1** **Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitucionalización, equipamientos y tecnología.** Se financiarán nuevos equipamientos públicos en los centros residenciales que reúnan características adecuadas para el cambio de modelo de cuidados de larga duración que se quiere impulsar. Se financiarán centros de día innovadores e integrados en la comunidad que permitan apoyos y cuidados en la proximidad del domicilio, favoreciendo también su desarrollo también en áreas rurales. Se introducirán equipamientos domiciliarios que favorezcan la promoción de la autonomía personal.
- C22.I2** **Plan de Modernización de los Servicios Sociales: Transformación tecnológica, innovación, formación y refuerzo de la atención a la infancia.** Se implementarán programas integrales de introducción de nuevas tecnologías para la mejora de los sistemas de información y gestión de los servicios sociales. Se abordará un programa de formación dirigida a al personal técnico del Sistema Público de Servicios Sociales.
- C22.I3** **Plan España País Accesible.** Esta inversión se centrará en mejorar la accesibilidad desde una perspectiva integral, a los diferentes servicios, edificios y equipamientos de las administraciones públicas.
- C22.I4** **Plan España te protege contra la violencia machista,** para ampliar el ámbito subjetivo del servicio, extendiéndolo a todas las formas de violencia contra las mujeres y a las mujeres víctimas de trata y explotación sexual y ampliar el recurso para incluir un servicio de orientación socio-laboral.
- C22.I5** **Incremento de la capacidad y eficiencia del sistema de acogida de solicitantes de asilo** para el aumento de la capacidad de acogida del sistema e incrementar la participación directa del Estado en los recursos de la red de acogida.
- C22.I6** **Fondo de reforma de la inclusión social: Ingreso Mínimo Vital,** dirigido al despliegue de la reforma con inversión en capital humano y en reducción de la pobreza infantil, así como el fomento de la inclusión social.
- C22.I7** **Fondo de Impacto Social,** dedicado a inversiones que persiguen un impacto social/medioambiental, cualificable y medible en conjunto, con un retorno financiero, como mínimo, igual al del capital principal invertido.

VIII



Nueva economía
de los cuidados y
políticas de empleo

COMPONENTE 23

Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo

Retos y objetivos

El mercado laboral español arrastra desde hace décadas importantes **desequilibrios** que agravan los ciclos económicos, lastran los aumentos de productividad, aumentan la precariedad y profundizan las brechas sociales, territoriales y de género, perpetuando la desigualdad.

La elevada tasa de desempleo estructural y de paro juvenil, la excesiva temporalidad y rotación de contratos, la baja tasa de ocupación y la persistente brecha de género resultan en una baja inversión en capital humano, una baja productividad, y una elevada desigualdad económica y social.

A estos retos estructurales se añade la actual caída de la actividad derivada de la emergencia sanitaria, que está **acelerando cambios importantes en el ámbito laboral** que hacen necesario abordar algunos de los problemas arrastrados del pasado.

Este componente impulsará la **reforma del mercado laboral español** para adecuarlo a la realidad y necesidades actuales y de manera que permita corregir las debilidades estructurales. Esta reforma debe ser abordada en el marco del diálogo social, orientada a reducir el desempleo estructural y el paro juvenil, corregir la dualidad, mejorar el capital humano, modernizar la negociación colectiva y aumentar la eficiencia de las políticas públicas de empleo. Además, se dará **un impulso a las políticas activas de empleo**, orientándolas a la capacitación de los trabajadores en las áreas que demandan las transformaciones que requiere nuestra economía.

Por otro lado, la **digitalización del SEPE** será una importante reforma que contribuirá a la modernización y eficiencia de los servicios de empleo. Esta inversión se recoge en el componente 11.

Reformas

- C23.R1 Regulación del **trabajo a distancia**
- C23.R2 Medidas para eliminar la **brecha de género**
- C23.R3 Regulación del trabajo de los **repartidores a domicilio** por parte de las plataformas digitales
- C23.R4 **Simplificación de contratos: generalización del contrato indefinido**, causalidad y simplificación de la contratación temporal
- C23.R5 **Modernización de políticas activas de empleo**
- C23.R6 Establecimiento de un **mecanismo permanente de flexibilidad interna y recualificación** de trabajadores en transición
- C23.R7 Revisión de las **subvenciones y bonificaciones** a la contratación laboral
- C23.R8 Modernización de la **negociación colectiva**
- C23.R9 **Modernización de la contratación y subcontratación de actividades empresariales**
- C23.R10 Simplificación y mejora del **nivel asistencial de desempleo**
- C23.R11 **Digitalización del SEPE, para su modernización y eficiencia**. Inversión recogida en el componente 11

Inversiones

- C23.I1 **Empleo Joven**
- C23.I2 **Empleo Mujer** y transversalidad de género en las políticas públicas de apoyo a la activación para el empleo
- C23.I3 Adquisición de **nuevas competencias para la transformación digital, verde y productiva**
- C23.I4 Nuevos **proyectos territoriales** para el reequilibrio y la equidad
- C23.I5 Gobernanza e impulso a las **políticas de apoyo a la activación para el empleo**
- C23.I6 Plan integral de impulso a la **Economía Social** para la generación de un tejido económico inclusivo y sostenible
- C23.I7 Fomento del crecimiento inclusivo mediante la vinculación de las **políticas de inclusión social al Ingreso Mínimo Vital**
- C23.I8 **Fondo de reforma laboral**: Mecanismo RED, que constituye el soporte financiero del mecanismo de flexibilidad y estabilización del empleo y que financiará la recualificación de trabajadores en transición.



COMPONENTE 24

Revalorización de la industria cultural

Retos y objetivos

La industria cultural tiene un valor indispensable para la sociedad y es generadora de riqueza y empleo. En España, la participación cultural de la población antes de la pandemia mostraba elevados niveles en ciertos indicadores culturales y la contribución de la cultura al PIB había venido creciendo desde 2013. Sin embargo, a pesar de estos datos, el sector adolece de una serie de características estructurales que le han impedido desarrollar todo su potencial y ha sido además un sector fuertemente golpeado por la pandemia.

El Plan recoge reformas e inversiones orientadas a fortalecer la cadena de valor de las industrias culturales españolas mediante el refuerzo de sus capacidades y resiliencia, promoviendo tres ejes estratégicos: la competitividad, la dinamización y cohesión del territorio, y la digitalización y sostenibilidad de los grandes servicios culturales. Otros componentes incluyen también actuaciones en interés de la cultura, en particular el componente 25, centrado específicamente en la industria audiovisual.

Reformas

C24.R1 Desarrollo Estatuto del Artista y Fomento de la inversión, el mecenazgo cultural y participación. Adecuación del marco normativo jurídico, fiscal y laboral del sector cultural para abordar ciertas particularidades del sector y fomentar la inversión privada en el sector cultural.

C24.R2 Refuerzo de los derechos de autor y derechos conexos. Incluye: (i) la culminación del procedimiento normativo para la aprobación de la Ley sobre los derechos de propiedad intelectual en el Mercado Único Digital europeo, (ii) la aprobación del nuevo Reglamento del Registro de la Propiedad Intelectual, para adaptar este órgano a la nueva realidad digital, (iii) la modificación del Reglamento de funcionamiento de la Sección Segunda de la Comisión de Propiedad Intelectual, para facilitar la lucha contra las nuevas formas de vulneración de la propiedad intelectual en internet y (iv) la consecución de las actuaciones normativas necesarias para la creación y regulación de la Oficina Española de Derechos de Propiedad Intelectual.

Inversiones

C24.I1 Refuerzo de la competitividad de las industrias culturales. Conjunto de iniciativas para mejorar la competitividad del sector cultural, mejorar su resiliencia e impulsar su transición digital. En concreto, esta inversión incluye:

- Un proyecto sobre competitividad y profesionalización de las industrias culturales y creativas con actuaciones para: (i) el refuerzo de las habilidades emprendedoras y financieras de los profesionales del sector cultural a través de un programa de becas, (ii) la formación especializada en oficios técnicos y gestión cultural para profesionales de las artes escénicas y musicales y (iii) el apoyo a aceleradoras culturales que maximice el desarrollo de proyectos culturales con alto potencial de crecimiento.
- Un proyecto de apoyo a los proyectos de digitalización de los operadores de gestión de derechos de propiedad intelectual.
- Un proyecto sobre vertebración e internacionalización del sector para: (i) el fomento y digitalización del sector del libro, (ii) el apoyo al sostenimiento estructural y la modernización y readecuación de las estructuras de gestión del sector de las artes escénicas y la música (apoyo en la modernización de equipamiento tecnológico, audiovisual, etc.), (iii) el apoyo a las empresas y profesionales para su participación en plataformas y mercados nacionales e internacionales, (iv) la movilidad internacional, (v) estudios de análisis de mercado y difusión que potencien la presencia de las producciones escénicas líricas y musicales, y (vi) el impulso a las galerías de arte para que puedan recuperar su presencia en las ferias internacionales.

C24.I2 Dinamización de la cultura a lo largo del territorio facilitando el acceso a la cultura, la sostenibilidad y la consolidación del sector a lo largo del territorio. Incluye: (i) proyectos de ayudas para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas, (ii) medidas de modernización y gestión sostenible de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales y el fomento de circuitos de difusión internacional, (iii) medidas de conservación, restauración y puesta en valor del patrimonio cultural español y (vi) dotación a las bibliotecas de libros digitales y en papel.

C24.I3 Digitalización e impulso de los grandes servicios culturales. Actuaciones orientadas a dotar de mayor eficiencia a la gestión a través de la digitalización y atraer talento para grandes servicios culturales (Museo Nacional del Prado, Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, Biblioteca Nacional de España). Incluye también un proyecto para la digitalización de fondos bibliográficos patrimoniales y otro para la digitalización, ampliación de la capacidad e interoperabilidad de sistemas de archivo, inventarios y registros del patrimonio histórico.



COMPONENTE 25

España hub audiovisual de Europa (Spain AVS Hub)

Retos y objetivos

Este componente agrupa una serie de inversiones y reformas destinadas a dinamizar y fortalecer el sector audiovisual, mejorar el clima de inversión y consolidar a España como plataforma de inversión audiovisual a nivel mundial y país exportador de productos audiovisuales, desde una perspectiva amplia e integradora, que incluye los videojuegos y la creación digital, a través de la internacionalización, el fomento de la innovación y la mejora de la regulación.

Con este componente, que se alinea a uno de los ejes de la agenda digital del Gobierno de España (España Digital 2025), y en particular, a su Plan de Impulso al Sector Audiovisual, se apoya la creación de empleo, sobre todo entre los jóvenes, a la industria turística, y se contribuye a reducir la brecha de género.

Los principales retos se encuentran en el fortalecimiento de las capacidades económicas, tecnológicas y digitales del sector. De igual forma será necesario apoyar la expansión internacional. Un objetivo adicional es el fortalecimiento y la consolidación de la atracción de inversiones para continuar con el desarrollo del sector.

Reformas

C25.R1 Reforma del marco regulatorio del sector audiovisual. Se articulará a través de la nueva Ley General de Comunicación Audiovisual, que aumentará el nivel de protección de los menores, equilibrará las reglas aplicables a los prestadores del servicio de comunicación audiovisual, promocionará la obra audiovisual europea, y mejorará la integración de las personas con discapacidad; y que incluirá la reforma de la Ley del Cine, para desarrollar el ámbito de actuación en un sentido actualizado y más amplio del audiovisual, y alinear mejor la regulación con los criterios europeos en materia de ayudas públicas.

Inversiones

C25.I1 Programa de fomento, modernización y digitalización del sector audiovisual que tiene como objetivo mejorar la competitividad, competencia y resiliencia del tejido empresarial y creativo del sector audiovisual, que pondrá en marcha diversos mecanismos para exportar el potencial del sector en un entorno global, y que impulsará la internacionalización del sector en mercados estratégicos.

C25.I2 PERTE Nueva Economía de la Lengua: Información en español y lenguas cooficiales. Financiación mediante préstamos de proyectos de digitalización y difusión de contenidos, así como de incorporación de nuevas herramientas tecnológicas para la gestión y el procesamiento de dichos contenidos por parte de medios de información en español y en las lenguas cooficiales.

C25.I3 Fondo Spain Audiovisual Hub, dirigido a apoyar el crecimiento de las PYMEs que operan en el sector audiovisual y de las industrias culturales, al desarrollo de un entorno económico favorable para el sector audiovisual y cultural, así como a la puesta en marcha de espacios o ecosistemas donde las empresas puedan desarrollar su actividad de preproducción, producción y postproducción y cuenten con servicios digitales y tecnología de última generación. Algunas de estas actuaciones se enmarcan en el PERTE Nueva Economía de la Lengua.



COMPONENTE 26

Plan de fomento del sector del deporte

Retos y objetivos

El Plan tiene como objetivo la **dinamización, reestructuración y modernización del sector del deporte adaptándolo a nueva realidad socioeconómica mediante su transformación digital y adaptación a la transición ecológica**. El deporte ha sufrido muy directamente las consecuencias de la emergencia sanitaria, por ello, es preciso adoptar **medidas extraordinarias y urgentes para su reactivación como actividad económica, partiendo de criterios de desarrollo sostenible, cohesión social, creación de empleo, atención a colectivos vulnerables y reequilibrio territorial**. Además, se persigue dotar de un marco normativo renovado al sector mediante una nueva **Ley del Deporte**, con el fin de potenciar el deporte como elemento esencial en el mantenimiento de salud pública, y fomentar la igualdad de género.

El fomento del sector del deporte se concreta en el desarrollo de infraestructuras seguras y sostenibles, el impulso a la transformación digital de las organizaciones deportivas, la promoción de la investigación sobre la actividad física como elemento de fomento de la salud, la potenciación de las candidaturas para la organización de grandes acontecimientos deportivos, el fomento del turismo deportivo, y mejora de la red de centros de alto rendimiento y tecnificación deportiva. Además, se presta especial atención a las **infraestructuras en zonas en riesgo de despoblación; el fomento de hábitos saludables a través del deporte y la actividad física**, mejorando la salud de nuestros ciudadanos y el desarrollo de sectores específicos que promuevan la igualdad y la inclusión en el deporte.

Las medidas se focalizan en afrontar los principales retos del deporte en España, pero además, en todas ellas están presentes objetivos comunes como la creación de empleo estable, el fomento de la igualdad, la digitalización del sector y la transición ecológica a través de energías y estructuras sostenibles, la colaboración con las Administraciones territoriales y la atención a colectivos vulnerables o desfavorecidos.

Reformas

C26.R1 Nueva ley del deporte. Tiene como objetivo adecuar la realidad normativa al momento actual e incorporar las enseñanzas aprendidas como consecuencia de la pandemia del COVID-19. Entre las principales modificaciones, destacan aquellas orientadas a garantizar la profesionalización del deporte de mujeres y la igualdad de género en el ámbito deportivo.

C26.R2 Ley de profesiones del deporte. Incide directamente en el reconocimiento, seguridad jurídica y acceso al mercado laboral de muchos de los profesionales del deporte. Esta reforma tiene un papel protagonista en el proceso de transformación estructural del sector deporte y para la modernización y adaptación del mismo.

C26.R3 Estrategia nacional del fomento del deporte contra el sedentarismo y la inactividad física, para incrementar la práctica de la actividad física y deportiva en el conjunto de la población española. Estas actuaciones producirán beneficios en la población, entre los que destacan la reducción de la tasa de obesidad y de los factores de riesgo por enfermedades no transmisibles y los trastornos mentales, así como la mejora de la calidad de vida e independencia de las personas mayores.

Inversiones

C26.I1 Plan de digitalización del Sector Deporte. Busca mejorar la estructura digital del sector deportivo español mediante el desarrollo de aplicaciones informáticas. Entre otras iniciativas, se pretende impulsar la digitalización de los Centros públicos de Medicina del Deporte para simplificar y personalizar la relación de los deportistas y profesionales sanitarios.

C26.I2 Plan de transición ecológica de instalaciones deportivas. Orientado a fomentar el turismo deportivo sostenible y a promover la modernización de las infraestructuras deportivas en Centros de Alto Rendimiento y la red de las CCAA. Asimismo, buscará incrementar los niveles de actividad física en la población rural a través de la creación de una red coordinada de promotores de la actividad física en las zonas rurales.

C26.I3 Plan Social del Sector Deporte. Orientado al fomento de la internacionalización del deporte para acoger eventos deportivos internacionales y a la promoción de la igualdad en el deporte. Está especialmente dirigido a la reducción de la desigualdad de género en este ámbito, en una clara acción directa por la igualdad de oportunidades, la cohesión social y mejoras laborales.

X



Modernización del sistema
fiscal para un crecimiento
inclusivo y sostenible

COMPONENTE 27

Medidas y actuaciones de prevención y lucha contra el fraude fiscal

Retos y objetivos

La prevención y la lucha contra el fraude fiscal es uno de los principales retos que deben abordarse para modernizar el sistema fiscal español, como elemento clave para asegurar la justicia tributaria e incrementar la eficacia recaudatoria del sistema tributario.

Este componente incluye reformas centradas en el refuerzo de la prevención y la lucha contra el fraude para evitar nuevas formas de fraude fiscal que permitirán aumentar la eficacia del control tributario, incentivar el cumplimiento voluntario por el contribuyente de sus obligaciones tributarias, avanzar en el cumplimiento cooperativo e incorporar reformas que se ajusten a las acciones adoptadas en ámbito internacional.

Reformas

- C27.R1 Aprobación de la Ley de lucha contra el fraude**, actualmente en tramitación parlamentaria y cuyos objetivos son:
- (i) La ampliación del concepto de paraíso fiscal en función del criterio de transparencia, de nula tributación y de regímenes fiscales preferenciales,
 - (ii) La limitación de los pagos en efectivo para determinadas operaciones económicas, facilitando la trazabilidad de las operaciones y dificultando comportamientos defraudatorios,
 - (iii) La ampliación del ámbito subjetivo y objetivo del régimen de la lista de deudores a la Hacienda Pública,
 - (iv) La prohibición de las amnistías fiscales,
 - (v) La prohibición del 'software de doble uso' y
 - (vi) La incorporación del valor de referencia como nueva base imponible de los impuestos patrimoniales.

- C27.R2 Modernización de la Agencia Tributaria**. La Agencia Tributaria, como organización que tiene encomendada la aplicación del sistema tributario estatal y del aduanero, desarrolla sus actuaciones en el marco del Plan Estratégico 2020-2023, que se irá adaptando a las nuevas circunstancias anualmente. Las áreas de reforma que se contemplan desde el punto de vista gestor son las siguientes:
- (i) La modernización informática de la gestión tributaria
 - (ii) La mejora de la eficiencia energética y alta tecnología como pilares de la gestión de inmuebles administrativos, en particular aquellos en los que se presta asistencia al contribuyente
 - (iii) La lucha contra el contrabando, el narcotráfico y el blanqueo de capitales
 - (iv) Mejoras en la selección para detectar ingresos no declarados
 - (v) El incremento de la plantilla de la Agencia Tributaria

- C27.R3 Potenciación de la asistencia al contribuyente**. Constituye uno de los pilares del Plan Estratégico 2020-2023, sobre el que la Agencia Tributaria acometerá varias iniciativas:
- (i) La implantación de un nuevo modelo de asistencia integral a través de las Administraciones de Asistencia Digital Integral (ADI) como plataformas dirigidas a prestar servicios de información y asistencia por medios electrónicos mediante la utilización de canales de comunicación no presenciales.
 - (ii) La mejora de los datos fiscales que se ofrecen en el marco del Impuesto sobre Sociedades
 - (iii) La culminación del Servicio de Ayuda a la Confección del modelo 303 (autoliquidación del IVA) o 'Borrador de IVA'
 - (iv) La importación de datos consignados en los libros del registro del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

- C27.R4 Vertiente internacional**. Incluye:
- (i) El perfeccionamiento de los desarrollos informáticos y labores de depuración del gran volumen de información procedente de fuentes internacionales que permitan que sea tratada y utilizada de una manera más eficaz
 - (ii) La adaptación de los procedimientos de control aduanero a la nueva realidad derivada del acuerdo de retirada del Reino Unido.

- C27.R5 Modelo cooperativo**. Avance en el desarrollo del modelo de relación cooperativa entre la Agencia Tributaria, grandes empresas, asociaciones, colegios profesionales, pymes y autónomos, a través de distintas líneas de actuación que inciden directamente en la generalización de unas buenas prácticas tributarias.

Además, se potenciarán las investigaciones en el ámbito tributario (con atención creciente a las investigaciones patrimoniales en fase recaudatoria) y la continuidad en la asistencia prestada a jueces y tribunales en la persecución de delitos contra la Hacienda Pública, delitos de blanqueo de capitales, de contrabando y narcotráfico.



COMPONENTE 28

Adaptación del sistema impositivo a la realidad del siglo XXI

Retos y objetivos

La reforma del sistema tributario tiene como primer objetivo contribuir a la recuperación económica de España, fomentando el crecimiento económico, la creación de empleo y la mejora de la competitividad. Junto con ello, se persigue hacer más equitativo, progresivo, sostenible y justo el sistema tributario español, al mismo tiempo que se profundiza en el diseño de una fiscalidad verde, se incorpora la perspectiva de género y se potencian políticas públicas de interés general, como la protección de la salud o la educación.

La persecución de los principios anteriores se realizará prestando la debida atención a la necesidad de garantizar el adecuado equilibrio entre la consolidación a medio plazo de las finanzas públicas y la contribución de la fiscalidad al crecimiento económico. Ello pasa necesariamente por acercar los niveles de tributación de España a la media de los países de nuestro entorno, garantizando así la sostenibilidad a medio plazo del Estado del bienestar.

Se requiere mejorar la recaudación y la eficiencia del sistema fiscal a través del ensanchamiento de las bases tributarias reducidas por las numerosas exenciones y deducciones, evaluando si los beneficios fiscales existentes logran los objetivos para los que fueron creados, o si deben revisarse. Asimismo, deben analizarse en profundidad las figuras tributarias actuales para adaptarlas al contexto económico, y avanzar en la incorporación de nuevos tributos de acuerdo con las tendencias más recientes.

La adaptación del sistema impositivo a la realidad del siglo XXI requiere la urgente mitigación del impacto económico y social de la pandemia COVID-19, pero en segunda instancia, resulta imprescindible la realización de un diagnóstico del sistema tributario español, para el que se creará un Comité de Personas expertas para su reforma. Asimismo, se desarrollará una fiscalidad verde que contribuya a la sostenibilidad, protegiendo al medioambiente como herramienta de lucha contra el cambio climático y atender además a los compromisos asumidos internacionalmente.

También se realizarán ajustes en los impuestos ya existentes para reforzar su eficacia, se eliminarán algunas disfunciones y se adaptarán los incentivos al impulso de la actividad económica y el empleo. Como resultado, se prevé incrementar la suficiencia recaudatoria de nuestro sistema tributario de acuerdo con el compromiso de sostenibilidad del gasto público.

Reformas

- C28.R1** **Medidas adoptadas en 2020 y 2021 para paliar los efectos de la pandemia COVID-19.** Agrupan la amplia batería de medidas orientadas a facilitar liquidez a familias, autónomos y empresas desde marzo de 2020.
- C28.R2** **Análisis de beneficios fiscales.** Se realizará una revisión exhaustiva de los beneficios fiscales existentes con el fin de verificar si cumplen los objetivos para los que fueron aprobados y si el coste que suponen, en términos de merma recaudatoria, resulta justificado.
- C28.R3** **Creación de un Comité de personas expertas para la reforma fiscal.** Su cometido será realizar un examen de las diferentes figuras de nuestro sistema fiscal, con la finalidad de asesorar al Ministerio de Hacienda en la adopción de las decisiones adecuadas en la reforma del sistema tributario.
- C28.R4** **Reforma de medidas fiscales que contribuyen a la transición ecológica.** Se establecerá un impuesto sobre el depósito de residuos en vertedero y a la incineración y otro que grave los envases de plástico no reutilizables. Se modifica el Impuesto sobre los Gases Fluorados de Efecto Invernadero y se afrontarán reformas en materia de movilidad sostenible. Se revisarán las bonificaciones de los hidrocarburos utilizados como carburante.
- C28.R5** **Aprobación del Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales.** Creación de un impuesto que grave la prestación de determinados servicios digitales que actualmente no tributan.
- C28.R6** **Aprobación del Impuesto sobre las Transacciones Financieras** con la aplicación de un gravamen del 0,2% para compraventas de acciones de empresas españolas cotizadas con una capitalización bursátil superior a 1.000 millones.
- C28.R7** **Medidas tributarias de adopción a corto plazo en los Impuestos personales** para incrementar la recaudación de los impuestos personales del sistema tributario y hacerlos más progresivos, redistributivos y justos.
- C28.R8** **Medidas tributarias de adopción a corto plazo en el Impuesto sobre Sociedades** para incrementar la recaudación en línea con los principales países comparables de nuestro entorno.
- C28.R9** **Medidas tributarias de adopción a corto plazo en los impuestos indirectos.**

Inversiones

- C28.I1** **Fondo de Incentivos Ficales** para fomentar la inversión verde de empresas y hogares.

X



Modernización del sistema
fiscal para un crecimiento
inclusivo y sostenible

COMPONENTE 29

Mejora de la eficacia del gasto público

Retos y objetivos

La evaluación de políticas públicas se ha demostrado en la Unión Europea como un eficaz instrumento de mejora de la eficiencia en gasto de las diferentes Administraciones. Existe una larga tradición en muchos de los países europeos en analizar ex post los resultados concretos de las diferentes políticas, con el objetivo de mejorar su diseño.

España ha avanzado de forma notable en los últimos años en los procesos de evaluación en los diferentes niveles administrativos. De hecho, en 2017, en línea con otros países de la UE, el gobierno asumió el compromiso de llevar a cabo un proceso de revisión integral del gasto público en tres años y así se recogió en el Programa de Estabilidad 2017-2020. Este primer proceso de evaluación del gasto (Spending Review) fue encargado por el Consejo de Ministros a la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) que se ha centrado en las principales partidas presupuestarias: subvenciones, educación, sanidad, políticas activas de empleo e infraestructuras, entre otras.

El Plan de Recuperación tiene entre sus objetivos mejorar la calidad de las políticas públicas y para ello propone reforzar los mecanismos de evaluación y modernizar las prácticas presupuestarias con el objetivo de mejorar la eficiencia en el gasto y la sostenibilidad de las cuentas públicas. Para ello propone extender los ejercicios de spending review desplegados por la AIReF hasta la fecha, incorporar de manera más efectiva las recomendaciones que emanan de estos ejercicios al proceso de toma de decisiones y reforzar la capacidad de evaluación de la AIReF.

Asimismo, se modernizan las prácticas presupuestarias, mejorando la alineación, coherencia y consistencia del gasto público con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, con especial énfasis en la transición ecológica (green budgeting).

Reformas

C29.R1 Proceso de revisión y evaluación del gasto público. La reforma tiene tres líneas de acción:

1. Incorporar al proceso de toma de decisiones las recomendaciones de los *Spending review* mediante la creación de una Unidad de Seguimiento en el Ministerio de Hacienda y estableciendo plazos temporales claros para que los centros de gasto destinatarios de las recomendaciones de los Spending Reviews respondan a sus conclusiones.
2. Lanzamiento de un nuevo proceso de Spending Review (fase III).
3. Consolidación del proceso de evaluación del gasto aprobando un nuevo proceso de Spending Review para un período de cinco años (2022-2026), separando el proceso de los ciclos políticos.
4. Refuerzo de la capacidad del evaluador a través de la creación de una división permanente de evaluación en el seno de la AIReF para dar continuidad y permanencia a los ejercicios de Spending Review.

C29.R2 Alineamiento de los Presupuestos Generales del Estado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se consolidará la reforma ya iniciada en el año 2020 de alineamiento de los Presupuestos Generales del Estado de con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, revisando y mejorando la metodología de alineamiento y ampliando su ámbito de aplicación al mayor número de entes que forman parte del ámbito de aplicación de los Presupuestos Generales del Estado.

C29.R3 Alineamiento de los Presupuestos Generales del Estado con la transición ecológica (green budgeting). La reforma consiste en la puesta en marcha de la metodología de la Comisión Europea de Green Budgeting, con el objetivo de analizar el porcentaje de los Presupuestos Generales del Estado destinado directamente a contribuir a los objetivos de descarbonización y al cumplimiento del Pacto Verde Europeo.

X



Modernización del sistema
fiscal para un crecimiento
inclusivo y sostenible

COMPONENTE 30

Sostenibilidad a largo plazo del sistema público de pensiones en el marco del Pacto de Toledo

Retos y objetivos

La reforma de las pensiones está orientada a asegurar la sostenibilidad financiera del sistema en el corto, medio y largo plazo, mantener el poder adquisitivo, preservando su papel en la protección frente a la pobreza y garantizando la equidad intergeneracional. Apoyándose en el amplio consenso parlamentario sustanciado en la aprobación de las recomendaciones del marco del **Pacto de Toledo**, se propone la puesta en marcha de un paquete de medidas complementarias entre sí que serán **elevadas al diálogo social** e incluyen: i) la separación de fuentes de financiación; ii) la puesta en marcha de un mecanismo de revalorización de las pensiones que garantice el mantenimiento del poder adquisitivo; iii) la continuación del proceso de acercamiento de la edad efectiva de jubilación a la edad legal a través de incentivos a la demora de la jubilación y ajustando los elementos distorsionantes en la regulación de las jubilaciones anticipadas; iv) adecuación a los nuevos modelos de carrera profesional del periodo de cómputo para el cálculo de la pensión de jubilación; v) la integración y convergencia de los distintos regímenes de pensiones, como los de los autónomos; y iv) la revisión del sistema de previsión social complementaria, fomentando su desarrollo en el ámbito de las empresas.

La experiencia internacional muestra como las reformas duraderas y efectivas en el ámbito de las pensiones han de surgir del más amplio consenso.

Por ello, el Pacto de Toledo ha sido convocado para alcanzar grandes acuerdos a través de todo el arco parlamentario, con el objetivo de reforzar el sistema y adaptarlo a los cambios demográficos y sociales, dando certidumbre a pensionistas y trabajadores de cara a tomar decisiones de gasto e inversión de medio plazo. De ahí la importancia del acuerdo alcanzado en su seno, y ratificado por el pleno del Congreso el pasado 19 de noviembre de 2020 sin ningún voto en contra, en el que se recoge una veintena de recomendaciones orientadas a garantizar la sostenibilidad del sistema.

La consecución de este objetivo general, el de **preservar la sostenibilidad a largo plazo del sistema de pensiones**, se articula a través de otros objetivos más concretos que han de marcar las principales líneas de actuación. El primero de estos objetivos es la eliminación del déficit del sistema. El segundo gran objetivo pasa por profundizar los ajustes paramétricos que han permitido incrementar la edad efectiva de jubilación de manera constante, hasta situarla por encima de la media europea, e impulsar a través de nuevos incentivos positivos la prolongación voluntaria del acceso a la jubilación y, como tercer objetivo, desplegar sistemas complementarios de pensiones en el ámbito empresarial y profesional.

Con el fin de lograr el máximo apoyo social y poner en marcha el proceso de reforma lo antes posible, algunos de los elementos de la reforma ya han sido incorporados en los Presupuestos Generales del Estado para 2021 con el fin de ir elevando los diferentes componentes al diálogo social en el curso del año.

Reformas

- | | |
|-----------------|--|
| C30.R1 | Separación de fuentes de financiación de la Seguridad Social , con la culminación del proceso de separación de fuentes de financiación de la protección contributiva y no contributiva del sistema para recuperar el equilibrio financiero en el corto plazo. |
| C30.R2-A | Mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones , para lo que se deroga el Índice de Revalorización de Pensiones introducido por la reforma de 2013 con el fin de garantizar el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones en los términos que plantea el Pacto de Toledo. |
| C30.R2-B | Alineación de la edad efectiva de jubilación con la edad legal de jubilación a través de incentivos a la demora de la jubilación y ajustando los elementos distorsionantes en la regulación de las jubilaciones anticipadas. |
| C30.R2-C | Adecuación a las nuevas carreras profesionales del periodo de cómputo para el cálculo de la pensión de jubilación , que pretende reforzar la progresividad y el carácter contributivo del sistema haciendo que la pensión de jubilación refleje en mayor medida la vida laboral del trabajador y atienda la realidad de un mercado laboral en el que las interrupciones y las lagunas son cada vez menos excepcionales. |
| C30.R2-D | Sustitución del factor de sostenibilidad por un mecanismo de equidad intergeneracional , lo que implica incorporar, junto a la evolución de la esperanza de vida, otros indicadores complementarios que en conjunto ofrezcan una imagen más fidedigna del desafío que para el sistema supone el envejecimiento de la población. |
| C30.R3 | Nuevo sistema de cotización a la Seguridad Social de los trabajadores autónomos por sus ingresos reales , por el que se busca implantar gradualmente un nuevo sistema de cotización en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) basado en los rendimientos por la actividad económica desempeñada. |
| C30.R4 | Modificación del complemento de maternidad de pensiones mediante un nuevo diseño, como se expresó en el Real Decreto-ley 3/2021, con el objetivo de compensar el coste que el nacimiento y el cuidado de los hijos tiene para los progenitores, fundamentalmente para las madres, de manera que se contribuya decisivamente a la reducción de la brecha de género en pensiones |
| C30.R5 | Reforma e impulso de los sistemas complementarios de pensiones , por la que se prevé la aprobación de un nuevo marco jurídico que impulse los planes de pensiones de empleo y contemple la promoción pública de fondos de pensiones permitiendo dar cobertura a colectivos de trabajadores sin planes de empleo en sus empresas o autónomos. |
| C30.R6 | Adecuación de la base máxima de cotización del sistema : La adaptación del sistema requiere de una adecuación gradual las bases de cotización máxima que deberá ser concurrente con una modificación de la pensión máxima para no afectar a la naturaleza contributiva del sistema. |



REPowerEU

COMPONENTE 31

Capítulo REPowerEU

Retos y objetivos

La Guerra en Ucrania y su impacto en los mercados de la energía ha obligado a los Estados miembros a adoptar medidas con carácter acelerado para reducir la dependencia de los combustibles fósiles de Rusia. Con este antecedente, se publicó el Reglamento europeo 2023/435, por el que crea el Fondo REPowerEU, en el cual se establece que dicha independencia ha de lograrse de forma coherente con el Pacto Verde Europeo y con los objetivos climáticos para 2030 y 2050. A ello se suma la recién adoptada propuesta "Net Zero Industry Act", orientada a reforzar el ecosistema de producción de tecnologías de cero emisiones.

Esta componente está claramente dirigida a los objetivos REPowerEU: la mejora de las infraestructuras energéticas, la descarbonización de la industria, el aumento de la producción y utilización de hidrógeno verde, el despliegue de las energías renovables, apoyo a la cadena de valor de estas tecnologías o la lucha contra la pobreza energética.

Asimismo, esta componente se ha desarrollado teniendo en cuenta la situación de España en el contexto energético europeo y la necesidad de coordinar el cumplimiento de los objetivos previstos en la Estrategia REPowerEU con otros objetivos climáticos y medioambientales que deben ser alcanzados, si cabe con mayor grado de ambición, en el actual contexto de emergencia climática. Desde el punto de vista de la mejora de capacidades, esta componente incluye iniciativas que aspiran a que parte del impacto industrial beneficie a España.

Por otra parte, a nivel nacional, esta componente contribuye a alcanzar los retos fijados en la transición energética sostenible y justa y a la implementación del Marco Estratégico de Energía y Clima, el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030, la Estrategia de Descarbonización a Largo Plazo, el PERTE ERHA y las hojas de ruta implementadas y asociadas al mismo.

Reformas

- C31.R1 Permisos de instalaciones renovables.** Esta medida se enfoca en lograr una mejora del proceso de tramitación administrativa de las instalaciones de generación eléctrica renovable.
- C31.R2 Protección de los consumidores.** Se trata de un conjunto de medidas encaminadas a reducir el impacto del coste de la energía en los ciudadanos, con particular atención a los consumidores vulnerables.

Inversiones

- C31.I1 Autoconsumo renovable, almacenamiento detrás del contador y comunidades energéticas.** Esta nueva inversión pretende reforzar y, en su caso, complementar las actuaciones del Plan de Recuperación aprobado en 2021 orientadas al autoconsumo, el almacenamiento detrás del contador, y a las comunidades energéticas, ya contenidas en la Componente 7 del Plan. Se prevé el despliegue e integración ambiental, social y productiva de las energías renovables, contribuyendo a una reducción rápida del consumo de combustibles fósiles, así como una mejora de la autonomía estratégica del país.
- C31.I2 Hidrógeno renovable: un proyecto país.** Se prevén actuaciones para fomentar el desarrollo de la producción y uso del hidrógeno renovable, mediante líneas de apoyo para la aplicación de esta tecnología en diferentes sectores económicos, así como para la participación de empresas nacionales en proyectos y consorcios europeos, principalmente los Proyectos de Interés Común Europeo (IPCEI por sus siglas en inglés), reforzando las actuaciones ya previstas en la Componente 9 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- C31.I3 Ayudas e inversión en cadena de valor de renovables y almacenamiento.** El objeto de esta inversión es reforzar la autonomía estratégica española y europea en la cadena de valor de renovables y almacenamiento. Con esta finalidad, se establece el uso de líneas de ayudas dedicadas al apoyo público y directo en proyectos que desarrollan la cadena de valor industrial que permita poner en marcha y maximizar las oportunidades del despliegue de estas tecnologías.
- C31.I4 Infraestructuras energéticas.** Medida destinada al desarrollo de infraestructuras eléctricas con el objetivo de contar con una red de infraestructuras resilientes y eficientes que permitan avanzar en la diversificación del suministro, pero también en la seguridad del mismo. Esta medida contribuye a incrementar la seguridad y flexibilidad del sistema eléctrico, al ofrecer un mejor apoyo a la introducción de energías renovables que fomenten la descarbonización del sistema eléctrico.
- C31.I5 Ayudas del Programa de impulso a la competitividad y sostenibilidad industrial (en forma de subvención):** en el marco del PERTE de Descarbonización Industrial, esta inversión centra sus esfuerzos en una línea de ayudas de actuación integral para la descarbonización de la industria manufacturera, y el apoyo al desarrollo de nuevas instalaciones manufactureras altamente eficientes y descarbonizadas.
- C31.I6 Préstamos del Programa de impulso a la competitividad y sostenibilidad industrial:** en el marco del PERTE de Descarbonización Industrial, esta medida, además de complementar a las líneas que aborda la C31.I5 también pretende llevar a cabo un estudio y evaluación del desarrollo de un Fondo de apoyo a los contratos por diferencias de carbono y, en caso de determinarse viable por éste, la realización de un proyecto piloto.

ANEXO II. LISTADO DE CONFERENCIAS SECTORIALES, COMISIONES SECTORIALES O GENERALES, FOROS DE ALTO NIVEL O CONSEJOS CONSULTIVOS CELEBRADOS, MESAS DE DIÁLOGO SOCIAL

Conferencias Sectoriales

- Conferencia Sectorial de Energía (30/10/2020).
- Conferencia Sectorial de Medio Ambiente (13/11/2020).
- Conferencia Sectorial de Reto demográfico (20/11/2020).
- Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural (10/12/2020).
- Conferencia Sectorial de Energía (11/01/2021).
- Conferencia Sectorial de Medio Ambiente (11/01/2021).
- Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia (15/01/2021).
- Conferencia Sectorial del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (21/01/2021).
- Conferencia Sectorial para la Transformación Digital (25/01/2021).
- Conferencia Sectorial de Educación (10/02/2021).
- Conferencia Sectorial de Administración de Justicia (18/03/2021).
- Conferencia Sectorial de Medio Ambiente (14/04/2021).
- Conferencia Sectorial del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (19/04/2021).
- Conferencia Sectorial del Sistema de Cualificaciones y Formación Profesional para el Empleo (27/04/2021).
- Conferencia sectorial de Empleo y Asuntos Laborales (28/04/2021).
- Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia (30/04/2021).
- Conferencia Sectorial de Administración de Justicia (30/04/2021).
- Conferencia Sectorial de Energía (12/05/2021).
- Conferencia Sectorial de Reto demográfico (14/05/2021).
- Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia (25/05/2021).
- Conferencia Sectorial de Vivienda, Urbanismo y Suelo (26/05/2021).
- Conferencia Sectorial para la Transformación Digital (27/05/2021).
- Conferencia sectorial de Empleo y Asuntos Laborales (08/06/2021).
- Conferencia Sectorial de Medio Ambiente (15/06/2021).

- Conferencia Sectorial de Igualdad (23/06/2021).
- Conferencia Sectorial de Administración de Justicia (25/06/2021).
- Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (30/06/2021).
- Conferencia Sectorial de Administración pública (01/07/2021).
- Conferencia Sectorial de Energía 05/07/2021
- Conferencia Sectorial de Medio Ambiente (09/07/2021).
- Conferencia Sectorial del Sistema de Cualificaciones y Formación Profesional para el Empleo (20/07/2021).
- Conferencia Sectorial de Educación (21/07/2021).
- Conferencia Sectorial de Vivienda, Urbanismo y Suelo (21/07/2021).
- Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales (21/07/2021).
- Conferencia Sectorial de Mejora Regulatoria y Clima de Negocios (22/07/2021).
- Conferencia sectorial de Asuntos culturales (23/07/2021).
- Conferencia sectorial de Comercio interior (27/07/2021).
- Conferencia Sectorial de Turismo (28/07/2021).
- Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación (29/07/2021).
- Conferencia Sectorial del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (02/08/2021).
- Conferencia Sectorial de Medio Ambiente (29/09/2021).
- Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia (02/10/2021).
- Conferencia Sectorial para la Transformación Digital (06/10/2021).
- Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (13/10/2021).
- Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural (21/10/2021).
- Conferencia Sectorial de Administración de Justicia (29/10/2021).
- Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación (01/11/2021).
- Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia (05/11/2021).
- Conferencia Nacional de Transportes (05/11/2021)
- Conferencia Sectorial de Reto Demográfico (05/11/2021)
- Conferencia Sectorial de Deportes (08/11/2021).
- Conferencia Sectorial de Educación (25/11/2021).
- Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia (27/11/2021).
- Conferencia Sectorial de Mejora Regulatoria y Clima de Negocios (29/11/2021).

- Conferencia Sectorial del Sistema de Cualificaciones y Formación Profesional para el Empleo (01/12/2021).
- Conferencia Sectorial de Administración Pública (01/12/2021).
- Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (02/12/2021).
- Conferencia Sectorial de Administración de Justicia (03/12/2021).
- Conferencia Sectorial de Energía (09/12/2021).
- Conferencia Sectorial de Medio Ambiente (15/12/2021).
- Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (15/12/2021).
- Conferencia Sectorial de Educación (20/12/2021)
- Conferencia Sectorial de Turismo (21/12/2021).
- Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (19/01/2022).
- Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación (02/02/2022).
- Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (16/02/2022).
- Conferencia Sectorial de Turismo (17/02/2022).
- Conferencia Sectorial de Igualdad (24/02/2022).
- Conferencia Sectorial de Vivienda, Urbanismo y Suelo (09/03/2022).
- Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación (11/03/2022).
- Conferencia Sectorial de Comercio Interior (15/03/2022).
- Conferencia Sectorial para la Transformación Digital (16/03/2022).
- Conferencia Sectorial de Administración de Justicia (25/03/2022).
- Conferencia Sectorial de Turismo (29/03/2022).
- Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales (06/04/2022).
- •Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (06/04/2022).
- Conferencia sectorial de Asuntos culturales (07/04/2022).
- Conferencia Sectorial Extraordinaria de Igualdad, Infancia y Adolescencia (05/05/2022).
- Conferencia Sectorial de Mejora Regulatoria y Clima de Negocios (09/05/2022).
- Conferencia Sectorial de Deportes (09/05/2022).
- Conferencia Sectorial de Comercio Interior (09/05/2022).
- Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (11/05/2022).
- Conferencia Sectorial de Reto Demográfico (14/05/2022).
- Conferencia Sectorial de Pesca (18/05/2022).
- Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo rural (18/05/2022).
- Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia (25/05/2022).

- Conferencia Sectorial de Administración de Justicia (27/05/2022).
- Conferencia Sectorial de Administración Pública (27/05/2022).
- Conferencia sectorial de Igualdad (27/05/2022).
- Conferencia Sectorial del Sistema de Cualificaciones y Formación Profesional para el Empleo (30/05/2022).
- Conferencia General de Política Universitaria (02/06/2022).
- Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia. Consejo por procedimiento escrito entre el 8 y el 13 de junio del 2022.
- Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (15/06/2022).
- Conferencia Sectorial de Medio Ambiente (20/06/2022).
- Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (22/06/2022).
- Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación (22/06/2022).
- Conferencia sectorial de Administración de Justicia (23/06/2022).
- Conferencia Sectorial de Educación (23/06/2022).
- Conferencia Sectorial de Turismo (28/06/2022).
- Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia (28/06/2022).
- Conferencia Sectorial de Vivienda, Urbanismo y Suelo (29/06/2022).
- Conferencia Sectorial de Industria y PYME (04/07/2022).
- Conferencia Sectorial de Deportes (05/07/2022).
- Conferencia Nacional de Transportes (06/07/2022).
- Conferencia Sectorial para la Transformación Digital (14/07/2022).
- Conferencia Sectorial de Mejora Regulatoria y Clima de Negocios (18/07/2022).
- Conferencia Sectorial de Educación (20/07/2022).
- Conferencia Sectorial de Igualdad (22/07/2022).
- Conferencia Sectorial de Medio Ambiente (28/07/2022).
- Conferencia Sectorial de Energía (28/07/2022).
- Conferencia Sectorial de Reto Demográfico (01/09/2022).
- Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (05/09/2022).
- Conferencia Sectorial de Energía (07/09/2022).
- Conferencia sectorial de Administración Pública (07/09/2022).
- Conferencia Sectorial de Vivienda, Urbanismo y Suelo (13/09/2022).
- Conferencia Sectorial de Turismo (21/09/2022).
- Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia (22/09/2022).

- Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (07/10/2022).
- Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo rural (13/10/2022).
- Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia (14/10/2022).
- Conferencia Sectorial de Infancia y Adolescencia (17/10/2022).
- Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación (18/10/2022).
- Consejo Nacional de Protección Civil (24/10/2022).
- Conferencia sectorial de Empleo y Asuntos Laborales (25/10/2022).
- Conferencia Sectorial de Educación (02/11/2022).
- Conferencia Sectorial de Energía (23/11/2022).
- Conferencia Sectorial de Medio Ambiente (23/11/2022).
- Conferencia Sectorial de Administración de Justicia (25/11/2022).
- Conferencia Sectorial de Mejora Regulatoria y Clima de Negocios (12/12/2022).
- Conferencia Sectorial del Sistema de Cualificaciones y Formación Profesional para el Empleo (12/12/2022).
- Conferencia Sectorial de Educación (13/12/2022).
- Conferencia Sectorial de Infancia y Adolescencia (13/12/2022).
- Conferencia Sectorial de Turismo (14/12/2022).
- Conferencia Sectorial de Transformación Digital (14/12/2022).
- Conferencia Sectorial de Asuntos culturales (15/12/2022).
- Conferencia Sectorial de Industria y PYME (19/12/2022).
- Conferencia Sectorial de Administración de Justicia (21/12/2022).
- Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía Atención a la Dependencia (21/12/2022).
- Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia (03/01/2023).
- Conferencia Sectorial de Pesca (23/01/2023).
- Conferencia Sectorial de Turismo (27/01/2023).
- Conferencia Sectorial de Mejora Regulatoria y Clima de Negocios (30/01/2023).
- Conferencia General de Política Universitaria (15/02/2023).
- Conferencia Sectorial de Comercio Interior (27/02/2023).
- Conferencia Sectorial de Justicia (03/03/2023).
- Conferencia Sectorial de igualdad (03/03/2023).
- Conferencia Sectorial de Educación (09/03/2023).
- Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia (15/03/2023).

- Conferencia Sectorial del Sistema de Cualificaciones y Formación Profesional para el Empleo (16/03/2023).
- Conferencia Sectorial de Educación (16/03/2023).
- Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (17/03/2023).
- Conferencia sectorial de Transformación Digital (30/03/2023).
- Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (17/04/2023).
- Conferencia Sectorial de Reto Demográfico (27/04/2023).
- Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales (28/04/2023).
- Conferencia Sectorial de Agricultura (4/05/2023).
- Conferencia Sectorial de Turismo (9/05/2023).

Comisiones Sectoriales o Comisiones Generales

- Comisión Sectorial de Asuntos culturales (23/11/2020).
- Comisión Sectorial de Telecomunicaciones (16/12/2020).
- Comisión de la Conferencia del Sistema de Cualificaciones y Formación Profesional para el Empleo (22/12/2020).
- Comisión Sectorial del Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación (29/01/2021).
- Comisión General de Educación de la Conferencia de Educación (08/02/2021).
- Comisión de la Conferencia del Sistema de Cualificaciones y Formación Profesional para el Empleo (17/02/2021).
- Comisión Sectorial de Administración de Justicia (05/03/2021).
- Comisión de la Conferencia del Sistema de Cualificaciones y Formación Profesional para el Empleo (09/04/2021).
- Comisión General de Educación de la Conferencia de Educación (15/04/2021).
- Comisión Sectorial de Administración de Justicia (28/05/2021).
- Comisión Sectorial de Administración de Justicia (04/06/2021).
- Comisión Sectorial de Medio Ambiente (07/06/2021).
- Comisión Sectorial de Administración de Justicia (11/06/2021).
- Comisión Sectorial de Administración de Justicia (16/06/2021).
- Comisión de la Conferencia del Sistema de Cualificaciones y Formación Profesional para el Empleo conjunta con Educación (16/06/2021).
- Comisión Delegada del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (25/06/2021).
- Comisión de la Conferencia del Sistema de Cualificaciones y Formación Profesional para el Empleo (28/06/2021).

- Comisión de la Conferencia del Sistema de Cualificaciones y Formación Profesional para el Empleo (05/07/2021).
- Comisión Sectorial de Deportes (13/07/2021).
- Comisión de la Conferencia del Sistema de Cualificaciones y Formación Profesional para el Empleo conjunta con Educación (19/07/2021).
- Comisión Sectorial de Telecomunicaciones (26/7/2021).
- Comisión sectorial de telecomunicaciones y Audiovisual (27/07/2021).
- Comisión Sectorial de Administración de Justicia (24/09/2021).
- Comisión de la Conferencia del Sistema de Cualificaciones y Formación Profesional para el Empleo (08/10/2021).
- Comisión Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural (13/10/2021).
- Comisión Sectorial sobre Mejora Regulatoria (20/10/2021).
- Comisión Sectorial de Administración de Justicia (22/10/2021).
- Comisión Sectorial del Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación (25/10/2021).
- Comisión de la Conferencia del Sistema de Cualificaciones y Formación Profesional para el Empleo (05/11/2021).
- Comisión Sectorial de Administración de Justicia (26/11/2021).
- Comisión Sectorial de Medio Ambiente (29/11/2021).
- Comisión de la Conferencia del Sistema de Cualificaciones y Formación Profesional para el Empleo (30/11/2021).
- Comisión de la Conferencia del Sistema de Cualificaciones y Formación Profesional para el Empleo conjunta con Educación (17/12/2021).
- Comisión Sectorial del Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación (19/01/2022).
- Comisión de coordinación del Empleo Público (19/01/2022).
- Comisión sectorial de Igualdad (19/01/2022).
- Comisión Sectorial de Administración de Justicia (28/01/2022).
- Comisión Sectorial de Asuntos culturales (16/02/2022).
- Comisión General de Educación de la Conferencia de Educación (21/02/2022).
- Comisión de la Conferencia del Sistema de Cualificaciones y Formación Profesional para el Empleo (22/02/2022).
- Comisión Sectorial de Reto Demográfico (23/02/2022).
- Comisión Sectorial de Administración de Justicia (25/02/2022).
- Comisión Sectorial sobre Mejora Regulatoria (28/02/2022).
- Comisión Sectorial del Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación (16/03/2022).

- Comisión Sectorial de Administración de Justicia (18/03/2022).
- Comisión de la Conferencia del Sistema de Cualificaciones y Formación Profesional para el Empleo (22/03/2022).
- Comisión General de Educación de la Conferencia de Educación (23/03/2022).
- Comisión Sectorial de Deportes (24/03/2022).
- Comisión Sectorial de Reto Demográfico (29/03/2022).
- Comisión Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales (4/04/2022).
- Comisión Sectorial de Administración de Justicia (29/04/2022).
- Comisión Sectorial de Medio Ambiente (13/05/2022).
- Comisión Sectorial de Medio Ambiente (17/05/2022).
- Comisión Sectorial de Medio Ambiente (09/06/2022).
- Comisión Sectorial de Deportes (01/06/2022).
- Comisión Delegada del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (07/06/2022).
- Comisión General de Educación de la Conferencia de Educación (15/06/2022).
- Comisión Sectorial de Administración de Justicia (17/06/2022).
- Comisión Sectorial de Reto Demográfico (21/06/2022).
- Comisión Sectorial de Telecomunicaciones (21/7/2022).
- Comisión de la Conferencia del Sistema de Cualificaciones y Formación Profesional para el Empleo. Conjunta con Educación (22/07/2022).
- Comisión General de Educación de la Conferencia de Educación (13/09/2022).
- Comisión Sectorial de Administración de Justicia (23/09/2022).
- Comisión Delegada del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (29/09/2022).
- Comisión de la Conferencia del Sistema de Cualificaciones y Formación Profesional para el Empleo (30/09/2022).
- Comisión Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural (06/10/2022).
- Comisión Sectorial del Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación (06/10/2022).
- Comisión Sectorial de Administración de Justicia (21/10/2022).
- Comisión Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales (24/10/2022).
- Comisión de la Conferencia del Sistema de Cualificaciones y Formación Profesional para el Empleo (02/11/2022).
- Comisión Sectorial del Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación (07/11/2022).
- Comisión Sectorial sobre Mejora Regulatoria (11/11/2022).

- Comisión Sectorial de Administración de Justicia (18/11/2022).
- Comisión Sectorial de Asuntos Culturales (30/11/2022).
- Comisión General de Educación de la Conferencia de Educación (22/12/2022).
- Comisión Sectorial sobre Mejora Regulatoria (18/01/2023).
- Comisión Sectorial de Administración de Justicia (27/01/2023).
- Comisión de la Conferencia del Sistema de Cualificaciones y Formación Profesional para el Empleo (31/01/2023) Conjunta con Educación.
- Comisión de la Conferencia del Sistema de Cualificaciones y Formación Profesional para el Empleo (21/02/2023).
- Comisión Sectorial de Administración de Justicia (24/02/2023).
- Comisión de la Conferencia del Sistema de Cualificaciones y Formación Profesional para el Empleo (28/02/2023).
- Comisión Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales (25/04/2023).
- Comisión Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural (26/04/2023).
- Comisión Sectorial de Administración de Justicia (27/04/2023).
- Comisión Sectorial de Asuntos Culturales (25-28/04/2023).
- Comisión Sectorial de Mejora Regulatoria y Clima de Negocios (28/04/2023).
- Comisión Sectorial del Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación (08/05/2023).

Foros de Alto Nivel o Consejos Consultivos

- Reunión del Grupo de Expertas y Expertos de Derechos Digitales (15/06/2020).
- Reunión del Grupo de Expertas y Expertos de Derechos Digitales (07/07/2020).
- Reunión del Grupo de Expertas y Expertos de Derechos Digitales (14/07/2020).
- Reunión del Grupo de Expertas y Expertos de Derechos Digitales (21/07/2020).
- Consejo Asesor de Economía (22/07/2020).
- Reunión del Grupo de Expertas y Expertos de Derechos Digitales (24/07/2020).
- Reunión del Grupo de Expertas y Expertos de Derechos Digitales (29/07/2020).
- Reunión del Grupo de Expertas y Expertos de Derechos Digitales (02/09/2020).
- Reunión del Grupo de Expertas y Expertos de Derechos Digitales (18/09/2020).
- Reunión del Grupo de Expertas y Expertos de Derechos Digitales (22/09/2020).
- Consejo Consultivo para la Transformación Digital (13/10/2020).
- Consejo Asesor de Economía (13/10/2020).
- Foro de Alto Nivel Transición Energética Justa e Inclusiva (19/10/2020).
- Foro sobre Infraestructuras y Ecosistemas resilientes (10/11/2020).

- Reunión del Grupo de Expertas y Expertos de Derechos Digitales (11/11/2020).
- Consejo Español de Turismo (13/11/2020).
- Comisión Consultiva de Ahorro y Eficiencia Energética (20/11/2020).
- Mesa del Automóvil del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (23/11/2020).
- Foro Consultivo sobre Transformación Ambiental y Digital del Sector Agroalimentario y Pesquero (02/12/2020).
- Comisión Estatal del Patrimonio Natural y la Biodiversidad (03/12/2020).
- Consejo Consultivo de Política Agrícola para Asuntos Comunitarios (10/12/2020).
- Comisión Consultiva de Ahorro y Eficiencia Energética (11/12/2020).
- Observatorio del Comercio 4.0 (16/12/2020).
- Consejo de Orientación Estratégica del ICEX (18/12/2020).
- Foro de Alto Nivel de la Industria Española (21/12/2020).
- Consejo Asesor de Inteligencia Artificial (25/01/2021).
- Consejo Asesor de Economía (03/02/2021).
- Consejo Consultivo para la Transformación Digital (18/02/2021).
- Reunión de expertos y representantes de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial con grupos de stakeholders – mujeres (08/03/2021).
- Reunión de expertos y representantes de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial con grupos de stakeholders – cultura (08/03/2021).
- Reunión de expertos y representantes de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial con grupos de stakeholders – asociaciones digitales (08/03/2021).
- Reunión de expertos y representantes de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial con grupos de stakeholders – colegios de ingenieros (09/03/2021).
- Reunión de expertos y representantes de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial con grupos de stakeholders – agentes sociales (09/03/2021).
- Reunión de expertos y representantes de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial con grupos de stakeholders – asociaciones empresariales (09/03/2021).
- Reunión del Grupo de Expertas y Expertos de Derechos Digitales (17/03/2021).
- Reunión del Grupo de Expertas y Expertos de Derechos Digitales (18/03/2021).
- Comisión Consultiva de Ahorro y Eficiencia Energética (18/03/2021).
- Foro consultivo en cuidados de larga duración y servicios sociales (24/03/2021).
- Foro de Alto Nivel Transición Energética Justa e Inclusiva (07/04/2021).
- Comisión Consultiva de Ahorro y Eficiencia Energética (09/04/2021).
- Foro sobre Infraestructuras y Ecosistemas resilientes (19/04/2021).

- Consejo Consultivo para la Transformación Digital (21/04/2021).
- Foro para la Cohesión Territorial (26/04/2021).
- Consejo Asesor de Economía (28/04/2021).
- Comisión Consultiva de Ahorro y Eficiencia Energética (13/05/2021).
- Consejo Consultivo del Ministerio de Sanidad (17/06/2021).
- Consejo Asesor de Ciencia, Tecnología e Innovación (29/06/2021).
- Comisión Consultiva de Ahorro y Eficiencia Energética (09/07/2021).
- Consejo Asesor de Economía (21/07/2021).
- Foro de Alto Nivel Transición Energética Justa e Inclusiva (28/07/2021).
- Foro sobre Infraestructuras y Ecosistemas resilientes (15/09/2021).
- Foro para la Cohesión Territorial (13/10/2021)
- Consejo Consultivo para la Transformación Digital (02/11/2021).
- Consejo Asesor de Economía (13/12/2021).
- Comisión Ejecutiva Central del Servicio Público de Empleo Estatal (25/01/2022).
- Consejo Consultivo del Ministerio de Sanidad (21/02/2022).
- Comisión Ejecutiva Central del Servicio Público de Empleo Estatal (23/02/2022).
- Consejo Consultivo del Ministerio de Sanidad (08/03/2022).
- Consejo Asesor de Economía (30/03/2022).
- Comisión Ejecutiva Central del Servicio Público de Empleo Estatal (31/03/2022).
- Grupo de Trabajo de Ciberseguridad (05/04/2022).
- Grupo de Trabajo de Transformación Digital de las Ciencias Forenses (05/04/2022).
- Grupo de Trabajo De Contratación, Soluciones Tecnológicas y Fondos Europeos (07/04/2022).
- Consejo General del Sistema Nacional de Empleo (08/04/2022).
- Consejo de la Red de Parques Nacionales (19/04/2022).
- Comisión Consultiva de Ahorro y Eficiencia Energética (29/04/2022).
- Foro de Transformación Digital de la Justicia (29/04/2022).
- Reunión de alto nivel sobre el PERTE de la Economía Social y el Plan Integral de Impulso de la Economía Social (27/05/2022).
- Consejo Consultivo del Ministerio de Sanidad (02/06/2022).
- Comisión Estatal del Patrimonio Natural y la Biodiversidad (10/06/2022).
- Reunión de alto nivel sobre el PERTE de la Economía Social y el Plan Integral de Impulso de la Economía Social (19/06/2022).
- Comisión Ejecutiva Central del Servicio Público de Empleo Estatal (27/06/2022).
- Consejo Consultivo para la Alianza de la Nueva Economía de la Lengua (28/06/2022).

- Consejo Asesor de Economía (04/07/2022).
- Comisión Consultiva de Ahorro y Eficiencia Energética (26/07/2022).
- Comisión Consultiva de Ahorro y Eficiencia Energética (06/09/2022).
- Consejo Consultivo del Ministerio de Sanidad (22/09/2022).
- Comisión Técnica de Directores Generales de los Servicios Públicos de Empleo (05/10/2022).
- Foro para la Cohesión Territorial (10/10/2022).
- Simposio Justicia y Derecho en Datos (20/10/2022).
- Comisión Ejecutiva Central del Servicio Público de Empleo Estatal (26/10/2022).
- Consejo General del Sistema Nacional de Empleo (21/11/2022).
- Consejo Asesor de Economía (24/11/2022).
- Reunión sobre el ecosistema nacional del PERTE Chip (25/11/2022).
- Jornadas CERES (27/11/2022).
- Consejo Consultivo para la Alianza de la Nueva Economía de la Lengua (16/12/2022).
- Reunión de alto nivel sobre el PERTE de la Economía Social y el Plan Integral de Impulso de la Economía Social (19/12/2022).
- Comisión Ejecutiva Central del Servicio Público de Empleo Estatal (25/01/2023).
- Mesa redonda: Desafíos de la Administración Pública 4.0. (27/01/2023).
- Consejo Consultivo para la Transformación Digital (17/02/2023).
- Consejo Asesor de Inteligencia Artificial (06/03/2023).
- Reunión de alto nivel sobre el PERTE de la Economía Social y el Plan Integral de Impulso de la Economía Social (27/03/2023).
- Foro de Transformación Digital de la Justicia (28/03/2023).
- Comisión Ejecutiva Central del Servicio Público de Empleo Estatal (28/03/2023).
- Reunión de alto nivel sobre el PERTE de la Economía Social y el Plan Integral de Impulso de la Economía Social (13/04/2023).
- Consejo General del Sistema Nacional de Empleo (09/05/2023).

Reuniones de la Mesa de Diálogo Social para el Plan de Recuperación

- Reunión de la Mesa de Diálogo Social para el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (16/11/2020), presidida por el Presidente del Gobierno. Esta reunión se centró en la constitución de la Mesa y la presentación de las prioridades y la metodología de elaboración del Plan.

- Reunión de la Mesa de Diálogo Social para el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (27/11/2020), presidida por la Vicepresidenta segunda y ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital.
- Reunión de la Mesa de Diálogo Social sobre las principales reformas previstas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, (15/01/2021), presidida por la Vicepresidenta segunda y ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital. La reunión se centró en las principales reformas previstas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Reuniones de seguimiento de la Mesa de diálogo para el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, celebradas en tres ocasiones (09/12/2020, 29/12/2020 y 09/02/2021), presidida por la Secretaria de Estado de Economía y apoyo a la empresa.
- Reunión de la Mesa de Diálogo Social sobre las principales reformas previstas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, (24/02/2021), presidida por la Vicepresidenta segunda y ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital.
- Reunión de presentación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (14/04/2021).
- Reunión de la Mesa del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (24/06/2021). Reunión de la Mesa del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (19/11/2021).
- Reunión de la Mesa del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (10/01/2022). Presidida por la Vicepresidenta Primera y ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital.
- Reunión de la Mesa del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (07/03/2022). Presidida por el Presidente del Gobierno.
- Reunión de la Mesa del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (21/03/2022). Presidida por la Vicepresidenta Primera y ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital.
- Reunión de la Mesa del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (06/07/2022). Presidida por la Vicepresidenta Primera y ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital.
- Reunión de la Mesa del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (21/09/2022). Presidida por la Vicepresidenta Primera y ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital.
- Reunión de la Mesa del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (09/02/2023). Presidida por la Vicepresidenta Primera y ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

